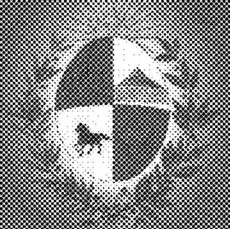
Año XCV - Montevideo, miércoles 1º de diciembre de 1999 - Nº 25.410

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.410 - Montevideo, miércoles 1º de diciembre de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 378

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 367/999

Amplíase la integración del Comité Nacional de Normalización y Acreditación del Sistema Uruguayo.
(2.388*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 285/997 de 13 de agosto de 1997;

RESULTANDO: que el mismo determina la integración del Comité Nacional de Normalización y Acreditación del Sistema Uruguayo de Acreditación, Normalización, Certificación, Calibración y Ensayos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente ampliar dicha integración, con organismos vinculados a las funciones y actuaciones del mencionado Comité Nacional de Normalización y Acreditación;

II) que en tal sentido procede incorporar al mismo, a los Ministros de Educación y Cultura y de Turismo así como al Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 6º del Decreto Nº 285/997 de 13 de agosto de 1997, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º. El Comité Nacional de Normalización y Acreditación estará integrado por: el Secretario de la Presidencia de la República, que lo presidirá, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Educación y Cultura, el Ministro de Industria, Energía y Minería, el Ministro de Salud Pública, el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministro de Turismo, el Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, el Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, el Presidente del Consejo Superior Empresarial, un Representante del Organismo de Normalización, en carácter de Asesor, y un Representante del Organismo de Acreditación, en carácter de Asesor.

Los mismos ejercerán sus funciones en forma honoraria, sin perjuicio de las que normalmente desempeñan."

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, PRIMAVERA GARBARINO, ANA LIA PIÑEYRUA, RAUL BUSTOS, LUIS BREZZO, BENITO STERN, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

2

Decreto 368/999

Establécese el horario que regirá para los funcionarios de la Administración Central en el período comprendido entre el 13 de diciembre de 1999 y el 10 de marzo del año 2000 inclusive.
(2.389*R)

MINISTERIO DE INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: El Decreto Nº 68/999 de fecha 3 de marzo de 1999, que estableció el horario en las reparticiones de la Administración Central hasta el día 10 de diciembre de 1999 inclusive.

RESULTANDO: Que por Decreto Nº 317/997 de 27 de agosto de 1997, se estableció para la Administración Central, de manera de guardar concordancia con las oficinas judiciales, el comienzo del horario de verano a partir del segundo lunes del mes de diciembre de cada año, y el horario de invierno a partir del segundo lunes del mes de marzo de cada año.

CONSIDERANDO: Que el horario de verano para la Administración Central, que regirá en la próxima temporada, corresponde en consecuencia fijarlo a partir del 13 de diciembre de 1999.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA

Art. 1º.- Establécese el siguiente horario que regirá para los funcionarios de la Administración Central, en el período comprendido entre el 13 de diciembre de 1999 y el 10 de marzo del año 2000, inclusive:

a) para el régimen de seis horas de 8:00 a 14:00 horas.
b) para el régimen de ocho horas de 8:00 a 16:00 horas.

Art. 2º.- La atención al público se cumplirá en todos los casos a partir de las 8:15 horas y hasta media hora antes de la finalización del horario de labor.

Art. 3º.- Los horarios que, por motivos de servicio debidamente fundados, deban inciarse antes o finalizar después de los establecidos en el artículo 1º, se fijarán exclusivamente dentro del horario comprendido entre las 7:00 y las 19:00 horas. Quedan exceptuados los servicios asistenciales hospitalarios o extrahospitalarios, policiales de control aduanero, de tráfico aéreo u otros de naturaleza similar en los que la prestación del servicio requiera, necesariamente, el establecimiento de horarios fuera de los parámetros fijados en este decreto.

Art. 4º.- Los horarios de labor que con carácter permanente y por motivos de servicio fundados, deban iniciarse antes o finalizar después de los establecidos en el artículo 1º, deberán ser autorizados por el jerarca respectivo.

Art. 5º.- Las dependencias de la Administración Central, deberán comunicar las autorizaciones conferidas al amparo del artículo anterior a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Auditoría Interna de la Nación, en los formularios establecidos a esos efectos, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que fueron conferidas.

Art. 6º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las dependencias de la Administración Central en las que no se autoricen horarios especiales a los que refiere el artículo 4º, deberán comunicar el hecho a la Oficina Nacional del Servicio Civil, dentro de los 30 días de la fecha de vigencia del presente decreto.

Art. 7º.- Delégase en el Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la facultad de revocar las autorizaciones de horarios especiales a los que hace mención el artículo 4º, cuando la información suministrada no justifique el horario especial autorizado. En todos los casos, la revocación deberá ser comunicada al Organismo respectivo.

Art. 8º.- La Oficina Nacional del Servicio Civil informará a la Secretaría de la Presidencia de la República, las situaciones de incumplimiento respecto de las comunicaciones previstas en los artículos 5º y 6º del presente Decreto, a efectos de que se adopten las medidas que corresponda.

Art. 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, JULIO HERRERA, ANA LIA PIÑEYRUA, RAUL BUSTOS, LUIS BREZZO, BENITO STERN, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

3
Decreto 369/999

Créase el Comité Interministerial de Control de Aedes Aegypti.
(2.390*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: que se ha detectado la presencia, en parte del territorio nacional, del mosquito Aedes Aegypti, transmisor de enfermedades tales como el dengue y la fiebre amarilla;

RESULTANDO: que por tal motivo deviene indispensable fijar estrategia, definir acciones de prevención y requerir la colaboración de organismos públicos y privados vinculados a esta problemática, con la finalidad de prevenir la propagación de las enfermedades referidas;

CONSIDERANDO: I) que por ello resulta conveniente crear un Comité Interministerial de Control de Aedes Aegypti, con la finalidad de realizar acciones conjuntas tendientes a lograr una mayor eficiencia y eficacia en la materia;

II) lo informado por las Divisiones Epidemiología y Jurídico Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 2º, concordantes y modificativos de la Ley Nº 9.202 -Orgánica de Salud Pública- de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase el Comité Interministerial de Control de Aedes Aegypti, el cual se integrará con un representante de cada uno de los Ministerios integrantes del Poder Ejecutivo y será presidido por el correspondiente al Ministerio de Salud Pública.

Artículo 2º.- Será cometido de este Comité:
a) Intensificar la programación de las medidas que permitan controlar la dispersión del vector y prevenir la enfermedad.
b) Coordinar las acciones a desarrollar en la materia a cuyos efectos se establece la obligatoriedad de la totalidad de los Ministerios integrantes del Poder Ejecutivo de colaborar, mediante el aporte de recursos personales y materiales, en la ejecución de las medidas que el Comité disponga, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.
c) A los efectos mencionados el Comité podrá invitar a los fines de su integración, a que las Intendencias Municipales, Facultad de Medicina y otros organismos públicos designen representantes.
d) Proponer al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública, todas las medidas necesarias con la finalidad de obtener la participación de las organizaciones públicas y privadas y de los sectores de la población indispensables para las campañas a ejecutarse.

Artículo 3º.- Comuníquese. Publíquese.
SANGUINETTI, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, YAMANDU FAU, LUCIO CACERES, JULIO HERRERA, ANA LIA PIÑEYRUA, GUSTAVO GIUSSI, LUIS BREZZO, BENITO STERN, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4
Resolución 1.065/999

Desígnase Ministro interino de Turismo.
(2.386)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 de noviembre de 1999.-

VISTO: que el señor Ministro de Turismo, Sr. Benito Stern, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 18 de noviembre de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo, a partir del día 18 de noviembre de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecrtario, Dr. Ernesto Rodríguez Altez.

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

5
Resolución 1.095/999

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(2.423)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de noviembre de 1999

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 29 de noviembre de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino Relaciones Exteriores, a partir del día 29 de noviembre de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Roberto Rodríguez Pioli.

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999
---o---

6
Resolución 1.096/999

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.
(2.424)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de noviembre de 1999

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Don Luis Brezzo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO I): que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 30 de noviembre de 1999 y hasta el día 7 de diciembre de 1999.

RESULTANDO II): que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Ing. Agr. Juan E. Notaro, estará ausente del país por el mismo período.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 30 de noviembre de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Ministro del Interior, Esc. Guillermo Stirling.

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999
---o---

7
Resolución 1.097/999

Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(2.425)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de noviembre de 1999

VISTO: que la señora Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Cra. Beatríz Martínez, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministro estará ausente del país a partir del día 1º de diciembre de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a partir del día 1º de diciembre de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Arq. Fernando Magnou.

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999
---o---

8
Resolución 1.098/999

Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.
(2.426)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de noviembre de 1999

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Juan Luis Storace, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 4 de diciembre de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 4 de diciembre de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Esc. Carlos Ma. Olarreaga.

2º.- Cumuníquese, etc.-
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

9

Decreto 370/999

Modifícase el Decreto 459/997 de reformulación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas.
(2.391*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 459/997 de 4 de diciembre de 1997, que aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario Nº 186/996 de 16 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) que en este proyecto se deslizaron errores y omisiones involuntarios, especialmente en lo referente a cargos y funciones contratadas incluidas en las nóminas de puestos de trabajo correspondientes a declaraciones de excedencia y retiros incentivados;

CONSIDERANDO: I) que corresponde subsanar los errores padecidos;

II) lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el **Decreto 459/997 de reformulación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas**, en el siguiente sentido:

En el Capítulo IV "Estructura de Puestos de Trabajo", en el Numeral 2, "Naturaleza del vínculo funcional de la dirección de las unidades organizativas directamente dependientes de la Dirección Nacional";

Donde dice:

"Se prevé, además, la creación de hasta cuatro funciones de Alta Especialización, condicionadas a la generación de las respectivas economías y de acuerdo a necesidades específicas en la Divisiones Gerencia de Recursos y Gerencia de Informática Aduanera."

Debe decir:

"Se prevé, además, la creación de hasta cinco funciones de Alta Especialización, condicionadas a la generación de las respectivas economías y de acuerdo a necesidades específicas en las Divisiones Gerencia de Recursos y Gerencia de Informática Aduanera."

Art. 2º.- Modifícase el **Decreto 459/997 de reformulación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas**, en el siguiente sentido:

En el Apéndice I, numeral 3;

Donde dice:

"c) Se tomará como elemento adicional al puntaje final, un informe psicotécnico acerca de aptitudes para el desempeño de las tareas a cumplir y de actitudes frente a las mismas."

Debe decir:

"e) Se tomará como elemento adicional al puntaje final, un informe psicotécnico acerca de aptitudes para el desempeño de las tareas a cumplir."

Art. 3º.- Modifícase el **Decreto 459/997 de reformulación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas**, en el siguiente sentido:

En el Apéndice I, numeral 4;

Donde dice:

"mérito: resultante de promediar los puntos de calificación anual obtenida en los años 1995 y 1996."

Debe decir:

"mérito: resultante de promediar los puntos de calificación anual obtenida en los últimos dos años."

Donde dice:

"aptitudes para el desempeño de las tareas a cumplir y actitudes frente a las mismas: informe de capacidades personales relacionadas con el trabajo."

Debe decir:

"aptitudes para el desempeño de las tareas a cumplir: informe de capacidades personales relacionadas con el trabajo."

Art. 4º.- Modifícase el **Decreto 166/99 de 9 de junio de 1999** en el sentido de dejar sin efecto la declaración de excedencia del siguiente puesto de trabajo:

Artículo 723

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	C	6	Jefe de Sección	Administrativo

Art. 5º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 366/999

Efectúanse las transformaciones de cargos previstas en el Decreto 377/998 solicitadas por el Comando General de la Fuerza Aérea.
(2.387*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea para realizar las transformaciones previstas en el Decreto 377/998 de 22 de diciembre de 1998.-

RESULTANDO: I) que de conformidad a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 16.320 de fecha 1ro. de noviembre de 1992 se crearon cargos fuera de cuadro que pasaron a integrar el Escalafón "B" (Navegantes) del Cuerpo Aéreo de la Fuerza Aérea, estableciéndose además que los mismos se irían eliminando al vacar transformándose en los cargos que el Poder Ejecutivo determinaría con el previo asesoramiento del Comando General de la Fuerza Aérea.-

II) que en mérito a lo anteriormente expuesto dicho Comando General, solicita 2 vacantes de Capitanes Navegantes (Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992) para financiar 1 vacante de Capitán de Servicios Generales y 2 de Alféreces de Servicios Generales.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión tiende a cubrir las actuales necesidades de la Fuerza Aérea y al amparo de las previsiones legales pertinentes.-

II) que los cargos de los cuales se pretende disponer se encuentran actualmente en condiciones de ser transformados.-

ATENTO: a lo establecido en el Decreto 377/998 de 22 de diciembre de 1998 y a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992 y a los informes favorables de la Asesoría Letrada y Direcciones Planeamiento y Presupuesto y Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Tranfórmanse 2 vacantes de Capitanes Navegantes (Ley 16.320 de 1ro. de noviembre de 1992) en los siguientes cargos: 1 vacante de Capitán de Servicios Generales y 2 vacantes de Alféreces de Servicios Generales.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

11
Resolución 1.066/999

Acéptase la renuncia presentada por CANELONES VISION COLOR S.A. a suministrar el servicio de televisión para abonados en las modalidades "cable" y TDH en la localidad de San Bautista, Departamento de Canelones.
(2.394*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la renuncia presentada por CANELONES VISION COLOR S.A., al permiso otorgado por el Poder Ejecutivo para la prestación del servicio de televisión para abonados, por las modalidades "cable" y TDH en la localidad de San Bautista del departamento de Canelones.-

RESULTANDO: I) que CANELONES VISION COLOR S.A., adquirió su calidad de permisionario del servicio de televisión para abonados, conforme a las Resoluciones del Poder Ejecutivo 545/993 de 2 de julio de 1993, 73/999 de 9 de febrero de 1999 y 492/999 de 6 de julio de 1999.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 214/998 de 10 de marzo de 1998, se autorizó, entre otros, al solicitante, la explotación del servicio en las localidades que ahora solicita renunciar.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el numeral 3) del artículo 3ro. y por el numeral 2) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por los artículos 8vo. y 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 459/997 de 28 de mayo de 1997, se autorizó a los permisionarios del servicio de televisión para abonados del interior del país, a que amplíen su área de servicio en el departamento en que estuvieren operando, empleando determinadas tecnologías aptas para ello.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, artículos 3ro. y 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por los artículos 8vo. y 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, Decreto 349/990 de 7 de agosto de 1990, sus modificativos y complementarios.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia presentada por CANELONES VISION COLOR S.A., a suministrar el servicio de televisión para abonados en las modalidades "cable" y TDH en la localidad de San Bautista del departamento de Canelones.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

12
Resolución 1.067/999

Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia 97.5 Mhz., Canal 248 de Punta del Este, Departamento de Maldonado a la sociedad LOMISOL S.A., integrada por el señor Adán Neber Araújo Souza.
(2.395*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud presentada por el señor Adán Neber Araújo Souza, para que se le autorice la transferencia de la emisora FM 97.5 Punta del Este a LOMISOL S.A.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 823/998 de 9 de octubre de 1998 se autorizó al señor Adán Neber Araújo Souza el uso de la frecuencia 97.5 Mhz., Canal 248 para operar una estación en la localidad de Punta del Este, departamento de Maldonado.-

II) que el único integrante de la sociedad LIMOSOL S.A. el señor Adán Neber Araújo Souza, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 8vo. del Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978.-

CONSIDERANDO: I) que se ha efectuado el llamado público a acreedores dispuesto por el Decreto 347/992 de 21 de julio de 1992.-

II) que se ha acreditado la constitución de la sociedad LOMISOL S.A. en forma legal.-

III) que la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que no existen inconvenientes para que se acceda a lo solicitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, artículos 3ro. y 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por los artículos 8vo. y 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y por los Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y 347/992 de 21 de julio de 1992.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia 97.5 Mhz., Canal 248 de Punta del Este, del departamento de Maldonado, a la sociedad LOMISOL S.A., integrada por el señor Adán Neber Araújo Souza, como único accionista.-

2do.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999
---o---

13
Resolución 1.068/999

Autorízase la transferencia de acciones de la Sociedad "TELEVISORA LARRAÑAGA S.A." permisionaria de Canal 12 TV de Montevideo pertenecientes a Raquel Pérez Castells a favor de las personas que se determinan.
(2.396*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: estas actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud de autorización para que se transfiera acciones de la Sociedad "TELEVISORA LARRAÑAGA S.A."

del Canal 12 de TV Montevideo", pertenecientes a Raquel Pérez Castells a favor de sus herederos Denice Raquel, Odile Blanca, Jeannine, Luis Alberto, Juan Miguel y Eduardo Caubarrere Pérez. Así como también de éstos a Luis Eduardo Cardoso Vivo, Mercedes, Cecilia, Virginia, Rosina y Carlos Pombo Fernández, Antonio Vivo Bonomi, Enrique Lalanne Courtoisie, Federico Enrique, Andrés Jorge, Adriana María, Alicia María y Daniel Pierre Lalanne Bove.-

RESULTANDO: I) que Raquel Pérez Castells de Caubarrere, titular de acciones de la Sociedad "TELEVISORA LARRAÑAGA S.A." del Canal 12 de TV Montevideo, falleció intestada y por certificado de resultancias de autos dictada en autos "Pérez Castells, Raquel-Sucesión" Ficha S 404 97, tramitados en el Juzgado Letrado de Familia de 14to. Turno, se declararon únicos y universales herederos de la causante a sus hijos legítimos Denice Raquel, Odile Blanca, Jeannine, Luis Alberto, Juan Miguel y Eduardo Caubarrere Pérez.-

II) que por contrato de promesa de compraventa de acciones de fecha 18 de junio de 1998 Denice Raquel, Odile Blanca, Jeannine, Luis Alberto, Juan Miguel y Eduardo Caubarrere Pérez prometen vender sus acciones a Luis Eduardo Cardoso Vivo, Mercedes, Cecilia, Virginia, Rosina y Carlos Pombo Fernández, Antonio Vivo Bonomi, Enrique Lalanne Courtoisie, Federico Enrique, Andrés Jorge, Adriana María, Alicia María y Daniel Pierre Lalanne Bove. Negocio este sujeto a las condiciones de aprobación establecidas en la normativa vigente, por la naturaleza del contrato hace exigible la acreditación, en forma legal, del negocio definitivo.-

CONSIDERANDO: I) que los solicitantes han dado cumplimiento a las exigencias dispuestas por el artículo 8vo. del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978 y artículos 3ro., 4to. y 5to. del Decreto 350 986 de 8 de julio de 1986, Decreto 347 992 de 21 de julio de 1992 y Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990.-

II) que la Dirección Nacional de Comunicaciones informa que no existen inconvenientes técnicos ni jurídicos para acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, Decreto 347 992 de 21 de julio de 1992 y Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990 y demás normas complementarias y concordantes.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la transferencia de acciones de la Sociedad "TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.", permisionaria de Canal 12 TV de Montevideo, pertenecientes a Raquel Pérez Castells a favor de sus herederos Denice Raquel, Odile Blanca, Jeannine, Luis Alberto, Juan Miguel y Eduardo Caubarrere Pérez y de éstos a favor de Luis Eduardo Cardoso Vivo, Mercedes, Cecilia, Virginia, Rosina y Carlos Pombo Fernández, Antonio Vivo Bonomi, Enrique Lalanne Courtoisie, Federico Enrique, Andrés Jorge, Adriana María, Alicia María y Daniel Pierre Lalanne Bove.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999
---o---

14
Resolución 1.069/999

Otórgase la condecoración al "Mérito Aeronáutico" en categoría de Caballero y Diploma correspondiente al señor don Eduardo Munhós de Campos.
(2.397*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea para otorgar al señor don Eduardo Munhós de Campos, la condecoración al "Mérito Aeronáutico" en la categoría de Caballero y Diploma correspondiente.-

CONSIDERANDO: I) el destacado apoyo brindado por el señor don Eduardo Munhós de Campos que ha permitido, optimizar el uso de recurso en la adquisición de material de vuelo, muy necesario para el cumplimiento de la actividad aeronáutica de la Fuerza Aérea, en el marco de la integración regional.-

II) quién además de facilitador se ha revelado como un gran colaborador de esta Institución, siendo su actitud de amistad un blasón que lo distingue y contribuye grandemente al cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los Decretos 770 976 de fecha 24 de noviembre de 1976, 679 978 de fecha 5 de diciembre de 1978, 49 992 de fecha 5 de febrero de 1992 y 377 995 de fecha 10 de octubre de 1995.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la condecoración al "Mérito Aeronáutico" en categoría de Caballero y Diploma correspondiente, al señor don Eduardo Munhós de Campos.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15
Resolución 1.070/999

Declárase de Interés Nacional las representaciones del Circo Criollo "Roma" en el Teatro Florencio Sánchez de la ciudad de Montevideo.
(2.398)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: las representaciones del Circo Criollo "Roma" en el Teatro Florencio Sánchez de la ciudad de Montevideo;

RESULTANDO: I) que el Circo Criollo, movimiento cultural popular surgido a fines del siglo pasado, representa uno de los pilares fundamentales para la formación del Teatro Rioplatense;

II) que el referido Circo es apoyado por la Federación Uruguaya de Teatros Independientes;

CONSIDERANDO: la actividad ininterrumplida del Circo "Roma", preservando una manifiestación de nuestra identidad nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por el Departamento de Actividades Escénicas de la Dirección de Cultura de esta Secretaría de Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARANSE de interés nacional las representaciones del Circo Criollo "Roma", en el Teatro Florencio Sánchez de la ciudad de Montevideo;

2º.- LA referida declaración no comprende erogación económica por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999
---o---

16
Resolución 1.071/999

Declárase de Interés Nacional el proyecto de creación de un Centro Cultural dedicado a las artes visuales contemporáneas en el Molino de Pérez, conocido como Molino de Malvín. (2.399)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: el proyecto de creación de un Centro Cultural dedicado a las artes visuales contemporáneas en el Molino de Pérez también conocido como Molino de Malvín;

RESULTANDO: que el referido proyecto es apoyado por la Fundación de Amigos del Patrimonio, junto a la Asociación de Pintores y Escultores del Uruguay;

CONSIDERANDO: la significación del desarrollo de un centro cultural y turístico, en un edificio de hondas características históricas, patrimoniales y urbanas, declarado por esas razones Monumento Histórico Nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de interés nacional el proyecto de creación de un Centro Cultural dedicado a las artes visuales contemporáneas en el Molino de Pérez, también conocido como Molino de Malvín;

2º.- LA referida declaración no comprende erogación económica por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999
---o---

17
Resolución 1.072/999

Desaféctase de su calidad de Monumento Histórico el inmueble padrón 13.156, 1 Sección Catastral de Montevideo, calle Nueva York Nº 1382 que fuera afectado por la Resolución 706/976. (2.400*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: la gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea desafectado de su calidad de Monumento Histórico el inmueble padrón 13.156, 1 Sección Catastral, sito en la calle Nueva York 1382 de la ciudad de Montevideo;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 706 del 6 de julio de 1976 numeral 6, se declaró Monumento Histórico el conjunto de edificios formado por el conventillo "El Palomar", la casa de Gerardo Mattos Rodríguez y entornos;

II) que entre los inmuebles identificados en el entorno se encuentra el inmueble padrón 13.156 sito en la calle Nueva York 1382 de la ciudad de Montevideo.

III) que la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación realizó un relevamiento del conjunto de los inmuebles que resultaron afectados por la Resolución Nº 706 del 6 de julio de 1976, concluyendo que el padrón 13.156 no reviste valor histórico o arquitectónico relevante ni afectará al conjunto definido como entorno si se procede a su desafectación;

IV) que ese conjunto ha sido en cambio fuertemente afectado por la demolición inconsulta del viejo conventillo, lo que impone la necesidad de proceder a una próxima recalificación del área;

CONSIDERANDO: I) que el Poder Ejecutivo accederá a lo solicitado y procederá a desafectar al inmueble padrón 13.156 ubicado en la calle Nueva York 1382 de la ciudad de Montevideo de su calidad de Monumento Histórico;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley del 20 de octubre de 1971, en el Decreto Reglamentario 536 del 1 de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESAFECTESE de su calidad de Monumento Histórico el inmueble padrón 13.156, 1 Sección Catastral de Montevideo, calle Nueva York 1382, que fuera afectado por Resolución Nº 706 del 6 de julio de 1976;

2.- DEJESE sin efecto las servidumbres que gravan el inmueble de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971;

3.- COMUNIQUESE la presente Resolución, al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal de Montevideo, a la Junta Departamental de Montevideo, a la Administración Nacional de Educación Pública, a la Dirección Nacional de Catastro, al propietario del bien de referencia y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

4.- CUMPLIDO, remítase estas actuaciones a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para su registro y archivo;
SANGUINETTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. 26 de Noviembre de 1999
---o---

18
Resolución 1.073/999

Declárase de Interés Nacional el "V Congreso Anual de las Tres Américas y el Caribe de Chefs, Cocineros y Afines" que tendrá lugar en Montevideo en las fechas que se determinan. (2.401)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: el "V Congreso Anual de las Tres Américas y el Caribe de Chefs, Cocineros y afines", que se realizará en la capital de la República, entre los días 30 de marzo y 2 de abril del año 2.000;

RESULTANDO: que el mismo es organizado por la Asociación Uruguaya de Chefs, Cocineros y afines;

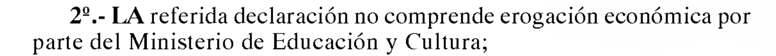
CONSIDERANDO: la trascendencia del encuentro, preparatorio de la exposición "Uruguaya 2.000 Cultural Gastrónomico" del año 2.000 y del "Congreso Mundial de Sociedades de Chefs" del año 2.002;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- DECLARASE de interés nacional el "V Congreso Anual de las Tres Américas y el Caribe de Chefs, Cocineros y afines", que tendrá lugar en Montevideo, entre los días 30 de marzo y 2 de abril del año 2.000;



2º.- LA referida declaración no comprende erogación económica por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese;
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

19
Resolución 1.074/999

Declárase de Interés Nacional la muestra "LOS VEINTE: Realidades y Utopía del Uruguay Moderno* AÑOS LOCOS* Arte y Diseño de un imaginario* 1916-1934" que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(2.402)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: la muestra "LOS VEINTE: Realidades y Utopía del Uruguay Moderno* AÑOS LOCOS* Arte y Diseño de un imaginario* 1916-1934" que se realizará en el Museo Juan Manuel Blanes durante el mes de noviembre del corriente año;

RESULTANDO: I) que la referida muestra comprende artes plásticas, diseño urbano y edilicio, equipamiento, los medios de comunicación, lo festivo, lo lúdico, el diseño gráfico, la moda y la presencia de la mujer en los años 20;

II) que la misma es co-organizada por los Amigos del Museo Blanes y el Departamento de Cultura de la Intendencia Municipal de Montevideo;

CONSIDERANDO: la importancia de una exposición donde participarán calificados expertos uruguayos y extranjeros, rescatando una época de construcción del Uruguay próspero y moderno;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por el Departamento de Artes Plásticas de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de interés nacional la muestra "LOS VEINTE: Realidades y Utopía del Uruguay Moderno* AÑOS LOCOS* Arte y Diseño de un imaginario* 1916-1934" que se llevará a cabo en el Museo Juan Manuel Blanes, durante el mes de noviembre de 1999;

2º.- LA referida declaración no comprende erogación económica por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

20
Resolución 1.075/999

Declárase de Interés Nacional la participación de la "Agrupación Coral Fray Bentos", en el encuentro que se llevará a cabo en Palma de Mallorca en la fecha que se determina.
(2.403)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: el evento cultural que se realizará en Palma de Mallorca, España, en el mes de noviembre del año 2.000;

RESULTANDO: que al referido encuentro ha sido invitada, por parte del Coro "Orfeo Mayurga", la "Agrupación Coral Fray Bentos";

CONSIDERANDO: la importancia de la visita a España del grupo coral del departamento de Río Negro, dedicado a impulsar el canto lírico, tanto a nivel nacional como internacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por el Departamento de Actividades Musicales de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de interés nacional la participación de la "Agrupación Coral Fray Bentos", en el encuentro que se llevará a cabo en Palma de Mallorca, España, en el mes de noviembre del año 2.000;

2º.- LA referida declaración no comprende erogación económica por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

21
Decreto 371/999

Modifícase el Decreto 3/994 por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de funcionarios de la Administración de Puertos.
(2.392*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: que por Decreto Nº 3 994 de fecha 7 de enero de 1994 se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que por resolución Nº 848 3123 del 6 de octubre de 1999, el Directorio de dicha Administración y ante la gestión realizada por la funcionaria de la misma, Sra. María Celia Bruno, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Especializado IV - Personal Especializado del Renglón 2311.2 - Nivel 4 a Jefe de Sección - Personal Administrativo del Renglón 2311.3 - Nivel 6.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto expresa: a) que la Sección Planificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Puertos informa -con fecha 2 de setiembre de 1999- que por aplicación del artículo 8º del Decreto Nº 302 98 (aprobatorio del Presupuesto 1999 de la Administración Nacional de Puertos) el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incrementos de gastos, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la Empresa. Asimismo destaca que por la equivalencia en los precios del sueldo básico, el cargo de Especializado IV - Nivel 4 - del Renglón 1311.2 - 2311.2 - Personal Especializado se corresponde con el cargo de Jefe de Sección - Nivel 6 del Renglón 1311.3 - 2311.3 Personal Administrativo; b) que por lo expuesto se sugiere aprobar las actuaciones de la Administración Nacional de Puertos referente a la transformación de cargo solicitada, la que podrá ser puesta en práctica a partir de la vigencia de la aplicación del Decreto Nº 302 98 del 28 de octubre de 1998, o sea a partir del 1º de enero de 1999.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al ser consultado al respecto es conteste con el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expresando que no existen impedimentos jurídicos para el dictado de la resolución pertinente amparando el petitorio de obrados.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artº 1º.- Modifícase el Decreto Nº 3 994 de fecha 7 de enero de 1994 por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y ante la gestión presentada por la funcionaria de la misma, Sra. María Celia Bruno, estableciéndose que 1 (un) cargo de Especializado IV Personal Especializado del Renglón 2311.2 - Nivel 4 debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Jefe de Sección Personal Administrativo del Renglón 2311.3 - Nivel 6.

Artº 2º.- Establécese que la transformación del referido cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia de aplicación del Decreto Nº 302 98 del 28 octubre de 1998.

Artº 3º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.

SANGUINETTI, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22

Decreto 372/999

Reglaméntase las condiciones de trabajo, en materia de seguridad, higiene y salud ocupacional en el sector forestal. (2.393*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 26 de noviembre de 1999

VISTO: La necesidad de reglamentar las condiciones de trabajo, en materia de seguridad, higiene y salud ocupacional en el sector forestal.

CONSIDERANDO: I) El crecimiento y potencial desarrollo del sector forestal promovido por la Ley Nº 15.939 del 28 de diciembre de 1987;

II) Que la creciente demanda de mano de obra calificada y debidamente capacitada y los riesgos que esta actividad genera, ameritan el dictado del presente acto administrativo;

III) Que resulta necesario profesionalizar la actividad forestal y reglamentar las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto - Ley Nº 14.785 del 19 de mayo de 1978 y su Decreto Reglamentario Nº 647 978 del 21 de noviembre de 1978, la Ley Nº 15.852 del 24 de diciembre de 1986, la Ley Nº 5.032 del 21 de julio de 1914 y la Ley Nº 15.939 del 28 de diciembre de 1987;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

CAPITULO I
AMBITO DE APLICACION Y DEFINICIONES

ARTICULO 1º.- La presente reglamentación se aplica a la actividad forestal, entendiéndose por tal a todas las operaciones relativas a la producción de plantas, cultivo, manejo y cosecha de bosques naturales e implantados.

Asimismo, se aplica a las actividades realizadas por la empresa titular de la explotación del bosque así como a contratistas, subcontratistas, operarios y o trabajadores por cuenta propia.

ARTICULO 2º.- A los efectos del presente decreto:

2.1. Entiéndese por empleador toda persona física o jurídica, de la que dependen uno o varios trabajadores forestales, sea el titular de la explotación, el contratista o el subcontratista en su caso.

2.2. Se entiende por empresa forestal principal toda persona física o jurídica que realiza la explotación comercial de un bosque, cualquiera sea la vinculación jurídica con el mismo, la lleve a cabo con operarios propios o encomendando el trabajo a un contratista, subcontratista, o a trabajadores por cuenta propia, con arreglo a un contrato de prestación de servicios.

2.3. Es contratista, toda persona física o jurídica, debidamente inscripta como tal en el "Registro de Contratistas Forestales" a cuyos efectos llevará el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que ejecuta directamente trabajos forestales específicos dentro de las actividades mencionadas en el artículo 1ro.

2.4. Es subcontratista, toda persona física o jurídica, debidamente inscripta en el mencionado Registro, que ejecuta trabajos forestales, contratado por una empresa contratista.

2.5. Se entiende por trabajador forestal toda persona que, en relación de dependencia, realiza cualquiera de las actividades mencionadas en el artículo 1ro. del presente decreto.

CAPITULO II
DE LAS RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR

ARTICULO 3º.- Todo empleador será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación. Si el titular de la explotación forestal, contratare los servicios de un contratista que estuviere registrado en el "Registro de Contratistas Forestales", se presumirá que no será solidariamente responsable del cumplimiento de las normas establecidas en este decreto.

DEL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA

ARTICULO 4º.- El contratista será responsable por las condiciones generales en materia de seguridad e higiene en las áreas que estén bajo su directa responsabilidad, según contrato. En los casos que el contratista delegue tareas a un subcontratista registrado, se presumirá que el contratista no será solidariamente responsable con el subcontratista, de las obligaciones establecidas en el presente decreto.

ARTICULO 5º.- Los trabajadores deben recibir instrucciones claras sobre los siguientes aspectos:

4.1. descripción de la tarea;
4.2. ubicación de la zona de trabajo;
4.3. herramientas y maquinaria a utilizar;
4.4. riegos y medidas de seguridad pertinentes;
4.5. procedimiento de salvamento en la eventualidad de un accidente;
4.6. personal presente en la zona de trabajo.

DEL TRABAJADOR

ARTICULO 6º.- Todo trabajador tiene la obligación de cumplir cabalmente las medidas de seguridad e higiene que su empleador y o la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social le indiquen y que tenga relación con la actividad que desempeñe.

COMUNICACION Y RESCATE

ARTICULO 7º.- Donde laboren cuadrillas y en especial en la cosecha forestal deberá disponerse de un sistema de comunicación apropiado en perfectas condiciones de uso. Para ello:

7.1. Deberá tenerse siempre en lugares visibles los números de teléfonos de los servicios de emergencias.

7.2. En aquellos casos en que los trabajadores deban pernoctar en el establecimiento, los medios de comunicación quedarán accesibles a los mismos para ser utilizados en caso de emergencia.

7.3. Deberá instruirse a un cierto número de trabajadores en cuanto al manejo de los equipos de comunicación disponibles.

7.4. Se debe contar en el lugar de trabajo con un vehículo para el traslado de los trabajadores en casos de emergencia.

7.5. Previamente, deben conocerse las rutas o caminos de acceso hasta el frente de trabajo así como la ruta más rápida hasta el centro de asistencia médica más cercano.

CAPITULO III
CONDICIONES GENERALES DEL PERSONAL

ARTICULO 8º.- El trabajo de los menores de 18 años de edad debe-

rá ser autorizado por la autoridad competente y únicamente en tareas de bajo riesgo y de baja carga física. Se prohibe el trabajo de los menores de edad, en tareas de cosecha forestal y en aquellas que impliquen el manejo de agrotóxicos.

ARTICULO 9º.- Queda terminantemente prohibido la utilización de productos químicos tóxicos por mujeres que declaren su estado de gravidez

ARTICULO 10º.- Debe evitarse el acarreo o levantamiento de cargas pesadas. El peso de la madera o de otra carga que haya de manipularse para levantar o acarrear, no deberá superar los 50 Kg. por persona en forma ocasional y 35 Kg. por persona en forma frecuente, en trabajadores de sexo masculino. Los menores de edad y las mujeres no podrán exceder los 10 Kg. por persona de carga en forma frecuente y 15 Kg. por persona en forma ocasional. Se deberá propender al uso de dispositivos auxiliares que minimicen el esfuerzo físico directo.

ARTICULO 11º.- La Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, dentro del ámbito de sus facultades, podrá solicitar exámenes médicos al personal que manipule sustancias tóxicas.

CAPITULO IV
CAPACITACION

ARTICULO 12º.- El empleador tiene la obligación de capacitar e instruir a sus operarios para el uso de la maquinaria con fuerza motriz.

CAPITULO V
DE LAS INSTALACIONES

ARTICULO 13º.- Toda actividad forestal deberá regular las instalaciones de acuerdo al siguiente detalle:

13.1. Los locales habitables deben ser fumigados una vez por año y en el caso de los dormitorios, cada vez que cambien los ocupantes del mismo.

13.2. Ninguna de las instalaciones podrá utilizarse con fines diferentes a los propios de la función que cumplen.

13.3. Las instalaciones serán mantenidas en correctas condiciones de higiene, y los usuarios serán responsables de su buen uso y mantenimiento.

13.4. Para los casos en que los operarios deban permanecer en el lugar de trabajo, deberán disponer de servicios de bienestar que estarán ubicados en la zona de trabajo o próximos a ésta, con facilidades de acceso a los mismos, a fin de preservar la seguridad, salud y dignidad de los trabajadores.

ARTICULO 14º.- Las instalaciones deberán adecuarse a las siguientes disposiciones:

14.1. Contar con adecuada ventilación e iluminación utilizando fuentes de luz seguras.

14.2. Contar con elementos de lucha contra incendios.

14.3. Los pisos y paredes deben ser lisos y de material lavable.

14.4. Las aberturas deberán estar protegidas contra la entrada de insectos.

14.5. Es responsabilidad del empleador proporcionar los elementos de limpieza a efectos de garantizar la higiene de las instalaciones. Asimismo, los trabajadores serán responsables de su buen uso y mantenimiento.

ARTICULO 15º.- Las instalaciones podrán ser de tres tipos:

a) local fijo y permanente;

b) campamento móvil de uso prolongado;

c) campamento móvil transitorio.

DEL LOCAL FIJO Y PERMANENTE

ARTICULO 16º.- Este local deberá contar con servicios sanitarios de construcción sólida, que permita su fácil higienización, techados, con piso lavable y con cerramientos apropiados. Dichas instalaciones dispondrán de un adecuado sistema de evacuación, inodoros o tazas sanitarias, lavamanos y descarga mecánica de agua con sifón, así como también de un recipiente apropiado para recoger desperdicios con bolsa de polietileno.

ARTICULO 17º.- Deberá disponerse de un gabinete higiénico cada 20 operarios y una ducha cada 10 trabajadores, con agua fría y caliente o en su defecto deberán contar con un sistema que permita templar el agua.

ARTICULO 18º.- Los usuarios serán responsables del buen uso y tratamiento de las instalaciones y materiales suministrados.

ARTICULO 19º.- Cuando la actividad ocupe personal de ambos sexos, en un número total mayor a 10, deberá disponerse de servicios higiénicos separados.

ARTICULO 20º.- La distribución del agua para lavarse debe ser efectuada mediante cañería y con lavabos con desagüe, estando prohibido el uso de lavatorios o palanganas con agua estancada.

ARTICULO 21º.- Queda prohibido el uso de calentadores de agua a alcohol.

ARTICULO 22º.- Próximos a las duchas deberán existir lugares adecuados para facilitar el cambio de ropa de los trabajadores.

ARTICULO 23º.- Se deberá disponer de un local con las comodidades suficientes para conservar, cocinar y calentar alimentos. Deberá asimismo reunir los siguientes requisitos:

23.1. Contar con mesas de superficie lavable y asientos en cantidad suficiente.

23.2. Será de construcción sólida con pisos y paredes lisas, fácilmente lavables y con suficientes aberturas para iluminación y ventilación, provistas de protección contra insectos.

23.3. Cuando el descanso y alimentación del mediodía, se realice en el lugar donde se efectúan las operaciones forestales, se dispondrá de un refugio, el cual podrá construirse con materiales livianos.

23.4. No se podrá utilizar dichos locales con fines diferentes a los establecidos anteriormente.

ARTICULO 24º.- Cuando el trabajador deba pernoctar en el lugar de trabajo, el empleador tiene la obligación de proporcionar albergue capaz de defenderlo eficazmente de los agentes climáticos.

ARTICULO 25º.- Las construcciones para dormitorios deben responder a las siguientes condiciones:

25.1. Los ambientes para adultos estarán separados por sexo y deberán separarse de aquellos utilizados para niños, a menos que sean destinados exclusivamente a una sola familia.

25.2. Estos lugares estarán levantados del terreno y construidos sobre bases secas en forma de evitar la penetración y el estancamiento del agua. Dispondrán de ventilación provista de cerramientos móviles.

25.3. Deberán tener un volumen de por lo menos 4 metros cúbicos por persona.

25.4. En su alojamiento el trabajador dispondrá de un lecho (cama, colchón, almohada y frazada) y del espacio suficiente para instalar un baúl para uso de carácter personal.

25.5 La construcción del dormitorio deberá ser de materiales sólidos y fácilmente lavable.

DEL CAMPAMENTO MOVIL PERMANENTE

ARTICULO 26º.- Entiéndese por tal, aquella base de operaciones que servirá de refugio a un grupo de personas para realizar tareas forestales en un mismo predio.

ARTICULO 27º.- Estas bases estarán construidas de materiales sólidos, fácilmente lavables y transportables, que aíslen y a su vez protejan al personal de las diferentes condiciones climáticas.

ARTICULO 28º.- Los servicios sanitarios tendrán las siguientes características:

28.1. Deberán estar instalados aislados de las demás estructuras de la base.

28.2. Cuando la actividad ocupe personal de ambos sexos, en un número mayor de 10, deberá disponerse de servicios separados.

28.3. Dichos servicios serán construidos de materiales sólidos, techados, fácilmente lavables, con sus correspondientes aberturas protegidas de la entrada de insectos y letrinas con tazas sanitarias.

28.4. Deberá contarse con un servicio sanitario cada 20 trabajadores.

28.5. En forma independiente deberán construirse las duchas, a razón de una cada 10 trabajadores, con sistemas que permitan templar el agua en forma adecuada.

28.6. La distribución del agua para lavarse debe ser efectuada mediante cañerías o mangueras, evitándose el uso de agua estancada.
28.7. Queda prohibido el uso de calentadores para agua de alcohol.

ARTICULO 29º.- Cocina y Comedor: Debe disponerse de un ambiente lo suficientemente amplio y con los elementos necesarios para cocinar y calentar los alimentos, así como mesas y asientos en cantidad adecuada. Todos los materiales a usarse deben ser de fácil higienización.

ARTICULO 30º.- Dormitorios: Deberán estar construidos de materiales sólidos y livianos, de fácil transporte y armado, pero lo suficientemente fuerte y aislante que proteja a los trabajadores de las diferentes condiciones climáticas.
30.1. Los mismos deberán ser construidos levantados del terreno y sobre bases secas a efectos de evitar el contacto con la humedad y prevenir el ingreso de agua en caso de lluvia.
30.2. Dispondrán de cerramientos móviles y suficientes aberturas que aseguren su correcta iluminación y ventilación protegidas con malla contra insectos.
30.3. Deberán tener un volumen de por lo menos 4 metros cúbicos por persona.
30.4. En su alojamiento el trabajador dispondrá de cama, colchón, frazada y almohada, y un espacio suficiente para instalar un baúl de uso personal.

DEL CAMPAMENTO MOVIL TEMPORARIO

ARTICULO 31º.- Entiéndese por tal aquella base de operaciones que se utilizará como refugio de personas, por un corto período de tiempo, hasta dos meses.

ARTICULO 32º.- Para este tipo de bases deberán mantenerse los principios generales detallados precedentemente, con un criterio razonable en atención al corto período de duración y tomando en cuenta la estación del año en que se realizan las tareas.

ARTICULO 33º.- En la instalación de carácter móvil temporario, en la que labore el mismo personal en períodos sucesivos continuados, se aplicará lo establecido para el campamento móvil permanente.

CAPITULO VI
PROVISION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, ALIMENTACION Y BOTIQUIN

ARTICULO 34º.- El contratante del servicio o el titular de la explotación forestal donde se realizarán las tareas, deberá facilitar el acceso a las fuentes de agua aptas para el consumo humano.

ARTICULO 35º.- En la provisión, conservación y distribución de agua, deberán observarse las normas higiénicas para impedir su alteración y difusión de enfermedades.

ARTICULO 36º.- En el frente de trabajo deberá asegurarse una dotación mínima de agua apta para ingerir, de 5 litros por persona y por día, contenida en un recipiente adecuado.

ARTICULO 37º.- En el establecimiento donde exista una fuente de agua de buena calidad, se deberá permitir el acceso a la misma.

ARTICULO 38º.- El trabajador deberá ingerir una alimentación adecuada en cantidad, calidad e higiene. En el contrato se establecerá quien es el responsable de proporcionar la misma.

ARTICULO 39º.- Se prohibe el consumo de alcohol y drogas en lugares de trabajo y en los campamentos, así como el ingreso de personas que estén bajo la influencia de los mismos.

ARTICULO 40º.- En el campamento y en cada lugar de trabajo deberá existir, en un lugar accesible, un botiquín de primeros auxilios que pueda ser trasladado. El mismo deberá contar con los siguientes elementos:
- gasa estéril;
- algodón hidrófilo;
- leucoplasto;
- vendas de lienzo;
- agua oxigenada de 10 V;
- solución antiséptica externa;
- apósitos para quemaduras;
- jabón neutro;
- pomadas analgésicas musculares;
- analgésicos orales;
- tijera;
- tablilla para inmovilizar fracturas;
- Antialérgicos.

CAPITULO VII
TRANSPORTE DEL PERSONAL

ARTICULO 41º.- Para el transporte del personal deberán utilizarse vehículos adecuados para este fin, prohibiéndose para ello el uso de tractor. Deberán adecuarse a las siguientes condiciones:
41.1. Deberán contar con asientos fijos y o barandas.
41.2. En el caso de traslado de herramientas junto al personal se requerirán cajones asegurados al piso y cubiertos con tapas.
41.3. No podrá ir personal de pie y de ser posible debería contar con cinturones de seguridad para todos los pasajeros.
41.4. Deberá existir una escalera para el acceso del personal cuyo peldaño o travesaño inferior no deberá estar a más de 40 centímetros del suelo.
41.5. Los conductores de estos vehículos deberán estar acreditados como tales de acuerdo al vehículo que conducen.

CAPITULO VIII
SEGURIDAD DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS, SUSTANCIAS Y UTENSILLOS

ARTICULO 42º.- Todas las herramientas y máquinas utilizadas en actividades forestales deberán:
42.1. Estar diseñadas ergonómicamente.
42.2. Cumplir con los requisitos de seguridad establecidos en normas nacionales o internacionales, que aseguren la protección de los elementos cortantes y los mecanismos de transmisión.
42.3. Mantenerse en buen estado de conservación y uso.
42.4. Ser utilizadas únicamente en los trabajos para las que fueron diseñadas.
42.5. Ser manejadas solamente por los trabajadores que hayan sido autorizados a hacerlo.

ARTICULO 43º.- Serán responsables del cumplimiento de las disposiciones que establecen las medidas de seguridad en las máquinas, equipos y herramientas, el importador, vendedor, arrendador, expositor, poseedor a cualquier título y empleador que los utilice. Esta disposición entrará en vigencia a partir de dos años después de la entrada en vigencia del presente decreto.

ARTICULO 44º.- Podrá haber instalaciones de reparación y mantenimiento de herramientas y máquinas, próximas a los refugios, las que serán utilizadas por personal capacitado e idóneo.

ARTICULO 45º.- Las máquinas que ofrezcan puntos o zonas de peligro deben estar provistas de protección o dispositivos de seguridad apropiados, garantizando la protección efectiva, tanto del operador como del personal que desarrolla su labor en el área de riesgo de las mismas.

HERRAMIENTAS DE MANO.

ARTICULO 46º.- Las herramientas de mano deberán contar con buena sujeción en sus mangos, los que deberán permitir una adecuada manipulación de la herramienta, contando con características de tamaño, longitud y peso que no implique la realización de esfuerzos indebidos al trabajador.

ARTICULO 47º.- Las herramientas de mano que cuenten con bordes afilados deben protegerse mediante la utilización de fundas apropiadas.

MAQUINAS PORTATILES

ARTICULO 48º.- Los mandos de máquinas como las motosierras y las cortadoras de maleza deben estar bien colocados indicando claramente su función.

ARTICULO 49º.- La posición y la dimensión de la empuñadura será de cómoda utilización para el operario.

ARTICULO 50º.- Las máquinas deben ser tan ligeras como resulte posible a efectos de evitar el perjuicio del sistema osteomuscular del operario.

ARTICULO 51º.- Todos los dispositivos de protección deberán estar perfectamente instalados y serán objeto de inspecciones periódicas por parte del personal de mantenimiento.

ARTICULO 52º.- El mando de parada del motor debe requerir una acción positiva y estará claramente indicado.

ARTICULO 53º.- Las motosierras deberán contar con los siguientes elementos:

a) una empuñadura para cada mano diseñada para cuando lleven guantes.

b) Un interruptor en el acelerador que pueda ser manejado con la mano derecha enguantada.

c) Un bloqueo de acelerador que impida que la motosierra se ponga bruscamente en marcha.

d) Un protector de la mano derecha en la empuñadura trasera.

e) Un sistema antivibratorio consistente en amortiguadores de goma entre el bloque del motor y las empuñaduras.

f) Un freno de la cadena en el protector delantero, que pueda apretarse a mano o se accione por medio de un mecanismo no manual en los casos de rebote.

g) Un sujetador de la cadena.

h) Un paragolpes con objeto de que la motosierra descanse firmemente en el trozo de madera mientras se procede al trozado.

i) Un protector de empuñadura delantera para proteger de la cadena a la mano izquierda.

j) Una funda para la espada a fin de evitar lesiones durante el transporte.

MAQUINARIA FORESTAL AUTOPROPULSADA

ARTICULO 54º.- En las maquinarias habrá un asiento con cinturón de seguridad para el conductor, totalmente regulable, que amortigüe las sacudidas.

ARTICULO 55º.- Los elementos de acceso a la máquina, estarán diseñados de modo tal que resulten seguros y no obliguen a la realización de esfuerzos indebidos.

ARTICULO 56º.- Todas las poleas, ejes, correas, pala del ventilador, estarán debidamente protegidas.

ARTICULO 57º.- Las máquinas estarán protegidas contra el vuelco mediante los elementos apropiados.

ARTICULO 58º.- Las cabinas estarán protegidas contra el impacto y la penetración de objetos, con elementos construidos por materiales suficientemente resistentes y que no impidan la visión del conductor.

ARTICULO 59º.- Las máquinas contarán con un dispositivo de detención, de fácil acceso para el operario, que impida el movimiento espontáneo de la misma.

ARTICULO 60º.- Los frenos de mano deberán ser potentes como para impedir el movimiento de la máquina en pendiente.

ARTICULO 61º.- Los tubos de escape contarán con arrestachispas.

ARTICULO 62º.- Las máquinas dispondrán de un extintor de incendios y un botiquín.

ARTICULO 63º.- Los operarios que manejen este tipo de maquinaria deberán ser debidamente instruidos por el empleador.

ARTICULO 64º.- Está prohibido el transporte de personal en estos vehículos.

CABRESTANTES Y DOGALES DE ESTRANGULACION

ARTICULO 65º.- Los cabrestantes serán diseñados y se acoplarán a la maquinaria lo más cerca posible del suelo para contribuir a mantener una mejor estabilidad.

ARTICULO 66º.- Los receptáculos utilizados tendrán un diseño tal que garantice su estabilidad y los materiales transportados no deberán rebasar los bordes del mismo.

ARTICULO 67º.- Los cables de los cabrestantes deberán tener un factor de seguridad de por lo menos tres veces la capacidad de tracción del cabrestante.

ARTICULO 68º.- Los cables que se empleen en cabrestantes montados en un skidder deberán:

a) tener el tamaño y la resistencia suficiente y concordar con las especificaciones del fabricante;

b) estar bien sujetos y bien enrollados en el tambor.

ARTICULO 69º.- Se establecerá una buena comunicación entre los integrantes del equipo mediante un código de señales, preferentemente de emisores receptores de radio. Toda señal que no pueda ser entendida significará: Alto. Los códigos de comunicación se establecerán por escrito de acuerdo a la máquina y tipo de actividad y serán debidamente documentados.

APAREJOS DE IZAR

ARTICULO 70º.- En aquellos casos en que sea necesario utilizar aparejos de izar deberá contarse con equipos adaptados a cada situación y cumplir con las normas de seguridad especificadas por el fabricante del equipo.

ARTICULO 71º.- Debe velarse por el buen estado del equipo y dada la complejidad de la operación, se debe contar con personal calificado para su operación.

CAPITULO IX.
EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

ARTICULO 72º.- El empleador deberá proporcionar, en forma gratuita, a sus dependientes, los equipos de protección personal, herramientas, máquinas y otros elementos de trabajo adecuados para la actividad específica a desempeñar, así como instruir a quien corresponda, en el uso y mantenimiento de los mismos.

ARTICULO 73º.- El trabajador forestal deberá usar ropa de trabajo de protección adecuada según la tarea que realice y las condiciones climáticas. Se prohibe el uso de ropa suelta y otras prendas que puedan provocar atrapamientos con las máquinas.

ARTICULO 74º.- Los trabajadores estarán equipados con los siguientes elementos de protección según la actividad a desempeñar:

74.1. Vivero: botas de goma o calzado, guantes, sombrero o visera y ropa impermeable en los casos que correspondan de acuerdo a la estación climática.

74.2. Plantación: zapatos de seguridad, guantes; como elemento adicional, en la plantación mecanizada se otorgará antiparras, y protección auditiva si se superan los 85 dBA.

74.3. Otras actividades silvícolas: zapatos de seguridad con punteras de acero, casco de seguridad, guantes, ropa impermeable. Como elemento adicional protección auricular para cortadora mécanica en poda, antiparras y dispositivo de sujeción al árbol en poda superiores a seis metros de altura.

74.4. Operación motosierra: zapatos de seguridad con punta de acero, pantalones o pierneras de seguridad (anticorte), guantes, casco de seguridad, protección auricular y protección visual.

74.5. Operación de máquinas: zapato de seguridad con punteras de acero, casco de seguridad, y protección auricular.

74.6. Extracción de la madera con cables, cadenas y dogales de estrangulación: zapatos de seguridad con punteras de acero, casco de seguridad y guantes.

74.7. Otras actividades de cosecha: zapatos de seguridad con punteras de acero, casco de seguridad y guantes. Como elemento adicional, se otorgará protección auditiva si la exposición al ruido supera los 85 dBA.

ARTICULO 75º.- El calzado a utilizar por los trabajadores serán botas de goma.

ARTICULO 76º.- Cuando estos elementos sean entregados por la empresa a otro trabajador, deberán ser sometidos previamente a una higiene adecuada y a su correcta desinfección.

ARTICULO 77º.- El trabajador estará obligado a usar los equipos de protección personal, debiendo mantenerlos en buen estado de conservación e higiene, y será responsable por su mal uso, extravío o destrucción voluntaria.

CAPITULO X
PRODUCTOS QUIMICOS

ARTICULO 78º.- Todos los recipientes que contengan productos químicos deben estar identificados y señalizados mediante etiquetado, siendo de responsabilidad del empleador asegurar que dicha información permanezca en el envase.

ARTICULO 79º.- El contenido de la etiqueta de señalización debe identificar en español:

a) Nombre técnico de los ingredientes activos del producto envasado y la denominación corriente conocida en el mercado;

b) el grado de concentración;

c) lugar de origen;

d) fabricante;

e) antídotos, si los hay.

ARTICULO 80º.- Asimismo se identificará de forma destacada, en otro tipo de letra y mayor tamaño:

a) Cualidad de riesgo del producto: tóxico, cáustico o corrosivo, inflamable, explosivo, oxidante, radioactivo o nocivo, o alguno de sus compuestos, indicando su proporción.

b) Descripción de los riesgos principales, precauciones a tomar, elementos de seguridad personal a utilizar y primeros auxilios a suministrar.

c) Esquema - símbolo - indicador normalizado indicativo de la cualidad peligrosa del producto.

ARTICULO 81º.- Los productos químicos deberán ser depositados en locales especialmente destinados a ese fin, con ventilación adecuada, ubicados a distancias que aseguren una clara separación con locales de otro uso. A dichos locales podrá ingresar solamente personal capacitado a tales efectos.

ARTICULO 82º.- Se prohibe almacenar los productos químicos junto con alimentos, ropas, material de primeros auxilios, combustibles y otros.

ARTICULO 83º.- A efectos de evitar posibles exposiciones accidentales, los envases vacíos de estos productos deberán ser retornados al vendedor, enterrados en condiciones que no afecten las aguas subterráneas o destruidos por personal especializado.

ARTICULO 84º.- Para los trabajadores que manipulen sustancias químicas será obligatorio proporcionar por parte del empleador la protección adecuada de la cabeza por encima de los hombros así como la protección de la cara en lo que tiene relación con vías respiratorias y ojos, proporcionando una máscara con filtro adecuado a la sustancia utilizada.

ARTICULO 85º.- El empleador deberá proporcionar un lugar específico para el lavado de la ropa utilizada en el manejo de sustancias tóxicas en el lugar de trabajo y se guardará separada de otro tipo de ropa. Asimismo deberá proporcionar los elementos necesarios para una adecuada higiene de la misma, estando a su cargo el control del cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO 86º.- En lo que tiene relación con la ropa de trabajo, la misma deberá ser de material cuya fibra sea resistente a la penetración del producto químico utilizado.

ARTICULO 87º.- En las manos deberá utilizar guantes protectores de acuerdo al producto que manipule.

ARTICULO 88º.- La ropa de trabajo contaminada por agentes químicos deberá ser lavada inmediatamente después de ser utilizada, pohibiéndose su depósito estando sucia y se destinará un lugar adecuado para guardarla luego de su higienización.

ARTICULO 89º.- Al lugar de trabajo sólo se llevarán los productos en cantidades necesarias para su uso durante la jornada laboral.

ARTICULO 90º.- El transporte de los productos químicos deberá hacerse en condiciones seguras para los trabajadores encargados de dicha tarea, asegurando su protección frente a roturas y derrames. No se permitirá que viajen otras personas junto a la carga de dichos productos.

ARTICULO 91º.- El trasvase de las sustancias químicas peligrosas se efectuará, preferentemente, por sistema de gravedad o bombeo, evitándose el vaciado de recipientes por vertido libre.

ARTICULO 92º.- Ante cualquier situación de exposición accidental por derrame de productos químicos que pueda afectar a los trabajadores, se deberá suspender el trabajo, lavar la ropa y la piel con agua y jabón.

ARTICULO 93º.- Las personas que utilizan sustancias tóxicas no deberán beber, comer ni fumar antes de haberse quitado los elementos de protección personal y previo al lavado de las manos y la cara.

ARTICULO 94º.- La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social podrá requerir cuando lo estime conveniente, habilitaciones de otros organismos competentes.

CAPITULO XI
OPERACIONES DE TALA Y MOTOSIERRA

ARTICULO 95º.- Las operaciones de tala deberán efectuarse únicamente de día y cuando las condiciones meteorológicas permitan una buena visibilidad.

ARTICULO 96º.- No se podrán realizar operaciones de cosecha cuando la velocidad del viento impida el control de caída del árbol.

ARTICULO 97º.- Previo a iniciar el trabajo de tala de árboles, el operador verificará que en la zona no haya personal ajeno a dicha tarea.

ARTICULO 98º.- Las áreas de trabajo asignadas a diferentes trabajadores, en actividad de tala, deberán mantener una distancia de seguridad entre el motosierrista y los demás operarios con excepción de su ayudante si lo hubiere, que será como mínimo el doble de la altura de los árboles más altos del bosque en operación.

99

ARTICULO 99º.- El operador de la motosierra utilizará el equipo de protección personal definido en el artículo 75º numeral 4 de este decreto.

ARTICULO 100º.- Las motosierras estarán siempre en buen estado de conservación y mantenimiento.

ARTICULO 101º.- Se prohibe el trabajo de motosierrista fuera de la vista de sus compañeros de trabajo.

ARTICULO 102º.- El procedimiento de tala se efectuará siguiendo las técnicas adecuadas, las que serán comunicadas al motosierrista a través del encargado.

ARTICULO 103º.- En el proceso de tala de árboles con motosierra deberán utilizarse herramientas auxiliares tales como:

a) una palanca;

b) una cuña de aluminio o de plástico;

c) un martillo de hendir;

d) un garfio volteador;

e) un hacha para despejar el lugar de trabajo o desramar.

ARTICULO 104º.- Para derribar árboles enganchados con un método autorizado deberá disponerse de herramientas y equipos adecuados.

ARTICULO 105º.- Previo a iniciar la actividad de tala, se establecerá la ruta de evacuación, la que será mantenida libre de malezas, herramientas y otros obstáculos que impidan la rápida salida de la zona de corte.

ARTICULO 106º.- Se deberá probar periódicamente el funcionamiento del freno de la cadena de la motosierra.

ARTICULO 107º.- Al desplazarse el operario, deberá apagar el motor de la motosierra o mantener apretado el freno de cadena de la misma.

ARTICULO 108º.- Se prohibe fumar cuando se provee de combus-

tible a la motosierra, tarea ésta que se efectuará lejos de fuentes de chispas y en lo posible a la sombra.

ARTICULO 109º.- Todos los árboles enganchados o engallados deberán ser derribados con un método autorizado.

ARTICULO 110º.- Al derribarlos, por ninguna razón se puede:
a) trabajar debajo de un árbol enganchado;
b) cortar el árbol que lo sujeta;
c) trepar por el árbol enganchado;
d) hacer cortes en su base;
e) lanzar otro árbol sobre él.

ARTICULO 111º.- Para derribar, en condiciones de seguridad, los árboles enganchados deberá usarse alguno de los siguientes métodos:
a) cortar la bisagra existente dejando un punto de apoyo sobre el cual será posible girar el árbol; mover el árbol enganchado con un garfio volteador o un cable para separar la copa del árbol enganchado de la copa del árbol sujetador, lo que permitirá que resbale a lo largo de su tronco.
b) cortar la bisagra por completo y mediante una pértiga bastante sólida, desplazar el árbol enganchado hacia atrás, en el mismo sentido de su inclinación.
c) emplear un guinche manual o mecánico para derribar el árbol.

ARTICULO 112º.- En el caso de los árboles enganchados o engallados que por alguna razón no puedan ser derribados, se deberá suspender el trabajo, dar aviso al responsable del área, a efectos de que proceda a tomar las medidas tendientes para impedir, a cualquier persona, entrar en la zona de pligro.

CAPITULO XII
DESRAMADO A MANO Y MECANICO-MANUAL

ARTICULO 113º.- Se deberá verificar que todos los árboles estén en una posición estable antes de empezar a desramarlos, así como también tomar las precauciones necesarias a efectos de que los trabajadores hayan adoptado una postura segura y estable.

CAPITULO XIII
EXTRACCION DE LOS TRONCOS

ARTICULO 114º.- Los métodos y formas de extracción de los troncos dependerá de las diferentes condiciones locales, debiendo tomarse en consideración los siguientes factores:
a) topografía del terreno;
b) estructura y tipo de suelo;
c) tipo de cubierta forestal;
d) tipo de tratamiento silvícola;
e) método de cosecha;
f) existencia de zonas protegidas o ecológicamente sensibles;
g) infraestructura existente.

ARTICULO 115º.- Las rutas de extracción deben planificarse antes de comenzar a trabajar y señalizarse debidamente en la zona de trabajo.

ARTICULO 116º.- Por razones de seguridad, deben suspenderse las operaciones de extracción, cuando las condiciones climáticas sean muy rigurosas.

ARTICULO 117º.- El acarreo e izado de madera a mano constituirá una actividad de excepción y se realizará sólo cuando no sea posible utilizar otro método de extracción.

ARTICULO 118º.- La manipulación y movimiento de la madera, deberá ejecutarse con la ayuda de herramientas auxiliares como garfios, tenazas o similares.

ARTICULO 119º.- Solo se podrán utilizar animales de tiro cuando la distancia de acarreo no supere los doscientos metros y en terrenos de pendiente suave, no más de 30% (treinta por ciento) en arrastre cuesta abajo y no más de 15% (quince por ciento) cuesta arriba.

ARTICULO 120º.- Las personas que guíen a los animales deberán ir preferentemente a su lado o detrás de la carga. Asimismo, deberá guardarse una distancia de seguridad de tres metros, por lo menos, entre la delantera de la carga y el animal.

ARTICULO 121º.- El skidder no deberá operar un terreno con pendiente mayor al 35% (treinta y cinco por ciento).

ARTICULO 122º.- Deberá preferirse la extracción o saca cuesta arriba, debido a que:
a) Permite tensar el cable del cabrestante cuesta abajo lo que exige menos esfuerzo del operario.
b) Controla mejor los movimientos de los troncos.

ARTICULO 123º.- Deberán revisarse periódicamente los cables, las poleas, y los dogales de estrangulación para detectar signos de desgaste o desperfectos. Los cables rotos o desgastados deberán sustituirse o reparar la parte dañada. Se deberán reemplazar los cables cuando el 10% (diez por ciento) del número total de hilos estén rotos en una extensión equivalente a 8 veces el diámetro del cable. Se deberán usar cables de igual especificación que la recomendada por los fabricantes de la máquina.

ARTICULO 124º.- Al manipular cables de acero será indispensable usar guantes protectores, preferentemente de palmas reforzadas.

ARTICULO 125º.- El arrastre con cabrestantes deberá empezar solamente después de la señal conforme del lingador y cuando no haya trabajadores en la zona de arrastre.

ARTICULO 126º.- Deberá evitarse el trabajo del skidder en áreas donde no se garantice la estabilidad de la máquina.

ARTICULO 127º.- Está prohibido transportar personal en el skidder.

ARTICULO 128º.- El lingador deberá adoptar las precauciones necesarias al enrollar las líneas de cables y además cerciorarse de la presencia de astillas que puedan incrustarse al desplazarse entre troncos y tocones de árboles.

ARTICULO 129º.- Antes de bajar por una pendiente fuerte, deberán verificarse los frenos de la máquina y colocar la primera velocidad y el diferencial.

ARTICULO 130º.- Cuando la máquina no esté en funcionamiento, deberán accionarse los frenos y colocar todo el dispositivo hidráulico en posición baja.

CAPITULO XIV
CANCHAS

ARTICULO 131º.- Antes de comenzar cualquier actividad dentro de la cancha se deberán delimitar las siguientes áreas:
a) área de apilamiento de la madera;
b) área de circulación de máquinas;
c) área de acceso a los trozos.

ARTICULO 132º.- El personal de cancha deberá acercarse a una máquina, siempre a la vista del operador y solo colocarse frente a ella cuando el operador se lo indique.

ARTICULO 133º.- El personal no deberá transitar por lugares donde se esté apilando madera.

ARTICULO 134º.- Los operadores de las máquinas deberán estar informados del número de trabajadores en cancha y de todas las operaciones que realizan.

ARTICULO 135º.- Mientras se encuentra un trabajador en el área de operación de las máquinas, éstas deberán detenerse e ingresar una vez terminada la labor manual.

CAPITULO XV
CARGUIO

ARTICULO 136º.- Deberá evitarse la carga manual, y de ser ésta necesaria, deberán emplearse medios auxiliares que reduzcan el esfuerzo físico de los trabajadores.

ARTICULO 137º.- Los vehículos a cargar deberán estar frenados y detenidos firmemente.

ARTICULO 138º.- Mientras se procede a la carga mecánica estará prohibido permanecer en la cabina o plataforma del vehículo, salvo cuando los mandos del cargador se operan desde la cabina.

ARTICULO 139º.- El personal deberá permanecer alejado de los dispositivos cargadores, con el objetivo de prevenir accidentes por trozos que giren o estén en suspensión.

ARTICULO 140º.- Se prohibe el trabajo debajo de cargas y dentro de la zona de alcance de partes móviles de las máquinas.

ARTICULO 141º.- La carga deberá quedar bien balanceada para asegurar la estabilidad del vehículo, y al finalizar esta operación se asegurará la carga mediante cables de amarre.

CAPITULO XVI
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 142º.- En los casos que actúen empresas contratistas y subcontratistas, las sanciones se regularán en función del grado de responsabilidad que a cada uno corresponda por el incumplimiento a las disposiciones del presente decreto.

ARTICULO 143º.- Las infracciones a las disposiciones del presente decreto cuyo contralor corresponde a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley Nº 15.903 de fecha de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el art. 412 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 de enero de 1996.

ARTICULO 144º.- El presente decreto entrará en vigencia al año de su publicación en el Diario Oficial.

ARTICULO 145º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA, YAMANDU FAU, RAUL BUSTOS, LUIS BREZZO.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999
---o---

23
Resolución 1.076/999

Defínese el destino de los funcionarios presupuestados o contratados del Ente Autónomo PLUNA en goce de licencias especiales, que se encuentren desempeñando funciones en la empresa PLUNA S.A. al 28 de diciembre de 1999.
(2.404*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 23 de noviembre de 1999

VISTO: La situación de determinados funcionarios del Ente Autónomo PLUNA;

RESULTANDO: Que se trata de funcionarios que se encuentran en usufructo de licencia especial sin goce de sueldo y desempeñando funciones en la empresa PLUNA S.A.;

CONSIDERANDO: I) Que resulta necesario definir el destino de los referidos funcionarios garantizando, asimismo, su estabilidad en el cargo por un determinado período;

II) Que a tales efectos, se considera pertinente fijar un plazo a fin que en ciertos casos de cese de la relación laboral puedan ser redistribuidos;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Los funcionarios presupuestados o contratados del Ente Autónomo PLUNA en goce de licencias especiales, que se encuentren desempeñando funciones en la empresa PLUNA S.A. al 28 de diciembre de 1999, mantendrán el derecho a ser redistribuidos en los términos del numeral 2º de la presente para el caso de cese de la relación laboral dentro de un plazo que vence el 27 de junio del año 2005.

2º.- La redistribución se verificará conforme a lo dispuesto por el Capítulo III de la ley 16.127 de 7 de agosto de 1990, el artículo 33 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996, y el Decreto Nº 525 997 de 31 de diciembre de 1996.

3º.- No procederá la redistribución referida en el numeral 1º, cuando el motivo del cese de la relación laboral con PLUNA S.A. fuere la notoria mala conducta del funcionario o su renuncia voluntaria, estándose en el primer caso a las resultancias del proceso judicial que se instaurare.

4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA, LUIS MOSCA, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999
---o---

24
Resolución 1.077/999

Apruébase la reforma de los Estatutos de la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del personal de las Casas Bancarias, Financieras e Instituciones Externas (C.A.I.F.I.N.).
(2.405*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La solicitud de aprobación de la reforma de Estatutos de la Caja de Auxilio del Personal de Casas Bancarias Financieras e Instituciones Externas (C.A.I.F.I.N.) de fecha 15 de octubre de 1999.

RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 954 93 de 20 de octubre de 1993 el Poder Ejecutivo Homologó los Estatutos del Seguro Convencional de C.A.I.F.I.N.

II) Que el Consejo Directivo de dicha Caja de Auxilio con fecha 17 de setiembre de 1999 decidió ratificar lo actuado en materia de incorporación de nuevas empresas, así como reformar los Estatutos del Seguro Convencional de Enfermedad en relación a la forma y condiciones de futuras incorporaciones (art. 2º y 10º). Asimismo se decidió someter a la aprobación de los integrantes de la Caja de Auxilio las resoluciones adoptadas.

III) Que por distintas declaratorias los afiliados de C.A.I.F.I.N. se manifestaron prestando conformidad y aprobando lo actuado por el Consejo Directivo y en relación a la reforma de los Estatutos de acuerdo a lo previsto por el artículo 33 del mismo.

CONSIDERANDO: Que se entiende que la presente gestión debe ser considerada en los aspectos de oportunidad y conveniencia que den lugar a su aprobación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y su decreto reglamentario 7 96 de 8 de enero de 1976

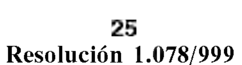
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Apruébase la reforma de los Estatutos de la Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del personal de las Casas Bancarias, Financieras e Instituciones Externas (C.A.I.F.I.N.)

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999
---o---



25

Resolución 1.078/999

Homologáse el Convenio Colectivo que creó la Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Salud Médico (CASEMED) concediéndose la correspondiente personería jurídica. (2.406*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La solicitud de homologación del Convenio Colectivo por el que se crea la Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Salud Médico (CASEMED)

RESULTANDO: I) Que por Convenio Colectivo de fecha 30 de setiembre de 1998, el Centro de Asistencia del Sindicato Médico del Uruguay (CASMU), Centro Integral de Medicina Asistencial (CIMA), Cooperativa Central Médica, Centro de Producción Sanitaria del Centro Uruguayo de Asistencia Médica (CUDAM), Cooperativa Médica de la Asociación de Empleados Civiles (COMAEC), Mutualista Israelita del Uruguay (MIDU) y COMEDU y por la otra parte los médicos y practicantes asalariados representados por el Sindicato Médico del Uruguay, acordaron crear un Seguro Convencional de Enfermedad, de conformidad a las previsiones del Decreto Ley N° 14.407, de fecha 22 de julio de 1975.

II) Que se ha cumplido con el control que disponen las normas vigentes, de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Area del Banco de Previsión Social y la Asesoría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

III) Que en opinión del Banco de Previsión Social, los Seguros deberán comprender la totalidad del personal permanente y eventual de la empresa o conjunto de empresas.

IV) Que de acuerdo al informe de la Asesoría Técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de los antecedentes sobre la materia del Poder Ejecutivo, especialmente la Resolución 587 986, de 15 de octubre de 1986, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la interpretación de la normativa vigente, debe concluirse en la posibilidad de creación de estos seguros por sectores.

V) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 7 976, de 8 de enero de 1976, no se pretendió estatuir un seguro general para todo el personal de una empresa o conjunto de empresas, sino que es posible crear seguros convencionales parciales que comprendan un sector, aunque, en este caso, debe estar incluido la totalidad del personal de dicho sector

VI) Que en virtud de lo expuesto, la circunstancia de que el presente Convenio comprenda, exclusivamente, a parte del personal (médicos y practicantes asalariados), no implica que no se ajuste a las previsiones legales y reglamentarias vigentes, correspondiendo en la instancia, proceder a la homologación del Convenio.

CONSIDERANDO: I) Que el inciso final del artículo 41 del Decreto Ley N° 14.407 dispone que cumplidas las exigencias legales, el Poder Ejecutivo podrá homologar el convenio, teniendo en cuenta especialmente su oportunidad o conveniencia y una vez registrado en la repartición respectiva, y publicado en el Diario Oficial, adquirirá fuerza obligatoria para todo el personal involucrado.

II) Que el artículo 17 del Decreto 7 976, de 8 de enero de 1976, establece que por Resolución Superior podrá homologarse el Convenio, concediendo en el mismo acto la personería jurídica.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo que dispone el artículo 41 del Decreto Ley N° 14.407 y el artículo 17 del Decreto 7 976, de fecha 8 de enero de 1976

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Homológase el Convenio Colectivo que creó la Caja de Auxilio y Seguro Convencional de Salud Médico (CASEMED) concediéndose la correspondiente personería jurídica.

2º.- Comuníquese, publíquese, notifíquese etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

26

Resolución 1.079/999

Homologáse el Convenio Colectivo por el que personal de las empresas que se determinan, se incorporan al Fondo de Ayuda Social del Personal del Centro de Navegación Transatlántica y Empresas Asociadas. (2.407*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: El Convenio Colectivo suscrito con fecha 1° de junio de 1999, entre las empresas Montemar Marítima S.A., Cosco Uruguay S.A., Olazul S.A., Montevideo Harbour South America Ltda, Triben S.A., Ritel S.A., Mar Piñón S.A. y la totalidad de su personal.

RESULTANDO: I) Que por Resolución 201 987 de 25 de mayo de 1987 ampliada con fecha 3 de mayo de 1989 y 20 de marzo de 1996, se homologaron por parte del Poder Ejecutivo los Estatutos del Fondo de Ayuda Social del personal del Centro de Navegación Transatlántica y Empresas Asociadas.

II) El artículo 21 de dicho Estatuto prevé la adhesión de empresas que no hayan suscrito inicialmente el Convenio siempre que se suscriba entre empresa y su personal un Convenio Colectivo y sometan el mismo a la aprobación del Poder Ejecutivo.

III) Que según Convenio de 1° de junio de 1999 se acordó entre las empresas y la totalidad de sus trabajadores la adhesión al Fondo de Ayuda Social mencionado en el apartado I precedente.

IV) Que como surge de lo informado a fs. 46 por la Asesoría Letrada de Prestaciones del Banco de Previsión Social, se entiende que corresponde la aprobación del mismo por el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: I) Que por el artículo 41 inciso final del Decreto-Ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y el artículo 17 del Decreto Reglamentario 7 76 de 8 de enero de 1976 establece que por superior Resolución se podrá homologar el Convenio atendiendo aspectos de oportunidad y conveniencia.

II) Que ajustándose a las previsiones legales y reglamentaciones corresponde homologar dicho Convenio.

ATENTO: A los fundamentos expuestos precedentemente y a lo informado por la Asesoría Letrada de Prestaciones del Banco de Previsión Social

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Homológase el Convenio Colectivo por el que el personal de las empresas Montemar Marítima S.A., Cosco Uruguay S.A., Olazul S.A., Montevideo Harbour South America Ltda., Triben S.A., Ritel S.A., Mar Piñón S.A., se incorpora al Fondo de Ayuda Social del Personal del Centro de Navegación Transatlántica y Empresas Asociadas.

2º.- Procédase al registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

27
Resolución 1.080/999

Homológanse los Estatutos de la Asociación Civil "Fondo de Previsión de Empleados de Banco Comercial". (2.408*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La gestión efectuada por la Asociación "Fondo de Previsión de Empleados del Banco Comercial".

RESULTANDO: I) Que la referida Asociación es persona jurídica, habiéndose aprobado sus Estatutos por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 12 de setiembre de 1972;

II) Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.611 de 10 de agosto de 1984 y su Decreto Reglamentario Nº 305 989 de 26 de junio de 1989, las Sociedades Administradores de Fondos Complementarios de Previsión Social deben adecuarse al régimen instituido por dicha normativa, habiendo presentado la Asociación "Fondo de Previsión de Empleados del Banco Comercial" el correspondiente proyecto de Estatutos de acuerdo a las disposiciones vigentes.

III) Que dicha asociación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º del Decreto Nº 218 999 de 21 de julio de 1999, ha sido inscripta en forma provisoria en el Registro de Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

IV) Que el Banco de Previsión Social se ha pronunciado en cuanto a que el estudio de factibilidad financiera actuarial demostraría la viabilidad del citado Fondo, y que la adecuación de Estatutos presentada se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CONSIDERANDO: Que corresponde dictar resolución homologando los Estatutos del mencionado fondo complementario y disponiendo la inscripción definitiva de los mismos;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.611 de 10 de agosto de 1984, Decreto Nº 305 989 de 28 de junio de 1989, y Decreto Nº 218 999 de 21 de julio de 1999,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1º.- Homológanse los Estatutos de la Asociación Civil "Fondo de Previsión de Empleados del Banco Comercial".

2º.- Inscríbanse en forma definitiva los Estatutos referidos en el numeral anterior en el Registro de Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios de Previsión Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3º.- Comuníquese, notifíquese, y pasen los antecedentes al Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999
---o---

28
Resolución 1.081/999

Homológase el Convenio Colectivo que creó la Caja de Auxilio del Personal Técnico y de Dirección del Servicio Médico Integral, concediéndose la correspondiente personería jurídica. (2.409*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La solicitud de homologación del Convenio Colectivo de fecha 24 de mayo de 1999, por el que se crea la **Caja de Auxilio del Personal Técnico y de Dirección del Servicio Médico Integral (S.M.I).**

RESULTANDO: I) Que por Convenio Colectivo de fecha 24 de mayo de 1999, el Servicio Médico Integral y el Personal Técnico y de Dirección del mismo, acordaron crear un Seguro Convencional de Enfermedad, de conformidad a las previsiones del Decreto Ley Nº 14.407, de fecha 22 de julio de 1975.

II) Que se ha cumplido con el control que disponen las normas vigentes, de acuerdo con lo informado por la gerencia de Area del Banco de Previsión Social y la Asesoría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

III) Que en opinión del Banco de Previsión Social, los Seguros deberán comprender la totalidad del personal permanente y eventual de la empresa o conjunto de empresas.

IV) Que de acuerdo al informe del Asesor Técnico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de los antecedentes sobre la materia del Poder Ejecutivo, especialmente la Resolución 587 986, de 15 de octubre de 1986, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la interpretación de la normativa vigente, debe concluirse en la posibilidad de creación de estos Seguros por Sectores.

V) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 7 976, de 8 de enero de 1976, no se pretendió estatuir un seguro general para todo el personal de una empresa o conjunto de empresas, sino que es posible crear seguros convencionales parciales que comprendan un sector, aunque, en este caso, deben estar incluidos la totalidad del personal de dicho sector.

VI) Que en virtud de lo expuesto, la circunstancia de que el presente Convenio comprenda, exclusivamente, al personal Técnico y Médico, no implica que no se ajuste a las previsiones legales y reglamentarias vigentes, correspondiendo en la instancia, proceder a la homologación del Convenio.

CONSIDERANDO: I) Que el inciso final del artículo 41 del Decreto Ley Nº 14.407 dispone que cumplidas las exigencias legales, el Poder Ejecutivo podrá homologar el convenio, teniendo en cuenta especialmente su oportunidad o conveniencia y una vez registrado en la repartición respectiva, y publicado en el Diario Oficial, adquirirá fuerza obligatoria para todo el personal involucrado.

II) Que el artículo 17 del Decreto 7 976, de 8 de enero de 1976, establece que por Resolución Superior podrá homologarse el Convenio, concediendo en el mismo acto la personería jurídica.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo que dispone el artículo 41 del Decreto Ley Nº 14.407, el artículo 17 del Decreto 7 976, de fecha 8 de enero de 1976

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Homológase el Convenio Colectivo que creó la Caja de Auxilio del Personal Técnico y de Dirección del Servicio Médico Integral, concediéndose la correspondiente personería jurídica.

2º.- Remítase a la División Documentación y Registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.-

3º.- Publíquese en el Diario Oficial.

4º.- Comuníquese, notifíquese etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999
---o---

29
Resolución 1.082/999

Homológase el Covenio Colectivo que creó el Seguro Convencional de Enfermedad de Empleados del Servicio Médico Integral, concediéndose la correspondiente personería jurídica. (2.410*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La solicitud de homologación del Convenio Colectivo

de fecha 24 de mayo de 1999, por el que se crea **el Seguro Convencional de Enfermedad de Empleados del Servicio Médico Integral.**

RESULTANDO: I) Que por Convenio Colectivo de fecha 24 de mayo de 1999, el Servicio Médico Integral y la Asociación de Empleados del Servicio Médico Integral, acordaron crear un Seguro Convencional de Enfermedad, de conformidad a las previsiones del Decreto Ley Nº 14.407, de fecha 22 de julio de 1975.

II) Que se ha cumplido con el control que disponen las normas vigentes, de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Area del Banco de Previsión Social y la Asesoría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

III) Que en opinión del Banco de Previsión Social, los Seguros deberán comprender la totalidad del personal permanente y eventual de la empresa o conjunto de empresas.

IV) Que de acuerdo al informe del Asesor Técnico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de los antecedentes sobre la materia del Poder Ejecutivo, especialmente la Resolución 587 986, de 15 de octubre de 1986, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la interpretación de la normativa vigente, debe concluirse en la posibilidad de creación de estos Seguros por Sectores.

V) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 7 976, de 8 de enero de 1976, no se pretendió estatuir un seguro general para todo el personal de una empresa o conjunto de empresas, sino que es posible crear seguros convencionales parciales que comprendan un sector, aunque, en este caso, deben estar incluidos la totalidad del personal de dicho sector

VI) Que en virtud de lo expuesto, la circunstancia de que el presente Convenio comprenda, exclusivamente, a parte del personal (paratécnicos, administrativos y de servicios), no implica que no se ajuste a las previsiones legales y reglamentarias vigentes, correspondiendo en la instancia, proceder a la homologación del Convenio.

CONSIDERANDO: I) Que el inciso final del artículo 41 del Decreto Ley Nº 14.407 dispone que cumplidas las exigencias legales, el Poder Ejecutivo podrá homologar el convenio, teniendo en cuenta especialmente su oportunidad o conveniencia y una vez registrado en la repartición respectiva y publicado en el Diario Oficial, adquirirá fuerza obligatoria para todo el personal involucrado.

II) Que el artículo 17 del Decreto 7 976, de 8 de enero de 1976, establece que por Resolución Superior podrá homologarse el Convenio, concediendo en el mismo acto la personería jurídica.

ATENTO, a lo precedentemente expuesto, a lo que dispone el artículo 41 del Decreto Ley Nº 14.407, el artículo 17 del Decreto 7 976, de fecha 8 de enero de 1976

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Homológase el Convenio Colectivo que creó el Seguro Convencional de Enfermedad de Empleados del Servicio Médico Integral, concediéndose la correspondiente personería jurídica.

2º.- Remítase a la División Documentación y Registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.-

3º.- Publíquese en el Diario Oficial.

4º.- Comuníquese, notifíquese etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

30
Resolución 1.083/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma POINTER S.R.L.
(2.411)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa POINTER S.R.L., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de sus productos, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral, por lo que la extensión del beneficio hará posible el reintegro de los trabajadores.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) trabajadores de la firma POINTER S.R.L. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

31
Resolución 1.084/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DESPAR S.A.
(2.412)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La solicitud de DESPAR S.A. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 36 (treinta y seis) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la Empresa ha enviado al Seguro por Desempleo a dichos trabajadores, los que no pueden ser reintegrados a sus puestos de trabajo, dada la reducción de la actividad y encontrarse en proceso de concordato.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al

Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 36 (treinta y seis) trabajadores de la firma DESPAR S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

32
Resolución 1.085/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LORDIX S.A.
(2.413)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa LORDIX S.A.. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 12 (doce) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa, cuyo giro es el textil, ha debido reducir sensiblemente la producción ante la disminución de los pedidos del exterior, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro de desempleo a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 12 (doce) trabajadores de la firma LORDIX S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

33
Resolución 1.086/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TEMECA S.A.
(2.414)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la empresa TEMECA S.A. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a diez (10) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la Empresa ha debido reducir la producción ante la disminución de los pedidos, lo que determinó el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, considerándose de importancia la concesión de una ampliación al seguro a efectos del cumplimiento de tal objetivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a diez (10), trabajadores de la firma TEMECA S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

34
Resolución 1.087/999

Amplíase el régimen del Seguro por Desempleo Especial que abona el Banco de Previsión Social a un trabajador de RONDATEL S.A.
(2.415)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: El planteo realizado por un trabajador de RONDATEL S.A., solicitando del Poder Ejecutivo una ampliación del régimen de Seguro por Desempleo.

RESULTANDO: Que factores adversos determinaron que la empresa enviara a parte de su personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: Que la presente prórroga se encuentra dentro

de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase el régimen de Seguro por Desempleo Especial que abona el Banco de Previsión Social a un trabajador de RONDATEL S.A., por el plazo de 90 (noventa) días, si se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

35
Resolución 1.088/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión de Social por Seguro de Desempleo, a trabajadores de la empresa COPPOLA SERRA S.A.
(2.416)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: El planteo realizado por la Empresa COPPOLA SERRA S.A., que explota la extracción y lavado de balasto en la Ciudad de La Paz, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para 6 (seis) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a parte de su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a los mismos.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2° del Art. 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a la reincorporación del personal especializado, evitando la pérdida de la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-ley N° 15.180 de 20 de Agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- EXTIENDESE por el plazo de 90 (noventa), días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo, a (6) seis trabajadores de la empresa COPPOLA SERRA S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

36
Resolución 1.089/999

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa RAFAEL DEMARCO S.A.
(2.417)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: El planteo efectuado por la firma RAFEL DEMARCO S.A. solicitando la extensión del Seguro por Desempleo para 3 (tres) de sus trabajadores.

RESULTANDO I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a parte de su personal.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada a reintegrar en forma inmediata a dichos trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, en virtud de que la no concesión de dicho beneficio determinaría un importante problema social.

III) Que resulta conveniente conceder una prórroga del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de facilitar a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndese por el plazo de 60 (sesenta) días y a partir de los respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres) trabajadores de la empresa RAFAEL DEMARCO S.A. que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

37
Resolución 1.090/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ICATUR S.A.
(2.418)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **ICATUR S.A.**, a fin

de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a diecinueve (19), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de sus servicios, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores, por lo que la extensión del beneficio hará posible el reintegro de los trabajadores, así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a diecinueve (19), trabajadores de la firma **ICATUR S.A.**, que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

38
Resolución 1.091/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA.
(2.419)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La solicitud de INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a veintiuno (21), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de las exportaciones, a consecuencia de la situación temporal por la que atraviesa la zona por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de matener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a veintiún (21), trabajadores de la firma INDUSTRIA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA., que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

39
Resolución 1.092/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa Cristalalerías del Uruguay.
(2.420)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por el Sindicato Obrero de la Cristalería del Uruguay, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a quince (15), ex trabajadores de la empresa.

RESULTANDO: I) Que la empresa dispuso el cese total en la actividad industrial, resolviendo el envío al Seguro de Desempleo a todos sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de que se reintegren al trabajo, pese a las tratativas para rehabilitar la actividad que han emprendido un grupo de ex Trabajadores de Cristalerías del Uruguay, proyectando la constitución de una Sociedad Anónima que tomaría a su cargo la producción y adquisición de la planta industrial.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general proceder a otorgar una ampliación al Seguro por Desempleo a estos trabajadores, a efectos de posibilitar concluyan las posibilidades alternativas de solución que tienen proyectado para la rehabilitación de esta importante industria.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, quince (15), ex trabajadores de la empresa Cristalerías del Uruguay, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

40
Resolución 1.093/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FIMETA S.A.
(2.421)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la firma FIMETA S.A., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) de sus empleados.

RESULTANDO: Que la citada empresa se vio obligada a mermar parcial y transitoriamente su producción, ante una situación coyuntural adversa, ajena a su producción que ha afectado a la generalidad de la Industria Textil Nacional, determinando la imposibilidad del reintegro de sus trabajadores a su trabajo habitual en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la unidad de producción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 9 (nueve), trabajadores de la firma FIMETA S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

---o---

41
Resolución 1.094/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CAMISAS RELAMPAGO S.A.
(2.422)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de noviembre de 1999

VISTO: La solicitud de **CAMISAS RELAMPAGO S.A.** a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la producción para la generalidad de la industria textil, por problemas coyunturales adversos con países vecinos, ha determindado el enlentecimiento temporario de la comercialización y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), trabajadores de la firma **CAMISAS RELAMPAGO S.A.**, que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

42
Circular 1.674

Modifícase el Artículo 166 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, referente a la Publicación de Tasas Medias.
(2.385*R)

Montevideo, 19 de noviembre de 1999

El Banco Central del Uruguay:

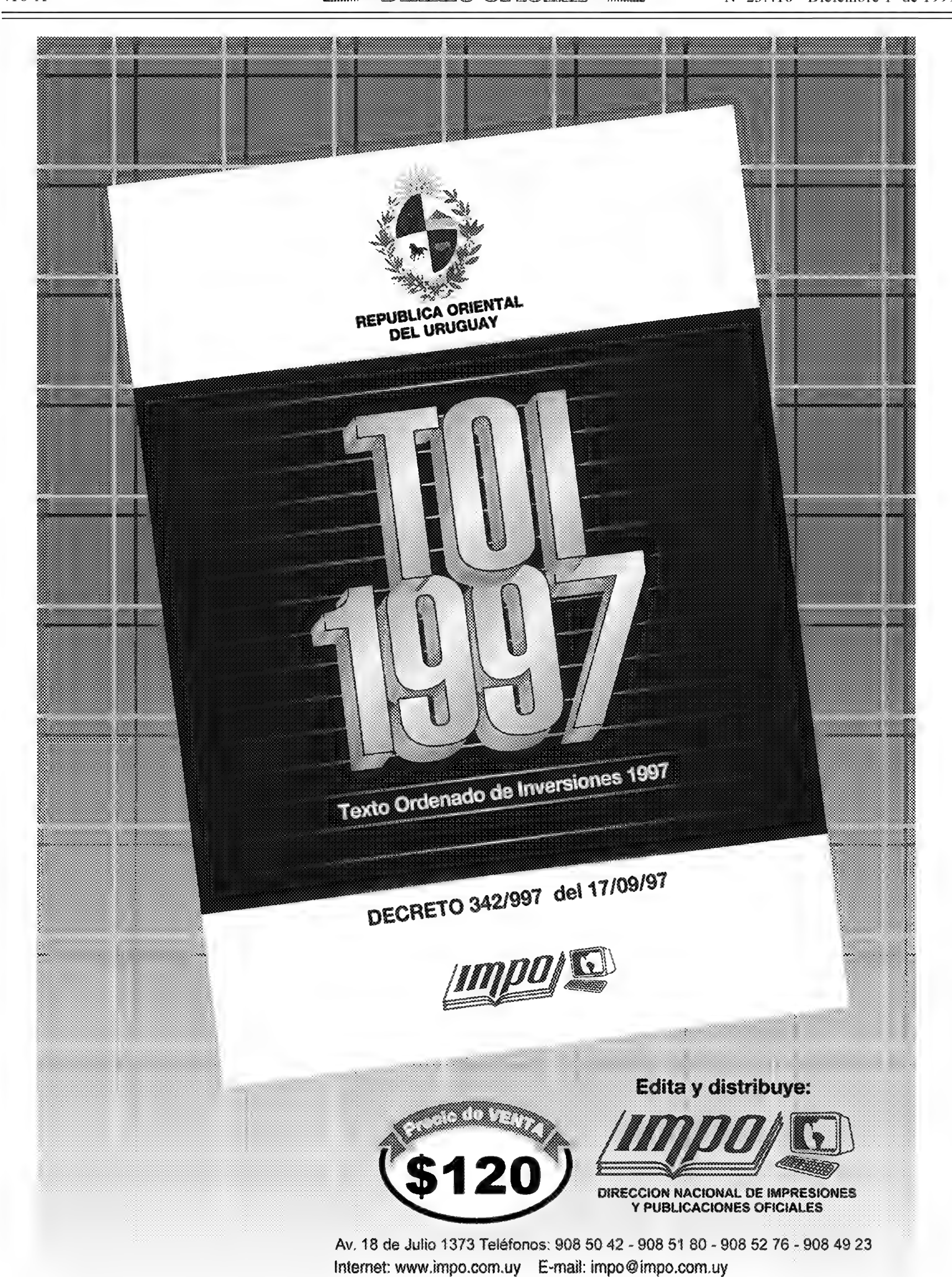
RESUELVE:

MODIFICAR el artículo 166 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 166 - (PUBLICACIONES DE TASAS MEDIAS). EL Banco Central del Uruguay publicará mensualmente en el Diario Oficial y en no menos de dos diarios de circulación nacional, las tasas medias del trimestre anterior de los mercados a que se refieren los artículos 162, 163 y 164 de la presente Recopilación, discriminados por plazos, tipo de moneda, existencia o no de cláusula de reajuste y sectores de actividad. Las mismas comenzarán a regir a partir del primer día del mes siguiente al de la publicación referida.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Humberto Capote, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

Recibido por D. O. el 26 de Noviembre de 1999


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 1999

Diarios del 25.390 al 25.409

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial

3 - **Circular 1.669.** (Banco Central del Uruguay). Sustitúyese el Artículo 123.5 de la Recopilación de normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, referente a las condiciones para la emisión del certificado de depósito a plazo fijo.

3 - **Decreto 2.285/999.** (Intendencia Municipal de Rivera). Cúmplase el Acta Nº 6 por la cual se dispone conceder la anuencia solicitada por la Intendencia Municipal referente al Proyecto de Transporte de Productos Forestales y Uniformización de Normas a Nivel del MERCOSUR.

4 - **Resolución 368/999.** (Dirección General Impositiva). Establécense los precios de la carne bovina, ovina y suina correspondientes al mes de noviembre de 1999.

5 - **Decreto 339/999.** Incorpórase al Reglamento de Ceremonial Naval, de la «Ceremonia de Imposición en su Jerarquía al Personal Superior que asciende».

5 - **Decreto 340/999.** Exceptúase al Personal Militar del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, del cumplimiento del requisito de tiempo mínimo de antigüedad computable en el grado que se determina.

5 - **Decreto 341/999.** Establécense los costos fictos de plantación de uva para vinificación, uva de mesa y bloques madre de portainjertos a ser instalados en 1999.

5 - **Decreto 342/999.** Díctanse normas relativas al Registro General de Proveedores del Estado.

5 - **Decreto 343/999.** Aprúebase la estructura de cargos y funciones contratadas, de la Unidad Ejecutora 014 - Dirección General de Comercio - del Programa 014 «Coordinación del Comercio» del Inciso 05 «Ministerio de Economía y Finanzas».

5 - **Decreto 344/999.** Autorízase a la firma Gaseba Uruguay S.A. (Grupo Gaz de France) a incrementar sus tarifas.

5 - **Decreto 345/999.** Modifícase el Artículo 1º del Decreto 299 997 referente al Premio Nacional de Nutrición.

5 - **Decreto 346/999.** Declárase de Interés Nacional la política pública de prevención, tratamiento y rehabilitación del uso abusivo de drogas y la represión del narcotráfico y sus delitos conexos, la que estará coordinada, supervisada y evaluada por la Junta Nacional de drogas.

5 - **Decreto 347/999.** Establécese que el Secretario General de la Secretaría Nacional de Drogas podrá otorgar licencias y disponer la instrumentación de sumarios o investigaciones administrativas de los funcionarios que presten servicios en la misma.

5 - **Resolución 961/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 330 998 por la cual se dejó sin efecto la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 153 995.

5 - **Resolución 962/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 369 998 que autorizó a la empresa argentina AERO FEDERAL S.A. para operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular de pasajeros, correo y carga entre puntos del territorio uruguayo y argentino.

5 - **Resolución 963/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 64 999 referida a las tarifas de la empresa IBERIA desde Montevideo (República Oriental del Uruguay) a puntos de España - Europa - Africa.

5 - **Resolución 964/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 340 999 por la cual se autoriza a la empresa Martinair Holland N.V. a explotar servicios de transporte aéreo público no regular internacional de carga pura desde y hacia los puntos que se determinan.

5 - **Resolución 965/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 69 999 por la cual se aprobaron las tarifas desde Montevideo (Uruguay) a las ciudades de Miami y Nueva York de excursión en clase económica.

5 - **Resolución 966/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 25 999 por la cual se declaró la caducidad de la autorización de que es titular la empresa rusa Aeroflot - Russian Internacional Airlines - otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo 1012 992.

5 - **Resolución 967/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 8 999 por la cual se aprobó el paquete de tarifas IATA TC 12 Sudatlántico - Norte Central del Sur - Africa aprobado en Conferencia de Ginebra en las fechas que se determinan.

5 - **Resolución 968/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 65 999 por la cual se aprobó la tarifa desde Montevideo (Uruguay) a puntos en España - Europa.

5 - **Resolución 969/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 79 999 por la cual se aprobó la tarifa especial de excursión desde Montevideo (Uruguay) a la ciudad de Lima (Perú) en clase económica.

5 - **Resolución 970/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 294 999 por la cual se deja sin efecto la Resolución 59 996, no autorizándose el incremento solicitado por la tarifa normal en clase económica a las empresas aerolíneas Argentinas y Pluna S.A.

5 - **Resolución 971/999.** Apruébase la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil 243 999 por la cual se autoriza a la empresa AEROAGRO SALTO LTDA., a operar servicios de transporte aéreo no regular nacional e internacional de pasajeros y carga en la modalidad de taxi aéreo.

5 - **Resolución 972/999.** Autorízase la transferencia de acciones de la Sociedad «TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.» permisionaria de Canal 12 de TV de Montevideo a favor de las personas que se determinan.

5 - **Resolución 973/999.** Declárase de Interés Nacional la «1a Muestra de Arte» de pintura, escultura y fotografía del Cono Sur, que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

5 - **Resolución 974/999.** Declárase de Interés Nacional el VII Congreso de Psiquiatría «Psiquiatría: Tiempos y Cambios» a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

5 - **Resolución 975/999.** Declárase de Interés Nacional el VI Congreso Uruguayo de Sexología, «Sexualidad Nuevos Compromisos» a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

5 - **Resolución 976/999.** Declárase de Interés Nacional el «1er. Congreso de Psiquiatría Social del Mercosur» a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determinan.

5 - **Resolución 977/999.** Autorízase a «Odontología Plus S.R.L.» la creación y habilitación de un Seguro Parcial Odontológico.

5 - **Resolución 978/999.** Modifícase el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1997 por la cual se declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por ONDULER S.A.

5 - **Resolución 979/999.** Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 1997 por la que se declaró de Interés Nacional el proyecto de inversión presentado por la empresa TENISTA S.A.

5 - **Resolución 980/999.** Modifícase el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de abril de 1999, a fin de establecer que el plazo que regirá la exoneración de las inversiones se extenderá hasta las fechas que se determinan.

5 - **Resolución 981/999.** Modifícase el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 1998, a fin de establecer que el plazo que regirá la exoneración de las inversiones se extenderá hasta la fecha que se detalla.

5 - **Resolución 982/999.** Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de marzo de 1997 de la empresa OFEROL S.A.

5 - **Resolución 983/999.** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URUQUIM S.A.

5 - **Resolución 984/999.** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AUTOMOTRIZ FRANCO URUGUAYA S.A.

5 - **Resolución 985/999.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BELUR S.R.L.

5 - **Resolución 986/999.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CAMISAS RELAMPAGO S.A.

5 - **Resolución 987/999.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ICASIL S.A.

5 - **Resolución 988/999.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TASK LTDA.

5 - **Resolución 989/999.** Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma JORBA S.A.

5 - **Resolución 990/999.** Declárase de Interés Nacional la realización del Primer Congreso de Derecho Internacional Administrativo, a efectuarse en el lugar y fecha que se determinan.

5 - **Resolución 991/999.** Desígnase a las personas que se determinan como miembros de la Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado.

5 - **Resolución 993/999.** Desígnase al Dr. Alberto Scavarelli para desempeñar funciones de Secretario General de la Secretaría General de Drogas.

8 - **Resolución 381/999.** (Dirección General Impositiva). Inclúyese en la nómina de bienes exonerados del Impuesto al Valor Agregado que establece la Resolución 305 979, a los aviones AIR TRACTOR modelos AT 402 y A y AT 502 B.

8 - **Circular 1.670.** (Banco Central del Uruguay). Agrégase al Artículo 20 de la Recopilación de Normas de Operaciones la inclusión de exportaciones de lanas sucias en el régimen de referencia.

9 - **Instituto Nacional de Estadística.** Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de SETIEMBRE de 1999.

9 - **Instituto Nacional de Estadística.** Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de OCTUBRE de 1999.

9 - **Resolución 1.762/999.** (Intendencia Municipal de Treinta y Tres). Cúmplase el Decreto 17 999 por el cual se determina con claridad y precisión los alcances de las normas jurídicas que regulan el tránsito automotor, en cuanto al sistema de preferencia.

9 - **Resolución 1.783/999.** (Intendencia Municipal de Treinta y Tres). Cúmplase el Decreto 18 999 por el cual se concede anuencia a la Intendencia Municipal para prorrogar hasta la fecha que se determina el plazo para acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 16 999 (Régimen de Flexibilización Tributaria).

10 - **Decreto 348/999.** Exonérase a las empresas permisionarias del servicio de televisión para abonados de la tasa directa anual (TD-61) prevista en el Artículo 9º del Decreto 153 993.

10 - **Resolución 994/999.** Otórgase la Medalla al «Mérito Militar» en la Calificación de Oficial Superior y Despacho correspondiente, al señor Agregado Militar a la Embajada de la República Federativa del Brasil en la República Oriental del Uruguay, Coronel don José Calasans de Carvalho.

10 - **Resolución 995/999.** Otórgase la Medalla al «Mérito Militar» en la Calificación de Oficial Superior y Despacho correspondiente, al señor Agregado Militar a la Embajada de la República Argentina en la República Oriental del Uruguay, Coronel don Héctor Oscar Cerrato.

10 - **Resolución 996/999.** Autorízase a la sociedad «PALASUR S.A.», la instalación y operación, de un sistema inalámbrico de publicidad destinado a su implantación en vehículos del transporte colectivo en Montevideo.

10 - **Resolución 997/999.** Autorízase la transferencia de la titularidad del permiso del servicio de televisión por cable en la ciudad de Florida, Departamento de Florida de las acciones de Héctor Willman Pellerey integrante de la sociedad «SILVERTAN S.A.» a favor de Cono Alfredo Brescia Aragón.

10 - **Resolución 998/999.** Autorízase a las personas que se detallan, únicos integrantes de la Sociedad «ENORAL S.A.», a ceder y transferir parte de sus acciones a los señores Roberto Ceruzzi Curbelo y Marcelo Roberto Méndez Cabrera.

10 - **Resolución 999/999.** Acéptase la renuncia presentada por la sociedad «VALLE BLANCO S.A.», a suministrar el servicio de televisión para abonados por las modalidades «cable» y TDH en la localidad de San Bautista y por la modalidad TDH en las localidades de Fraccionamiento Progreso y Villa Felicidad del Departamento de Canelones.

10 - **Resolución 1.000/999.** Autorízase a JOSE SEGUNDO la instalación y operación, con carácter comercial de un sistema destinado a la prestación en forma no exclusiva del servicio inalámbrico de transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión (radio y televisión) o telefonía supeditada a la disponibilidad del espectro radioeléctrico de Montevideo.

10 - **Resolución 1.001/999.** Autorízase a Jorge Nelson Guaraglia García, a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema «cable», en la localidad de Aiguá, Departamento de Maldonado.

10 - **Resolución 1.002/999.** Autorízase a la empresa «VALLE BLANCO S.A.» a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema «cable» en la localidad de Joanicó del Departamento de Canelones.

10 - **Resolución 1.003/999.** Autorízase a la sociedad «VILLACLARA S.A.» a actuar como proveedor comercial y en competencia de acceso a facilidades satelitales para el establecimiento de telecomunicaciones de carácter nacional e internacional, con excepción de los servicios de telefonía y radiodifusión en sus diversas modalidades.

10 - **Resolución 1.004/999.** Declárase de Interés Nacional el «1er. Congreso Uruguayo de Ortopedia y Ortodoncia, y 1er. Encuentro Regional de Docentes», a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede la solicitud de registro de la marca «HIPOGLODERM», Acta Nº 282.056.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «US MILD» (etiqueta), Acta Nº 268.344.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede la solicitud de registro de la marca «RICREM», Acta Nº 280.674.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede la solicitud de registro de la marca «THREE COOKS», Acta Nº271.966.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «FORMIPISO», Acta Nº 247.162.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «SMOOTHSTITCH», Acta Nº283.268.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «PARA LA BUENA SALUD DE TU PIEL», Acta Nº 278.774.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «PIZZA CERO», Acta Nº 247.474.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede la solicitud de registro de la marca «DUFIX», Acta Nº 282.967.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede la solicitud de registro de la marca «ASPIRE», Acta Nº 279.680.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca «FORMANCE», Acta Nº 277.943.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se consideró abandonada la solicitud de registro de la marca figurativa, Acta Nº 292.044.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede la solicitud de registro de la marca «PERSONAL PAIR»(etq.), Acta Nº 286.946.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede la solicitud de registro de la marca «URBA» (etq.), Acta Nº 282.304.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede la solicitud de registro de la marca «DESCUBRIENDO EL MUNDO», Acta Nº 269.937.

19 - **Resolución.** Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede la solicitud de registro de la marca «BIODIET», Acta Nº 275.022

23 **Resolución S/n.** (Intendencia Municipal de Río Negro). Cúmplanse el Decreto 270 999 y la Resolución 277 999 referidas a la Ordenanza de Equinos.

24 - **Decreto 355/999.** Establécese el día 21 de octubre como «Día de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas».

24 - **Decreto 356/999.** Apruébase la Reglamentación de la Política Sanitaria de las Fuerzas Armadas.

24 - **Decreto 357/999.** Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto los productores apicultores tributarán como las empresas rurales contribuyentes, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley 15.852.

24 - **Decreto 358/999.** Agrégase al Capítulo I - Disposiciones Generales en su Sección 1 - Definiciones, el Artículo 1.1.738 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315 994).

24 - **Decreto 359/999.** Modifícase el Artículo 17.6 del Reglamento Nacional de Circulación Vial aprobado por el Decreto 118 984.

24 - **Decreto 360/999.** Modifícase la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común, aprobado por el Artículo 1º del Decreto 511 996.

24 - **Decreto 361/999.** Fíjanse las tasas de devolución de tributos a las exportaciones que se determinan, registradas a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

24 - **Decreto 362/999.** Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de octubre de 1999 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para reajustar los alquileres que se actualizan en el mes de noviembre de 1999.

24 - **Decreto 363/999.** Modifícase el decreto 3 994 por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

24 - **Decreto 364/999.** Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondientes al ejercicio 1997.

24 - **Decreto 365/999.** Modifícase el texto del Decreto 37 997 a fin de institucionalizar la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo.

24 - **Resolución 1.026/999.** Autorízase a Dardo José Martínez Rodríguez a suministrar el servicio de televisión para abonados por el sistema «Cable» en la localidad de 25 de Mayo, Departamento de Florida.

24 - **Resolución 1.027/999.** Autorízase a los señores que se detallan integrantes de la Sociedad «COMUNICACION TELEVISIVA S.R.L.», a ceder y transferir la totalidad de sus cuotas sociales a Darwin Ariel Fernández Luzardo.

24 - **Resolución 1.028/999.** Autorízase la transferencia de la titularidad de la frecuencia 88.7 Mhz. Canal 204 de Florida, a la empresa «Waldemar Pastorini Caula S.R.L.», integrada por las personas que se determinan.

24 - **Resolución 1.029/999.** Desígnanse para integrar la Representación uruguaya ante el Comité Interamericano contra el Terrorismo las autoridades que se determinan.

24 - **Resolución 1.030/999.** Autorízase la sustitución de la sociedad ENTILOR S.A., por DABIN S.A., en la titularidad de la emisora de AM 890, Radio Sarandí Sport, integrada como único socio, por el señor Ramiro Rodríguez Villamil.

24 - **Resolución 1.031/999.** Determínase el monto de los Premios y las Remuneraciones que percibirán los Jurados por el «Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual».

24 - **Resolución 1.032/999.** Declárase de Interés Nacional el proyecto «Revolviendo Historia» a cargo de la Ps. MARIA DEL CARMEN SABINI.

24 - **Resolución 1.033/999.** Declárase Monumento Histórico el material (voces) que forma el acervo del Museo de la Palabra administrado por el Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE).

24 - **Resolución 1.034/999.** Declárase Monumento Histórico el edificio del Mercado Agrícola ubicado en al calle José Luis Terra Nº 6840 de la ciudad de Montevideo.

24 - **Resolución 1.035/999.** Declárase Monumento Histórico las instalaciones edilicias que sirvieron de sede al Club Nacional de Regatas, ubicado en el Puerto de Montevideo.

24 - **Resolución 1.036/999.** Desígnase Director interino del Banco Nacional de Organos y Tejidos.

24 - **Resolución 1.037/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de ALUR S.A.

24 - **Resolución 1.038/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MAK S.A.

24 - **Resolución 1.039/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa Cristalerías del Uruguay.

24 - **Resolución 1.040/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de LATEN S.A.

24 - **Resolución 1.041/999.** Amplíase el régimen de Seguro por Desempleo Especial que abona el Banco de Previsión Social a un trabajador de AGENCIA CENTRAL.

24 - **Resolución 1.042/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa DYMAC S.A.

24 - **Resolución 1.043/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma Byro Look Limitada.

24 - **Resolución 1.044/999.** Amplíase el régimen de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un trabajador de ROLENO S.A.

24 - **Resolución 1.045/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa Rafael Mercadal S.A.

24 - **Resolución 1.046/999.** Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de las Obras en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas y determínanse sus cometidos.

24 - **Resolución 1.047/999.** Ratifícase y convalídase el régimen de turnos y distancias de los establecimientos farmacéuticos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, hasta que se dicten los actos administrativos correspondientes.

24 - **Resolución 1.048/999.** Elévase el monto máximo establecido por la Resolución 818 990 que habilita al Ministerio de Economía y Finanzas a subdelegar en el Contador General de la Nación las atribuciones concernientes a autorizaciones de pago en concepto de gastos y remuneraciones personales inferiores al monto mínimo para las licitaciones.

24 - **Resolución 1.049/999.** Declárase de Interés Nacional la Jornada sobre La Violencia Familiar y sus manifestaciones organizada por la Cooperativa Rincón de Asistencia Social de Fray Bentos (CORAS) que tendrá lugar en la fecha que se determina.

24 - **Resolución 1.050/999.** Otórgase a los Sres. JESUS GONZALEZ DURO Y JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ título minero «CONCESION PARA EXPLOTAR» sobre un yacimiento de piedra laja negra sito en el Departamento de Lavalleja.

24 - **Resolución 1.051/999.** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ROEMMMERS S.A.

24 - **Resolución 1.052/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa OSAMI S.A.

24 - **Resolución 1.053/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa COOPERATIVA AGROPECUARIA CO. NU. BER. LTDA.

24 - **Resolución 1.054/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ATENCION S.A.

24 - **Resolución 1.055/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa SHELLI S.A.

24 - **Resolución 1.056/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MERCEDES RIVITZ.

24 - **Resolución 1.057/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALUSOL S.A.

24 - **Resolución 1.058/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa COPPOLA SERRA S.A.

24 - **Resolución 1.059/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores por reunión del Jockey Club de Montevideo.

24 - **Resolución 1.060/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma YUTEXTIL S.A.

24 - **Resolución 1.061/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma RONI LIMITADA.

24 - **Resolución 1.062/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa CESMART S.A.

24 - **Resolución 1.063/999.** Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa RAFAEL DEMARCO S.A.

24 - **Resolución 1.064/999.** Otórgase a favor de la firma TOODLER S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca.

25 - **Acordada 7.380.** Modifícase el Reglamento Interno de la Suprema Corte de Justicia dictado por la Acordada 7.130.

25 - **Resolución 4.263/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.843 por el cual se designa PLAZA GABINO EZEIZA, el espacio libre que se encuentra ubicado al Sur del ex- Parque La Criolla, delimitado por las calles que se determinan.

25 - **Resolución 4.266/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.846 por el cual se designa PLAZA JUAN DE NAVA, el espacio libre de forma triangular delimitado por las calles que se determinan.

25 - **Resolución 4.269/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.847 por el cual se designa EMILIO CARLOS TACCONI, la calle conocida como calle «B» o calle 2 que se determina.

25 - **Resolución 4.272/999.** (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto 28.848 por el cual se designa con el nombre de JOSE PREGO DE OLIVER a la calle conocida por Oficial 4 de la 16ª Sección Judicial que se determina.

25 - **Resolución 1.734/999.** (Intendencia Municipal de San José). Promúlgase el Decreto 2.854 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 2.858 999 por el cual se establece plazo para el pago de la tercera cuota de los convenios suscritos al amparo del apartado b) del Artículo 1º del Decreto 2.842.

29 - **Resolución 412/999.** (Dirección General Impositiva). Establécese la retribución que se determina para los escribanos públicos, que sin tener la calidad de funcionarios públicos integren las Comisiones Receptoras de Votos.

29 - **Resolución S/n.** Modifícase, en los términos que se determinan, la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos aprobada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 30 de diciembre de 1998. (Publicada en Sección Ultimo Momento).

29 - **Resolución 4.422/999.** (Intendencia Municipal de Canelones). Auspíciase el XIII Encuentro Nacional de Psicólogos que se realizará en la fecha que se determina en la Ciudad de la Costa.

30 - **Circular 1.671.** (Banco Central del Uruguay). Modifícase el Artículo 389 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, referente al Régimen sancionatorio.

30 - **Circular 1.672.** (Banco Central del Uruguay). Elimínase el Artículo 332 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, referente a Información sobre Deudores en Gestión.

30 - **Circular 1.673.** (Banco Central del Uruguay). Sustitúyese el Artículo 38.9 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, relativo a Préstamos al personal superior.

30 - **Resolución 858/999.** (Intendencia Municipal de Colonia). Derógase el Decreto aprobado por la Junta Departamental el 13 de agosto de 1999, relacionado con la ampliación de la Zona BS1 de Nueva Palmira.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

TORIBIA FERREIRA, (Ficha: 438 98 A).
22 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38586 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JULIA ECHEZARRETA URREAGA, (Ficha: 572 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37837 Nov 18- Dic 01

WASHINGTON FULINI QUINTANA, (Ficha: 581 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37926 Nov 18- Dic 01

JUAN PEDRO CAMEJO, (Ficha: 547 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37936 Nov 18- Dic 01

LUIS ALBERTO FERREIRA FOGOLIN y ENEIDA OTILIA CELIBERTI SANTOS, (Ficha: 587 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38032 Nov 19- Dic 02

MIGUEL ANGEL SILVEIRA DOTTI, (Ficha: 599 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38097 Nov 19- Dic 02

JOSE SUAREZ LORENZO, (Ficha: 580 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38102 Nov 19- Dic 02

DANILO WALTER o DANILO WALTER ARMANDO URIOSTE MAGLIOLA, (Ficha: 588 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38179 Nov 22- Dic 03

VALERIO de ARMAS FERREIRA y ROSA MARIA de ARMAS BRITOS, (Ficha: 585 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38264 Nov 22- Dic 03

CARMEN FERNANDEZ ALFONZO y CARLOS MUSSETTI FERNANDEZ, (Ficha: 247 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38336 Nov 23- Dic 06

JOSEFINA ABELENDA DEUS, (Ficha: 470 99).
Montevideo, 22 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38339 Nov 23- Dic 06

CHANA o JUANA GERSZENOVITZ o GERSZUNOWICZ o GERSCHENOVICH KATZ, (Ficha: 418 99).
Montevideo, 10 de setiembre de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38449 Nov 24- Dic 07

AURELIA MOREIRA CASTRILLO, (Ficha: 597 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38914 Nov 29- Dic 10

DECIMOTERCER TURNO

TERESA CARMEN MAESTRE FERNANDEZ, (Ficha: 573 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37838 Nov 18- Dic 01

LUCIA ADELINA o LUCY ADELINE NEILL FRENCH, (Ficha: 583 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37846 Nov 18- Dic 01

ENRIQUE MARIO GOBERNA VAZQUEZ, (Ficha: 572 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37863 Nov 18- Dic 01

NATIVIDAD RODRIGUEZ ESPANTOSA, (Ficha: 579 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37962 Nov 19- Dic 02

FLORENTINO RODRIGUEZ FABILA, (Ficha: 588 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38180 Nov 22- Dic 03

ALFREDO PABLO ALFONSO ETCHEVERRIA, (Ficha: 93 99).
Montevideo, 25 de marzo de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38183 Nov 22- Dic 03

ALBA MARTINEZ BERNINZONI y RICARDO AURELIO PARPAL CAPPONE, (Ficha: 568 99).

Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38185 Nov 22- Dic 03

CATALINA EVA MATTOS VERDE y JUAN MARCELINO ACOSTA FAUBEL, (Ficha: 243 99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38376 Nov 23- Dic 06

VICTOR RAMON AÑON ALSINA, (Ficha: 467 99).
Montevideo, 21 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38614 Nov 25- Dic 08

ARTURO OTTO BLOCH HENSCHEL, (Ficha: 609 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38745 Nov 26- Dic 09

ANTOLINA MARIA CONCEPCION ESTEVEZ RUIZ, (Ficha: 444 99).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55349 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADELFA JUANA CUBAS e HILDO IGNACIO PARADA BARRIOS, (Ficha: S 552 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37965 Nov 19- Dic 02

ECKHAUS o ELKHAUS STERNBERG o STERNFELS, RUTH ENRIQUETA, (Ficha: S 576 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38245 Nov 22- Dic 03

RAMONA MARIA MASSA o MAZZA BRIGNONI, (Ficha: S 450 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38433 Nov 24- Dic 07

CERISOLA MASONE, ZATEMA LUDIA, (Ficha: S 583 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38838 Nov 29- Dic 10

SEGUNDO TURNO

HARY ALBERTO KMAID CHALUP, (Ficha: S 633 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37915 Nov 18- Dic 01

MAGDALENA ELECTRA CALABRIA GONZALEZ, (Ficha: S 429 99).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38021 Nov 19- Dic 02

GLAUCO CASANOVA MACREE, (Ficha: S 504 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38241 Nov 22- Dic 03

BLAS ISABELINO ASTE TORREIRA, (Ficha: S 602 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38281 Nov 22- Dic 03

JOSE FELIX RODRIGUEZ ESCOLA, CLEMENCIA RODRIGUEZ HERNANDEZ o CLEMENCIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BRUNILDA CLEMENCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 371 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38335 Nov 23- Dic 06

LUIS SEPTIMO DOGLIOTTI BRUNO, (Ficha: S 613 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38434 Nov 24- Dic 07

DIDIO ORFEO LUONGO PICERNO, (Ficha: S 605 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38440 Nov 24- Dic 07

HECTOR YAMANDU GOMEZ, (Ficha: S 619 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38567 Nov 24- Dic 07

MARIA ANGELICA FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 479 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38611 Nov 25- Dic 08

NICOLAS MIGUEL VILCHE DEGRANDI, (Ficha: S 642 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38775 Nov 26- Dic 09

HELENA NORVILLO THODE, (Ficha: S 651 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38817 Nov 26- Dic 09

OSMAR PORTO GARCIA, (Ficha: S 563 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39031 Nov 30- Dic 13

HELLE JUSTA ANGULO ANGULO y SILVIA ARLETTE IMBRIACO ANGULO, (Ficha: S 640 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39087 Nov 30- Dic 13

TERCER TURNO

ANTONIO FLORENTINO DELMONTE MARTINEZ, (Ficha: 554 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37966 Nov 19- Dic 02

JUANA DELIA ORSI GROSSO, (Ficha: 575 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38082 Nov 19- Dic 02

RODOLFO CASTRO BLANCO, (Ficha: 586 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38115 Nov 19- Dic 02

Aivaras Ibarra Sule o Sulé, (Ficha: 550 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38244 Nov 22- Dic 03

MIRTA EDELIA SILVA SILVEIRA o SILVERA, (Ficha: 583 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38416 Nov 23- Dic 06

DOLORES ENMELIA RODRIGUEZ CANCELA, (Ficha: 495 98).
Montevideo, 5 de noviembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38752 Nov 26- Dic 09

CUARTO TURNO

PASCUALA BAILON o PASCUALA GLADYS PELUFFO, (Ficha: 482 99 A).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37948 Nov 19- Dic 02

FERNANDEZ RODRIGUEZ CARLOS DANIEL, (Ficha: A 281 99).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38303 Nov 22- Dic 03

ROBERTO POUSO CHAMOSA, (Ficha: 481 99 A).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38584 Nov 25- Dic 08

OBDULIA RODAO RODAO, (Ficha: A 415 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38607 Nov 25- Dic 08

JUAN EVANGELISTA MORALES TABARES o TABAREZ, (Ficha: A 207 1997).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38682 Nov 25- Dic 08

MACHADO RUBIDO DOLORES, (Ficha: 555 99 A).
18 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38712 Nov 25- Dic 08

MARGARITA BERTHA CANTON COHE, (Ficha: 566 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39083 Nov 30- Dic 13

MANUEL ORIBE SEQUEIRA, (Ficha: 538 99).

Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39086 Nov 30- Dic 13

JUAN PABLO GAZZO y EMILIANA SANCHEZ, (Ficha: 428 99).
Auxilatorio de pobreza.
18 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55269 Nov 22- Dic 03

QUINTO TURNO

CURRAS DEL AGUILA OMAR (Expediente No. 605 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38189 Nov 22- Dic 03

LUIS BELTRAN ROSA BENTABERRI, (Ficha: 499 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38327 Nov 23- Dic 06

MARIA CATALINA MASSA YOANO, (Ficha: 504 92F).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38432 Nov 24- Dic 07

WALDEMAR GONZALEZ LAVEGLIA, (Ficha: 523 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38486 Nov 24- Dic 07

RAMON JESUS CODESIDO VIGO y DOLORES BLANCO ALVITE, (Ficha: 597 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38827 Nov 26- Dic 09

NORA TERESA GONZALEZ COLLAZO, (Ficha: 448 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38840 Nov 29- Dic 10

JOSE GONZALEZ, (Ficha: 504 92).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38850 Nov 29- Dic 10

ANTONIO MELITON CABRERA ROSELLI, (Ficha: 491 99).
25 de octubre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38877 Nov 29- Dic 10

PEPA DE VITA SPOSITO o ESPOSITO, (Ficha: 567 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38944 Nov 29- Dic 10

LUIS NESTOR GANDINI ORTIZ, (Ficha: 609 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38965 Nov 30- Dic 13

MAURICIO DIAZ RAMIREZ, (Ficha: 600 99).
Montevideo, 23 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39055 Nov 30- Dic 13

SEPTIMO TURNO

COLOMBINA LAURA PALAZZO TOLETTI, (Ficha: S 567 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37842 Nov 18- Dic 01

ANGELA ZAPATTINI GIAMBRONI o ZAPATINI YAMBRONI o IAMBRONI o ZAPATINO GIAMBRONI y ENRIQUE MARCHESSE o MARCHESI PERLINI, (Ficha: S 564 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37850 Nov 18- Dic 01

JOSE SOLER DOSAIGAS, (Ficha: S 566 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37933 Nov 18- Dic 01

NELMIS JUAN ROSSI BELLA, (Ficha: S 505 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38096 Nov 19- Dic 02

EUSEBIA MARIA ESPINA MARTINEZ, (Ficha: S 461 99).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38190 Nov 22- Dic 03

MARIA MERCEDES BURGOS, (Ficha: S 501 99).
Montevideo, 15 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38275 Nov 22- Dic 03

IRIS DIAZ DELGADO, (Ficha: 573 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38388 Nov 23- Dic 06

OSCAR ROBERTO CASELLA IGLESIA, (Ficha: S 553 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38723 Nov 25- Dic 08

DOMINGO ANTONIO VAZQUEZ VARELA, (Ficha: S 558 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38842 Nov 29- Dic 10

OCTAVO TURNO

ISAIAS GUILLEN DE MORALES, (Ficha: S 521 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37900 Nov 18- Dic 01

GUAZZO SABIA, ANTONETTA, (Ficha: S 552 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37911 Nov 18- Dic 01

CANDIDA NATALIA MARIA ESTHER PULLEIRO BUA, (Ficha: S 524 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37963 Nov 19- Dic 02

GONZALEZ RODRIGUEZ, IGNACIO, (Ficha: S 553 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38083 Nov 19- Dic 02

MOOSZ PLESZ, JOSIF o JOSE, (Ficha: S 506 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38431 Nov 24- Dic 07

ROGELIO CESAR ROCA NUÑEZ, (Ficha: S 546 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38570 Nov 24- Dic 07

ANA MARIA LAMANA o LAMANNA MARIÑO o MARINO o LAMONA MARIÑO, (Ficha: S 272 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38608 Nov 25- Dic 08

ALEJANDRO JESUS CERIANI STELLA, (Ficha: S 565 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39084 Nov 30- Dic 13

NOVENO TURNO

JUAN MANUEL CALBELO POSADAS o CALVELO POSADAS o POSADA, (Ficha: S 459 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37960 Nov 19- Dic 02

CARLOS ALBERTO ROQUETA LUSIARDO, (Ficha: S 564 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38095 Nov 19- Dic 02

ETELVINA FAUSTINA ARRIETA BARRIOS, (Ficha: S 533 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38099 Nov 19- Dic 02

DELIA ESTHER DAVIES RODRIGUEZ, (Ficha: S 212 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38329 Nov 23- Dic 06

JOSE FRANCISCO BORIO COSTA, (Ficha: S 550 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38401 Nov 23- Dic 06

MARIA DE LOS ANGELES DOS SANTOS SENGO DE BERRIOLO, (Ficha: S 546 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38404 Nov 23- Dic 06

NELLY MARGARITA PIÑON o PIÑON BARLOCCO, (Ficha: S 567 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38740 Nov 26- Dic 09

JUAN CARLOS ARTEAGA FERNANDEZ, (Ficha: S 559 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38741 Nov 26- Dic 09

SEVERO DIEGO MARTINEZ PEREIRA y SINHAMHARA CAMILA FORT LLANO, (Ficha: S 570 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38753 Nov 26- Dic 09

VICTOR MANUEL CORTAZZO DEVITA, (Ficha: S 574 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38816 Nov 26- Dic 09

OMAR MEZQUITA LARROSA y GLADYS MARIA BENITEZ PULLES, (Ficha: S 311 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38949 Nov 29- Dic 10

NELIDA MARIA CABALLERO, (Ficha: S 578 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39033 Nov 30- Dic 13

DECIMO TURNO

FORTUNATO VICA, (Ficha: 508 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 37890 Nov 18- Dic 01

YIARYIHURA o JORGE NAIME ESPONDA, (Ficha: 541 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38113 Nov 19- Dic 02

ROSA BEATRIZ CARUSO BRANCATO y CARMELA BRANCATO PASCALE, (Ficha: 552 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38332 Nov 23- Dic 06

MARIA ISABEL IRAZABAL ESPERBEN, (Ficha: 545 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38481 Nov 24- Dic 07

CIRIACO ALBORNOY MARTINEZ, (Ficha: 111 99).
Montevideo, 15 de abril de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 38553 Nov 24- Dic 07

EULOGIO JACINTO BIRRIEL GRIEGO, (Ficha: 543 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38802 Nov 26- Dic 09

AURORA DEL CARMEN TELLECHEA PEREIRA, (Ficha: 446 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39085 Nov 30- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

CARLOS MARGOSIAN TCHOLAKIAN, (Ficha: A 548 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37847 Nov 18- Dic 01

FRANCISCO TORRES ALONSO, (Ficha: 512 99 A).
2 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38246 Nov 22- Dic 03

FELIX TEOFILO ALVAREZ ESTEFAN y MARIA del CARMEN ALVAREZ VIDAL, (Ficha: A-503 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38304 Nov 22- Dic 03

ERLINDA HORTENSIA MACIAS PONTON y TOMAS FRANCO BARCELO, (Ficha: 551 99 A).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38578 Nov 25- Dic 08

FROILANA de MARIA GONZALEZ ESPOCITO o ESPOSITO, (Ficha: 545 1999).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38720 Nov 25- Dic 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

ARTURO DOPICO YAÑEZ, (Ficha: 483 99).
5 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37816 Nov 18- Dic 01

CONSUELO BARREIRO ALONSO, (Ficha: 572 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37910 Nov 18- Dic 01

ANGELA MARIA MENINI MARLETTA o MARLETA, MARIO DIAB MENINI, DELIA MENINI MARLETTA o MARLETA y JOSE MENINI MARLETTA o MARLETA, (Ficha: 478 98).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38098 Nov 19- Dic 02

JUANITA DEL CARMEN REY MASSARES o MASARES o MASARIS, (Ficha: 497 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38103 Nov 19- Dic 02

ENRIQUE MANUEL REY ROSSI, (Ficha: 500 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38261 Nov 22- Dic 03

MATILDE NEMES o NEMER LLAPUR y JUAN CARLOS BENADUSI MARTINEZ, (Ficha: 578 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38450 Nov 24- Dic 07

MARIA ELENA VIGNOLA ALARIO, (Ficha: 558 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38803 Nov 26- Dic 09

LAIDES de los SANTOS, (Ficha: 359 99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55237 Nov 18- Dic 01

DECIMOCUARTO TURNO

EMILIO CARLOS CARAFFINI TAMBASCO, (Ficha: S 532 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37912 Nov 18- Dic 01

RAUL GARCIA CAUBET, (Ficha: S 503 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37972 Nov 19- Dic 02

RICARDO GREGORIO PISTONE TRIGO y FLORDELISIA VAZQUEZ VAZ, (Ficha: S 477 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38277 Nov 22- Dic 03

ZULEMA DEL CARMEN ZABALA, (Ficha: S 567 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38278 Nov 22- Dic 03

VIDA RITCHIE BIRDSALL, (Ficha: S 563 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38280 Nov 22- Dic 03

OMAR FERNANDEZ MUIÑO y MARIA LAURA DI SCALA BAGNATO, (Ficha: S 520 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38297 Nov 22- Dic 03

CARLO SCAIOLA SARDI, (Ficha: S 551 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38305 Nov 22- Dic 03

ESTEBAN GOMEZ BRITOS, (Ficha: S 572 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38390 Nov 23- Dic 06

YOLANDA PAPARIELLO FELICCIELLO, (Ficha: S 580 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38482 Nov 24- Dic 07

LUIS GOMEZ GOMEZ, (Ficha: S 539 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38554 Nov 24- Dic 07

ANABELLE REY ARMADA, (Ficha: S 431 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38623 Nov 25- Dic 08

EULOGIO MORALES MENDIOLA, (Ficha: S 465 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38822 Nov 26- Dic 09

MIGUEL ANGEL ALONSO HERNANDEZ, (Ficha: S 508 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38845 Nov 29- Dic 10

DECIMOQUINTO TURNO

JOREN BORANIAN ALEXANIAN, (Ficha: 612 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 37841 Nov 18- Dic 01

MARIA LIDIA FERREIRA PLUSKA, (Ficha: 624 99 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38173 Nov 22- Dic 03

ARTURO PATRONE BOTTA, (Ficha: 621 99 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38177 Nov 22- Dic 03

AURELIA FERNANDEZ PEREZ o AURELIA FERNANDEZ DE LAGO, (Ficha: 579 96 A).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38402 Nov 23- Dic 06

PEDRO VALDEOLIVAS GUIJARRO, (Ficha: A 638 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38409 Nov 23- Dic 06

MARIA ELENA SPANO CHARINO o CERINO, (Ficha: 596 99 A).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38725 Nov 25- Dic 08

HILDA LYDIA o ILDA LIRIA LORENZOTTI PERDOMO, (Ficha: A 355 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38943 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

EVIDELIA NELSA MORENO FURTADO, (Ficha: 165 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38274 Nov 22- Dic 03

MOSZKO WOLMAN NAJMARK, (Ficha: A 539 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38389 Nov 23- Dic 06

SHIRLEY ROSA GERMAN ALBORNOZ, (Ficha: 577 99 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38655 Nov 25- Dic 08

ELIDA VICENTA RODRIGUEZ MODINO o ELIDA RODRIGUEZ de de LEON o de DE LEON, (Ficha: 476 99 A).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38823 Nov 26- Dic 09

JUAN BAUTISTA PAGANINI MIGLIARO, (Ficha: 407 99 A).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38829 Nov 26- Dic 09

ARTURO HUMBERTO ANDREOLI HUBER y VIOLETA MARGARITA RODRIGUEZ ARROQUI, (Ficha: 436 99 A).
Montevideo, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39046 Nov 30- Dic 13

MARIA TERESA ALPINO ROSAMAGNO o ROSSAMAGNO, (Ficha: A 588 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39060 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIA GIOVANINETTI BACCENETTI, (Ficha: A 36 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37959 Nov 19- Dic 02

EDUARDO FERNANDEZ CAMPORA, (Ficha: A 496 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38020 Nov 19- Dic 02

ELENA FORJAN FREITA, (Ficha: A 256 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38239 Nov 22- Dic 03

JUSTINO ELOY LOPEZ MOREIRA, (Ficha: A 525 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38249 Nov 22- Dic 03

MARIA ELIS o MARIA ELLIS DELTA o ELIS ACOSTA LUZARDO, (Ficha: A 459 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38273 Nov 22- Dic 03

ERMELINDA o HERMELINDA MAGURNO SOUTO, (Ficha: A 499 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38415 Nov 23- Dic 06

MARIA LUISA RODRIGUEZ OLIVERA, (Ficha: A 449 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38555 Nov 24- Dic 07

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GOBETTO, (Ficha: A 367 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38566 Nov 24- Dic 07

WALTER JOSE SCAGLIONE SANDRI, (Ficha: A 411 99).
Montevideo, 9 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38612 Nov 25- Dic 08

SEBASTIANA GAITAN, (Ficha: A 472 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38709 Nov 25- Dic 08

SERGIO LORENZO ROVELLA VERNAZZA, (Ficha: A 540 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38721 Nov 25- Dic 08

PABLO LEONARDO WENG POLICICCHIO, (Ficha: A 482 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38742 Nov 26- Dic 09

EDUARDO MAURICIO MINUTO LUGAND, (Ficha: A 533 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39047 Nov 30- Dic 13

DECIMOCTAVO TURNO

DIONISIO MODERNEL o DIONISIO TIMOTEO MODERNEL o DYONISIO THIMOTEO MODERNEL o DIONYSIO MODERNEL o MODERNEL VASQUES y ANTONIETA ARAUJO RODRIGUES o ANTONIETTA DE ARAUJO RODRIGUEZ o ANTONIETA RODRIGUEZ, (Ficha: A 378 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 900 10/p 37595 Nov 22- Dic 03

MARIA LIBRADA GUANA o GAUNA, (Ficha: A 481 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37919 Nov 18- Dic 01

DARIO DANIEL SORIN SCHAPOCHNIK y MARIA ELVIRA BONAVIA FERRANDO, (Ficha: A 477 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38100 Nov 19- Dic 02

PABLO BONAVIA FERRANDO, (Ficha: A 439 99).

Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38101 Nov 19- Dic 02

Lidia o Lydia Rene o Renée Costa Romero, (Ficha: A 314 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38248 Nov 22- Dic 03

ROQUE WALTER CANTARELLI de LEON o DE LEON, (Ficha: A 452 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38279 Nov 22- Dic 03

ALCIRA ALVES BRAVO, (Ficha: A 423 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38298 Nov 22- Dic 03

FABIO ARTIGAS VIQUEIRA LOPEZ, (Ficha: A 88 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38354 Nov 23- Dic 06

MARIA AMANDA MAÑANA MARTINEZ y HECTOR LADO VEIGA, (Ficha: A 215 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38374 Nov 23- Dic 06

MARTIN MARTINICORENA AMBROSONI, (Ficha: A 44 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38435 Nov 24- Dic 07

CLARA YOLANDA PEDRANA DELBONO, (Ficha: A 505 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38451 Nov 24- Dic 07

DOMINGO BENINCASA SANDES, (Ficha: A 441 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38875 Nov 29- Dic 10

ROBERTO FERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: A 442 98).
Montevideo, 5 de noviembre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38942 Nov 29- Dic 10

CARLOS GUILLERMO BALL NOYA, (Ficha: A 459 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39032 Nov 30- Dic 13

DECIMONOVENO TURNO

CELIA IDA PEREZ ALVEZ, (Ficha: 528 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37920 Nov 18- Dic 01

JAVIER HUMBERTO ALMEIDA RODRIGUEZ, (Ficha: 372 99).
Montevideo, 27 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38258 Nov 22- Dic 03

RODOLFO ANTONIO BARTOLOMEO ARELLANO, (Ficha: 489 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38300 Nov 22- Dic 03

ADA o ADA MICAELA CAMBON LORENZO, (Ficha: 521 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38391 Nov 23- Dic 06

WALTER CARLOS ORCAJO FARIAS, (Ficha: 552 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38815 Nov 26- Dic 09

JUAN CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 222 99).
15 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38874 Nov 29- Dic 10

CASIANO EUSEBIO RAMIREZ AMILIBIA, (Ficha: 290 99).
Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
15 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55225 Nov 18- Dic 01

VIGESIMO TURNO

MARIA LELIA BONSIGNORE MICHETTI, (Ficha: 412 99).
9 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37834 Nov 18- Dic 01

RAUL BERGERET MORALES, (Ficha: 539 99).
4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37899 Nov 18- Dic 01

MARIA ESTHER SOSA IRASABAL y MORTIMER PERDOMO PERDOMO, (Ficha: 457 99).
24 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38073 Nov 19- Dic 02

MARIBEL BATALLES CEVALLOS o CEBALLOS, (Ficha: 451 99).
4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38074 Nov 19- Dic 02

AURORA TRIGO SANTOS, (Ficha: 551 99).
15 de noviembre de 1999
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38114 Nov 19- Dic 02

NIEVES CARREIRA RAMILO y ERNESTO UBER MENDEZ COPELLO, (Ficha: 325 98).
24 de setiembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38276 Nov 22- Dic 03

MARGARITA EULALIA BERTOLA ARCIERI, (Ficha: 554 99).
15 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38417 Nov 23- Dic 06

PALMA CASTILLA o CASTIGLIA MARCURSI o MARCUZZI o MARCUSSI, (Ficha: 445 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
01) $ 720 10/p 38571 Nov 24- Dic 07

ELVIRA TERESA CARRANO ZACHEO, (Ficha: 500 99).
4 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38585 Nov 25- Dic 08

ALBA NELLY TAQUE CALCAGNO, (Ficha: 547 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38589 Nov 25- Dic 08

JUAN MARIA LUIS OCTAVIO o JEHAN MARIE LOUIS OCTAVE BURIN DES ROZIERS RADOT, (Ficha: 490 99).
25 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38597 Nov 25- Dic 08

FLORENCIO SISTERNES MARINO, (Ficha: 550 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38801 Nov 26- Dic 09

AMANDO o ARMANDO EULOGIO PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: A 807 97).
15 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38818 Nov 26- Dic 09

CARMEN PAZ MATO de GAGO y NEMESIO GAGO MACIAS, (Ficha: 313 99).
4 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38836 Nov 29- Dic 10

GUIDO INGLE CAPPONI, (Ficha: 571 99).
19 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39058 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

FRUCTUOSO BAPTISTA SAREDO y AGUSTINA OCAMPO CARDOZO, (Ficha: S 523 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38341 Nov 23- Dic 06

POMPEYO JUNIO GIANSANTI MONTEIRO, MARIA CELIA ECHEGARAY o ETCHEGARAY y POMPEYO CESAR GIANSANTI ECHEGARAY, (Ficha: S 537 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38581 Nov 25- Dic 08

GLADYS BUENO IRIARTE, (Ficha: S 524 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38743 Nov 26- Dic 09

SEVERIANA MOREIRA VALIENTE, (Ficha: S 534 99).

Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38994 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENILDA ELOA RIBEIRO LEITES, (Ficha: S 318 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37938 Nov 18- Dic 01

JULIAN ENRIQUE VILLARREAL RIVERO o RIVERA, (Ficha: S 636 98).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38022 Nov 19- Dic 02

JOSEFA AIDE TESTA BERMUDEZ, (Ficha: S 392 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38181 Nov 22- Dic 03

ENILDA ELOA RIBEIRO LEITES, (Ficha: S 318 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38260 Nov 22- Dic 03

PEDRO MARIA RECALDE OTERO, (Ficha: S 261 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38302 Nov 22- Dic 03

CARLOS MARIA SCHWEGLER FIORELLI, (Ficha: S 167 98).
Montevideo, 22 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38569 Nov 24- Dic 07

MARIA ANGELICA BUSCHIAZZO RICCI, (Ficha: S 526 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38724 Nov 25- Dic 08

SARA FILOMENA TRAVERSARO STAGNARO, (Ficha: S 542 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38843 Nov 29- Dic 10

FRANCA STEFANINA CANINA LAVARINO, (Ficha: S 557 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38849 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS HUGO LENZUEN GONZALEZ de BETOLAZA, (Ficha: S 603 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37932 Nov 18- Dic 01

ASUNCION ELINO UMPIERREZ JORGE, (Ficha: S 580 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38319 Nov 23- Dic 06

DORVAL JUAN CORREA PACHECO, (Ficha: S 595 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38403 Nov 23- Dic 06

JOSE LAPROVITERA RUSSO, (Ficha: S 573 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38413 Nov 23- Dic 06

NELLIS GREGORIA o GREGORIA NELLY o NELLY GREGORIA DE LA LLANA CABRERA, (Ficha: S 552 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38577 Nov 25- Dic 08

LISANDRO LUIS SILVERA LARROSA, (Ficha: S 569 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38744 Nov 26- Dic 09

ELIANA DOMINGA RODRIGUEZ GARMENDIA, (Ficha: S 607 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38846 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO SEBASTIAN CABALLERO SIRE, (Ficha: S 559 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37918 Nov 18- Dic 01

JUANA JARUBAS KRENT, (Ficha: S 545 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37927 Nov 18- Dic 01

JUSTO AUNES TEILLERY o TELLERI, (Ficha: S 517 99).
Montevideo, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37973 Nov 19- Dic 02

PEDRO AQUILINO FERNANDEZ REYES, (Ficha: S 481 99).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38299 Nov 22- Dic 03

WALTER DONATO VEIGA BORGES, (Ficha: S 178 99).
Montevideo, 11 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38399 Nov 23- Dic 06

EDUARDO GUILLEN ALVAREZ, (Ficha: S 561 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38420 Nov 23- Dic 06

ROBERTO de MORA de los SANTOS, (Ficha: S 364 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38653 Nov 25- Dic 08

JOSE GARCIA GUERRA, (Ficha: S 420 99).
Montevideo, 6 de setiembre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38831 Nov 26- Dic 09

NINA INES D'ANGELO D'ANGELO, (Ficha: S 521 99).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38936 Nov 29- Dic 10

EULOGIO SEGARRA GIMENO, (Ficha: S 279 99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38966 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO HECTOR DE LEON VENCE, (Ficha: S 558 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37909 Nov 18- Dic 01

HAYDEE FIDELA SARASKETA GARCIA, (Ficha: 318 99 S).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38306 Nov 22- Dic 03

JOSE LUIS LOPEZ GONZALEZ, EMILIO LOPEZ VAZQUEZ y EMILIO LOPEZ GONZALEZ, (Ficha: 458 99 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38308 Nov 22- Dic 03

RENEE BEATRIZ MARABOTTO AMILIVIA, (Ficha: S 570 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38318 Nov 23- Dic 06

HELMUT STRAUSS SELIGMAN o SELIGMANN, (Ficha: S 406 99).
Montevideo, 6 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38428 Nov 24- Dic 07

LUIS ALBERTO GUTIERREZ BEOVIDE, (Ficha: S 622 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38716 Nov 25- Dic 08

ANGEL CASTELUCCIO ALAGGI, (Ficha: S 618 99).
Montevideo, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38722 Nov 25- Dic 08

ANGEL ROBERTO TABAREZ CARBAJAL, (Ficha: S 583 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38805 Nov 26- Dic 09

ALBERICO FUENTES LOPEZ, (Ficha: 629 98 S).
Montevideo, 22 de diciembre de 1998.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38839 Nov 29- Dic 10

CELIA PEREZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 537 99).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38873 Nov 29- Dic 10

JOSE MARIANO MONTES de OCA o MONTESDEOCA, (Ficha: 342 99 S).

Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39030 Nov 30- Dic 13

RAMON CICARION MARTINEZ SANCHEZ, (Ficha: S 582 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39089 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

NATALIO MARIA TEJERA ALBARRACIN, (Ficha: S 565 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37889 Nov 18- Dic 01

FERNANDO ENRIQUE ITURRALDE o ITHURRALDE o ITHURRALDI HARISPURU o HARISPURO, (Ficha: S 547 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37922 Nov 18- Dic 01

AMORE GERALDO GRECO SCALISE, (Ficha: S 196 99).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38042 Nov 19- Dic 02

HECTOR RAUL VARELA DIAZ, (Ficha: 518 99 S).
Montevideo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38243 Nov 22- Dic 03

LUIS GERMAN FLEURQUIN PEÑALOZA, (Ficha: 288 99 S).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38301 Nov 22- Dic 03

EDISON SAUL ESPOSITO JAURENA, (Ficha: S 564 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38307 Nov 22- Dic 03

ANGEL SECCO BELO, (Ficha: S 496 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38414 Nov 23- Dic 06

ISABEL RAMOS CANOVAS, (Ficha: S 545 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38568 Nov 24- Dic 07

DELIA MARIA TRAVERSO CALLERO, (Ficha: S 552 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38804 Nov 26- Dic 09

LUCIANO BARBOZA, (Ficha: S 578 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38933 Nov 29- Dic 10

RAMONA ANEIROS FOJON, (Ficha: S 553 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38935 Nov 29- Dic 10

RAUL PABLO CROSA FERNANDEZ, (Ficha: S 582 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38950 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELENA LAROZE FERNANDEZ, (Ficha: 501 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37840 Nov 18- Dic 01

DOROTEA ENGRACIA DE MAINE MANN, (Ficha: 530 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38174 Nov 22- Dic 03

CARLOS WASHINGTON CATTINO YANES, (Ficha: 455 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38186 Nov 22- Dic 03

JUAN ALBERTO GIUDICI FERNANDEZ, (Ficha: 537 99 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38225 Nov 22- Dic 03

MARIA CELIA NUÑEZ LABARTE, (Ficha: 431 99 S).
Montevideo, 5 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38238 Nov 22- Dic 03

GERONIMO RIBEIRO o RIBERO CORREA, (Ficha: S 316 99).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38259 Nov 22- Dic 03

JUAN CARLOS CASULO IRIARTE, (Ficha: 531 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38400 Nov 23- Dic 06

OSCAR RUBEN SARACHO, (Ficha: S 187 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38594 Nov 25- Dic 08

LUISA SUSANA BENAVIDES CLUZET, (Ficha: 520 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38598 Nov 25- Dic 08

APARICIO FONTORA REGUEIRA, (Ficha: S 498 97).
Montevideo, 23 de setiembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38768 Nov 26- Dic 09

SIRIO EFRAIN QUIROGA HERNANDEZ, (Ficha: 328 99 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38841 Nov 29- Dic 10

RUBEN HUGO BRITOS CORSINO, (Ficha: 540 99 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38913 Nov 29- Dic 10

PABLO PERALTA GONZALEZ Y MARIA MERCEDES MEDINA BLANES, (Ficha: 528 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38940 Nov 29- Dic 10

ALBA GROTIUZ PRAIS, (Ficha: 320 98 S).
Montevideo, 11 de setiembre de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38972 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO MONTEIRO DE ALMEIDA NETO, (Ficha: 519 99 S).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37925 Nov 18- Dic 01

MARIA CONCEPCION TELIZ y ALADINO GUERRERO GONZALEZ, (Ficha: 319 99 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37974 Nov 19- Dic 02

KEYMETLIAN KARSLIAN, JOSE, (Ficha: 462 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38187 Nov 22- Dic 03

ANDRES WALTER PEREZ PUGLIESE, (Ficha: 533 99 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38439 Nov 24- Dic 07

LUCRECIA GOMEZ de REY, (Ficha: 455 99 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38487 Nov 24- Dic 07

CELIA RIVERO HERRERA, (Ficha: S 387 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38613 Nov 25- Dic 08

SEMA VANESKAHIAN TAVITIAN, (Ficha: 496 99 S).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38615 Nov 25- Dic 08



JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

RUTH CECILIA GHIOLDI ARAUJO, (Ficha: 450 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37913 Nov 18- Dic 01

MIGUEL MARIO JOVICICH CHAGAS, (Ficha: 575 99A).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38330 Nov 23- Dic 06

JULIO CESAR CABRERA REPETTO, (Ficha: 550 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38333 Nov 23- Dic 06

LUIS JOAQUIN ANDREU MIRABENT y ROSA MARIA DEL CARMEN NARVAEZ MAGLIO, (Ficha: 547 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38429 Nov 24- Dic 07

EUGENIA GONZALEZ TABEIRA, (Ficha: 581 99 A).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38939 Nov 29- Dic 10

MERCEDES PARODI HERICOURT, (Ficha: 451 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38973 Nov 30- Dic 13

DECIMOPRIMER TURNO

DORLISCA EULOGIA LARROSA COLMAN, (Ficha: A 383 99).
Montevideo, 8 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37906 Nov 18- Dic 01

ALEMAN DIAZ, LEONARDO NOLBERTO, (Ficha: 611 98).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38084 Nov 19- Dic 02

BEATRIZ PARETO BERTONI, (Ficha: A 68 99).
Montevideo, 8 de abril de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38182 Nov 22- Dic 03

GÜIDOTTI OLIVERAS, ZULEMA, (Ficha: A 375 1999).
Montevideo, 8 de setiembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38800 Nov 26- Dic 09

JUANA JULIA FIERRO QUINELA y JUAN RAMON FIERRO QUINELA, (Ficha: 570 99 A).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38934 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

BERNABE TREMESANI, (Ficha: 467 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37928 Nov 18- Dic 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INAIR MENEZES SUAREZ o SUARES, (Ficha: B 472 99).
Artigas, 9 de setiembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37844 Nov 18- Dic 01

BERNARDO MARIA ETCHEVERRY CAMIO, (Ficha: 177 93 B).
Artigas, 4 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38468 Nov 24- Dic 07

ABILIO LEITES DA SILVA, (Ficha: 373 99 B).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 16 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55316 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CORNELIA SUSANA EISELE PITZER, (Ficha Civil: 150 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38006 Nov 19- Dic 02

LORENZO VALENTIN LUGANO GENTA, (Ficha Civil: 148 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38007 Nov 19- Dic 02

MARIA AGUSTINA DABOVE CASELLA, (Ficha Civil: 113 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38009 Nov 19- Dic 02

ELVIRA ARLOTO o ARLOTTO VICURELLA o PICORELA o PICAELA, (Ficha Civil: 129 99 V).
Canelones, 12 de octubre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38010 Nov 19- Dic 02

JULIO CESAR FERRE MASAGUEZ, (Ficha Civil: 29 99 V).
Canelones, 10 de mayo de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38011 Nov 19- Dic 02

HECTOR o HECTOR ROMULO PIZZORNO ESPIGA, (Ficha Civil: 139 99 V).
Canelones, 15 de octubre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38012 Nov 19- Dic 02

MARIA ELENA ALVAREZ MORALES, (Ficha Civil: 135 99 V).
Canelones, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38223 Nov 22- Dic 03

JOSE LUIS JORGE OLIVERA, (Ficha Civil: 120 99 V).
Canelones, 12 de octubre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38224 Nov 22- Dic 03

JUAN CARLOS POSSE BACHETTA, (Ficha Civil: 73 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38227 Nov 22- Dic 03

CASIMIRO JOSE CAZAUX RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 147 99 V).
Canelones, 14 de octubre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38710 Nov 25- Dic 08

HUGO LORENZO BENTANCOUR o BENTANCOURT y MARIA ESTHER DE ARMAS, (Ficha Civil: 51 99 V).
Canelones, 18 de noviembre de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39007 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DOLORES OLIVERA y BENITO PEDRO PIÑEIRO OLIVERA o PIÑEYRO OLIVERA, (Ficha: 773 99).
Ciudad de la Costa, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38426 Nov 24- Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

BERRUTTI TEJERA, RAMON, (Ficha: 660 99).
Las Piedras, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38008 Nov 19- Dic 02

JUAN GUIDO DI PACE BRIATA, (Ficha: 605 99).
Las Piedras, 22 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38035 Nov 19- Dic 02

OROLDO RYCKEBOER MARTINEZ, (Ficha: 544 99).
Las Piedras, 6 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38684 Nov 25- Dic 08

AGUSTIN BASILIO DE MARIA VIBALDO, (Ficha: 638 99).
Las Piedras, 26 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38690 Nov 25- Dic 08

ANTONIO ESTEBAN INCERTI FONTANA, (Ficha: 632 99).
Las Piedras, 26 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38691 Nov 25- Dic 08

LUIS ALBERTO BUSTILLO BARRIOS, (Ficha: 503 99).
Las Piedras, 15 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38692 Nov 25- Dic 08

ELISEO GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: 603 99).
Las Piedras, 22 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38719 Nov 25- Dic 08

MARGARITA ALEJANDRINA FIA GALO o GALLO, (Ficha: 644 99).
Las Piedras, 26 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39035 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

DANILO ISIDORO, LAUREANO y HUMBERTO EUSTAQUIO CORREA IGUINI, (Ficha: 506 99).
Las Piedras, 15 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38033 Nov 19- Dic 02

SIXTA ELIDA VIBALDO BASSINO, (Ficha: 421 99).
Las Piedras, 11 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38034 Nov 19- Dic 02

LUIS MARIA GUERRERO ESPINDOLA, (Ficha: 630 99).
Las Piedras, 27 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38226 Nov 22- Dic 03

SAN FRANCISCO BARRIOS GAMBOA, (Ficha: 610 99).
Las Piedras, 14 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38685 Nov 25- Dic 08

BERNABE DE LA SANTISIMA TRINIDAD PEREZ y MARIA ESTEBAN de PEREZ, (Ficha: 680 99).
Las Piedras, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38686 Nov 25- Dic 08

RAMON ALBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 662 99).
Las Piedras, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38687 Nov 25- Dic 08

CESAR SIUTTI PIPPO, (Ficha: 661 99).
Las Piedras, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38688 Nov 25- Dic 08

ERICO ATILIANO RODRIGUEZ, (Ficha: 567 99).
Las Piedras, 5 de octubre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38689 Nov 25- Dic 08

RUBEN BENITO MENENDEZ GALCERAN, (Ficha: 668 99).
Las Piedras, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38693 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELBIO MIRA, (Ficha: 973 A 1999).
Pando, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38069 Nov 19- Dic 02

GABRIEL TOMAS LEMOS ESPIGA, (Ficha: 1187 A 1999).
Pando, 27 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38070 Nov 19- Dic 02

BERNARDO DE ALESANDRO o D'ALESSANDRO o D'ALEJANDRO CHIRUZZO, (Ficha: 1529 A 1999).
Pando, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38200 Nov 22- Dic 03

JOAQUIN CARDOZO, (Ficha: 1527 A 1999).
Pando, 19 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38958 Nov 30- Dic 13

ANA ESMERALDA AGUIRRE LESPIAUC, (Ficha: 1503 A 1999).
Pando, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39040 Nov 30- Dic 13

TEOFILO MORELES SARAVIA, (Ficha: 1507 A 1999).
Pando, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39041 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ BETANCUR, (Ficha: 1106 A 1999).
Pando, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38198 Nov 22- Dic 03

JUAN JOSE CASTILLO, (Ficha: 1178 A 1999).
Pando, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38199 Nov 22- Dic 03

SEVERA RAMONA DUQUE RAMOS, (Ficha: 1180 A 1999).
Pando, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38424 Nov 24- Dic 07

Sara Pérez Vizcaíno, (Ficha: 1254 A 1999).
Pando, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38425 Nov 24- Dic 07

FREDDY EDGAR ALEMAN PIÑATARES, (Ficha: 1270 A 1999).
Pando, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38959 Nov 30- Dic 13

JUAN CARLOS GUNINI SANDEZ, (Ficha: 1188 A 1999).
Pando, 26 de octubre de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39042 Nov 30- Dic 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CELESTINO NICOLAS TABEIRA y JUAN CELESTINO TABEIRA ROMERO, (Ficha: 520 99).
Melo, 16 de noviembre de 1999.
José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 720 10/p 38666 Nov 25- Dic 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Olga Renée Guerra Mondon de Bonjour, (Ficha: 395 1999 B).
Colonia, 8 de octubre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38003 Nov 19- Dic 02

NATIVIDAD PEREZ PINO, (Ficha: 695 1999 B).
Colonia, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38579 Nov 25- Dic 08

RAUL PEDRO BORLANDELLI GRANERO, (Ficha: 666 1999 B).
Colonia, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38580 Nov 25- Dic 08

GLORIA ELBIA RODRIGUEZ, (Ficha: 671 1999 B).
Colonia, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38859 Nov 29- Dic 10

LEON EDUARDO GARCIA MONTESDEOCA, (Ficha: 627 1999 B).
Colonia, 19 de octubre de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38860 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AMALIA LIDIA y AURORA ROSALIA BASTIE DUVAL o DUBAL, (Ficha: 520 99B).
Carmelo, 15 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38002 Nov 19- Dic 02

JULIO CESAR ARIAS PERA, (Ficha: 462 99B).
Carmelo, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38038 Nov 19- Dic 02

NIDES MENES GHIGLIA AGUIRRE, (Ficha: 546 99B).
Carmelo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38039 Nov 19- Dic 02

ROSA TAJES MORALES y HECTOR LEONARDO CICERI BARALE, (Ficha: 541 99B).
Carmelo, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38040 Nov 19- Dic 02

MARIA MAGDALENA o ANGELA MANCINI o MANCHINI BABA y ELIO PABLO ADROVER MANCINI, (Ficha: 568 99B).
Carmelo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38599 Nov 25- Dic 08

ADELA IGNACIA GARCIA NUÑEZ y ABEL VENTURA MURRO PAGALDAY, (Ficha: 559 99B).
Carmelo, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38600 Nov 25- Dic 08

WASHINGTON ERICO ARMAND PILON BOUISSA, (Ficha: 478 99B).
Carmelo, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38858 Nov 29- Dic 10

CIPRIANA ALCIRA CARMINATTI MOYANO, (Ficha: 552 99B).
Carmelo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38897 Nov 29- Dic 10

CLAUDIO LOURD O LOURZ SANDES ANTUNEZ, (Ficha: 551 99B).
Carmelo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38898 Nov 29- Dic 10

EDEL DAYZI BOCCAGNI BOLLETTA, (Ficha: 490 99B).
Carmelo, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38899 Nov 29- Dic 10

SILVIA PASSARINO SOULLIER, (Ficha: 331 99B).
Carmelo, 23 de julio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38900 Nov 29- Dic 10

EUGENIO ROQUE SANDES CHIALVO, (Ficha: 582 99B).
Carmelo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38901 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DINO GARROU JOURDAN, (Ficha: B 285 99).
Rosario, 23 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38349 Nov 23- Dic 06

GABRIEL PIO BORRAS SCHOPF y OLGA LUISA IMBACH ICASURIAGA, (Ficha: B 545 99).
Rosario, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38604 Nov 25- Dic 08

EVELINA ELSA FERREIRA CUELLO, (Ficha: B 544 99).
Rosario, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38605 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR DELGADO DOMINGUEZ, (Ficha: B 396 99).
Rosario, 20 de agosto de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38857 Nov 29- Dic 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARGARITA BLANCA ALBORNOZ, (Ficha: B 215 89).
Durazno, 28 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38956 Nov 29- Dic 10

SEGUNDO TURNO

ULMA CATALINA GARRONE COLOMBATTO, (Ficha: 280 99).
Durazno, 28 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37869 Nov 18- Dic 01

ORLANDO GIORDANO SANTOS y BLANCA ROSA CORTAZZO DEVITA, (Ficha: 332 99).
Durazno, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37871 Nov 18- Dic 01

JUSTO GERMAN RODRIGUEZ BARAYBAR, (Ficha: 342 99).
Durazno, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38001 Nov 19- Dic 02

GREGORIO ISRAEL GOMEZ, JUAN CARLOS GOMEZ SANCHEZ y EUGENIA NELIDA o NELIDA EUGENIA SANCHEZ PERAZZA, (Ficha: 323 99).
Durazno, 26 de octubre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 900 10/p 38326 Nov 23- Dic 06

RAUL DORADO RODRIGUEZ, (Ficha: 321 99).
Durazno, 26 de octubre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38362 Nov 23- Dic 06

WALTER ANIBAL CURBELO PEREZ, MAXIMO CURBELO FIGUEIRA, MANUELA TERESA CURBELO FIGUEIRA de BLANCO y MANUELA GUALBERTA FIGUEIRA LAGUNA de CURBELO, (Ficha: 339 99).
Durazno, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 1080 10/p 38957 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

MARTHA MABEL SANCHEZ ENRIQUEZ, (Ficha: 325 99).
Durazno, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37870 Nov 18- Dic 01

ROSA BLANCA TESTURI RISSO, (Ficha: 214 99).
Durazno, 2 de agosto de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38363 Nov 23- Dic 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA ESTER AYO, (Ficha: B 25 98).
Trinidad, 31 de marzo de 1998.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 720 10/p 38628 Nov 25- Dic 08

BENITO HERNANDEZ PONCE, (Ficha: 407 99).
Trinidad, 20 de octubre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38629 Nov 25- Dic 08

MARIO CESAR BARRERA RODRIGUEZ, (Ficha: 461 99).
Trinidad, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38630 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BRENDA MABEL COLOMBO AMIGONI, (Ficha: B 451 99).
Florida, 14 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38164 Nov 22- Dic 03

MARIA DELIA PERALTA GIL, (Ficha: B 484 99).
Florida, 8 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38165 Nov 22- Dic 03

Pablo Orosmán Castro Mercadal y MARTA ELOISA PRIETO BARRERA, (Ficha: B 504 99).
Florida, 8 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38311 Nov 23- Dic 06

LIDIA MARTIR CALZADA FERNANDEZ, (Ficha: B.519 99).
Florida, 10 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38312 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

JUAN CARLOS PEREYRA BARCELO, (Ficha: B 456 99).
Florida, 24 de setiembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38166 Nov 22- Dic 03

LERY MABEL FORLANO RODRIGUEZ, (Ficha: B 463 99).
Florida, 4 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38167 Nov 22- Dic 03

JUAN ANTONIO CACERES FLAMANT, (Ficha: B 34 99).
Florida, 3 de marzo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38774 Nov 26- Dic 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA ELIDA VIDAL CEDRES o VIDAL CEDRES de MONTERO, (Ficha: B 923 99).
Minas, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37993 Nov 19- Dic 02

URBANO MOREIRA, (Ficha: B 539 99).
Minas, 28 de julio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37994 Nov 19- Dic 02

DAMIAN RAMON PEREZ TASSANO, (Ficha: B 784 99).
Minas, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37995 Nov 19- Dic 02

CONSEPCION MARTINEZ MARTINEZ o CONCEPCION MARTINEZ, (Ficha: B 891 99).
Minas, 26 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37996 Nov 19- Dic 02

FLORINDA DOMINGA RODRIGUEZ RIVERO o RIVERA, (Ficha: B 857 99).
Minas, 18 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37997 Nov 19- Dic 02

MIGUEL NICANOR o MIGUEL NICASIO LEZCANO CURBELO, (Ficha: B 943 99).
Minas, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 37998 Nov 19- Dic 02

HUGO ARSENIO VICO BARBOSA, (Ficha: B 976 99).
Minas, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38458 Nov 24- Dic 07

ESMIR JUAN DIAZ TELIZ, (Ficha: B 822 99).
Minas, 4 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 38459 Nov 24- Dic 07

JOSELITO VILLAR, (Ficha: B 367 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55241 Nov 19- Dic 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS ARACE URIBARRI FERNANDEZ, (Ficha: 1407 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38208 Nov 22- Dic 03

TEOFILO SANTIAGO FERNANDEZ, (983 99).
Maldonado, 30 de julio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38915 Nov 29- Dic 10

ADALBERTO, VELAZQUEZ LLANES y CARLOTA, LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 1479 99).
Maldonado, 25 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38918 Nov 29- Dic 10

MARIA HERNANDEZ Y AGUSTIN TRANSITO FIGUEREDO, (Ficha: 1375 99).
Maldonado, 7 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38919 Nov 29- Dic 10

LIVIA COLI CEDREZ, (Ficha: 897 99).
Maldonado, 31 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38922 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

MARIA NELIA CHOCHO OLIVE, FERNANDO o FERNANDO MARIA GUADALUPE CHOCHO y FERNANDO DANILO GUADALUPE HERNANDEZ, (Ficha: 1330 99).
Maldonado, 16 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38656 Nov 25- Dic 08

AURORA BACILICIA GUTIERREZ CEDRES, (Ficha: 1398 99).
Maldonado, 29 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38657 Nov 25- Dic 08

JACINTO IRINEO PEREIRA SUAREZ, (Ficha: 1478 99).
Maldonado, 19 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38893 Nov 29- Dic 10

JULIO ROQUE SILVEIRA NUÑEZ, (Ficha: 1386 99).
Maldonado, 24 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38916 Nov 29- Dic 10

CARLOS MARIA CENCIO VIGANO, (Ficha: 1538 99).
Maldonado, 19 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38917 Nov 29- Dic 10

JOSE RAMON TEJERA HERNANDEZ, (Ficha: 536 99).
Maldonado, 24 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38920 Nov 29- Dic 10

OFELIA PRUDENCIA ARAUJO DIAZ, (Ficha: 1502 99).
Maldonado, 19 de octubre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 38921 Nov 29- Dic 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NOBELASCO BORDOLI, MIRTHA RAQUEL, (Ficha: 517 99).
Fray Bentos, 27 de octubre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38195 Nov 22- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FEIJOO MARTINEZ, ELENA, (Ficha: B 228 99).
Young, 26 de octubre de 1999.
Esc. Jesús Bicca, Actuario.
01) $ 720 10/p 38488 Nov 24- Dic 07

PEIRANO MORALES, JUAN CARLOS y FLORENCIA, (Ficha: 36 99 B).
Young, 27 de abril de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38489 Nov 24- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISABELINO NUÑEZ o NUÑES CABRERA, (Ficha: 540 99).
Rivera, 29 de octubre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 38015 Nov 19- Dic 02

DOMINGO TORBES MARTINEZ e IRANY o IRALY RETEGUY, (Ficha: 569 99).
Rivera, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 38539 Nov 24- Dic 07

ELDA IRACY CARDOZO LUCAS, (Ficha: 176 98).
Rivera, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38540 Nov 24- Dic 07

CUARTO TURNO

RAUL GONZALEZ CABRERA, (Ficha: 314 98).
Rivera, 26 de octubre de 1998.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38016 Nov 19- Dic 02

INOCENCIO FONTES RODRIQUEZ o RODRIGUEZ FONTES, (Ficha: 538 99).
Rivera, 9 de noviembre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38541 Nov 24- Dic 07

AURELIO SILVA y ELIDIA VIERA, (Ficha: 524 99).
Rivera, 27 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38542 Nov 24- Dic 07

CONCEPCION MACHADO LOPEZ o CONCEPCION LOPEZ MACHADO, (Ficha: 490 99).
Rivera, 21 de octubre de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38543 Nov 24- Dic 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUARINO VEGA BALADON, (Ficha: 542 99).
Rocha, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38282 Nov 22- Dic 03

ESTANISLAO ALTEZ ALTEZ, (Ficha: 525 99).
Rocha, 26 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38625 Nov 25- Dic 08

JOSE ANDRES GONZALEZ, (Ficha: 283 99).
Por providencia No. 4256 de fecha 16 09 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55409 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

PEDRO ANTONIO TECHERA NUÑEZ, (Ficha: 469 99).
Rocha, 19 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38257 Nov 22- Dic 03

AUREA o AURIA SATURNINA VAZQUEZ y MANUEL MARGARITO MARTINEZ, (Ficha: 455 99).
Rocha, 21 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38998 Nov 30- Dic 13

DIEGO MARIA MACHADO FEIJOO o FEILLO o FELLO, (Ficha: 446 99).
Rocha, 12 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38999 Nov 30- Dic 13

GUMERCINDO ALBERTO SOSA URRUTIA, (Ficha: 497 99).
Rocha, 28 de octubre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39000 Nov 30- Dic 13

JUSTO SALDAIN SALDAIN, MARIA VERONICA SALDAIN GOICOCHEA o GOYCOCHEA, RICARDO ALBERTO SALDAIN SALDAIN, MARIO o MARIO ELBIO SALDAIN SALDAIN, HECTOR ALFREDO SALDAIN SALDAIN y BLANCA ESTELA SALDAIN SALDAIN, (Ficha: 474 99).
Rocha, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39001 Nov 30- Dic 13

CARMEN MARIA LOPEZ CABALLERO, (Ficha: 521 99).
Rocha, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39002 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ORMANDINA TEOFILA o TIOPHILA GRAÑA o GRANHA CALVETE o DIAS GRAÑA o GRANHA o GRAÑA o GRANHA DIAS, (Ficha: B.232 99).
Chuy, 8 de octubre de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37956 Nov 19- Dic 02

FLORENCIO ROLAN o ROLAM; DORALICIA SALDIVIA o SALDIVIO y DORALINA ROLAN SALDIVIA, (Ficha: B.192 99).
Chuy, 23 de julio de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37957 Nov 19- Dic 02

EDMUNDO CLARO GARRIDO, MARIA CANDIDA PONTES o FONTES FERNANDEZ y WILSON VALERIO GARRIDO PONTES, (Ficha: B.208 99).
Chuy, 22 de octubre de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37958 Nov 19- Dic 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIA ARMINDA GODOY, (Ficha: B 483 99).
Salto, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38470 Nov 24- Dic 07

MANUEL JOAQUIN CALDERA, (Ficha: B 457 99).
Salto, 28 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38472 Nov 24- Dic 07

RAMON MEZETA CARBALLO, (Ficha: B 351 99).
Salto, 8 de setiembre de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38473 Nov 24- Dic 07

ROSALINA MARTINA CURE o CURET ROMERO, (Ficha: B 409 99).
Salto, 13 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38904 Nov 29- Dic 10

ROQUE DUTRA BUZZO, (Ficha: B 259 99).
Salto, 28 de junio de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38907 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

BLANCA ALICIA RODRIGUEZ DE DOTTA, (Ficha: B 462 99).
Salto, 25 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38471 Nov 24- Dic 07

ELIDA ESTHER CAZALAZ GONZALEZ, (Ficha: B 496 99).
Salto, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38474 Nov 24- Dic 07

ELSA FERMINA GUTIERREZ CORREA, (Ficha: B 502 99).
Salto, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38475 Nov 24- Dic 07

ELOISA NIETO DE RAMALLO y PAULO RAMALLO, (Ficha: B 454 99).
Salto, 26 de octubre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38905 Nov 29- Dic 10

MARIO CHAGAS, (Ficha: B 508 99).
Salto, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 38906 Nov 29- Dic 10

OMAR RAMOS BENTANCOURT, (Ficha: B 484 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55324 Nov 24- Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA EULALIA CABRERA PEREZ, (Ficha: 638 99).
San José, 28 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38061 Nov 19- Dic 02

MAURO SEQUEIRA o SEQUEIRAS DURAN, (Ficha: 692 99).
San José, 27 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38062 Nov 19- Dic 02

DELVA RUFINA QUIJANO PIÑERO, (Ficha: 331 99).

San José, 30 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38884 Nov 29- Dic 10

PASCUAL LUIS IRRAZABAL COSTA y SOFIA GERONIMA BENTANCUR MARTINEZ, (Ficha: 672 99).
San José, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38885 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

BARRIOS SUAREZ, AURORA ISABEL, (Ficha: 159 99).
San José, 28 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38063 Nov 19- Dic 02

EMMA COLMAN LERENA DE CABRERA o EMA IRENE COLMAN LERENA o EMMA IRENE COLMAN LERENA, (Ficha: 550 99).
San José, 20 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38064 Nov 19- Dic 02

JOSE o ADEMAR JOSE CHABAT BELUCHI, (Ficha: 598 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38065 Nov 19- Dic 02

MARIA MIRIAM POLLERO ALFARO, (Ficha: 609 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38066 Nov 19- Dic 02

CELESTINA DELIA MORE BOLAZZI, (Ficha: 588 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38067 Nov 19- Dic 02

LISANDRO JAVIER PEÑA MONTESANO, (Ficha: 416 99).
San José, 3 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38202 Nov 22- Dic 03

MANUELA TARDAGUILA TEJERA y LAUREANO SEGUNDINO CEPEDA GALIZZI, (Ficha: 458 99).
San José, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38203 Nov 22- Dic 03

JUAN GUALBERTO DERIGO PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 575 99).
San José, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38204 Nov 22- Dic 03

FERMIN MONTELONGO BATISTA, (Ficha: 589 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38205 Nov 22- Dic 03

PEDRO ALBERTO FUENTES ABREU, (Ficha: 500 99).
San José, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38206 Nov 22- Dic 03

ARTURO VIGNOLY ALONZO o VIGÑOLI ALONZO, (Ficha: 614 99).
San José, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38207 Nov 22- Dic 03

SANTIAGO VALENTIN TIRELLI TAMBASCO, (Ficha: 576 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38368 Nov 23- Dic 06

ARTURO de LEON o DE LEON PUGA, (Ficha: 605 99).
San José, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38369 Nov 23- Dic 06

PAULA HERNANDEZ PEREZ y MARIO JACINTO TORRES MONTES DE OCA, (Ficha: 601 99).
San José, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38886 Nov 29- Dic 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

PRIMER TURNO

CECILIA PEREIRA DE VAZQUEZ, (Ficha: 174 1980).
Mercedes, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38670 Nov 25- Dic 08

SEGUNDO TURNO

LUCAS SALVADOR NUÑEZ CARBAJAL, (Ficha: 800 99).
Mercedes, 14 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38170 Nov 22- Dic 03

JUAN JOSE PRANTT SOSA y RAMONA ANDREA BERTOLETTI DE PRANTT, (Ficha: 868 99).
Mercedes, 27 de octubre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38171 Nov 22- Dic 03

NESTOR JAVIER LAPAZ VARELLA, (Ficha: 747 99).
Mercedes, 29 de setiembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38423 Nov 23- Dic 06

FRANCISCA SIRE MESA DE GRAMAJO y SEGUNDO GRAMAJO SOSA, (Ficha: 823 99).
Mercedes, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38671 Nov 25- Dic 08

CLOTILDE ELODINA ABOAL o ABOAL IDIARTE o ABOAL IDIARTE DE ERGUIZ o ERGUIS, (Ficha: 801 99).
Mercedes, 30 de setiembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38672 Nov 25- Dic 08

MARIA ELENA CASTILLO, (Ficha: 1001 99).
Mercedes, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38989 Nov 30- Dic 13

ALISIA ESMERALDA BELAMENDIA DE CEREIJO, (Ficha: 697 99).
Mercedes, 15 de setiembre de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 38990 Nov 30- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DOMINGO ABEL CARMONA, (Ficha: B 558 99).
Dolores, 19 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37977 Nov 19- Dic 02

JUANA o JULIA MATILDE MAISONABA STTELLA o STELLA, (Ficha: B 598 99).
Dolores, 29 de octubre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37978 Nov 19- Dic 02

MARIA LUISA AQUINO MACHADO, (Ficha: B 643 99).
Dolores, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 37979 Nov 19- Dic 02

LUISA CEFERINA MACHADO DE AQUINO e ITALO SULPICIO AQUINO MACHADO, (Ficha: B 658 99).
Dolores, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38889 Nov 29- Dic 10

DOMINGA OFELIA CEREGHETTI o CEREGHETTO, (Ficha: B 367 99).
Dolores, 29 de julio de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38890 Nov 29- Dic 10

ANGEL MARIA RUIZ GOROSTIAGA, (Ficha: B 660 99).
Dolores, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38891 Nov 29- Dic 10

ARMINDA LYONNET TRIVELLONI, (Ficha: B 613 99).
Dolores, 8 de noviembre de 1999.
Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 38955 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE MERCEDES

PRIMER TURNO

ANGEL MARIO AVILA BESOZZI, (Ficha: 803 1984).
Mercedes, 14 de octubre de 1999.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38169 Nov 22- Dic 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURIANO o LAUREANO TORRES PINTADO, (Ficha: B.529 99).
Tacuarembó, 26 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 37945 Nov 19- Dic 02

AURA LILA GONZALEZ o GONZALES OTASU o GONZALVEZ OTAZU o AURA LILA GONZALVES OTAZU, (Ficha: B.447 99).
Tacuarembó, 20 de octubre de 1999.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38463 Nov 24- Dic 07

WALTER OMAR GONZALEZ CENA, (Ficha: B.504 99).
Tacuarembó, 21 de octubre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38464 Nov 24- Dic 07

DANIEL ENRIQUE PRUENCE BORDAGORRY o BORDAGORRI y LUISA BORDAGORRY o BORDAGORRI SUAREZ, (Ficha: B.553 99).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38465 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

ABEL IDIARTE SOSA, (Ficha: 499 99).
Tacuarembó, 4 de octubre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 37944 Nov 19- Dic 02

Lira Mabel Cardozo Mencía, (Ficha: 280 99).
Tacuarembó, 22 de junio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 37946 Nov 19- Dic 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERONIMA SOFIA MACHADO ACOSTA, (Ficha: 802 99-B).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37984 Nov 19- Dic 02

AQUILINO MACHADO PEREIRA, (Ficha: 349 99-B).
Treinta y Tres, 22 de junio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37985 Nov 19- Dic 02

OMAR MARIÑO DUPLATT, (Ficha: 425 98B).
Treinta y Tres, 1° de setiembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 37986 Nov 19- Dic 02

ADAN PEREZ ACUÑA, (Ficha: 751 99-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 1999.
01) $ 720 10/p 37987 Nov 19- Dic 02

ANGEL MARIA MACHADO OLIVERA, (Ficha: 755 99-B).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 1999.
Dra. Ma. Eugenia Elso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 38444 Nov 24- Dic 07

MARIA ROSA TAMBORINI PEREYRA, (Ficha: 735 99-B).
Treinta y Tres, 22 de octubre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38445 Nov 24- Dic 07

JUAN ANTONIO MEDINA, (Ficha: 822 99-B).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38864 Nov 29- Dic 10

CARLOS BERNABE AMORIN CORREA, (Ficha: 648 99-B).
Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 38865 Nov 29- Dic 10

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA
PRAXAIR URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 20 de diciembre de 1999 a la hora 10:30, en primera convocatoria y a la hora 11:30 en segunda convocatoria en la Planta Industrial del Camino Tomás Tomkinson N° 1468 (Paso de la Arena) para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Secretario para integrar la Mesa.
2) Balance General (Estado de Situación Patrimonial), Cuenta de Ganancias y Pérdidas (Estado de Resultados) e Informe del Síndico por el Ejercicio 1998 99.
3) Memoria y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1998 99.
4) Conformación de Directorio y designación de Directores titulares y suplentes.
5) Designación de Síndico titular y suplente.
6) Designación de accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que pueden hacerse representar por simple carta poder o telegrama por cualquier persona con las solas limitaciones legales y estatutarias.
Sólo se reconocerá derecho a participar en la Asamblea a aquellos accionistas que hayan inscripto sus acciones en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
03) $ 1386 3/p 38852 Nov 29- Dic 01

PRUSKY Y CIA. S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de PRUSKY Y CIA. S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 20 de Diciembre de 1999 en Samuel Blixen 4239 (Montevideo) a la hora 9 en primera citación y a la hora 10 en segunda citación, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designar presidente y secretario de la Asamblea.=
2) Poner a consideración de los accionistas el: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribucion de Resultados del ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1998.=
3) Designar el Directorio para un nuevo período.=
4) Designar a los accionistas que firmaran el acta de la presente Asamblea.=
El Directorio.
03) $ 882 3/p 38869 Nov 29- Dic 01

FRIGORIFICO MODELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de Frigorífico Modelo S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1999 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Cámara de Industrias, Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1672, 1° Piso para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea y del Secretario de la misma.
2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Informes del Síndico y Gestión de los miembros del Directorio y del Síndico, correspondientes al 70° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1999.
3. Remuneración al Síndico.
4. Elección de tres titulares y cinco suplentes del Directorio y del Síndico y su suplente.
Notas: 1) Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse las acciones o certificados de depósito, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles de 9.30 a 17.00 horas hasta el día 13 de diciembre de 1999 a las 12.00 horas.
2) Se sugiere a los señores Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los titulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará car-

go de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el Art. 350 de la Ley 16.060.
El Directorio.
03) $ 1638 3/p 38930 Nov 29- Dic 01

FRIGORIFICO MODELO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de Frigorífico Modelo S.A. a una nueva Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre de 1999 a las 17.30 horas (Art. 355 inc. 3 de la Ley 16.060), en el Salón de Actos de la Cámara de Industrias, Avenida del Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1672, 1º Piso para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea y del Secretario de la misma.
2. Aumento del capital sin reforma del Contrato Social (Art. 284 de la Ley No. 16.060) mediante emisión de acciones liberadas.
NOTAS: 1. Para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse las acciones o certificados de depósito, en el local social, calle Tomás Gomensoro 2906, todos los días hábiles de 9.30 a 17.00 horas hasta el día 13 de diciembre de 1999 a las 12.00 horas.
2. Se sugiere a los Señores Accionistas y a los depositarios de sus acciones la concurrencia a la dirección señalada con los títulos correspondientes, en cuyo caso la Sociedad se hará cargo de la tarea de especificar los requisitos establecidos en el Art. 350 de la Ley 16.060.
El Directorio.
03) $ 1386 3/p 38931 Nov 29- Dic 01

MOTOCICLO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Diciembre de 1999, a las 9 horas en primera convocatoria, a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Avda. Sayago 1385 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día.-

ORDEN DEL DIA

1. Estados de Situación Patrimonial y de Resultados al 30 de Setiembre de 1999
2. Memoria Anual
3. Proyecto de Distribución de Utilidades
4. Informe del Síndico
5. Designación nuevo Directorio, Síndico y remuneración del mismo
6. Designar 2 accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas, de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la Asamblea, cerrándose, en ese momento el Registro de Accionistas, y que pasada una hora de la señalada por esta convocatoria, La Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de asistentes.
03) $ 1260 3/p 38995 Nov 30- Dic 02

NALTISUR S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de Naltisur S.A. para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 16 de Diciembre de 1999, a la hora 11.00, en el local de la calle Monte Caseros 3091 de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. 2º) Cambio de denominación de la Sociedad. 3º) Aumento del Capital Social. 4º) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.
Nota: Para tomar parte de la Asamblea, los Accionistas podrán inscribirse hasta el momento de iniciarse el acto de acuerdo a las disposiciones del Art. 10º de los Estatutos Sociales.
03) $ 756 3/p 39029 Nov 30- Dic 02

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de diciembre de 1999 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3126 30, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1999.
3) Distribución de Utilidades.
4) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio.
5) Elección del Directorio Titular y 2 Suplentes para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 2000.
6) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 2000.
7) Remuneración de los Directores por su actuación en la Administración de la Sociedad.
8) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
03) $ 1512 3/p 39036 Nov 30- Dic 02

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S.A.
Convocatoria

Convoca a Accionistas para Asamblea General Extraordinaria, el 17 diciembre 1999, 20 hs. en Goes 2144, Montevideo.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2) Elección de nuevo Directorio y Síndico.
3) Nombramiento de apoderados para representar a la sociedad.
03) $ 378 3/p 39082 Nov 30- Dic 02

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Velia, Aidé, Alba, Héctor y Edmundo DE LEON; Beatríz Carmen y Efraín DE LEON HERNANDEZ y Lidia Margarita DE LEON FERREIRA.-
Solicita título del Panteón Nº 64 Sector A del Cementerio de la ciudad de Tala, que figura en su lápida a nombre de: Feliciano DE LEON en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
Expte. K 23.180 97.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Directora de Gerencia Sector Registros Municipales.-
MARTHA S. CASTELLUCCIO, DIRECTIVO III Div. Registros Mpales.
04) $ 1680 5/p 38932 Nov 29- Dic 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

OLIBIO SUAREZ CRUZ e IDALINA OLIVERA FONSECA, (Ficha: D 4 99).
Montevideo, 2 de marzo de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38700 Nov 25- Dic 08

CARLOS TAGRETTA MACHADO y MARIA ISABEL CASTRO MALDONADO, (Ficha: D 577 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38847 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

SANDRA MANZZI BOGGIO y NEBY GUSTAVO LOPEZ FERREIRA, (Ficha: 319 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37862 Nov 18- Dic 01

MARIO JULIO AGUERRONDO y DALIA MARINA AICARDI, (Ficha: 524 99).
Montevideo, 19 de octubre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38620 Nov 25- Dic 08

EMILIO ENRIQUE DE BARROS e ILKA ANUBIS BONILLA MANRIQUE, (Ficha: 604 98).
Montevideo, 21 de abril de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38974 Nov 30- Dic 13

CUARTO TURNO

PERLA BEATRIZ OLIVERA LAGO y AGUSTIN DE AMBROSIO TORRE, (Ficha: E 51 97).
Montevideo, 27 de febrero de 1997.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 37971 Nov 19- Dic 02

MARIO NELSON ETCHECHURI y LIDIA LUJAN CABALO o CAVALO, (Ficha: 405 96 E).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38107 Nov 19- Dic 02

WALTER MAURICIO GAURONAS WAGNER y SILVIA LISSMANN RICHLING, (Ficha: 515 99 E).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38293 Nov 22- Dic 03

HELIO BENJAMIN ILIONSKI SON y RENEE TRAPUNSKI WSZEBOR, (Ficha: 514 99 E).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38618 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

DANIEL O'NEILL DORREGO y MARIA CECILIA DIAZ PEREZ, (Ficha: 504 99).
Montevideo, 4 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38437 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

DANIEL FERNANDEZ VADONE y LILIANA ISABEL BIDEGAIN CULASSO, (Ficha: 600 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38000 Nov 19- Dic 02

WALTER RICHARD HERRERA BRUNET y LISIANE CRISTINA BLAUTH STRASSBURGER, (Ficha: 454 99).
Montevideo, 22 de setiembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38262 Nov 22- Dic 03

SAMUEL ALZARADEL BENSUSAN y LUCY CABALLERO BENSION, (Ficha: 640 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38812 Nov 26- Dic 09

OSIRIS SICCARDI REGA y ALICIA TERESA ACERBI COMITRE, (Ficha: 608 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38952 Nov 29- Dic 10

ROOSEVELT MOLINA GARAZA y OLANDA PEREZ GUINEA, (Ficha: 620 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38953 Nov 29- Dic 10

SEPTIMO TURNO

DIEGO FERNANDO CARBALLO RODRIGUEZ y ANDREA CAROLINA SAVIOTTI GUASCH, (Ficha: D 469 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38105 Nov 19- Dic 02

OCTAVO TURNO

JOSE ESTEBAN CASTRO y MARIA ESTHER VIDAL, (Ficha: D 219 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38418 Nov 23- Dic 06

CLEMENTE SAZBON SAZBON y JULIA TERESA ROCCA PAGLIARO, (Ficha: D 469 99).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38619 Nov 25- Dic 08

JUAN MARCELO BERGARA RODRIGUEZ y GIOVANNA DEAGUSTINI BARCELO, (Ficha: D 516 98).
Montevideo, 26 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38730 Nov 25- Dic 08

MIGUEL GAUDIOSO y CLAUDIA CARLEVARO, (Ficha: D 444 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38773 Nov 26- Dic 09

RUBEN BRIGIDO APELO CERESA y SILVIA BEATRIZ SERVETTI FUNES, (Ficha: D 517 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38828 Nov 26- Dic 09

NOVENO TURNO

ZULLY ANABEL ALBITE SILVA y ENRIQUE ERNESTO VELAZQUEZ TOLEDO, (Ficha: D 482 98).
Montevideo, 1º de febrero de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38043 Nov 19- Dic 02

EDGARDO DAVOINE OLIVEROS y ROSSANA D'ANGELO GESTIDO, (Ficha: D 522 99).
Montevideo, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38296 Nov 22- Dic 03

ULISES ALBERTO BERRETA y MARIA CRISTINA BENITEZ NADER, (Ficha: D 549 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38595 Nov 25- Dic 08

DECIMO TURNO

DANIEL ANTONIO PRESUTTI ETCHEVERRY y MARIA DEL CARMEN SANGUINO MARTINEZ, (Ficha: 311 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37908 Nov 18- Dic 01

SIMON PIPERNO KALACHI y ANA REBECA BRYSK SEREBRO, (Ficha: 499 99).
Montevideo, 3 de noviembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 38729 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

ALFREDO ESTANISLAO VALDES DEL PINO y MALVINA MARGARITA HERRERA RISSO, (Ficha: 532 99 E).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37970 Nov 19- Dic 02

JOSE MARIA RODRIGUEZ y MARIA ANGELA REY ALMEIDA, (Ficha: 449 99 E).
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38405 Nov 23- Dic 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

TERESITA INES RODRIGUEZ ALBORNA y JORGE WASHINGTON BUELA, (Ficha: 450 99).
Montevideo, 16 de setiembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38616 Nov 25- Dic 08

GLADYS NOEMI ACEVEDO RODRIGUEZ y WALTER RAMON PEREIRA BUSTILLO, (Ficha: 585 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38821 Nov 26- Dic 09

DECIMOTERCER TURNO

CARMEN MOREIRA TUÑAS y LUIS FERNANDEZ, (Ficha: 569 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38111 Nov 19- Dic 02

HUGO STEWART DI DEANGELIS VILLEGAS y SUSANA ARES PIEDRAS, (Ficha: 593 99).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38825 Nov 26- Dic 09

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN ENRIQUE CIRILLO y GRACIELA NUBIA MOSEGUI, (Ficha: D 324 99).
Montevideo, 1º de setiembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38188 Nov 22- Dic 03

RICARDO RAUL CASAL y MARIA del ROSARIO PEREZ, (Ficha: D 486 99).
Montevideo, 22 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38772 Nov 26- Dic 09

JOSE PABLO ZEBRAITIS y CAROLINA ANDREA BLANCO, (Ficha: D 527 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38813 Nov 26- Dic 09

LEONARDO AMERICO SELLANES y MARIA DALMA PEREZ, (Ficha: D 493 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38937 Nov 29- Dic 10

DECIMOQUINTO TURNO

LEILA MARIA CABRERA BALADAN y ROBERT RICHARD TORRENS SILVA, (Ficha: 458 99 D).
Montevideo, 7 de setiembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38271 Nov 22- Dic 03

EDUARDO JOSE ENRIQUE FERNANDEZ y FABIANA IRIDE CORCINO LARROQUE, (Ficha: 577 99 D).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38295 Nov 22- Dic 03

JORGE ANDRES FUREST CROCCO y MARIA ARANZAZU ZABALZA AVILES, (Ficha: 628 99 D).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38951 Nov 29- Dic 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDUARDO MIGUEL SILVARREY DIMURO e IVANNA MARIA GIANI BARBOZA, (Ficha: 507 99 D).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38868 Nov 29- Dic 10

FERNANDO ALBERTO VISCA MATRELLI y LILIANA TERESA VACCARI DE LOS RIOS, (Ficha: 535 99 D).
Montevideo, 29 de octubre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38876 Nov 29- Dic 10

SILVIA MARIA FRANCO BAEZ y WILLIAMS MANUEL MONTERO MARTINEZ, (Ficha: D 513 98).
Montevideo, 3 de noviembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38968 Nov 30- Dic 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE ALBERTO FERRARO ARTOLA y MABEL BETTY VIERA GARCIA, (Ficha: D 374 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38240 Nov 22- Dic 03

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO CESAR SANABRIA y LUISA ISABEL ESPERBEN, (Ficha: D 301 99).
Montevideo, 24 de setiembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38023 Nov 19- Dic 02

DECIMONOVENO TURNO

WALDEMAR ANTONIO NION FENEISTEIN o FEUERSTEIN y PERDOMO BALSA SUSANA, (Ficha: 465 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38565 Nov 24- Dic 07

VIGESIMO TURNO

MARIA del CARMEN ALVAREZ SANTOS y RUBEN DOMINGUEZ DURAN, (Ficha: 628 98).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38104 Nov 19- Dic 02

JUAN ERNESTO MAISONNEUVE y MARIA CRISTINA RAMPONI ROMANO, (Ficha: 493 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38106 Nov 19- Dic 02

PABLO DUMAS OROÑO BERRIOLO y MARISA SPERA MALCEÑIDO, (Ficha: 474 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39034 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON HABIAGA y FELICIA ACOSTA BELLO, (Ficha: 382 99 D).
Montevideo, 13 de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 37934 Nov 18- Dic 01

ALVARO DANIEL DOMINGUEZ AZCURRAIN y MARIA MERCEDES ALEGRESA COPPOLA, (Ficha: 401 99 D).
Montevideo, 1º de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 37976 Nov 19- Dic 02

CAMILO ALBERTO FABINI GOMEZ y SUSANA CISNEROS PASCUAL, (Ficha: D 506 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 38272 Nov 22- Dic 03

HUGO ANTONIO FERNANDEZ LODI y ALIX MARTHA BARBIERI TEXEIRA, (Ficha: D 497 99).
Montevideo, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 38483 Nov 24- Dic 07

ANDRES FRANCISCO ARBURUA PERDOMO y EMA SUSANA GARCIA ROELSGAARD, (Ficha: D 484 99).
Montevideo, 20 de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 38848 Nov 29- Dic 10

SANTIAGO SANTANA PEREZ y EDITH GRISELDA PERALTA RODRIGUEZ, (Ficha: V 212 96).
Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55308 Nov 23- Dic 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MILTON YAMANDU CEA NAGUIL y MARIA EUGENIA DOGLIOTTI CONDE, (Ficha: D 455 99).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 38292 Nov 22- Dic 03

VIGESIMOTERCER TURNO

MAXIMIANO BUENO CABRERA y MARINA CARLOTA PERALTA ZAPIRAIN, (Ficha: D 54 98).
Montevideo, 10 de junio de 1998.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38410 Nov 23- Dic 06

MANUEL RACIAZEK KAMZEL y ROSA KAGANAS GUS, (Ficha: D 386 99).
Montevideo, 26 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38552 Nov 24- Dic 07

MAR LIBIA o MARLIBIA o MARLIVIA RIVERO RIVERO y ARTURO AMADO DE LUCA o DI LUCA, (Ficha: D 553 99).
Montevideo, 9 de noviembre de 1999.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39092 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

CRISTINA MANITO BAIS y JORGE DANIEL JALIFE UBOLDI, (Ficha: D 442 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38044 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIO SAMUEL RAMON DIAZ ALONSO y MYRNA GREGORIA CHARQUERO BUSTELO, (Ficha: D 533 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38294 Nov 22- Dic 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO RICARDO POLLINI SILVEIRA y ROCIO LENCINA ARBIZA, (Ficha: 653 99B).
Artigas, 5 de noviembre de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 37859 Nov 18- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

CELANIRA LESCANO DIAZ y ANGEL NEPOMUSENO AZAMBUYA, (Ficha: F 328 99).
Bella Unión, 2 de setiembre de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) $ 900 10/p 38637 Nov 25- Dic 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SABALSAGARAY BAYARRES, ANA CLAUDIA y PETTINARI PERAZA, WILMAN, (Ficha Civil: 311 99 F).
Canelones, 7 de octubre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38229 Nov 22- Dic 03

RIJO PEREZ, NORMA TERESITA y ROMEGO MAMBERTO, MIGUEL ANGEL, (Ficha Civil: 245 99 F).
Canelones, 30 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38230 Nov 22- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ESTEBAN SILVA RAMOS y GRACIELA PILAR OYOLA RUECO, (Ficha: 484 99).
Ciudad de la Costa, 2 de agosto de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38484 Nov 24- Dic 07

GERARDO DANIEL RABAJDA MAINO y MARIA LOURDES ALCOBA, (Ficha: 170 99).
Ciudad de la Costa, 22 de setiembre de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38617 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WASHINGTON SIRE y SANDRA BLANCO, (Ficha: 455 99).
Las Piedras, 28 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38036 Nov 19- Dic 02

JOSE GABRIEL MENDEZ FRANCIA y ANA MARIA ROMEO REYES, (Ficha: 511 99).
Las Piedras, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38695 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARTA SONIA FRANCA DO CARMO y OSCAR ELIAS HUAYHUACA ACUÑA, (Ficha: 958 A 1998).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 24 de setiembre de 1999.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55259 Nov 22- Dic 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GERARDO ESTEBAN VILA CURUTCHET y SONIA ELIZABETH ELICHEIX BEROIS, (Ficha: B. 555 99).
Rosario, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 900 10/p 38606 Nov 25- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABRICIO EBER BENTANCOR RAMOS y MARIA DAYSI MEROLA ETCHEVERRY, (Ficha: 288 99).
Durazno, 25 de octubre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38364 Nov 23- Dic 06

TERCER TURNO

ROBERTO OMAR KUSTER VIGNOLY y MAHIRA GOMEZ PORTO CESPEDES, (Ficha: 100 99).
Dejándose constancia de que dichos trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2670 del 29 de Setiembre de 1999.
Durazno, 26 de octubre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55307 Nov 23- Dic 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FEDERICO AUGUSTO VIÑOLY VERDAGUER y LAURA ELENA RETAMAR IRAZABAL, (Ficha: 423 99).
Trinidad, 22 de octubre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
05) $ 900 10/p 38631 Nov 25- Dic 08

GRACIELA SUSANA DIAZ BIDONDO y HECTOR RAUL MAYERO MARTINO, (Ficha: 462 99).
Trinidad, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
05) $ 900 10/p 38632 Nov 25- Dic 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR MIGUEL DI GRUCCIO FERNANDEZ y MONICA INES FIERRO MORALES, (Ficha: B 452 99).
Florida, 9 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38380 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

JUAN CARLOS NUÑEZ DIVERIO y GLADYS YOSELEN MEDINA ROMAN, (Ficha: B 467 99).
Florida, 22 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38314 Nov 23- Dic 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO NERY QUINTERO PRANDO y GLADYS MIRELLA o MIREYA BENTANCOR HERNANDEZ, (Ficha: B 684 99).
Minas, 10 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 37999 Nov 19- Dic 02

JOSE LUIS FERNANDEZ PALADINI y MARIA LAURA NUÑEZ BUSTELO, (Ficha: B 878 99).
Minas, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 38460 Nov 24- Dic 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR CASTRO PEREZ e IVIS o IVE IRENE MIGUELES RUIZ, (Ficha: 1377 99).

Maldonado, 12 de octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38662 Nov 25- Dic 08

JOSE LUIS DE LEON GONZALEZ y MARTA ARASELI UMPIERREZ BURGUEÑO, (Ficha: 123 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 1722 99 DE FECHA 14 5 99, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCESO.
Maldonado, 24 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55348 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

MARIO ALFREDO RODRIGUEZ GARCIA y NERILDA ESTHER SUAREZ SERRON, (Ficha: 1553 99).
Maldonado, 4 de noviembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38925 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SIERRA y MARIA DANIELA BEITTONE MARTINEZ, (Ficha: 729 98).
Maldonado, 24 de julio de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38924 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

GRACIELA ALICIA TEJERA BAEZ y RUBEN DARIO NIEVES GONZALEZ, (Ficha: 1328 99).
Maldonado, 16 de setiembre de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 38923 Nov 29- Dic 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROGELIO MENENDEZ GARCIA y DORIS TERESA FERNANDEZ GENOLET, (Ficha: B 339 99).
Paysandú, 16 de agosto de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38024 Nov 19- Dic 02

LAURA SUSANA GRANIERO COCCHIARARO y AMERICO MARIA FUIDIO CHOCA, (Ficha: B 215 94).
Paysandú, 29 de junio de 1994.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38761 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

ROSA AMELIA CAMACHO y JUAN CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha: B 352 99).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55360 Nov 26- Dic 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

STROHVIG PERALTA MARIO IGNACIO y REQUITERENA BALARINI FABIANA MARIA, (Ficha: 564 99).
Fray Bentos, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
05) $ 900 10/p 38194 Nov 22- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS FERREIRA y GIOVANNA VIVES, (Ficha: B 445 99).
Salto, 11 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 38477 Nov 24- Dic 07

EDUARDO VILLALBA y MARCELA ILARREGUI, (Ficha: B 411 99).
Salto, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 38908 Nov 29- Dic 10

SONIA MARLEN SORIA y CARLOS SAUCEDO, (Ficha: A 65 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 4 de noviembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55325 Nov 24- Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO ALBERTO MELONE LORANG y MARIA CATALINA NUÑEZ DELGADO, (Ficha: 468 99).
San José, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38764 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

ROBERTO ALARCON y NILDA EDITH RODRIGUEZ, (Ficha: 362 99).
San José, 26 de octubre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38201 Nov 22- Dic 03

JUAN PEDRO ARRECHEA BENTANCOR y ELSA AURORA QUEVEDO BOVE, (Ficha: 613 99).
San José, 3 de noviembre de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 38370 Nov 23- Dic 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JORGE IGNACIO GONZALEZ MENDEZ y MARIA VICTORIA SAINZ-RASINES SARASUA, (Ficha: 875 99).
Mercedes, 2 de noviembre de 1999.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 37980 Nov 19- Dic 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO SANCHEZ CAL y MARIANA LACUESTA de LEON, (Ficha: 250 90-B).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1999.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
05) $ 900 10/p 38446 Nov 24- Dic 07

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GARCIA BEATRIZ SUSANA C LEE JAE SANG - DIVORCIO SEP. DE HECHO CON AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 375 99, se cita, llama y emplaza a JAE SANG LEE para que comparezca a esta a Derecho en estos autos por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 28 de setiembre de 1999.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55363 Nov 26- Dic 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno, en autos caratulados "Silva Yolanda c Perosio Juan,- Divorcio - causal" Fa. D 291 99 se cita llama y emplaza a Juan

Lorenzo Perosio, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55406 Nov 30- Dic 13

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno. dictada en autos caratulados: "ARTEAGA DE LOS SANTOS, PAULINA C DOTTA, MARCELO WILLIAM.- DIVORCIO SEPARACION DE HECHO." Ficha: D 540 98, se cita, llama y emplaza a MARCELO WILLIAM DOTTA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 13 de Octubre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55320 Nov 24- Dic 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "FERRERO MENDEZ, ADRIANA ELCIRA C CORTIJO GILENE, CARLOS AMERICO - DIVORCIO. SEP. DE HECHO" FICHA D 520 99, se cita y emplaza al Sr. CARLOS AMERICO CORTIJO GILENE, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de legal.- Montevideo, 15 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 38971 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: ROJAS GRISEL LUJAN C GARCIA JULIO OMAR -DIVORCIO SEPARACION DE HECHO MAS DE TRES AÑOS -FICHA: 116 99 D se cita, llama y emplaza a JULIO OMAR GARCIA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 1 de octubre de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55397 Nov 29- Dic 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, ANA C FERNANDEZ, JORGE", DIVORCIO S HECHO, Y AUX. POBREZA, FICHA D 419 99, por decreto Nº 5165 99 de fecha 5 11 99, se emplaza a la parte demandada, señor JORGE GUSTAVO FERNANDEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Asimismo, se deja constancia que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de noviembre de 1999. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55413 Nov 30- Dic 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Porl disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Artigas, se emplaza a BRAUDELINO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos DA LUZ ROSA ESTHER c DIAZ BRAUDELINO. Divorcio (FICHA..A 494 99), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficios. Artigas, 27 de octubre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
07) $ 720 10/p 38636 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ROQUE MARIA SILVA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "LARROSA, Gladys Marisa C SILVA, Roque María - DIVORCIO" Fa. "F" 295 99 dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 10 de agosto de 1999. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55227 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos caratulados: "FAGUNDEZ DORALIA C CASAVIEJA PABLO DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha 409 99; se cita llama y emplaza a PABLO CESAR CASAVIEJA a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo aparcibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- La misma tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras 28 de octubre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55253 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Hortencia Cabrera c Raúl Marta. Divorcio. aux. de pobreza" Ficha 700 A 1997. Se cita, llama y emplaza a Raúl Marta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, 25 de Octubre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55402 Nov 29- Dic 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "SARAVIA, CLAUDIA ADRIANA C OLIVERA GODOY, JULIAM DIVORCIO FA. 603 99", CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. JULIAM OLIVERA GODOY A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3606 de fecha 14 de setiembre de 1999, se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a efectos de su publicación en el Diario Oficial. MALDONADO, 04 DE OCTUBRE DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55400 Nov 29- Dic 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN ALBERTO LEGUIZAMON LIMA, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado CARMEN JUDI RITTA MERLADETT (Ficha 492 99 bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 05 de NOVIEMBRE de 1999. EN FE DE ELLO, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rivera, en lugar y fecha consignados ut supra. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55246 Nov 19- Dic 02

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUILLERMO BIDART, a que comparezca a estar a Derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado MARY ISABEL DAMA ORNES (Ficha 491 99 bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 05 de NOVIEMBRE de 1999. EN FE DE ELLO, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rivera, en lugar y fecha consignados ut supra. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 55329 Nov 24- Dic 07



MONTEVIDEO

A.N.E.P.

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL EDICTO:

Se emplaza a la Sra. Dilia PIZZORNO DE SALVARTELIA, a comparecer en División Jurídica del CODICEN -Sector Procuratorio- (Soriano 1057), a los efectos de tomar conocimiento de Expediente 801.565.
Plazo cinco días hábiles a partir de la última publicación bajo apercibimiento, de tenérsele por desistido.

08) (Cta. Cte.) 3/p 55407 Nov 30- Dic 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "ARZA LOPEZ, SEBASTIAN DANIEL - INCAPACIDAD- Ficha V 206 99" se hace saber que por auto Nº 3746 de fecha 15 10 99 se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN DANIEL ARZA LOPEZ y se designó curador a su madre MARIA RAQUEL LOPEZ GUERRERO.- Montevideo, 4 de Noviembre de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 38340 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ALTIERI COLLAZO JOSE PEDRO - INCAPACIDAD - FICHA V 382 99" se hace saber que por auto Nº 3132 de fecha 13 9 99 y auto Nº 3437 de fecha 27 9 99 se designó curador interino del presunto a incapaz JOSE PEDRO ALTIERI COLLAZO a BLANCA ESTHER CAMBON.- Montevideo, 29 de setiembre de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 38844 Nov 29- Dic 10

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "BERNARDI SAYAGUES NELLY CELINA - INCAPACIDAD" FICHA C 651 98, se hace saber que por auto Nº 2579 de fecha 13 10 99 se declaró en estado de incapacidad a CELINA BERNARDI SAYAGUES y se nombró curadora de la misma a la Sra. Marie Lourdes González Bernardi, quién aceptó el cargo el 25 10 99. Montevideo a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 39091 Nov 30- Dic 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "DE LEON COSTA, DANIEL - INCAPACIDAD" Ficha Nº 443 98 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DANIEL GUSTAVO DE LEON COSTA y se declaró curarora del mismo a CARMEN ACOSTA. Montevideo, 15 de noviembre de 1999.-
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55232 Nov 18- Dic 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados "CABRERA JOHAN ARI - CURATELA AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 494 98 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JOHAN ARI CABRERA y se declaró curarora del mismo a TERESITA CABRERA VARELA.- Montevideo, 2 de setiembre de 1999.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55238 Nov 18- Dic 01

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "MARMORA TORRES, MARIA CELIA. INCAPACIDAD" FICHA 360 98 se hace saber que por auto Nº 3032 99 de fecha 12 10 99 se declaró en estado de incapacidad a MARIA CELIA MARMORA TORRES y se designó Curador a RAMON MANUEL ALVAREZ MONTEVIDEO, 15 DE OCTUBRE DE 1999
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 38442 Nov 24- Dic 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "González Sosa Víctor Manuel, - Incapacidad - Aux. de Pobreza" FICHA V 433 98 por auto Nº 4857 99 del diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Victor Manuel González Sosa, designándose Curador propietario a José Adan González.- Montevideo, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55254 Nov 19- Dic 02

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LESCANO TELLECHEA LETICIA BERNADET - INCAPACIDAD - Ficha V 360 99", se hace saber que por auto Nº 2614 de fecha 4 8 99 se designó curador interino de la presunta incapaz LETICIA BERNADET LESCANO TELLECHEA a su madre GRETHEL TELLECHEA.- Montevideo, 15 de setiembre de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 37917 Nov 18- Dic 01

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BONFIGLIO MOLINARI TERESA LUISA - INCAPACIDAD - Ficha V 667 98", se hace saber que por auto Nº 2381 de fecha 21 de julio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a TERESA LUISA BONFIGLIO MOLINARI y se le designó curador a su esposo PEDRO FERREIRA VERRI.- Montevideo, 5 de agosto de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 38441 Nov 24- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "GARCIA MESA, LUIS WASHINGTON. INCAPACIDAD" FICHA 139 96 se hace saber que por auto Nº 121 99 de fecha 05 02 99 se declaró en estado de incapacidad a LUIS WASHINGTON GARCIA MESA y se designó Curador a SARA DOMINGOS LOBO MONTEVIDEO, 12 DE NOVIEMBRE DE 1999
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55396 Nov 29- Dic 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Tabeira Petoia Juan Marcelo,- Incapacidad" FICHA V 467 98 por auto Nº 2194 99 del veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Juan Marcelo Tabeira Petoia, designándose Curador propietario a Vicente Petoia Di Vincenzo.- Montevideo, seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve. DRA. CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 38624 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Dutra Ferreira Nestor Alvear,- Incapacidad" FICHA V 319 98 por auto Nº 699 99 del veintidos de marzo de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Nestor Alvear Dutra Ferreira, designándose Curador propietario a Edgardo Hector Dutra Ferreira,- Montevideo, cuatro de noveimbre de mil novecientos noventa y nueve.

Se deja constancia que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55352 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "Lima Amilcar,- Incapacidad" FICHA V 132 97 por auto Nº 1931 99 de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve se declaró en estado de incapacidad a Amilcar Lima, designándose Curadora propietaria a Rosa Ilda Dominguez.- Montevideo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55357 Nov 26- Dic 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CARAMAZZA ALANIS, ADRIANA JULIA. INCAPACIDAD. FICHA 356 98 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3116 98 de fecha 7 12 98 se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA JULIA CARAMAZZA ALANIS, y se designó CURADOR PROPIETARIO AL SR. NICOLAS CENDOYA, quien aceptó el cargo el día 23 de Diciembre de 1998.- Montevideo, dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 39090 Nov 30- Dic 13

EDICTO:

Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BENTOS BARREIRO, MARTHA ANDREA. INCAPACIDAD. FICHA 481 98 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 138 99 de fecha 08 02 99 se declaró en estado de incapacidad a MARTHA ANDREA BENTOS BARREIRO, y se designó CURADOR PROPIETARIO A LA SRA. MARIA TERESITA BARREIRO OJEDA, quien aceptó el cargo el día 26 de Agosto de 1999.-

En autos se concedió el benficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, tres de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55231 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "AZAMBUYA MACHADO, FABIAN - INCAPACIDAD" FICHA C 302 96 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4924 de fecha 8 de noviembre de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Fabián AZAMBUYA MACHADO, designándosele curadora propietaria a María Venancia MACHADO, quien aceptó el cargo el dia 10 de noviembre de 1999. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de noviembre de 1999. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55274 Nov 23- Dic 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ FERNANDEZ, ANDREA VERONICA - INCAPACIDAD - FICHA 159 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 796 99 de fecha 24 de marzo de 1999, se declaró en estado de incapacidad a Andrea Verónica PIRIZ FERNANDEZ, designándose curador definitivo del incapaz a al Sra. Martha Ivonne FERNANDEZ RAMOS, quien acepto el cargo el día 14 de setiembre de 1999. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55239 Nov 19- Dic 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: UHART HERNANDEZ, JAVIER LEONARDO - INCAPACIDAD - FICHA: V 435 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JAVIER LEONARDO UHART HERNANDEZ. Designándose curadora propietaria a la SRA. STELLA MARIS HERNANDEZ.- Auxiliatoria de Pobreza.-. Montevideo, 11 de noviembre de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55359 Nov 26- Dic 09

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en los autos caratulados: "GIMENEZ RODRIGUEZ, IRENE. INCAPACIDAD", FICHA V 30 99, se hace saber que por Auto No. 3611 99 de fecha 12 de agosto de 1999, se declaró en estado de incapacidad a IRENE GIMENEZ RODRIGUEZ, designándose curadora a su hija GRACIELA OLGA VARELA GIMENEZ.- Montevideo, 4 de noviembre de 1999.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 37892 Nov 18- Dic 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Hobbins Vilar del Valle Ian, incapacidad, ficha V 769 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a IAN HOBBINS VILAR DEL VALLE, y se designó curador definitivo del mismo a Marta Vilar del Valle Baraibar, por auto Nº 1028 del 6 de abril de 1999.- Montevideo, 19 de julio de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 39088 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Araujo Oscar, incapacidad, ficha V 277 98, se hace saber que por resolución Nº 2449 del 16 de julio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a OSCAR DANIEL ARAUJO RODRIGUEZ, y se designó curador definitivo a Bonifacio Araujo Cotto.- Montevideo, 22 de octubre de 1999.-

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55296 Nov 23- Dic 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos (FICHA. 100 90 B), se ha declarado en estado de incapacidad a JUANA AURELIA BRAGA DA SILVA, discerniendose el cargo de curadora de la misma a su hijo legitimo JORGE NELSON CARTAGENA. Artigas, 08 de noviembre de 1999. ANA. T. CAMARA, Actuaria Adjunta.

10) $ 720 10/p 37845 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DIAZ, DELIA. -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 283 97 V se hace saber que por Resolución Nº 62 del 3 de febrero de 1986 se declaró en estado de incapacidad a DELIA DIAZ y por AUTO Nº 3524 98 de fecha 30 de junio de 1998 se designó nueva curadora a SONIA MIRTA DIAZ TESSA, quien quedó discernida del cargo con fecha 30 de junio de 1998 y tomó aceptación del mismo el 24 de julio de 1998.- Canelones, 20 de octubre de 1998.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) $ 1080 10/p 38232 Nov 22- Dic 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MOREIRA,

MARIA NANCY - INCAPACIDAD-", Ficha Civil 312 97 V se hace saber que por Resolución Nº 6730 del 8 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a MARIA NANCY MOREIRA y por decreto Nº 6503 98 del 20 de noviembre de 1998 se designó nueva curadora a su madre PETRONA NOELIA FONTE VIERA, quien aceptó el cargo con fecha 16 de diciembre de 1998 y se le discernió el mismo por decreto Nº 1930 99 el 16 de abril de 1999.- Canelones, 15 de octubre de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1260 10/p 38233 Nov 22- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno dictada en los autos: "BARBARIA COLOMBO, MARIA CARMEN HAYDEE - INCAPACIDAD -, Ficha Nº 785 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4803 99 de fecha 27 de Setiembre de 1999 la incapacidad de MARIA CARMEN HAYDEE BARBARIA COLOMBO designándose curador a ARACELI MARGARITA COSTA BARBARIA, quien aceptó el cargo con fecha 27 de Octubre de 1999. TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 28 de octubre de 1999. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55250 Nov 19- Dic 02

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "PEREZ CLAUDIA INCAPACIDAD Ficha 290 99" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5502 99 de fecha 20 de octubre de 1999, la incapacidad de CLAUDIA PEREZ ALVAREZ, designándose curadora a MARIA ALVAREZ quien aceptó el cargo con fecha 22 de octubre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 5 de noviembre de 1999. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55251 Nov 19- Dic 02

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "PEÑA SANTIAGO INCAPACIDAD Ficha 703 98" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4930 99 de fecha 29 de setiembre de 1999, la incapacidad de SANTIAGO PEÑA, designándose curadora a MARIA DEL CARMEN PEÑA quien aceptó el cargo con fecha 28 de octubre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 5 de noviembre de 1999. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55252 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos: "GELOS MOREIRA, CAROLINA = INCAPACIDAD" Ficha 459 97, hace saber que se ha decretado por auto Nº 4379 99 de fecha 26 de agosto de 1999, la incapacidad de CAROLINA GELOS MOREIRA, CI. 4.478.991-9, designándose curadora a su madre MARIA MOREIRA quien aceptó el cargo con fecha 6 de setiembre de 1999. Las Piedras, 22 de setiembre de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 38694 Nov 25- Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "GONZALEZ BORGES Alba Juana. INCAPACIDAD", Ficha 103 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Alba Juana Gonzalez Borges, habiéndose designado curador a Celestina Borges. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando, 24 de Noviembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55403 Nov 29- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos: "COIMBRA GLADYS CRISTINA. Incapacidad.", Fa. 375 98, se hace saber que por auto Nº 3511 del 8.10.99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Gladys Cristina COIMBRA, designándose Curadora a su madre Sra. Mirtha COIMBRA.- EN FE DE ELLO SELLO Y FIRMO EL PRESENTE a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.
EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55255 Nov 19- Dic 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BIANCHI DELGADO, ELIZABETH AMARO. INCAPACIDAD. Fa. 122 99" por auto 3320 99 del 30 de setiembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ELIZABETH AMARO BIANCHI DELGADO, C.I. 4.185.977-1, habiéndosele designado curador al Sr. GILBERTO VALIENTE, C.I. 2.572.064-7, quién tomó aceptación del cargo el 18 de octubre de 1999 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, Barrio Sóñora, calle Martin Liz s n. Melo, 2 de noviembre de 1999. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55311 Nov 23- Dic 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MACHIN GUMA, Luís Emilio, DENUNCIA INSANIA, Fa. 628 1999", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 4747 DE FECHA 10 11 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Luís Emilio MACHIN GUMA C.I. Nº. 3.121.064-8, DESIGNANDOSE CURADORA A SU MADRE Gladys Aiser GUMA TORRES, C. DE .I. Nº. 2.759.064-6, TENIENDOSELE POR DISCERNIDO EL CARGO. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. AUTORIZANDOSE LA SOLA PRESENTACION EN EL DIARIO OFICIAL. COLONIA, 18 de NOVIEMBRE DE 1999.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55333 Nov 25- Dic 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ Carmen Silvana".- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 347 98; se hace saber al público que por auto Nº 2169 de fecha 20 de Agosto de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARMEN SILVANA RODRIGUEZ, designándose Curador de la misma a su tío Sr. Julio César García; quien aceptara dicho cargo con fecha 27 de Agosto de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3052 de fecha 23 de Diciembre de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 9 de Setiembre de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 55306 Nov 23- Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados "PEREZ PEREZ, Silvio Andrés y Mirta Manuela, INCAPACIDADES, FB!177 87", SE HACE saber que por Resolucion Nro. 293 de fecha 9 de febrero de 1988, dictada por este Juzgado, se declaró en estado de incapacidad a Silvio Andrés y Mirta Manuela

PEREZ PEREZ, designandose curador de los mismos a su hermano David Evangelista PEREZ PEREZ. Florida, 9 de noviembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 38313 Nov 23- Dic 06

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados "BERRIEL GARCIA, Carlos Alberto INCAPACIDAD, FB 428 97", se hace saber que por Resolución Nro. 143 de fecha 10 de febrero de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Carlos Alberto BERRIEL GARCIA, designandose curadora del mismo a Graciela GARCIA. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza.- Florida, 23 de abril de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55298 Nov 23- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COPPES, MIGUEL ANGEL.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha B 167 99, se hace saber que por Auto Nro. 4048 99, de fecha 12.10.99, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL COPPES, designándose curador a EDUARDO LIMA, quien aceptó el cargo conferido el 18.10.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú 09 de noviembre de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55267 Nov 22- Dic 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "FALCHI LIGUERA, VIRGINIA GISEL. INCAPACIDAD. Fa. 216 98" se hace saber que: Por Resolución No. 4406 de fecha 24 11 98 se declaró en estado de incapacidad a VIRGINIA GISEL FALCHI LIGUERA, CI 3.681.160-5, domiciliada en Joaquín Suárez s n de la ciudad de Lascano, habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma a Beatríz Nury Liguera Ibañez, CI. 2.652.404-8 igual domicilio que la anterior. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 10 DE setiembre DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) $ 1080 10/p 38798 Nov 26- Dic 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BRACCINI CARBALLO, MARIA DE LOS ANGELES - INCAPACIDAD.- Fa B 567 98" hace saber que por auto No. 2821 99 de fecha 30 06 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DE LOS ANGELES BRACCINI CARBALLO, designándosele curadora a la Sra. MARIA DEL HUERTO CARVALLO PARENTINI cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 07 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209 - A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55323 Nov 24- Dic 07

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PEREIRA SOUZA, ANGELA JANET - INCAPACIDAD.- Fa B 31 99" hace saber que por auto No. 2820 99 de fecha 30 06 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANGELA JANET PEREIRA SOUZA designándosele curadora a la Sra. YOLANDA ETEL SOUZA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 07 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55327 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "SVEDOV JUAN - INCAPACIDAD.- Fa B 556 98" hace saber que por auto No. 947 99 de fecha 25 03 99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN SVEDOV, designándosele Curador al Sr. ZACARIAS SVEDOV, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 16 04 99.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) $ 900 10/p 38476 Nov 24- Dic 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PEREIRA FERREIRA, RUBEN DARIO - INCAPACIDAD.- Fa B 548 98" hace saber que por auto No. 1641 99 de fecha 14 05 99 se declaró en estado de INCAPACIDAD a RUBEN DARIO PEREIRA FERREIRA designándosele curadora a la Sra. ALTAMIRA FERREIRA DE PEREIRA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 05 99.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209 - A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55322 Nov 24- Dic 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CENTURION RODRIGUEZ, RUBEN ARIEL - INCAPACIDAD.- Fa B 632 88" hace saber que por auto No. 6166 de fecha 21 10 88 se declaró en estado de INCAPACIDAD a RUBEN ARIEL CENTURION RODRIGUEZ y por auto N° 6356 de fecha 27 10 94 se designó curadora a la Sra. MARIA LICE CENTURION RODRIGUEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 31 10 94.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55326 Nov 24- Dic 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PIMIENTA TERESITA - INCAPACIDAD.- Fa B 394 88" hace saber que por auto No. 1400 de fecha 3 06 87 se declaró en estado de INCAPACIDAD a TERESITA PIMIENTA designándosele curadora a la Sra. EVA PIMIENTA GRANJA BENITEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 07 87.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209 - A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55365 Nov 26- Dic 09

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "CABRERA GONZALEZ, NILDA KARINA - INCAPACIDAD - FA B 508 97, se hace saber que por auto N° 2134 98, de fecha 08 06 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NILDA KARINA CABRERA GONZALEZ, designándose Curadora a la Sra. ONILDA GONZALEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 06 98. - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION N° 20 4 55, LEY 13.209.- Salto, primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55392 Nov 29- Dic 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "DE LEON RIVERA VIVIANA CARMEN" -INCAPACIDAD - Fa: 78 99, se hace saber que por Auto Nº 4593 del 23 de setiembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a VIVIANA CARMEN DE LEON RIVERA C.I.: 3.606.306-6 designándose como curadora a MARIA RENEE RIVERA PERDOMO C.I.: 3.366.946-7. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. San José 18 de noviembre de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55382 Nov 29- Dic 10

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "FERREIRA BACCINO, MILKA ELIZABETH - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 496 98" de hace saber que por auto Nro. 2071 de fecha 27 de Julio de 1999 ha sido declarada en estado de incapacidad MILKA ELIZABETH FERREIRA BACCINO (C.I. Nro. 4.399.708-6), designándose como curadora a SONIA ELIZABETH BASSINO o BACCINO TERAN (C.I. Nro. 2.645.102-1) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 6 de Octubre de 1999.- EL TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55265 Nov 22- Dic 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "YOANI JOSE ACOSTA MUÑOZ. Incapacidad y Aux. de Pobreza. Fa. Nº 183 97 V", se hace saber que por Decreto Nº 4810 99 de fecha 05 08 99, se declaró en estado de incapacidad a YOANI JOSE ACOSTA MUÑOZ designándose curadora a DORA ALICIA MUÑOZ PESCE. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 23 de Agosto de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55240 Nov 19- Dic 02



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "Olga Isabel Bele, informe de vida y costumbres, ficha 712 99", se hace saber que ante ésta Sede se presentó Olga Isabel Bele optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Alicia Wolff y María Delia Panzacchi sobre su vida y costumbres.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 37975 Nov 19- Dic 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en los autos caratulados "MARCIA SENATTORE BISIO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 980 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA y ofreciendo la declaración de los testigos Rosana Díaz y Catherine Colombo, sobre su vida y costumbres. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Sonia Piaggio. Juez. Esc. Cristina Castellanos Callaba. Actuaria.
11) $ 1080 10/p 38291 Nov 22- Dic 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Depatamental de la Capital de 12º turno se hace saber que ante ésta sede se ha presentado Susana Núñez de Moraes Pereira solicitando el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Marta San Martín- Ricarte y Lilián Cristina Beccaría Rodríguez sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se expide el presente en Montevideo el quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 38596 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó PEDRO GERMAN NUÑEZ MANTERO (Ficha Nº 380 99), quien optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofrece información sobre su vida y costumbres de Carlos Casini y Horacio Julio Arroyo Kingsbury.- Montevideo, 13 de agosto de 1999 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 38407 Nov 23- Dic 06

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno dictado en autos caratulados "Delgado Banchieri, Fabián, información de vida y costumbres" ficha número 909 99 hace saber que ante esta sede se presentó Fabián Delgado Banchieri optando por el título de escribano público ofreciendo las declaraciones de los testigos Ernesto Beltrame y Rogelio Martinez sobre su vida y costumbres. Montevideo 11 de 11 de 1999. Esc: Susana González Landeira, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 38969 Nov 30- Dic 13

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ MENDEZ, MARISA, Información de vida y costumbres, Ficha 299 99, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marisa González Méndez, quien optando por el título de Escribana, ofrece las declaraciones de Sandra María Messina Heredia y María Isabel García Tobio, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 de julio de 1999 Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 38178 Nov 22- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz. Dptal. de 16º turno Dra. NELLY RODRIGUEZ BANFI, en autos caratulados: "MARIA F. TRICANICO VIDA Y COSTUMBRES", FICHA 850 99 se hace saber que ante este Jzgo. se presentó MARIA FERNANDA TRICANICO TUIMIL, optando por el título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de SONIA CIGANDA, y KARINA MACEDO, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 15 de noviembre de 1999. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
11) $ 900 10/p 38776 Nov 26- Dic 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno, Dra. Caren Seoane, en autos caratulados; "TRUJILLO MARIA AZUCENA.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA 664 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; MARIA AZUCENA TRUJILLO GARCIA, optando por el Título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de YOLANDA LUJAN DOMINGUEZ PORTELA y de GABRIELA MARGOT YANIERI GONZALEZ, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 18 de noviembre de 1999. Dra. Caren Lidice

Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 900 10/p 38961 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, se hace saber que ante ésta sede se presentó Jeunise Bonjour Condon, ficha 499 99, quien optando por los títulos de Procuradora y de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Leticia Daguerre y Denisse Fenochi sobre vida y costumbres.- Shangrilá 4 de noviembre de 1999.- Dra. MIRIAN AQUINO, JUEZ SUBROGANTE.
11) $ 720 10/p 38962 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cristina Lamela Ceppi, ficha 213 99, quién optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de María Amalia Duarte Oyhanondo y Silvia Rossana Camacho Chico-Espinosa sobre su vida y costumbres. Canelones 3 de noviembre de 1999. Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 720 10/p 38013 Nov 19- Dic 02



CERRO LARGO

LLAMADO A ACREEDORES
DEC. 347 92. HUGO DANIEL MACHADO SILVEIRA CEDIO CUOTAS. ACREEDORES PRESENTARSE EN VIRREY ARREDONDO 858 RIO BRANCO.
13) $ 840 20/p 36810 Nov 09- Dic 06



Montevideo, noviembre 30 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN DARIO ALEGRE, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Luis G. Casales 4880 y MARTA LILIAN CAMEJO, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis G. Casales 4880.
14) $ 127 3/p 5213 Nov 30- Dic 02

ANIBAL MARCELO DECUADRO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Carlos María Morales. 926 102 y ANDREA DI MATTEO, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Patria 523.
14) $ 127 3/p 5224 Nov 30- Dic 02

ANGEL ANTONIO de la CRUZ, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3431 3 y NIBIA NOBLE, 67 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en R. Cosio 4759.
14) $ 127 3/p 5230 Nov 30- Dic 02

DANIEL ADRIAN DOMINGUEZ, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Filipinas 4130 y MARIA FLORENCIA ALEXANIAN, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Filipinas 4130.
14) $ 127 3/p 5241 Nov 30- Dic 02

GUSTAVO DANIEL ARRAIGADA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gral Pagola 2271 y ROSSANA FARIAS, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Sgo Gadea 3321 401.
14) $ 127 3/p 5250 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 2

LEONARDO ETCHEVARREN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3251 Block 2 Torre 5 y SANDRA GAY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Araure 1203 bis.
14) $ 127 3/p 5227 Nov 30- Dic 02

GUSTAVO ETCHEVERRY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Julián Nefa 779 01 y SHIRLEY NOEMI MARTINEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Julián Nefas 779 01.
14) $ 127 3/p 5232 Nov 30- Dic 02

EDUARDO HECTOR BAIS, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Matilde Pacheco 5278 y ROSINA BEATRIZ MEDINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 5284.
14) $ 127 3/p 5238 Nov 30- Dic 02

SERGIO ALEJANDRO BIRENBAUM, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Coimbra 5933 y CECILIA MARIA BUSCHBACH, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en A. Saravia 4432.
14) $ 127 3/p 5247 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 3

LEONARDO CANDIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 129 2 y PATRICIA FABIANA MARTINEZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Inclusa 129 2.
14) $ 127 3/p 5217 Nov 30- Dic 02

ALDO GIANNI COSTANTINI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4056-801 y ROSSANA FRANCESCA BONANNI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2716.
14) $ 127 3/p 5233 Nov 30- Dic 02

ROBERT CHAVES, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Constituyente 1749 y MARIA GIANELLA GERONZINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Marino 1435.
14) $ 127 3/p 5236 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 4

RICARDO DANIEL LAUREIRO, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2533 704 y MONICA PEZZOLANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1175.
14) $ 127 3/p 5214 Nov 30- Dic 02

LUIS ERIK FRIEDMANN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Horacio Quiroga 6564 y MARIA CAROLINA SURROCA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Horacio Quiroga 6564.
14) $ 127 3/p 5216 Nov 30- Dic 02

MARIO LAGAMMA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2080 y ODILE RUBLI, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en San Salvador 2080.
14) $ 127 3/p 5221 Nov 30- Dic 02

GERARDO DAVID FERRER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1640 3 y ENILDA TAMARA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1640 3.
14) $ 127 3/p 5229 Nov 30- Dic 02

EDUARDO DANIEL FRANCO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3365 y MARIA FERNANDA LOZANO, 27 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Amazonas 1698.
14) $ 127 3/p 5237 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tesino 3407 bis y LOURDES ADRIANA ALONSO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tesino 3407 bis.
14) $ 127 3/p 5215 Nov 30- Dic 02

GABRIEL HECTOR GUTIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4434 y LOURDES MONICA FONSECA, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4434.
14) $ 127 3/p 5218 Nov 30- Dic 02

NUBER HECTOR GESTO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fco Miranda 4614 y SILVANA DELL'OLIO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joanicó 4018=263.
14) $ 127 3/p 5219 Nov 30- Dic 02

MAURO JULIO GIAMBRUNO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Benito Blanco 822 302 y MARIA EUGENIA HORVATH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 478.
14) $ 127 3/p 5223 Nov 30- Dic 02

FELIX PATRICIO GARAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4727 y MARIA CECILIA MARAÑON, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4727.
14) $ 127 3/p 5225 Nov 30- Dic 02

RUBEN DARIO GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1620 y SUSANA JANET MAZUR, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ideaeio Artiguista 1826.
14) $ 127 3/p 5245 Nov 30- Dic 02

CARLOS ARIEL GALASSO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Fynn 5433 y ADRIANA GABRIELA MORA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidro Fynn 5433.
14) $ 127 3/p 5249 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 6

MARCELO MARCOS MARCARIAN, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ellauri 1324 601 y ANKINE ATTARIAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Barreiro 3272 601.
14) $ 127 3/p 5243 Nov 30- Dic 02

JULIO CESAR MALAGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saint Clement 4517 y LAURA SOLEDAD MIGUES, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Places 1655 6.
14) $ 127 3/p 5244 Nov 30- Dic 02

ADRIAN MUTTER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 3620 y STELLA MARIS GUERRA, 26 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 3620.
14) $ 127 3/p 5251 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 7

HECTOR MIGUEL PEÑA, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rbla. Euskal Erria 4511A 704 y SANDRA MAKSMON, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Vilardebo 2196.
14) $ 127 3/p 5228 Nov 30- Dic 02

GUILLERMO MIGUEL PIEDRA CUEVA, 42 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Almeria 4731 101 y SILVIA MABEL ROCHA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Almeria 4731 101.
14) $ 127 3/p 5234 Nov 30- Dic 02

HUGO MARCELO PAEZ, 27 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3778 1 y ADRIANA CARLA de MORA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 Block C 510.
14) $ 127 3/p 5240 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 8

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1590 ap 202 y ANA JANET CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1590 ap 202.
14) $ 127 3/p 5212 Nov 30- Dic 02

PAUL DANIEL RADETZKY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 4108 y MARIA VERONICA VAZQUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Las Violetas 754.
14) $ 127 3/p 5231 Nov 30- Dic 02

JULIO CESAR ROMERO, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Eugenio Garzón 218 ap 301 y ELIDA ROSARIO ANADON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eugenio Garzón 218 ap 301.
14) $ 127 3/p 5235 Nov 30- Dic 02

HEBER WILSON RODRIGUEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Uruguay 1378 202 y ZULLY MABEL ALBERTI, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Avda. Uruguay 1378 202.
14) $ 127 3/p 5253 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 9

LUIS MARIA SILVESTRI, 41 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Luisa Cáceres 3553 y GABRIELA ANALIA VIQUE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luisa Cáceres 3553.
14) $ 127 3/p 5246 Nov 30- Dic 02

LEONARDO SCARONE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orinoco No. 5205 y DANIELLA NOEL CAMPODONICO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Orinoco No. 5205.
14) $ 127 3/p 5252 Nov 30- Dic 02

OFICINA No. 10

LEONARDO WALTER VARELA, 30 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2771 ap 2 y DORIS IARA ALONSO, 27 años, soltera, lic en enfermeria, oriental, domiciliada en Cont. Austria 2405.
14) $ 127 3/p 5220 Nov 30- Dic 02

JARISLAV RAMON WILHEM von ZITZEWITZ, 25 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado en Manuel Otero 6332 y CECILIA CAPURRO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Santander 2372.
14) $ 127 3/p 5222 Nov 30- Dic 02

LUIS GABRIEL NAVARRO, 36 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Rambla Republica de Chile 4285 y PATRICIA VIRGINIA GIANNETTO, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rambla Republica de Chile 4285.
14) $ 127 3/p 5226 Nov 30- Dic 02

DIEGO PAULO UHALDE, 31 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado en Brandzen 2016 ap 803 y RUT CAZZOLA, 31 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada en Brandzen 2016 ap 803.
14) $ 127 3/p 5239 Nov 30- Dic 02

DIEGO FEDERICO NOYA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique George 1637 y PATRICIA ALEJANDRA LEITES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique George 1637.
14) $ 127 3/p 5242 Nov 30- Dic 02

JORGE LUIS OJEDA, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Angel Salvo 75=6 y NATALIA ALBORJA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 3325.
14) $ 127 3/p 5248 Nov 30- Dic 02

Montevideo, noviembre 29 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLO GUSTAVO DELGADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3980 4 y PAOLA GISELLE ARAMBILLETE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gibraltar 4058.
14) $ 127 3/p 5164 Nov 29- Dic 01

GABRIEL DE CARLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5164 y VALERIA PONTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aconcagua 5164.
14) $ 127 3/p 5175 Nov 29- Dic 01

JESUS ARIEL de los SANTOS, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alto Perú 1919 y LILIAN GABRIELA IGNACIO da SILVA, 36 años, soltera, téc radiológo, oriental, domiciliada en Alto Perú 1919.
14) $ 127 3/p 5183 Nov 29- Dic 01

JORGE WASHINGTON DE CHIARA, 55 años, soltero, visit. médico, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2879 y MARIA del CARMEN SANTOS, 48 años, divorciada, labores, española R L, domiciliada en Carlos Anaya 2879.
14) $ 127 3/p 5184 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 2

SEBASTIAN BATISTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1599 03 y NATALIA BRUNI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1590 104.
14) $ 127 3/p 5165 Nov 29- Dic 01

CARLOS ANDRES BARRIOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concordia 4417 y LOURDES ELIZABETH CONSUL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concordia 4417 2.
14) $ 127 3/p 5167 Nov 29- Dic 01

ALEJANDRO ESTEFANELL, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Alejandro Korn 1794 y YISSEL ELIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Tabobá 4261.
14) $ 127 3/p 5170 Nov 29- Dic 01

ALFREDO LUIS BENZANO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Ma. Vidal 321 y ROSSANA PATRICIA VERGARA, 33 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Rivera 3413.
14) $ 127 3/p 5171 Nov 29- Dic 01

MIGUEL ANGEL ESQUIVEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Latorre 4742 y SILVANA MONICA REINO, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Besares 3317 Bis.
14) $ 127 3/p 5172 Nov 29- Dic 01

ALEJANDRO FABIAN BORRELLI, 24 años, soltero, gestor, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 9569 y NATALIA ROSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Las Tarariras 3378.
14) $ 127 3/p 5185 Nov 29- Dic 01

RUBEN VALERIO BLANCO, 35 años, soltero, empresario, peruano, domiciliado en Espinillo 1488 y VIKY MARTINEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Espinillo 1488.
14) $ 127 3/p 5197 Nov 29- Dic 01

SAMUEL KALINJYAN, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en P. Bustamante 1305 y ROSA MARIA PALLARES, 59 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1305.
14) $ 127 3/p 5202 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 3

JUAN CARLOS CASTRO, 56 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5141 y NELLY DINORAH ALBERTO, 64 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en 19 Abril 3312.
14) $ 127 3/p 5159 Nov 29- Dic 01

MARIO GABRIEL CASA, 20 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 877 y CARLA SUSANA MAESO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Linneo 4489.
14) $ 127 3/p 5160 Nov 29- Dic 01

BORIS ALEJANDRO CARDOSO, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Z. Michelini 938 205 y ANA CECILIA GUARDIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3220 9.
14) $ 127 3/p 5161 Nov 29- Dic 01

GUILLERMO ANDRES COSTA GAMA, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 1990 101 e IBRAIMA VILLARREAL, 38 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Canelones 1990 101.
14) $ 127 3/p 5162 Nov 29- Dic 01

PABLO ANTONIO CALDARELLI, 24 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Bogota 4054 y JESSICA MICAELA FONTES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2387.
14) $ 127 3/p 5174 Nov 29- Dic 01

ADRIAN MARCELO CUADRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echandia 2756 y ANA LAURA MENDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 3899.
14) $ 127 3/p 5196 Nov 29- Dic 01

JUAN MANUEL CASAL, 45 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3054-502 y ANDREA MARIA GAYOSO, 45 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3085.
14) $ 127 3/p 5208 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 4

LEONARDO JAVIER LUCAS, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3481 y MONICA GISSEL MILLAN, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lancaster 3945.
14) $ 127 3/p 5156 Nov 29- Dic 01

ALVARO MARIO LORENZO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Libertador 1748 503 y SANDRA ALICIA MACEDO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciganda 1220 3.
14) $ 127 3/p 5157 Nov 29- Dic 01

ANIBAL NICOLAS LAVANDEIRA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Sgo. Gadea 3583 y DANIELA ROSA RIGALI, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en María Orticochea 4394.
14) $ 127 3/p 5168 Nov 29- Dic 01

NICOLAS EDUARDO FEROLLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 4543 y MARIANA LAURA MONTERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Sayago 1376.
14) $ 127 3/p 5179 Nov 29- Dic 01

JHONNY ANDRES FUENTES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en José Livi 8043 y THAMMARA LIROPEYA GHEZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mazarino 6864.
14) $ 127 3/p 5189 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO HERMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Central 4460 y ALEXANDRA MARISOL LORENZO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje Central 4512.
14) $ 127 3/p 5158 Nov 29- Dic 01

PAULO ARIEL GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1 s n Paso de la Arena y ADRIANA VERONICA SOSA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Congreso de Abalos 5327.
14) $ 127 3/p 5163 Nov 29- Dic 01

ANDRES GERLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2730=803 y GABRIELA KATARI GADEA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 2811.
14) $ 127 3/p 5186 Nov 29- Dic 01

JUAN VICENTE GHAN, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cnel Lasala 4342 y MARIA DINORA ALVAREZ, 41 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada en Ap. Saravia 5765 D.
14) $ 127 3/p 5195 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 6

JONNY WILLIAM MENDEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vicente Basagoiti 4191 301 y Gisel Gabriela Keflián, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 4108.
14) $ 127 3/p 5194 Nov 29- Dic 01

NELSON JAVIER MASSIMINO, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Martín García 1682 y ANA LAURA LINZO, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Emancipación 4261.
14) $ 127 3/p 5199 Nov 29- Dic 01

ALEJANDRO RAMON MONTANS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 3854 y GRACIELA VERONICA SANDOVAL, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Turquía 4020.
14) $ 127 3/p 5205 Nov 29- Dic 01

RUBEN DARIO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 16 N 3769 Casabó y LORENA GABRIELA QUINTANA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2815.
14) $ 127 3/p 5206 Nov 29- Dic 01

JAVIER ALEJANDRO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3435 y LOURDES SOLSONA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaja Este 4219 1 (Cerro).
14) $ 127 3/p 5209 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 7

FRANCO PITTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venecia 2852 y ANDREA CELIA DIANA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Venecia 2852.
14) $ 127 3/p 5177 Nov 29- Dic 01

RAUL ANTONIO PISANO, 37 años, divorciado, mecanico, oriental, domiciliado en Pedro Ibarra 5230 y SILVIA ELIZABETH BORGES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torre Molinos 6485.
14) $ 127 3/p 5203 Nov 29- Dic 01

CAMILO QUINTEROS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Perez Castellano 1278 15 y NELSI BONTI, 26 años,

soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Perez Castellano 1278 15.
14) $ 127 3/p 5210 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 8

JULIO CESAR ZINOLA, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3672 1 y LORELEY ROSA FERRADANS, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Ricaldoni 3672 1.
14) $ 127 3/p 5166 Nov 29- Dic 01

ALVARO JUAN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5115 y MARISABEL PERNA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 4176.
14) $ 127 3/p 5178 Nov 29- Dic 01

ERNESTO REGALO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Lorenzo 3232 101 y ANA ALICIA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1600 102.
14) $ 127 3/p 5191 Nov 29- Dic 01

CARLOS MICHEL RODRIGUES, 30 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Teniente Galeano 2636 y SILVANA ANDREA SICA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de octubre 2323 1401.
14) $ 127 3/p 5200 Nov 29- Dic 01

VALDIR EDGAR ZIGNAGO, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Roberto Koch 4264 y ALICIA GLADYS MONETTI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Koch 4264.
14) $ 127 3/p 5211 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 9

ALVARO ESTEBAN SAEZ, 49 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado en Luis P. Ponce 1540 1 y MARIA VIRGINIA DELGADO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1540 1.
14) $ 127 3/p 5173 Nov 29- Dic 01

OSVALDO SIECOLA, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Verdi No. 4705 y BERTA MARIA MEERHOFF, 27 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3322.
14) $ 127 3/p 5176 Nov 29- Dic 01

RICHARD IVAN SEVERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4959 y BEATRIZ ELIZABETH MIRANDA, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lucrecio No. 1561.
14) $ 127 3/p 5180 Nov 29- Dic 01

ALBERTO SEQUEIRA, 48 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Reconquista No. 256 ap. 14 y SHIRLEY NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues No. 1439.
14) $ 127 3/p 5187 Nov 29- Dic 01

GONZALO SENRA, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Fco. Vidal 756 ap. 601 y ANALIA COSTA, 28 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 756 ap. 601.
14) $ 127 3/p 5204 Nov 29- Dic 01

OFICINA No. 10

ALBERTO NELSON TORRES, 35 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado en Juan M. Gutiérrez 3666 y MARTH A SUSANA MINISTERI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan M. Gutiérrez 3666.
14) $ 127 3/p 5169 Nov 29- Dic 01

GABRIEL FERNANDO VILLALBA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Smidel 3220 bis 5 y ANDREA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Atahona 4474.
14) $ 127 3/p 5181 Nov 29- Dic 01

ALEJANDRO TOLEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lutecia 3791 y LETICIA CARINA VILLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lutecia 3820.
14) $ 127 3/p 5182 Nov 29- Dic 01

CARLOS ANDRES TADEO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1514 1 y VERONICA SAYAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasaje D 5798 Nuevo París.
14) $ 127 3/p 5188 Nov 29- Dic 01

MIGUEL TOLEDO, 30 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3220 602 y LAURA NOELIA DOTTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3220 803.
14) $ 127 3/p 5190 Nov 29- Dic 01

JOSE LUIS NUNES, 53 años, divorciado, chofer, brasilero, domiciliado en Francisco Plá 3830 y MARIA EVA MARQUEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3830.
14) $ 127 3/p 5192 Nov 29- Dic 01

SERGIO MARCELO VASCONCELLOS, 29 años, soltero, analista program., oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 905 2 y MARIA BELEN PEREYRA, 29 años, soltera, profesora Ed. Fis., oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 905 2.
14) $ 127 3/p 5193 Nov 29- Dic 01

PEDRO ROMANO ORLANDO, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ecuador 1909 bis y MARIA GRACIELA DO SANTOS, 41 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ecuador 1909.
14) $ 127 3/p 5198 Nov 29- Dic 01

ARIEL FERNANDO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Coll 2014 y MARIA BEATRIZ ALONSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1720.
14) $ 127 3/p 5201 Nov 29- Dic 01

RICARDO DANIEL VERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1568 6 y NANCY ELIZABETH MARINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramirez 1568 6.
14) $ 127 3/p 5207 Nov 29- Dic 01

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

MONTEVIDEO. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2º TURNO. EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos caratulados "Piñeyro Urquiza Mirta Eddy y Nieves María Elida, Prescripción Adquisitiva" ficha: 205 98, se hace saber que ante esta sede, se promovió acción de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble Padrón 98937, terreno y mejoras, sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, que se describe según plano del Agrimensor Ricardo Suarez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 204 el 1º de diciembre de 1998, consta de un área de 746 metros con 48 centímetros y se deslinda: 12,40 metros de frente al Noreste a calle Carlomagno entre las calles Cicerón y Copérnico; 60,20 metros al Noroeste lindando con padrón 98936; 60,20 metros al Sudeste lindando con padrón 98938 y 12,40 metros al Sudoeste lindando con padrón 416232.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a FARACH ZOUDEK y o sus sucesores a cualquier título, a los propietarios del padrón 416232, y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 15 de noviembre de 1999.- María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1980 10/p 38221 Nov 22- Dic 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. turno, dictado en autos "BARRIOS GONZALEZ ROSA EUGENIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 248 98, según providencia 3070 del 15 de setiembre de 1998, se hace saber que ante esta sede se ha presentado ROSA EUGENIA BARRIOS GONZALEZ promoviendo demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el inmueble ubicado el la 13a. sección Judicial de Montevideo, sección catastral Montevideo, en la villa del Cerro, solar 20, manzana 132 del Padrón No. 115263, con una superficie de 381 m 95 dm que se deslinda así: 10 m. de frente al Noroeste a la calle Suiza entre las de Rio de Janeiro y Viscaya; Puerta No. 1919; 46 m 20 al Este con Padrón No. 115264; al Sur Padrón 115251 y al Oeste con parte de los Padrones 115256 - 115257 y 115262. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, incluyendo en esta citación y

emplazamiento a los linderos LUISA FLORES y CATALINA FLORES. Montevideo, 29 de octubre de 1999.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1800 10/p 38191 Nov 22- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno, en los autos caratulados: "KIPREOS LARRIQUE, Susana Beatriz y Graciela Catalina. Prescripción adquisitiva". Ficha 850 99, se hace saber que se presentaron ante esta Sede, Susana Beatriz y Graciela Catalina Kipreos Larrique, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón 58.716 de Montevideo, 13a. Sección Judicial, Villa del Cerro, que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Mendez Zeballos de abril de 1999 inscripto con el número 255 en la Dirección del Catastro el 23 de abril de 1999, tiene una superficie de 228 metros 35 decímetros, con 8,9 mts. de frente al Sur a la calle México; linderos con padrones 58.715 al Oeste; 58.740 al Norte; 58.717 al Este. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término legal a todos quienes se consideren con derechos sobre el citado bien, como asimismo a los titulares de los predios linderos, a deducirlos en el término de 90 días de emplazamiento bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. MONTEVIDEO de octubre de 1999. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
16) $ 1800 10/p 38967 Nov 30- Dic 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "PAEZ PIZARRO SERGIO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Fa. 825 98", según auto Nº 3075 de fecha 1 de setiembre de 1999, SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A TODOS LOS INTERESADOS Y EN ESPECIAL A MONT PAY SOCIEDAD CIVIL, BANCO SAN JOSE, SUCURSAL MONTEVIDEO, NELSON YUANE SARKI Y ANGEL FERNANDO FERNANDEZ ABALDE, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO, VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1080 10/p 37914 Nov 18- Dic 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMONOVENA SECCION

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 19a. Sección Judicial de Canelones, se hace saber que se ha presentado el Sr. Nelson Pérez, Fa. 32.95, iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble, siguiente ubicado en la 19a. Sección Judicial de Canelones, hoy Médanos de Solymar, Padrón 26589 señalado con el No 19 de la manzana 10, con una superficie de 719 mts. que deslinda así: 16,82 mts. a la calle K, al oeste 44,35 mts. con el padrón 26590 al norte 14,95 mts. con los padrones 26592 y 26595, y al este 51,72 con los padrones 26.586, 26587 y 26588. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL TITULAR EL SR. CESAR FERRARO, Y A CUALQUIER INTERESADO EN EL INMUEBLE DE REFERENCIA, ESPECIALMENTE A LOS LINDEROS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES 26586, 26587, 26588, 26590 Y 26592, Y A LA EMPRESA TUNECI S.A. A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CANELONES 21 10 99. Dra. Rosario Sapelli Ferber, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1800 10/p 38071 Nov 19- Dic 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCION

"EDICTO"

Por disposición del Juez de Paz de la 13a.- sección de Colonia dictada en autos: RODRIGUEZ JANAVEL, MARIO ALBERTO: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- Ficha No. 16 1999, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Alberto Rodríguez Janavel promoviendo acción con respecto al siguiente bien inmueble: La mitad indivisa del solar de terreno y mejoras sito en la Manzana No. 62 de la Planta Urbana de Florencio Sánchez, 13a.- sección Judicial de Colonia, Padrón No. 253 con una superficie total de 999 m2- 86 decímetros cuadrados, según Plano del Agrimensor Luis Pose del 16 8 1999.-
En concecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien y particularmente a Federico Karlen; Julio Cesar Mengen, Delma Soledad Portillo o a sus sucesores a cualquier título y a los vecinos linderos, para que comparezcan a deducirlos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- Florencio Sánchez, Octubre 19 de 1999.- Pedro Ramírez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1620 10/p 38351 Nov 23- Dic 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta Sección Judicial de Durazno, en los autos caratulados: "MEROLA TORRES, Antonio c MEROLA TORRES, América, Cándida, Genoveva y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha C. 6 99) se hace saber que ante esta Sede se presentó Antonio Mérola Torres, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 4968, de 16 hectáreas 3066 metros, ubicado en Paraje "Antonio Herrera", cuarta sección judicial y décima sección catastral del departamento de Durazno y que linda con el inmueble de Arturo Etchenique Goday - Padrón 8003 y con Valentín Abella, Padrón Nº 1135. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por el término de 90 días a los Sres. América, Cándida, Genoveva, Angela, Carlos, Vicente, Inés y Luis MEROLA TORRES quienes revisten la calidad de demandados, así como también a los linderos Sres. Valentín Abella y Arturo Etchenique Goday y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a sus sucesores y o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que seguirán los procedimientos, en caso de incomparecencia. Villa del Carmen, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.
16) $ 2160 10/p 38365 Nov 23- Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "CARDOZO RUIZ, Gladis Margot. Prescripción adquisitiva". Ficha Nº 521 1998, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. Gladis Margot CARDOZO RUIZ, titular de la C.I. 3.695.926-9 a promover acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 199, manzana 29 de la localidad catastral Piedras Coloradas, 3a. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, antes Padrón 96 en Mayor Area, que según plano del Agr. Alvaro Franco, inscripto con el Nº 8864 el 30 de diciembre de 1993 consta de una área total de 466 mts., 08 dcms y se deslinda así: con frente al Sureste 15 metros a Calle Nº 19 (CAmino Departamental); 27 mts. 95 cms. al Noroeste tambien de frente sobre calle Nº 16; 17 metros 03 centimetros al Noroeste lindando con resto del Padrón Nº 96 parte y 30 metros 55 centímetros al Noreste lindando con resto del Padrón Nº 96 parte, todos indicados en el mismo plano.- En consecuencia se cita llama o emplaza especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos CAMESELLE, A LOS linderos Sres. Marcelino DE LOS SANTOS y Miguel OLIVERA, domiciliados en Piedras Blancas y a Las Sras. Nancy y Teresita MOREIRA MAGLIANO y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a estar a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 07 de octubre de 1999.- Dra. Karina Martínez, JUEZ.
16) $ 2520 10/p 38025 Nov 19- Dic 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza

Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CADIERNO CADIERNO, (Ficha 580 1999) inciando Juicio de Prescripción Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón 4172, Manzana 495 de la Localidad catastral Rivera, que según plano del Ingeniero Agrimensor Rafael Cabrera Costa de 329 metros con 44 decímetros, el que fuera inscripto el día 09 de julio de 1999 con el Nº 177 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera.
Dicho bien da al Norte, está ubicado sobre la calle Florencio Sánchez 1368, y linda con el Padrón Nº 4173 al este, con el Padrón 4171 al oeste y con el Padrón Nº 4175 al Sur. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el Padrón Nº 4172, especialmente a los sucesores a cualquier título de la Sra. Adelia Martínez o Adelia M. de Machado, a que comparezcan a estar a Derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 18 de noviembre de 1999.. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 1800 10/p 38771 Nov 26- Dic 09

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: El Juzgado de Paz de la 5ta. Sección de Rivera (Villa Minas de Corrales) HACE SABER QUE: Ante esta Sede se presentó ROSALINA RAMIREZ PORTO iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal (Ficha B 48 99) sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Paraje Cerros Blancos según surge de los planos de mensura de los Ingenieros Solange Viglione y Rubens Buroni inscriptos con los números provisorios 181 y 182, el 27 de Agosto de 1999, se identifican como el Padrón Nº 2799 de la 5ta. Sección Catastral rural del Departamento de Rivera, lámina parcelaria H-11a-B 3, con un área de 9 hectáreas 429 metros cuadrados y el Padrón lindero Nº 3931, lámina parcelaria H-11a-B 3, con una superficie de 9 hectáreas 90 metros cuadrados. Lindando el padrón 3931 al noroeste con el Padrón 2799, al Sur con el Padrón 1022 y al Noreste con la Zanja de la Arena. Lindando el Padrón 2799 al Sur con el Padrón 1022, al Norte con la Zanja de la Arena, al Este con el Padrón 7159, al Oeste con el Padrón 3931. MEDIDAS: Padrón 2799 al Sur una línea de 170 metros con noventa, al Oeste una línea de 473 metros hasta la Zanja de la Arena, al Este una línea de 438 metros hasta la misma Zanja, al Norte una línea imaginaria a lo largo de la Zanja de la Arena de 224 metros con cuarenta. Padrón 3931: al Noreste una línea imaginaria a lo largo de la Zanja de la Arena de 525 con 60 metros y 51 metros con treinta, al Noroeste haciendo una quebrada con la misma Zanja, al Sur 334 mts. y al Este una línea de 473 metros con cicuenta hasta la Zanja de la Arena. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre los padrones que se pretenden prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, y en especial a los sucesores a cualquier título de Agustín Ramírez Vidart o Amaro Saturno en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se proseguirá el Juicio. Minas de Corrales, 21 de octubre de 1999.- OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3600 10/p 38544 Nov 24- Dic 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos: "FERNANDEZ SANCHEZ SERGIO PIO" PRESCRIPCION Fa: 513 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó SERGIO PIO FERNANDEZ SANCHEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno empadronada con el Nº 7994 de la fracción 1, antes en mayor área con el número tres mil cuatrocientos, situado en la 7ma. Sección Catastral del Dpto de San José, el que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Salvador Mascheroni, del 21 10 36 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 21 10 36 con el Nº 117, según el cual tiene una superficie de 51 hás 5756 mts, lindando al norte con el Arroyo Castellanos, al Este con Marcos Barreix, al Sur con calle de Charas por Medio con fracciones dos y tres y al Oeste con Manuel García Castro.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los linderos Sr: Herman Valente Campaña, Manuel González Meijomil y Silvio Marfut Carbajal y en especial a los sucesores de Pablo Santallana García, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 15 de setiembre de 1999. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2340 10/p 38887 Nov 29- Dic 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "PEREYRA SANCHEZ MIRTA MARITZA, RENEE DEL CARMEN, MARIA GRACIELA y JUANA DAYSI.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL".= Fa. C 316 99, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mirta Maritza, Renee del Carmen, María Graciela y Juana Daysi PEREYRA SANCHEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras sito en la Primera Sec. Jud. de San José, localidad Catastral San José de Mayo, Huerto 123, empadronado con el Nº 3669, que según plano del Agr. Daniel Sierra Navia inscripto en la Dirección Nal. de Catastro, oficina delegada de San José el 31 7 1998 con el Número 7962, tiene una superficie total de 936 metros cuadrados con 34 decímetros cuadrados y se deslinda: POR EL NOROESTE, con calle 25 de Agosto en 38,40 metros.- POR EL SURESTE, con el padrón 3677 en 40,39 metros.- POR EL NORESTE con el padrón 3670 en 22,60 metros y por el SUROESTE con padrón 3668 en 24,90 metros.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- San José, 16 de noviembre de 1999 Dra. Alicia Infante, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2160 10/p 38371 Nov 23- Dic 06

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "ESPINOSA ELOY VALIENTE.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA".= Fa. C 660 98, se hace saber que ante ésta Sede se presentó ELOY VALIENTE ESPINOSA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble padrón 4495 de la 1a. Sección Judicial de San José, con un área de 594 metros 33 centímetros, según surge del plano del Agr. Pablo Rodríguez del 8 8 1998 inscripto provisoriamente el 4 11 1998 con el Nº 6 en la Oficina Dptal de Catastro, y que linda: AL ESTE, en 16,50 mts. con calle Dr. A. Espínola; AL OESTE: en 15,90 mts. con padrón Nº 7677; AL NORTE, en 39,90 mts. con Avda. Brasil y al SUR, en 35 mts. con padrón 4496. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir los mismos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 16 de noviembre de 1999 Dra. Alicia Infante, JUEZ DE PAZ.
16) $ 1800 10/p 38888 Nov 29- Dic 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO. Prescripción Treintenaria. Fa. Nº 783 99" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado la INTENDENCIA MPAL. DE SORIANO promoviendo DEMANDA DE PRESCRIPCION TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE URBANO PADRON Nº 1691, 1ra. SECCION CATASTRAL DE SORIANO. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días, a los presuntos titulares GRACIELA JUANA Y EDUARDO CESAR BROGGI SARATSOLA, MARIA TOMASA SARATSOLA DE BROGGI Y EDUARDO BROGGI, a los linderos JULIA CARBAJAL BOSCH, JUAN ALFONSO ALMEIDA SORIA, LIL MYRIAM BROGGI PASTORINO Y BLANCA SILVA

ARAMBURU, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el inmueble urbano padrón Nº 1691 de la 1ra. Secc. Catastral de Soriano, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 9 de noviembre de 1999. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55262 Nov 22- Dic 03

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, en autos caratulados: "VIGO FIGUEIRA, ADELBERTO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA No. 36 Año 1999" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado: Adelberto Vigo Figueira, solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble rural de la 12a. Sección Catastral, 6a. Sección Judicial del Departamento de Soriano, padrón 5501, anterior en mayor área 2055, el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Luis Pose, inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro de Soriano con el No. 47 el 02 de Setiembre de 1999 consta de una Superficie de UNA HECTAREA, NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, y se deslinda así: 100 ms. 50 cms. de frente la Sur Este a Camino Vecinal; 103 ms. 83 cms. al Sur-Oeste con el padrón 9071; 99 ms. 89 cms. al Nor Oeste; y 103 ms. 06 cms. al Nor Este, lindando por éstos dos últimos vientos con el padrón 2055.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ésta gestión, especialmente a Isidoro Braga ó sus sucesores; a los linderos: Horacio Delgado Melazzi y Eduardo Hernández; y a los señores María Julia, María Teresa, María Irene, María Elena y Wilfredo Jacinto White Braga; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se expide el presente en Villa José Enrique Rodó, hoy doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- JULIO R. TORRES, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2520 10/p 38895 Nov 29- Dic 10



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIELA GLORIA SOTELO GUELMAN solicita la inscripción de la obra titulada "BASQUADE" (levantarse en lengua charrúa), de la cual se declaró autora.- Montevideo, 17 de noviembre de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 38135 Nov 19- Dic 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LEANDRO BOBADILLA, solicita la inscripción de la obra titulada "INTRODUCCION VECTORIAL A LA GEOMETRIA ANALITICA" de la cual es autor. Montevideo 08 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 38215 Nov 22- Dic 03

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JÖRG P.A. THOMSEN solicita la inscripción del modelo artesanal denominado "COCOLORES", del cual se declaró auror.- Montevideo, 17 de noviembre de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 38235 Nov 22- Dic 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO VARESE, solicita la inscripción de la obra titulada "EL FARO DE LA ISLA DE FLORES", de la cual es autor. Montevideo 10 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 38284 Nov 22- Dic 03

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALLNATION URUGUAY S.A, solicita la inscripción de la Revista titulada "BLUE MAGAZINE", de la cual es editora y propietaria, siendo el redactor responsable MARIA NOEL ACHE. Montevideo 17 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR RESPONSABLE.
17) $ 630 10/p 38309 Nov 22- Dic 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MIRTA GUTIERREZ, solicita la inscripción de las siguientes obras 1.- "PINCELES AZULES", 2.- "CON LOS PIES DESCALZOS" y 3.- "WILSON MONTI GRANE", de las cuales es autora. Montevideo 16 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 38310 Nov 23- Dic 06

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

HOMERO ALTESOR MASSARO, solicita la inscripción de la obra titulada "COSMOLOGIAS" DE MINKOWSKI A MERLEAU - PONTY de la cual es autor. Montevideo 26 de noviembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 39005 Nov 30- Dic 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "MEDERO JUSTA CHELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 484 99", atento al auto Nº 2579 99 del 21 de setiembre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de defuncion de JUSTA CHELA MEDERO, fallecida en Montevideo el 6 de julio de 1999 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6 Acta Nº 899 en el sentido de donde dice JUSTA CHELA MEDEROS debe decir JUSTA CHELA MEDERO por así corresponder.- Montevideo 6 de octubre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55321 Nov 24- Dic 07

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "GRANDA LOPEZ: JEAN PIER; MARCELO Y KAREN DENIS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 470 98" se hace saber que se solicito rectificacion de partida de nacimiento Nº 4487 de MARCELO LOPEZ LOPEZ nacido el 7 de agosto de 1990 e inscripto el 21 de agosto de 1990 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice hijo natural debe decir "hijo legítimo de ROBERT WASHINGTON GRANDA y GRACIELA RUTH LOPEZ" y donde dice como nombre MARCELO debe decir "JULIO FERNANDO" por así corresponder.
De nacimiento Nº 7438 de JEAN PIER nacido el 5 de diciembre de 1983 e inscripto el 23 de diciembre de 1983 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice como segundo nombre de pila PIER debe decir "PIERRE" por así corresponder.
De nacimiento Nº 7436 de KAREN DENIS nacida el 28 de mayo de 1979 e inscripta el 23 de diciembre de 1983 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice como segundo nombre de pila DENIS debe decir "DENISES" por así corresponder.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 23 de marzo de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55344 Nov 25- Dic 08

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "PEÑA SABLELLA, ALEJANDRINA BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" FICHA Nº 450 99" se hace saber que por DE-

CRETO Nº 3323 99 de fecha 29 de octubre de 1999, se solicita la rectificación de la partida de defunción de ALEJANDRINA BEATRIZ PEÑA SABLELLA inscripta el 14 de julio de 1997 con el Acta Nº 680, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "de estado civil divorciada" debe decir "SOLTERA", por así corresponder. Montevideo, 05 de noviembre de 1999 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55347 Nov 25- Dic 08

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ROMAR RAMOS SILVIA VANESA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 532 99", atento al auto Nº 3283 99 del 22 de octubre de 1999, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de defunción de SILVIA VANESA ROMAR RAMOS, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 Acta Nº 247 se padeció error en cuanto al número de su Documento Nacional de Identificación D.N.I de la República Argentina en el sentido que donde dice 92.293.634 debe decir 93.602.873 por así corresponder.- Montevideo 26 de octubre de 1999.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55310 Nov 23- Dic 06

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. turno, se hace saber que en autos caratulados: "CORCINO LAMAZON JUAN RENEE. RECT. DE PART. FA. 481 99" se ha solicitado la Rectificación de la Partida de defunción: Acta Nº 978 del 9 de agosto de 1999, ante el Oficial del Registro de estado civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido que donde dice "COCINO LAMANOU", debe decir: "CORCINO LAMAZON", por así corresponder. Se expide el presente en Montevideo a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55338 Nov 25- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "CABRERA, Dora - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Fa. 494 99 V, por decreto Nº 4651 99 de 18.10.1999 se dispuso se haga saber que en referidos autos se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO Nº 82 de la 7a. sección judicial del departamento de Treinta y Tres (Olimar Grande), expedida el 24.10.1940 de Dora Lina CABRERA, en el sentido que donde dice nacida el 13.10.1940 debería decir: 13.10.1930 por así corresponder. Montevideo, 19 de octubre de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55404 Nov 30- Dic 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos DA ROSA VENTANCOURT MARIA CATALINA. S Rectificación de Partidas. (FICHA. B 38 99), se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta donde dice el día veinticinco de abril de 1984, debe decir el día veinticinco de abril de 1980, por así corresponder. Artigas, 22 de octubre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55228 Nov 18- Dic 01

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos ARRICALDI ANA MARIA. s Rectificación de Partidas. (FICHA. 632 99 B), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma en el acta se establecio como apellido paterno ARRICALDI, cuando en realidad es ERRICALDI, y el apellido materno AGULLAZO, cuando en realidad debe decir AGULLAZO, por así corresponder. Artigas, 11 de noviembre de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55314 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando de 3er Turno, en autos "FERNANDEZ Héctor Samuel. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUX. DE POBREZA" ficha 397 A 1999, se solicitó la rectificación de pardida de defunción, de Héctor Samuel Fernandez, en el sentido que en todos los lugares donde dice "30 4", deberá decir "30 5". Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Pando. 13 de Septiembre de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55260 Nov 22- Dic 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "CAL, MARIA ESTHER y BEVILACQUA CAL, HELENA VIRGINIA, ANA BEATRIZ E ILIANA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 781 99", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los comparecientes: HELENA VIRGINIA BEVILACQUA CAL, ANA BEATRIZ BEVILACQUA CAL e ILIANA ESTHER BEVILACQUA CAL, en el sentido que, donde dice en el cuerpo de las mismas: María Esther GOMEZ, debe decir: María Esther CAL, y donde dice que son nietas por línea materna "desconocido "debe decir "Francisco Bolivar Cal", por así corresponder, y se ha solicitado además la rectificación de la partida de matrimonio de la primer compareciente MARIA ESTHER CAL y JUAN JOSE BEVILACQUA (ACTA Nº 24), en el sentido que donde dice tanto en el margen como en el cuerpo de la misma: MARIA ESTHER GOMEZ, debe decir: MARIA ESTHER CAL y en el 18º renglón donde dice hija de (hay raya) debe decir hija de Francisco Bolívar Cal, por así corresponder.- Minas, 26 de Octubre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55317 Nov 24- Dic 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLA FERRON SUAREZ (Fa. 296 99 bis), en el siguiente sentido: donde dice: "CARLA FERRON SUAREZ", debe decir: "CARLA FERRON SERNAIZ", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de octubre de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55247 Nov 19- Dic 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "OLIVERA WASHINGTON BELTRAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 509 99", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de nacimiento WASHINGTON BELTRAN OLIVERA en el sentido que donde dice que es nacido en Pueblo 18 de Julio- Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha- el 1 de Marzo de 1945 e inscripto el diez de Marzo de 1945- Acta No. 35-, debe decir que es nacido en Pueblo Barrancas- Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha- el 31 de Octubre de 1941, por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Noviembre mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 8 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55345 Nov 25- Dic 08

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BRAÑAS RICHARD DANIEL Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 508 99", SE HACE SABER: Que se solicita la Rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento: de RODOLFO DANIEL BRAÑAS OLIVERA nacido en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha el 13 de junio de 1986- Inscripto el 16 de junio de 1986- Acta No. 274- , en el sentido que donde dice: "GRISEL JACQUELINE OLIVERA SOSA", debe decir: "GRISEL JACQUELINE OLIVERA SENA", y que donde dice: "DOMINGA SOSA", debe decir: "DOMINGA SENA", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 15 DE OCTUBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55410 Nov 30- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "CORZO, CARLOS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 373 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede CARLOS ALBERTO CORZO, solicitando la rectificación de las siguiente partida de nacimiento de: CARLOS JOSUE CORZO MOLINA, acta Nº 2855 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el cuerpo del acta donde dice "ORIENTALES" debió decir "COLOMBIANOS" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55393 Nov 29- Dic 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

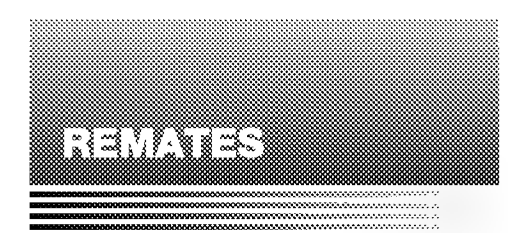
SEGUNDO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2DO. Turno, en autos: "VERA VERA ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 582 99", se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de YOBANA ZENONE VERA en el sentido que, donde dice "Yobana" debe decir "YOHANA".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 de octubre de 1999.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55264 Nov 22- Dic 03

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "CALERO IBARRA CARMEN AMELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA- FA. 495 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor RUBEN DANIEL GUTIERREZ CALERO, en el sentido que donde dice "GUTIERREZ CALERO" deber decir "GIMENEZ CALERO".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 19 de noviembre de 1999.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55383 Nov 29- Dic 10



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 10 12 99 - HORA: 15.00
BASE: 180 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.005.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Cardoso (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito manzana 386, Barrio La Cuchilla, 1ª sección judicial de Rocha, padrón Nº 6.845, con una superficie de 345 metros con frente a la calle Pública sin Número.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 16823 a nombre de Dionisio Agustín MORENO ANDRADA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 8 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 100% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Noviembre de 1999 es de $ 194,47.- En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate.-

5º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Sucursal ROCHA. Montevideo, 22 11 99. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 55401 Nov 29- Dic 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

NOVENO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "DEL TORO, Julio y Otros c NIBO PLAST URUGUAYA S.A.C.I. Juicio Ejecutivo." Fa. 114 99, se hace saber que el próximo 16 y 17 de diciembre desde las 9 hs. en los locales de Chiavari Nº 2865 y sus anexos, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, los bienes embargados en autos de fojas 95 a fojas 147 inclusive, comprendidos de una camioneta marca SUBARU, Rural, modelo E 10 DX VAN, año 1992, padrón Nº 396.745, matrícula Nº 904.509 ambos de Montevideo, motor Nº 281.781, chasis LK; moldes para fabricación de: piezas plásticas, bazar, industriales, juguetería, varios, etc. Equipos de computación para oficinas; muebles y útiles; maquinarias y accesorios; herramientas y accesorios; piezas de bazar terminadas; componentes de bazar; juguetes terminados; componentes de juguetería; industriales terminados; materias primas; aceros y minerales Nº 1 al 47 más llave termomagnética y sub estación transformadora de fs. 95 a 96 vto. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 50% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2.78% s precio venta. 4º) Que se desconoce si existen adeudos por concepto de multas y patentes y en caso de existir serán de cargo del comprador. 5º) Que el plazo máximo para la entrega y el pago del saldo de precio será hasta 8 días hábiles posteriores al remate. 6º) El desmantelamiento, carga y descarga de todos los bienes, serán por cuenta y riesgo de los compradores. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de no-

viembre de 1999. Esc. DANIEL BRUNO, Actuario Adjunto.
20) $ 1134 3/p 38854 Nov 29- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos SEVEL S.A c FLORYBEL S.A.- Ejecución de Hipoteca, Ficha 262 98, se hace saber que el próximo 8 de Diciembre a las 15 y 30 hs., y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Zabala 1330, el martillero Alberto J. Böcking, matrícula 1766, asistido por la Señora Alguacil de ese Juzgado, procederá a la venta y en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el apartamento señalado con el Nº 301, que integra el edificio construido por el régimen de Propiedad Horizontal, de la ley 10.751, al amparo de las disposiciones de la precitada ley, en el terreno sito en la 18ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 31.039, el cual, según plano del Agrimensor Luis Uboldi, de setiembre de 1965, aprobado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 4 de Febrero de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 del mismo mes y año, con el Nº 53.365, se compone de una superficie de 365 mts. 28 dmts., con 19 mts. 22 cmts., de frente al Sudeste a la calle Pedro F. Berro y 19 mts. 22 cmts., también de frente a la calle José Martí, Nº 3295, por ser solar esquina.- La unidad que sale a remate público, está empadronada individualmente con el Nº 31.039 301 y según el precitado plano se ubica en planta tercer piso, a cota más de 8 mts. 55 cmts., consta de una superficie de 78 mts., no incluyendo la superficie del ducto "D3", ubicado dentro de los límites del departamento y le corresponde un lugar en el garaje, señalado con el número UNO.- SE PREVIENE: 1º) Que el comprador depositará, en efectivo y en calidad de seña, el 30% del precio alcanzado, 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la ley Nº 16320, o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de venta.., 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e Impuestos, o sea el 1.34% del precio del remate, 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, P. 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, noviembre 23 de 1999.- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 38871 Nov 29- Dic 03

CUARTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, dictada en los autos caratulados: "DAGUERRE GROSSO, ALCIDES ALBERTO c LUIS JUAN O LUIS JUAN ALFREDO MAURY DIT RUFFAT. EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO" Fa. 367 98, se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las hora 14:00 en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la señora alguacil, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares americanos del siguiente inmueble: UNIDAD 103 del Edificio Pinares construido en el inmueble ubicado en la 1ª. Sec. Jud. Del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, Padrón 8821, el que según plano de mensura y fraccionamiento de los Agr. Ernesto y Joaquin Spinak de enero de 1980, incripto en la D.G.C. con el No. 4981, el 12 de mayo de 1982 se compone de una sup. de 1213,51 mts. con 15,18 mts. de frente al Suroeste a Rambla Costanera Ruta No. 10 y 37,41 mts. de frente al Sureste a calle No. 36 de 17 mts. por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 16,24 mts. La UNIDAD Padrón 8.821 103 se ubica en primer piso a cota vertical mas 0.93 mts. y consta de una sup. de 60,68 mts. Y le corresponde el uso exclusivo de terraza M-1 y N-1 y jardín murete C-1.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada su oferta, el 20% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo o cheque certificado. Y letra de cambio, todo en dolares americanos.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% mas el impuesto departamental del 1%, lo que totaliza 7.02% del precio subastado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% de la venta.- 4) Que solo podra descontarse del saldo de precio sin mas tramite, la Contribucion Inmobiliaria, e Impuestos de Educacion Primaria.- 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación respecto de adeudos de gastos comunes.- 6) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de la oficina Actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de noviembre de 1999.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
20) $ 1350 3/p 38855 Nov 29- Dic 01

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, dictada en autos caratulados "HERNANDEZ MILTON c GUARINO BALBI ANGEL SANTOS y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 168 97, se hace saber que el proximo 16 de diciembre a las 10 y 30 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 27.165, del siguiente bien inmueble: Fraccion de chacra con construcciones, plantaciones, alambrados y demas mejoras que contiene, sita en la 1ra. Sec. Judicial del departamento de SALTO, zona rural, paraje "Corralitos", empadronada con el No. 2982, señalada con el No. 11 en el plano del Agr. Jose P. Meza de mayo de 1931, inscripto en la Direccion de Obras Municipales de Salto el 8.6.31, y segun el cual tiene una superficie de 13 hectareas 4.834 mts. 50 dcms. y se deslinda: al Oeste 200 mts. de frente a Camino Vecinal; al Norte 649 mts. 20 cms. con lote No. 9; al Este 207 mts. 80 cms. con propiedad de Pedro Guarino y al Sur 702 mts. 80 cms. con lote No. 13 de Pedro Semino. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que del certificado respectivo, surge inscripto con fecha 20.5.97 un contrato de arrendamiento rural. 5) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 23 de 1999. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 1980 5/p 38870 Nov 29- Dic 03

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "DEAMBROSI FLEURQUIN, RODOLFO ANIBAL C JUAN PONS S.A.- JUICIO EJECUTIVO", FICHA 338 88S1 98, se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones sito en la 8ª (antes 14ª) Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 54.669, señalado con la letra B en el Plano del Agrimensor Natalio S. Bielli de marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de marzo de 1952 con el Nº 25.299, según el cual consta de una superficie de 7.343 metros 35 decímetros y se deslinda así: 95 metros 50 centímetros al Oeste de frente a la calle Castillos; al Norte 2 tramos rectos que miden 40 metros 24 centímetros y 27 metros 18 centímetros ambos de frente a la calle Vilardebó Nos. 1152 a 1192, uniendo los citados frentes ochava recta de 5 metros al Nor-Oeste; 83 metros 70 centímetros al Este lindando con fracción A del mismo plano, área destinada a la apertura de la calle Zapicán, dando hoy frente a dicha calle, uniendo esta alineación con la anterior ochava recta de 5 metros al Nor-Este'; y 82 metros 97 centímetros al Sur lindando con padrones 54.670, 102.233 y 54.671 al 54.676 inclusive.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.-
2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que surge inscripto un contrato de arrendamiento con plazo vencido.- 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso

5.- 5) Que existe inscripta una expropiación en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo, sección inmobiliaria, con el Nº 234 Fº 816 Lº 775 el 30 de enero de 1981.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de noviembre de 1999.- Escribana Julia A. Oliver. Actuaria.

20) $ 2070 5/p 38996 Nov 30- Dic 06

SEPTIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "CHENLO BELOSO, Roberto c/ TORRE GUARNIERI, Wilyam y OTRO, ejecución de de hipoteca ficha 231/98," se hace saber: Que el próximo 15 de diciembre de 1999 a las 11 horas en el local de la calle Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 con domicilio en Zabala 1372 escritorio 36, procederá al remate sin base y al mejor postor en dólares americanos de el solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana, localidad Las Piedras cuarta sección judicial y catastral de Canelones, empadronado con el número 3.805, señalado como solar Dos de la manzana 343 en el plano del Agrimensor Carlos M. Macazaga, de diciembre de 1947, inscripto en la Dirrección General de Catastro el 9 de enero de 1948 con el número 4.256, según el cual tiene una superficie de cinco mil novecientos setenta y tres metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros (5.973 mc 59 dm). Se deslinda así: 47,95 m al Noreste de frente a ruta nacional número 48 - Tomás Berreta; al Este 130,87 m limitando con fracción numero Tres; al Sur 41,97 m confinados con fracción Cuatro; y al Oeste 153,79 m limitando con fracción Uno, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que no surge agregado a la titulación carpeta de las construcciones. 2) Que se desconoce la situación contributiva, tributaría y ocupacional del bien, así como su situación con respecto al BPS con posterioridad al Certificado Unico Especial Nº 123 93 expedido el 21.III.93 por BPS Las Piedras. 3) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo así como la comisión del martillero, 6,02% incluidos impuestos; que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 4) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, 1,34%. 5) Que la documentación existente en éste juicio se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle San Jose Nº 1132. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidos días de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 38834 Nov 26- Dic 02

OCTAVO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno dictada en autos caratulados: "DE LEON VILLAR, GRACIELA ISABEL C PIGATO COVOLO, PEDRO LUIS Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - ", Ficha: 8 200 95 se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 13 y 30 horas en el local de calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la ciudad de Progreso, 17º sección judicial del Departamento de Canelones, Progreso, zona urbana suburbana, Padrón Nº 1.218, señalado con el Nº 1 de la manzana "C" en el plano del Agrim. Carlos Furtado, inscripto en Catastro con el Nº 10.680 el 22 3 60, según el cual tiene una superficie de 432 mts., 3.570 cmts. que se deslinda así: 14 mts. de frente al SO a callle de 17 mts.; 18,04 mts. también de frente al NO por ser esquina a otra calle del mismo ancho (hoy calles Soriano y Montevideo), uniendo ambos frentes ochava curva de 7, 8540 mts., 19 mts; al NE lindando con parte del solar 3 y 23,04 mts. al SE lindando con solar 2. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora, será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce si el inmueble registra adeudos frente a la Intendencia Municipal de Canelones. 6º) Que con O.S.E nada se adueda al 2 7 99. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de Noviembre de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 5/p 38856 Nov 29- Dic 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

Otto Müller
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c Manufactura Uruguaya del Cuero S.A. y otros - Ejecución de Hipoteca - Ficha 224 93 se hace saber que el próximo Lunes 13 de diciembre de 1999 a las 13.30 hs. en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Otto Müller, Matrícula: 2796, RUC: 211192290019, asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles en 2 lotes: LOTE 1) PADRON ACTUAL Nº 13.872, ubicado en paraje Marmarajá, 7º Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, formado por 3 fracciones de campo que tienen en conjunto un área de 302 hás. 539 mts2., y se describen así: a) Fracción de campo y sus mejoras empadronadas en mayor área con el Nº 13.872, señalada como fracción "A" en el plano del Agrimensor Alberto Benavídes Sosa de febrero de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.178 el 25 de abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de 113 hás 1.199 mts2., que se deslinda así: al Oeste y Suroeste quebrada de 3 líneas rectas de frente a la Ruta Nacional Nº 39 que miden cada una: 1.034 mts. 19 cms., 678 mts. 78 cms., y 102 mts. 89 cms.; al Norte recta de 1.745 mts. 71 cms., lindando con parte del padrón Nº 2.182; y al Sureste recta de 1.681 mts. 9 cms. lindando con parte del padrón Nº 2.183. b) Dos fracciones de campo con sus mejoras y construcciones empadronadas en mayor área con el Nº 2.182, señaladas como fracciones "Dos C" y "Tres B" en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.292 el 10 de diciembre de 1962, según el cual tienen respectivamente una superficie de 12 hás. 1.900 mts2. y 176 hás. 7.440 mts2., siendo la superficie total de las dos fracciones referidas ("Dos C" y "Tres B") de 188 hás. 9.340 mts2., que en conjunto deslindan así: al Suroeste 3 rectas de frente a Ruta Nacional Nº 39 que miden cada una: 300 mts. 30 cms., 105 mts. y 563 mts.; al Norte recta de 495 mts. 90 cms. lindando con fracción "Dos A", y recta de 2.176 mts. 10 cms. con fracción "Tres A"; al Este recta de 971 mts. 50 cms. con parte del padrón Nº 2.183; y al Sur recta de 1.759 mts. lindando con parte del padrón Nº 2.185.- LOTE 2) PADRON ACTUAL Nº 14.358, ubicado en paraje Marmarajá, sito en la 7º Sección Judicial de Lavalleja, zona rural, formado por 2 fracciones de campo que tienen en conjunto un área de 454 hás. 774 mts2. que se describen así: a) Fracción de campo y sus mejoras, empadronada en mayor área con el Nº 13.873, señalada con el Nº "Uno" en el plano del Agrimensor Ernesto Petit Ayala de mayo de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.928, el día 30 del mismo mes y año, que consta de una superficie de 366 hás. 488 mts2. que se deslinda así: al Sureste recta de 689 mts. 35 cms. lindando con parte de los padrones Nº 8.077 y Nº 2.184; al Sur recta de 1.923 mts. 90 cms. lindando con el padrón Nº 13.062; al Oeste línea quebrada de 18 tramos rectos que miden cada una: 326 mts. 40 cms., 477 mts. 10 cms., 37 mts. 70 cms., 14 mts. 60 cms., 69 mts., 95 mts. 20 cms., 61 mts. 70 cms., 60 mts. 50 cms., 73 mts. 70 cms., 95 mts., 8 mts. 10 cms., 132 mts. 60 cms., 130 mts. 20 cms., 33 mts. 60 cms., 223 mts. 90 cms., 802 mts. 70 cms., 428 mts. 90 cms. y 732 mts. 20 cms., lindando con el padrón Nº 2.185; al Norte recta de 615 mts. 20 cms., lindando con parte de fracción Nº "Cuatro" del mismo plano; y al Noreste línea quebrada de 5 tramos rectos que miden cada una: 1.617 mts. 5 cms., 333 mts. 40 cms., 137 mts. 90 cms., 515 mts. 90 cms., y 296 mts. 30 cms. lindando con la fracción Nº "Dos" del plano referido. b) Fracción de campo y sus mejoras empadronada en mayor área con el Nº 2.182, señalada con el Nº "Cuatro" en el plano del Agrimensor Ernesto Petit Ayala referido, según el cual consta de una superficie de 88 hás. 286 mts2., que se deslinda así: al Norte recta de 950 mts. 20 cms., lindando con parte del padrón Nº 12.644; al Noreste recta de 875 mts. 50 cms. lindando con la fracción Nº "Tres" del mismo plano; al Sur 1.010 mts. 50 cms. lindando con la fracción Nº "Uno" del mismo plano y con parte del padrón Nº 2.185; y al Oeste quebrada de 5 rectas que miden cada una: 237 mts. 85 cms., 237 mts. 40 cms., 47 mts. 40 cms., 196 mts.

20 cms., y 399 mts. 5 cms. lindando con la fracción Nº "Cinco" del mismo plano. Dicha fracción está atravesada por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho.-
SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en Dólares U.S.A., por cada hectárea y en forma independiente por cada uno de los 2 lotes. 2) El mejor postor de cada lote, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador, en efectivo, cheques certificados y o Letras de Cambio, por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 30% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7.139 del 3% de Comisión mas IVA e Impuestos del Rematador, el 2% según Art. 391, Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas y el 1% de Impuesto Municipal Departamental, que podrá ser descontado del saldo de precio. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que establece la Acordada Nº 7.139, del 1% mas IVA e Impuestos del Rematador. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación. 6) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 - P: 5.- Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones.- Montevideo, 22 noviembre de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4680 5/p 38704 Nov 25- Dic 01

DECIMONOVENO TURNO

JDO. LDO PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º TURNO JULIO MARIA SOSA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Noveno Turno dictada en autos caratulados "ABREU AGUILERA, Casiano y Otros c ROTUNNO DELISA, Miguel Angel y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha Nº 277 98, se hace saber que el próximo 14 de Diciembre de 1999, y a partir de la hora 13 y 30' en el salón sede de la ANRCI ubicado en la calle Zabala Nº 1328 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA, matrícula Nº 3738 y R.U.C. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor en DOLARES de EE.UU. del siguiente bien inmueble: UNIDAD 101 del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a las Leyes 10.751 y 13.870, modificativas y concordantes, construido en solar de terreno sito en la Vigésima Tercera Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Padrón Nº 68.515, que según plano del Agrimensor Adolfo Agorio de Setiembre de 1971, inscripto en la DGC. con el Nº 67586 el 22 11 971 comprende una superficie de Mc. 269,88 y tiene mts. 9.79 cms. de frente al Noreste a la calle Juan de Dios Peza; mts. 17,23 al Noroeste frente a la calle Miguel Angel, por ser esquina, une ambas alineaciones ochava recta de mts 5 oo; mts. 13,28 al Suroeste con el Padrón 167.071 y mts. 20,79 al Sureste con el Padrón 68.516 todos del mismo plano. La UNIDAD 101 está identificada con el Padrón Nº 68.515 101 según el plano citado y se ubica en primer piso a cota vertical más mts. 4, 12 cms. y se compone de una superficie de treinta y siete metros ocho decímetros.- SE PREVIENE - 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, en efectivo y o cheque certificado 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, 3º) El comprador resultante deberá abonar en el acto la comisión e impuestos del Rematador, el 4.02% más 2% del impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320) o sea un total de 6.02%. 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado la comisión IVA .e impuestos o sea 1.34%, así como los gastos que origine la organización y realización de esta subasta. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del inmueble.. 5º) La documentación y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 19 días del mes de Noviembre de 1999. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 1800 5/p 38835 Nov 26- Dic 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en autos "FERRARO, Eduardo y otros c SUSANEVI S.A. y otros - Juicio Ejecutivo" Ficha 197 98, se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1999 desde las 14 horas, en el local de Humberto 1º Nº 4078, el rematador Luis Brum, matrícula 2810, RUC 210680350012, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin bases y al mejor postor, de los siguientes bienes: Heladera 4 puertas "Cuder", Heladeras para fiambres "Koxha" Freezerz vertical y horizontal, Cortadora de fiambres "Berkel", Registradoras "Casio" y "Gold", Computadora "Sansung" con impresora, Fax "Sansung"; Equipo de audio "Crown"; Balanzas "Ishida" 5 y 15 kilos; Equipos aire acondicionado "Carrier"; Estanterías de metal; Góndolas; Carros supermercado; Variedad de bebidas, comestibles y artículos de limpieza; Juguetes; Bicicletas y demás bienes embargados. Se previene que: 1º) En el momento de serles aceptadas sus ofertas los mejores postores deberán oblar en carácter de seña el 30% de las mismas; 2º) Serán de cargo de los compradores la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 16,4% sobre el precio total ofertado más el impuesto del 2% sobre las ventas forzadas; 3º) Serán de cargo de los demandados la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 2,78% sobre el precio total vendido; 4º) Todos los antecedentes podrán consultarse en la Actuaría del Juzgado, calle San José 1132, piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de noviembre de 1999.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
20) $ 1260 5/p 38706 Nov 25- Dic 01

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en autos Del Castillo Lopez, Maria Raquel c Abraira Montelongo, Carlos Lorenzo - Cesación de Condominio - ficha 163 98, se hace saber que el 14 de diciembre de 1999 a partir de las 11 horas en el local de la calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), presidido por el Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor: Un terreno, edificio y mejoras ubicado en la decimonovena sección judicial del departamento de Canelones, zona urbana, localidad catastral Ciudad de la Costa, Balneario Solymar, padrón número doce mil cuatrocientos, solar quince de la manzana setenta y tres en el plano del Agr. Carlos Hughes del 15 01 50, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 01 51 con el Nº 6.164, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 14 02 50, y se compone de una superficie de setecientos cincuenta metros y se deslinda: quince metros de frente al Oeste a la calle de Diecisiete metros de ancho (Hoy avenida Uruguay) entre las calles trece y quince, por cincuenta metros de fondo lindando al Norte con solar dieciséis, al Sur con solar catorce y al Este con terreno parque.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 7,02%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 6, a disposición de los interesados. 3º Que obra agregada a la documentación, fotocopia de plano de construcciones; se desconoce: situación tributaria, ocupacional del bien y posibles adeudos al BPS. 4º. Que será de cargo del expediente el 1,34%, por concepto de comisión e impuestos al rematador, sobre el precio de venta. 5º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Sólo podrá descontar del precio: deudas por Contribución Inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria y 2% I.T.P 6º Que esta subasta se realiza al amparo de lo dispuesto por el Art. 386.3 del C.G.P.; y de acuerdo a lo que surge del expediente, titulación y los certificados registrales agregados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 1999 Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
20) $ 1800 5/p 38799 Nov 26- Dic 02

HECTOR BAVASTRO
Remate judicial

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "MAIZA S.A. c DIFUSORAS DEL URUGUAY S.A. y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 28 97, se hace saber que el proximo 8 de diciembre a las 15 horas en el local de Misiones 1366, se procedera por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asisistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion o sea $ 77.834, del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y demas mejoras que contiene, padron No. 3440, sito en 1ra. Sec. Jud. del departamento de Rocha, zona urbana, manzana 259, que segun titulos tiene un area de 3295 mts. 9.150 cms. y segun plano del Ingeniero Agr. Pedro Luna Hormaeche inscripto en Catastro de Rocha en diciembre de 1998 con el No. 10810, tiene una superficie de 3.278 mts. 45 dcms., teniendo 85 mts. 90 cms. de frente al N.E. a calle Andres Cheveste y tambien tiene frente a la Avda. Agraciada.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera

consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien. 5) Que existe deuda por Contribucion Inmobiliaria. 6) Que del certificado agregado surge una inscripcion de Contrato de Arrendamiento. 7) Que se desconoce si existen deudas por construcciones frente al B.P.S. 8) Que no obra agregado a la documentacion, la carpeta relativa a las construcciones. 9) Que el remate se efectua al amparo de lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P. 10) Se podran descontar únicamente las deudas por concepto Imp. Contr. Inm., Ens. Primaria y 2% de I.T.P. 11) Que la documentacion existente, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 6o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 15 de 1999. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 38853 Nov 29- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de PAZ Departamental de 6to. Turno, dictada en autos caratulados "LINARDI BUSTELO Eub y Otro c AGUIRRE MORALES Oscar y HERNANDEZ MAGARIÑOS Maria Cristina" Juicio Ejecutivi FICHA 1587 92, se hace saber que el próximo 8 de Diciembre a las 15 horas en calle Rincón Nº 454 Local 002 (Bolsa de Comercio del Uruguay), asistido del Señor Alguacil del Juzgado el Rematador EDUARDO OLMEDO ALVARIZA Mat. 616 RUC. 210340140011, sacará a la venta en remate público sobre la Base de $u 22.782.- 2 3 de su valor catastral, el siguiente inmueble: PADRON 148700 002 de la 16 Sec. Judicial de Montevideo con un área mayor de 212 mtrsc. 62 Dmt. la Unidad 002 según plano del Agrm. Susana Larrainzar inscripto en Catastro con el Nº 91860 el 14.5.80, se encuentra en planta baja con un área de 41 mtrs o5 dmts con frente al N.O. a la calle Alberto Calamet Nº 4566 casi Cno. Corrales y Gerónimo Piccioli.- SE PREVIENE: 1ro) Que el mejor postor debera abonar en carácter seña el 20% de su oferta, en el acto y en efectivo, así como la comision de compra del rematador e Impuestos y Ley 16320 el 6.02%.- 2do) Que serán de cargo de la vendedora, la comisión de venta del rematador e Imp el 1,34% del precio obtenido.- 3ro) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay por afectación de Hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 7305 y los antecedentes dominiales no han sido presentados en autos.- Se desconoce se existen construcciones con posterioridad al año 1971 por posibles deudas con el B.P.S. y si hay deudas por gastos comunes.- 4to) Los demás antecedentes se encuentran a disposición en la oficina Actuaria del Juzgado calle Zabala Nº 1367 P 3ro A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 24 de Octubre de 1999.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 918 3/p 38941 Nov 29- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo Cuarto turno, dictada en autos caratulados "BACINO GUTIERREZ JUAN c BRUCAR S.R.L." Juicio Ejecutivo, ficha 1064 98, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 9 y 30 horas, en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL, matricula 3121 Ruc. 210808080016, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre la base de las 2 3 partes de su tasacion o sea $ 26.504., del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construido y demas mejoras que le acceden sito en la 9na. Sec. Judicial de Montevideo, zona sub urbana, padron No. 168.004, señalado en circulo con No. 6A en el plano del Agr. Alberto de Arteaga de febrero de 1938 inscripto en la Direccion General de Avaluos el 2.4.38 con el No. 431, segun el cual tiene una superficie de 279 mts. 01 dcms., con 9,50 mts. de frente al Oeste a la calle Tabapy No. de puerta 1906. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la situacion tributaria y contributiva del bien a subastarse 5) Que se ignora la situacion ocupacional del bien. 6) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 12 de 1999. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

20) $ 1800 5/p 38703 Nov 25- Dic 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c ORDOQUI HNOS. LTDA. - Juicio Ejecutivo - fa 973 98", se hace saber que el día 15 de Diciembre de 1999 a las 12 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Zabala 1328, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta y partiendo de una base $ 113.234.66 (2 3 del valor de la tasación) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal "Depósito SS ciento dos" que integra el edificio construído en el terreno sito en la 22º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón Nº 76.482, paraje Cerrito de la Victoria, el que según plano del Agrim. Alberto Darré del 12 de Enero de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de Febrero de 1971 con el Nº 65.441, se compone de una superficie de 738 metros 91 decímetros y se deslinda así: 17 mts 20 cm de frente al Noroeste a la calle Manuel Melendez entre las de León Perez y Santiago Sierra. La unidad "SS ciento dos" está empadronada con el Nº 76.482 SS102 y según el referido plano cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 17 2 1971 se ubica en el subsuelo a cota vertical menos 4 mts con una superficie de 155 metros 48 decímetros y en planta baja a cota vertical más 20 cm con una superficie de 6 metros 68 decímetros. Superficie total 162 metros 16 decímetros Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados que la Ley pone de su cargo. 3) que se desconoce la situación del inmueble con respecto a si existe o no deudas pendientes por Contribución Inmobiliaria, aportes a la construcción o cualquier otro tributo de cualquier especie, así como si el bien se encuentra o no ocupado 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 1999.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2340 5/p 38739 Nov 26- Dic 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR BAVASTRO
Remate judicial

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Quinto turno, dictada en autos caratulados "GONZALEZ SAVOIA MARCELO c ROESKE TURIENZO MIRTHA ADA "Juicio Ejecutivo, ficha 707 98, se hace saber que el proximo 7 de diciembre a las 15 horas, en el local sito en Misiones 1366, se procedera por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sobre las 2 3 partes de su tasacion o sea $ 8.331, de la mitad indivisa del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones sito en la manzana 137, zona urbana de Nueva Palmira, 8va. Sec. Jud. del Departamento de Colonia, Padron No. 663, que segun plano del Ing. Agr. Washington Alvariza de marzo de 1966, inscripto en la Direccion Gral. de Catastro en abril 66 con el No. 4923 tiene una superficie de 299 mts. 81 dcms., con 14 mts. 35 cms. de frente al Sur Oeste a la calle Jose E. Rodo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce el

estado ocupacional del bien. 5) Que no se acredita en autos si existen o no deudas por tributos municipales. 6) Que los titulos y demas documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1587 piso 2do. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 15 de 1999.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince dias de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1800 5/p 38736 Nov 26- Dic 02

TRIGESIMOSEXTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictada en los autos caratulados "CABRERA, Cristina c COSTA DEL CAMPO, Mónica y PEREZ MOLINARI, Eduardo Cori. Cobro Ejecutivo de Arrendamientos." Fa. 83 98S1 98 se hacer saber que el próximo 14 de diciembre desde las 15 hs. en el salón de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 75.712,34) la 1 2 indivisa del siguiente bien: Terreno con edificio y mejoras, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 182.054, el que según el plano del Agr. Juan B. Solari, inscripto en la D.G.C. con el Nº 16.601, con una superficie de 342 mts 80 dcms. que se deslinda así: 8 mts. de frente al E. a la calle Amazonas entre Avda. Italia y Peñón. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% 4º) Que se desconoce la situación respecto al pago de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de noviembre de 1999. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
20) $ 1710 5/p 38735 Nov 26- Dic 02

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados "NIMO MASLOFF IGOR c DENIS LENCINA HECTOR EDGARDO, LENCINA LEAL EDITA y LARRIERA CRESPI OCTAVIO" Ejecucion Hipotecaria, ficha 225 99, se hace saber que el proximo 20 de diciembre a las 12 y 30 hs. en la Asociacion Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procedera por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construido, sito en la 13a. Sec. Jud. de Montevideo, zona urbana, (antes 20a.) empadronado con el No. 95.891 y señalado como solar No. 4 en el plano del Agr. Luis A. Gori Salvo, inscripto en la Direccion de Topografia el 15.6.26, segun el cual tiene una superficie de 528 mts. 2.191 cms. con 16 mts. 99 cms. de frente al Sureste a la Avda. Simon Martinez hoy Avda. Luis Batlle Berres y 31 mts. 74 cms. de frente al Noroeste a calle Gowland por ser esquina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce la existencia de adeudos municipales, de Contribucion Inmobiliaria, impuestos domiciliarios, Impuesto de Educacion Primaria y consumos. 5) Se desconoce la situacion general del enajenante y del padron referido con respecto al B. P. S. 6) Que no obra agregada en autos la carpeta relativa a las construcciones ni plano de mensura. 7) Se desconoce si hay ocupantes y en su caso a que titulo. 8) Toda la documentacion referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1587 Piso 4o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo noviembre 16 de 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 2070 5/p 38701 Nov 25- Dic 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos caratulados "PEREZ, Eduilio y Otro c LAS PIEDRAS FOOTBALL CLUB", EJ. Hipotecaria., Ficha 44 98, se hace saber que el próximo 9 de Diciembre de 1999, a las 15 horas, en el propio inmueble sito en la esquina de Continuación Calle Ellauri y Lavalleja, se procederá por intermedio del martillero ALBERTO SCHINCA, RUC. 212104650016, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y mejoras ubicado en la 4º Sección Judicial de Canelones, zona urbana, localidad de Las Piedras, padrón 15.076 -antes 2.424 en mayor área- manzana catastral 121, solar 4, en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección Nal. de Catastro con el Nº 12.380, el 22 09 1964, compuesto por un área de 415 m2. con 32 dm,, que se deslinda: 14 mt. 88 al Sur, de frente a Continuación calle Ellauri; 20 mt. 47 al Oeste, tambien de frente a calle Lavalleja por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mt. de extensión; 16 mt. 74 al Norte, lindando con solar 3 del plano citado y 23 mt. 74 al Este lindando con solar 5 del plano referido. SE PREVIENE: 1) Que la subasta será en moneda nacional. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña además de la comisión e impuestos del martillero 5.02%, más el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo al contado y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Las Piedras, Canelones, 16 de Noviembre de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1350 5/p 38928 Nov 29- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

REM. WASHINGTON GONZALEZ

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos "PEREIRA, MARCELINO C DIONISIO PEÑA, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 329 98, se hace saber que el próximo día 17 de diciembre a la hora 10 y 30, en las puertas del Juzgado de Paz departamental de las Piedras de Primer Turno, sito en General Flores y La Vía, se procederá a la venta en público remate por el Señor Rematador Washington David MACHIN GONZALEZ, mat. 4556, RUC 020054600019 y asistido por la Sra. Alguacil de esta sede sobre la base de las 2 3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble: solar baldío y mejoras que le acceden ubicado en la manzana Nº 45 de la zona urbana de la ciudad de Sauce, localidad Catastral Sauce, empadronado con el Nº 596, señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Federico G. Amonte de julio de 1952 inscripto el 4 de diciembre siguiente en la Dirección General de Catastro y administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 7473 según el cual tiene una superficie de 371 metros cuadrados 40 decímetros, con frente a la calle Coronel Peirán.- Se previene: 1) el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, más el 7,02% de comisión del rematador y tributos a su cargo.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios e impuestos nacionales y departamentales que la ley impone.- 3) Que el expediente abonará el 1,33% de comisión e impuestos.- 4) Que la titulación del bien a subastar queda a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz Departamental de Las Piedras.- 5) Se ignora si existen deudas por contribución inmobiliaria y B.P.S.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, 18 de noviembre de 1999.- Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.
20) $ 1530 5/p 38696 Nov 25- Dic 01

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION - LA PAZ

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de

Paz de la 5a. Sección Canelones, dictada en autos "Martínez Graciela c Julio C. Dodera, juicio ejecutivo, Ficha C 199 94; se hace saber que el día 10 de diciembre, 15 hs. en las puertas de este Juzgado (E. Andreón 227, La Paz), el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo el Sr. Alguacil, rematará por las 2 3 partes de su tasación (base $ 563,-), los derechos emergentes de la promesa de compraventa de un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 8a. sección judicial del depto. Canelones, Balneario San Luis, padrón 3789, solar 12, manzana 290, que según plano del Agr. Uruguay Beca de junio 1944 inscripto con el nº 2225 el 28 6 44 en la Of. DEptal. de Catastro, se compone de una superf. de 348 mts. cuadr. que se deslindan: 12 mts. de fte. al noroeste a calle Francisco Acuña de Figueroa; 29 mts. al noreste con solar 11; 12 mts. al sureste con solar 37 y 29 mts. al suroeste con solar 13, todos del mismo plano. Se previene: 1) El comprador consignará el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada, abonando además el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador y 2% de vta. forzada. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios de escrituración y costos que la Ley le impone. 3) La demandada abonará el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más tasa administrativa. 4) Se desconocen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria. 5) Se desconocen la situación de regularización y habilitación de las mejoras y construcciones existentes y la presente ocupación del bien. 6) Los antecedentes y documentación de este inmueble se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. La Paz, 18 de noviembre de 1999 DRA. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1440 5/p 38699 Nov 25- Dic 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instanciua de 2ª Turno de Colonia, en autos "Banco A.CA.C C Knuser Bonjour, Iridiz; Vignoly Perez, Fredy y Perez Perez, Rosa María " "Ejecución de Hipoteca en vía de apremio" Fª A 503 98", se hace saber que el día miercoles 23 de diciembre próximo a la hora 10 en su local de calle Daymán Nº 629 en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. Nº 3000, rematará sin base y al mejor postor el bien padrón Nº 3059 zona urbana de la ciudad de Juan Lacaze, localidad catastral del mismo nombre, antes sección judicial 14ª con frente a la calle Abayubá y con un área de 748 mts. 69 dm.-

Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 30% de su oferta más el 7.02% de comisión e impuestos; tambien serán de su cargo los tributos que la ley disponga.. El expediente abonará los gastos del remate más el 1.34% de comisión e impuestos.

El bien inmueble mantiene deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria.- Colonia, 22 de noviembre de 1999.- Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.

20) $ 648 3/p 38861 Nov 29- Dic 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MARQUEZ, ROSA Y OTRAS C HOGAR DE ANCIANOS DE CARMELO. LABORAL" (fa. 31 95D) se hace saber que el día 9 de diciembre a la hora 15 en las puertas de esta Sede, sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Rodolfo Sabalsagaray, Matrícula Nº 2509, RUC 210716280019, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ($ 261.481) y al mejor postor de: inmueble embargado en autos, padrón 1304, de la 6ª Sección Judicial de Colonia, ubicado en calle Carmen entre Isidoro Rodríguez e Ignacio Barrios de la ciudad de Carmelo.

SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 22 de octubre de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 810 5/p 38601 Nov 25- Dic 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

FELICIANO FCO. CASERO JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Jacqueline Enrique, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL C ECHEVERRIA BERRECHE, Vicente y otra, Juicio Ejecutivo: F.A. 145 98, se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1999 a la hora 10, en el local sito en la calle José P. Varela 451 de Colonia, el martillero Feliciano Casero Mat. 3232 Ruc. 040068270010, asistido por la señora alguacil del Juzgado de Paz procederá a la subasta del inmueble Padrón urbano 172 001, Manzana 42, solar 6, de la onceava Sección Judicial de Colonia ciudad de Ombues de Lavalle, sobre la base las 2 3 partes de cédula catastral $ 11.544, o, sea $ 77.698, en dólares estadounidenses y al mejor postor. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate a cuenta del precio y en efectivo el 20% de su oferta con más 7.02% de comisión e impuestos legales y del expediente el 1.34% de comisión e impuestos, que los títuloas se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado de Paz a disposición de los interesados calle Rivadavia Nº 373. Colonia, que se realizará 5 publicaciones. Colonia 22 de Noviembre de 1999. JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

20) $ 1260 5/p 38863 Nov 29- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado diatada en autos caratulados "RODRIGUEZ Daniel c CASTRO BOVINO Walter y Otros; JUCIO EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 1234 94" se hace saber que el 3 de diciembre de 1999 a las 14 y 30 horas en las puertas de esta Sede, Sito en calle 25 de Mayo Nº 727 de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble; del Edificio "Malvinas" unidad 303, Padrón Individual 5146 303 ubicado en Tercer Piso a cota vertical mas 8,03 m. segun Plano del Agr. Julio C. Castellini inscripto en la Dirección Departamantal de Catastro con el Nº 560 fecha 11-3-82 y tiene una superficie de 79,42 m. dicha unidad forma parte del Edificio levantado en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Ciudad de Punta del Este, Fracción A, que segun dicho Plano tiene una superficie 2179 m. 14 dm. Padrón Matriz 5146 con frente al N. a la Avda. Biarritz. Se previene que: 1) Ele bien a reamtarse se encuentra Hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 2) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada, en caracter de seña. 3) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, asi como la Comisión del Rematador e Impuestos, ó sea el 4,02% del precio del Remate y el Impuesto de las Ejecuciones Forzadas, ó sea el 2% del precio del Remate, e Impuesto Municipal del 1% del precio del Remate (Ley 14.100), que corresponde a la parte demandada, el cual será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio, lo que asciende al 7,02% y que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4) Será de cargo del expediente la Comisión de venta del Rematador e Impuestos, ó sea el 1,34% del precio del Remate. A los efectos legales se realizan esta publicaciones. Maldonado 8 de noviembre de 1999.- Dr. NESTOR VALETTI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1980 5/p 38659 Nov 25- Dic 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar S.A. c Méndez Cardozo, Ramón F. y otra - Ejecución en vía de apremio" Ficha A 394 98, se hace saber que el próximo 14 de diciembre de 1999 a las 10 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srta. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y mejoras ubicada en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, primera sección judicial, antes segunda, manzana catastral 295 y municipal 392, zona urbana, empadronada con el No. 25.900 antes padrón anterior 3.711 m á, solar 2 en el plano del Agrimensor Osvaldo

LLama Ferradini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 6483 el 14 de marzo de 1983, según el cual se compone de una superficie de 336 m2. 39 dm2., de frente a calle Candelaria Areta de Amorin, Nº 2336 entre calles Raffo y San Eugenio y se deslinda así: al Norte calle Candelaria Areta de Amorin; al Este lote 3; al Sur padrón 3.656 y al Oeste padrón 20.260.- Se previene: 1o.) que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2o.) será de cargo del comprador el Impuesto Municipal, así como la comisión e I.V.A. de compra del señor Martillero; 3o.) será de cargo del expediente la comisión e I.V.A. de venta del señor Martillero; 4o.) los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria.- De mandato legal se efectúan éstas publicaciones.- Salto, 9 de noviembre de 1999.- José María Moller. Actuario Adjunto.

20) $ 1530 5/p 38909 Nov 29- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "COFAC FILIAL SALTO CON BARBOZA ATILIO. JUICIO EJECUTIVO" (Fa. 408 98), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1999 a las 10 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Artigas y Treinta y Tres), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 13.505 ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, localidad catastral Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge Lanza de julio de 1971 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 13 7 971 con el No. 3872, teniendo una superficie de 431 metros 75 decímetros con frente a calle Blanes 691.-
BASE $ 186.347.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 40% por concepto de seña y la totalidad de los tributos que correspondan; b) Que los títulos de propiedad e información registral del inmueble se encuentran de manifiesto en la Sede, para ser examinados por los interesados; c) Se desconoce el estado de ocupación del bien y la existencia de adeudos por gravámenes municipales y aportes al B.P.S.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 19 de NOVIEMBRE de 1999 Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

20) $ 936 4/p 38910 Nov 29- Dic 02

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "SALVO, JUAN JOSE con MORALES, JULIO CESAR. JUICIO EJECUTIVO".- FICHA 438 1995, se hace saber que el día 3 de diciembre de 1999 a las 15.00 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (Calle Artigas y Treinta y Tres) hall del Juzgado, el martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 20.490 (Solar 27) ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, el que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Jorge E. Bird de Julio de 1953 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 138 el día 03 08 1953, consta de una superficie de 495 metros, con frente a calle Itapebí Nº 1481.- BASE: $ 39.585.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta, asi como la comisión y tributos a su cargo; b) Que los títulos de propiedad e información registral del inmueble se encuentran de manifiesto en la Sede para ser examinados por los interesados; c) que no existe plano de mensura del bien.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, noviembre 22 de 1999.- Beatriz Larrieu, Juez Paz Departamental.

20) $ 648 3/p 38911 Nov 29- Dic 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "RIVERO, Pablo.- Concurso Civil", Ficha A 281 93, se hace saber que el día 17 de diciembre de 1999 a la hora 11 en las puertas del Juzgado de Paz de Cardona, departamento de Soriano, por el Martillero designado en autos Sr. Fernando Mendoza, con Matrícula Nº 4962 e inscripto en el RUC con el Nº 180093720011, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 13ª localidad catastral de Cardona, empadronado con el número "218", fracción "1" en el plano del Agrim. Pascual Estevan, inscripto con el Nº 1.961 el 25 de setiembre de 1970 en la Dirección General de Catastro, compuesto de una superficie de "613 metros 28 decímetros", con frente al Sur a la calle José Artigas e calles Libertad y Carlos J. Barboza.- Sobre dicho bien existe derecho de promitente comprador el cual fue debidamente inscripto en el Registro de la Propiedad de Soriano el 16 de marzo de 1993 con el Nº 42, al Fº 53, del Lº 10; se previene que se carece de documentación.- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de la mitad de su tasación; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; y e) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 18 de noviembre de 1999.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

20) $ 1620 5/p 38892 Nov 29- Dic 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dr. Jorge Díaz Almeida, dictada en los autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C RITA SUSANA BARRETO LAGGIARD y CARMELIA MERNIES BENITEZ. Proceso ejecutivo y Medidas cautelares. Fa. B 142 95", se hace saber que el día 08 de diciembre de 1999 a la hora 16.00 en las puertas de esta Sede sita en calle Roosevelt Nº 671, por intermedio del martillero ALBERICO E. AUNDI, matrícula 5124, R.U.C. 180104140016, se procederá al remate publico con la base de $ 3.021,33 (2 3 partes de su tasación) al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro, Manzana Nº 35, PADRON Nº 59, plano del Agrimensor Roberto Benelli de febrero de 1992 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 3308 el 21 02 91 con una superficie de 1844 m2 70 dm2.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña más los gastos de comisión del rematador y demás impuestos que marca la ley. 2) Que seran de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, etc. 3) Antecedentes se encuentran en esta Sede judicial a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 15 de noviembre de 1999.- Se autorizan cinco (5) publicaciones Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1350 5/p 38747 Nov 26- Dic 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MOYANO, JUAN ANGEL C GERARDO BARBOZA IBARRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" FICHA Nº 358 98 S 1 99, se hace saber que el día 9 de Diciembre de 1999 a la hora 15:00 y en las puertas de la Sede (Manuel Oribe Nº 1378) se procederá por intermedio del rematador HUBER E. BARRETO EGUREN (Mat. 2306) a la venta en subasta pública, que será presidida por el Alguacil Ad-hoc designado, sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación o sea de la suma de $U 25.090, del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío con mejoras, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 490, padrón Nº 7.819 (antes en m a Nº 3.322) que según plano del Agr. José A. Spagnolo del 28 2 1961 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 1608 el 7 de Marzo de 1961, se señala con el Nº 11 de la manzana Nº 3, tiene una superficie de 486 mc y da su frente al Este en 12 m. a la calle pública proyectada.- SE PREVIENE: 1º Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajar el martillo, mas gastos y tributos que la Ley impone, pagaderos en el acto y en dinero efectivo.- 2º Que tambien será de cargo del comprador los gastos de escritura y demás.- 3º Que será de cargo del demandado la comisión de venta mas I.V.A. e impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate.- 4º Se desconoce la situación fiscal y fáctica de las construcciones que puedan existir en el inmueble.- 5º Los títulos de propie-

dad y demas antecedentes se encuentran a disposición de lso interesados en la Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Esc. Enrique Malel.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
20) $ 918 3/p 38866 Nov 29- Dic 01

VENTA DE COMERCIOS

Milton Fuentes y Juddy Delgado prometieron vender almacén en Salinas calle Mamboretá a María Lara. Acreedores allí.
25) $ 840 20/p 36569 Nov 08- Dic 03

Ley 26 9 1904.- Eduardo Alvarez Fernández y María de los Dolores González Fajo prometieron vender a "Meu Pay Ltda." la Carnicería sita en Cufré 2691, hoy 2687. Acreedores en Cufré 2687.
25) $ 1680 20/p 36869 Nov 09- Dic 06

Ley 26.904 del 26 9 1904. Nidia Apolo de Oliva cedió a V.C.R.- Video Cable Rivera S.A. con domicilio en Rivera, Agraciada 772 la titularidad del permiso de explotación del servicio de televisión para abonados de la ciudad de Rivera. Acreedores allí.
25) $ 2520 20/p 37543 Nov 16- Dic 13

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. SELLO DE ORO LIMITADA. Prometí vender almacén en Ramón Márquez 3325, a Erika González Llano. Acreedores al mismo.
25) $ 1680 20/p 37652 Nov 16- Dic 13

LEY 26 9 904- "GRAÑALAGUZZI S.R.L." cedió derechos de promitente comprador de la "Farmacia SAN MARTIN", sita en Haedo y E. Giménez de Mercedes a DANIEL IGNACIO CUADRADO PADILLA.- Acreedores en la misma.
Reg. Gral. Comercio - No. 101 - Fo. 120 - Lo. 5 -.
25) $ 2520 20/p 37693 Nov 17- Dic 14

Ley de 26 9 904. Marta Elizarzu cedió a Sandra Bemaor sus derechos respecto a "Salón Gerardo" sito en Av. Rivera 3525. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 37864 Nov 18- Dic 15

Ley 26 de setiembre de 1904.
"Gerardo Corral y Manuel Ruibal" Sociedad de Hecho prometió vender a "Banisur S.A." el establecimiento comercial "Supermercado Santa Lucía" - "Gerardo Corral y Manuel Ruibal" Sociedad de Hecho ubicado en la calle Rivera número 438 de la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones.- Acreedores en el mismo.
25) $ 2520 20/p 38234 Nov 22- Dic 17

VENTA DE COMERCIO

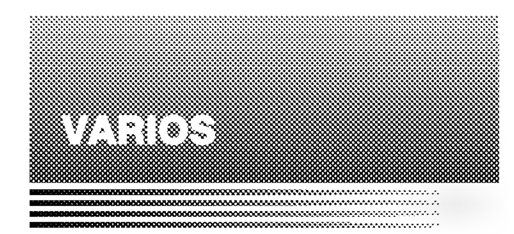
LEY 26 9 904. MARIA DEL CARMEN y JOSEFA VARELA BARCA cedieron sus derechos a Jose Varela Barca de parrillada en local 046 del Edificio "MERCADO DEL PUERTO". Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 38392 Nov 23- Dic 20

LEY 26 9 904
CORPORACION DE PUBLICIDAD S.A. y DABIN S.A. prometieron vender a SARANDI COMUNICACIONES S.A. (en formación) RADIO sita en Enriqueta Compte y Riquet 1250. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 38412 Nov 23- Dic 20

LEY 26 9 904.- Tajes SRL prometió vender a Briut SRL, Farmacia Ramag - RUC 211534070017, domicilio: Máximo Tajes 7191 93.- Acreedores presentarse en Andes 1395 302.
25) $ 1680 20/p 38830 Nov 26- Dic 23

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. DANIEL WENZEL PRATT. cedio los derechos de uso de la frecuencia 91.5 MHZ en Salinas, Canelones a Juan Felipe Orticochea. Acreedores en Cerrito 507 piso 5.
25) $ 1680 20/p 39075 Nov 30- Dic 27



MONTEVIDEO

ENTES

OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

"Se notifica a Felix Montans Vidal S.A. las resoluciones de Directorio 1004 99 y 1184 99 que en lo pertinente aprueban la liquidación de la deuda por los servicios sitos en Gral. Pagola 2068 (ciclo 14 cuenta 082823-6) y Nicaragua 2163 (ciclo 14 cuenta 071411-3 y 071412-1) la que asciende según facturación febrero 99 a $ 125.843 más acrecidas de acuerdo al decreto ley 14.950, disponiendo el inicio de las acciones judiciales.-".
27) (Cta. Cte.) 10/p 55354 Nov 26- Dic 09

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION MINISTERIAL Nro 1320 DE FECHA 09.11.99 SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO CON FECHA 06.04.99 AL COMISARIO INSPECTOR (PT) (CP) MEDICO JEFE DE DEPARTAMENTO Julio Gregorio LORENZO DE IBARRETA C.I Nro 450.197-3, C.C. SERIE AQB Nro 2.658.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55378 Nov 29- Dic 01

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA VI ASAMBLEA GENERAL REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA

Coopace convoca a la VI ASAMBLEA GENERAL REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 18 de diciembre en la Asociación de Jubilados Civiles y Ex Empleados del Frigorífico anglo, sito en 25 de Mayo 3124; primer llamado hora 11:00 y segundo llamado hora 11:30.
A) REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS.
Art. 3, 17, 18, 32, 36, 44, 48, 49 y 55.
Sin otro particular saluda atte.
POR COOP.A.C.E.
Lenín Contreras, Presidente - Susana Elgarte, Secretaria.
SUCURSALES: MERCEDES
Roosevelt 730
Galerías Paseo del centro Local Nº 22
Tel. (053)23611
YOUNG
18 de julio 1943
Telefax: 0567 3455.
27) $ 630 3/p 38749 Nov 29- Dic 01

CONVOCATORIA

Coopace convoca a la XX Asamblea General Representativa Ordinaria se llevará a cabo el día sábado 18 de Diciembre de 1999 a la hora 10.00 como primer llamado y a la hora 10:30 como segundo en la Asociación de Jubilados Civiles y Ex. Empleados del Frigorífico Anglo, sito en 25 de Mayo 3124.

ORDEN DEL DIA XX ASAMBLEA GENERAL REPR. ORDINARIA

A) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
B) Memoria Anual del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
C) Análisis Balance General del Ejercicio 1.7.98 al 30.6.99.
D) Aprobación proyecto de distribución de exedentes.
E) Propuesta punto B del Proyecto de Utilidades.
F) Propuesta tratamiento de las utilidades acumuladas.
G) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
SUCURSALES: MERCEDES
Roosevelt 730
Galerías Paseo del centro Local Nº 22
Tel. (053)23611
YOUNG
18 de julio 1943
Telefax: 0567 3455.
27) $ 882 3/p 38750 Nov 29- Dic 01



COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a ASAMBLEA ORDINARIA (art. 22 inc. c. del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 9 de diciembre de 1999, en primera convocatoria a la hora 20.30, en el Salón de Actos de nuestra Institución (Policlínicas), calle Treinta y Tres No. 129 - Canelones, y en el mismo lugar y a la misma hora el 16 de diciembre de 1999, en segunda convocatoria, quedando citados a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social).
En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 17 socios, y en segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurra.

ASAMBLEA ORDINARIA ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.-
3º) Elección de miembros titulares y suplentes para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período 1999 - 2001.-
4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Carlos Antúnez - Presidente; Dr. José C. Bolagno - Secretario.
27) $ 2100 5/p 38872 Nov 29- Dic 03

ELECCIONES

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, convoca a los señores asociados que se encuentran comprendidos en las condiciones previstas en el Art. 9no., Numeral 2do. De los Estatutos Sociales, al acto eleccionario para la renovación total de autoridades - Período 1999 2003 -, que se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1999 en el horario de 9:00 a 18:00 horas.-
Las Comisiones Receptoras de Votos estarán instaladas en la Sede Central de Av. 8 de Octubre 2897, y en las Oficinas Electorales Departamentales de las capitales del interior del país y en las ciudades de Bella Unión, Dolores y Young de los departamentos de Artigas, Soriano y Río Negro respectivamente.- Jorge Paz, Presidente - Enrique Butti, Secretario.
Sede Central: 8 de Octubre 2897 - Tel.: 487 27 11 - Fax: 481 10 79 - C.P. 11600 - Montevideo.
27) $ 1512 6/p 38903 Nov 29- Dic 06

CAAMEPA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Pando, 22 de Noviembre de 1999

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1999 a las 19 y 30 hs en Baltasar Brum 1202 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y balance Anual
2) Presupuesto para el ejercicio octubre 1999 - setiembre 2000
3) Normas institucionales de trabajo médico
PRIMERA CITACION
Día 16 de diciembre de 1999 hora 19 y 30
Quorum mínimo exigible para sesionar 22 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20.
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Cluzet, Presidente - Dr. Daniel Pazos, Secretario.
27) $ 1680 5/p 38960 Nov 30- Dic 06

CONVOCATORIA COMISION PRO-FOMENTO ZONAL DE CRUZ DE LOS CAMINOS

Se invita a los socios y vecinos de Cruz de los Caminos (Ruta 7 Km. 40) a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA (Balance y Memoria Anual), a llevarse a cabo el día 4 de diciembre a la hora 19, en su sede de SALON ALDANA.
27) $ 378 3/p 39043 Nov 30- Dic 02

C.I.M.A COOPERATIVA MEDICA

Convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 16 12 99 en el local sito en Avda. Italia 2465
1era. convocatoria hora 20.00
2da. convocatoria hora 21.00

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación del acta anterior.
2º. Memoria y Balance Anual.
3º. Informe de la Comisión Fiscal y designación de la nueva Comisión Fiscal para el período.-
4º. Designación de Comisión Electoral.-
5º. Reestructura del trabajo Médico y salario.
Dr. JORGE BURGOS, SECRETARIO, CIMA COOPERATIVA MEDICA.
27) $ 504 3/p 39056 Nov 30- Dic 02

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 5 11 99
Esc. Ma. Lucía Turcatti
Inscr: No. 43223 año 1999
Padrón 69.218 004, 11 Secc. Jud de Montevideo, calle Barros Arana 5051
Constituyentes Beneficiarios: Juan Carlos Leguisamon o Leguizamon Laguna y Griselda Marcela Ayala Rodríguez, reciprocamente.
Tasación BHU: 1970 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55351 Nov 26- Dic 09

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 16 11 99
Escribana: María Laura Pereira Machado
Inscripción: 4946 año 1999
Padrón: 23.061 7a. Sec. Catastral de Canelones, Balneario Solymar Calle 66
Constituyentes Beneficiarios: Luis Alberto Carro y Emilia Delgado Florentín; María Mercedes y María Magdalena Carro Delgado, respectivamente.
Tasación BHU: 3.652 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55358 Nov 26- Dic 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos "Valerio Infante, Juan y Otros c Saint Girons, Pedro y Otros, Cancelación de Promesa" Ficha 34 99. Por auto Nº 2993 99 se decretó citar y emplazar a los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en que se promueve la cancelación de la inscripción de la promesa de compraventa de la unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nº 34934 901, sita en la 15ª Sec. Judicial de Montevideo inscripta con el Nº 3487 al folio 13100 del libro 144, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, Montevideo 17 de Noviembre de 1999. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 38948 Nov 29- Dic 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, dictada en autos "Ginzo Pena Jorge c Bermúdez de Campos Angélica. Juicio Ejecutivo ficha C 370 82" se cita llama y emplaza a sucesores, cónyuge o curador de la herencia yacente de Angélica Bermúdez de Campos, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 13 de setiembre de 1999.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 38622 Nov 25- Dic 08

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados "Banco Central del Uruguay c BAHIAMAR S.A., Baldirio SILVA CALVETTE y Santos NEGRO GONZALEZ -juicio ejecutivo- (ficha= 2 3173 84)". Se hace saber que por decreto No. 1385 99 de fecha 30 de julio de 1999 se dispuso citar y emplazar a Alicia Petrona SILVA CAYMARIS y a los sucesores a cualquier título de Baldirio SILVA CALVETTE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de desigársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de noviembre de 1999.= Esc. Ma. Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 37893 Nov 18- Dic 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO; por disposición de la Sewñora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno, en autos caratulados "KORINA'S TOURS S.R.L. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Ficha 242 99, se convoca

para la JUNTA DE ACREEDORES DE KORINA'S TOURS S.R.L., a realizarse en esta Sede, sita en 25 de Mayo 523 piso 6 de Montevideo, para el día 17 de diciembre a las 9 y 30 hs, a los fines dispuestos por el inciso final del art. 1532 del C. Comercio, señalándose hasta el día 7 de diciembre de 1999, para la recepción de las observaciones.- Montevideo, 8 de noviembre de 1999.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Herminia Sacchi, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1440 10/p 37935 Nov 18- Dic 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "FERRER, Daniel c EDEL SHOPPING CENTER S.A. y otro.- Liquidación Judicial.- Fa. 146 99" se hace saber que por providencia No. 1562 del 16.8.99: I) se ha decretado la liquidación judicial de "EDEL SHOPPING CENTER S.A.", II) la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos de la sociedad; III) que toda persona que tenga bienes de la misma los ponga a disposición del Juzgado y IV) que se ha designado Síndicos Provisorios a la Dra. María Teresita Cresci y a la Dra. Justa Cruz.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de noviembre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) $ 1260 10/p 38421 Nov 23- Dic 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "FERRERE Daniel c EDEL SHOPPING CENTER S.A. y otro.- Liquidación Judicial.- Fa. 146 99" se hace saber que por providencia No. 1562 del 16.8.99: I) se ha decretado la liquidación judicial de "EDEL SHOPPING CENTER S.A.", II) la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos de la sociedad; III) que toda persona que tenga bienes de la misma los ponga a disposición del Juzgado y IV) que se ha designado Síndicos Provisorios a la Dra. María Teresita Cresci y a la Dra. Justa Cruz.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 18 de noviembre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) $ 1260 10/p 38421 Nov 26- Dic 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos: "MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. Ficha 112 99", se hace saber que por providencia nº 2575 del 27.10.99: 1) Se ha dispuesto prorrogar la Junta de Acreedores señalándose la misma para el dia 23 DE DICIEMBRE PROXIMO HORA 10; 2) Asimismo se indica que la sindicatura recibirá la documentación a los efectos de la verificación de los créditos, de Lunes a Viernes en el horario de 10.00 a 16.00 en la Sede Central de la Mutualista (Dirección General) Garibaldi 2594.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de noviembre de 1999. Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) $ 1260 10/p 38746 Nov 26- Dic 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulado "ANKIN S.R.L. Concordato Preventivo Judicial." Ficha 322 98, por auto 3481 99 del 20 de octubre de 1999, se convoca a la concordataria y a los acreedores de ANKIN S.R.L. para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el día 26 de noviembre de 1999 a las 15 hs. en esta Sede, sita en San José 1132 piso 4º de esta ciudad. SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad así como el informe de la síndico y la propuesta de concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista, (art. 27 de la ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1620 10/p 37967 Nov 19- Dic 02

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulado "SALOMON BARKI Ltda. Concordato Preventivo Judicial." Ficha 255 99, por auto 2959 99 del 8 de setiembre de 1999, se convoca a la concordataria y a los acreedores de SALOMON BARKI Ltda. para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse el día 13 de diciembre de 1999 a las 10 hs. en esta Sede sita en San José 1132 piso 4º de esta ciudad. SE PREVIENE: I) Que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la sociedad así como el informe del síndico y la propuesta de concordato, si la hubiere, estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado. II) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la ley 2230). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de noviembre de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1620 10/p 37968 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TORRES JORGE, ALICIA BEATRIZ C GIMENEZ, FRANCISCO DANIEL - P.P.P. - Ficha C 989 91S1 99", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO DANIEL GIMENEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de octubre de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55309 Nov 23- Dic 06

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "TORRADO, JAVIER C ABADIE, ISABEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA Nº 353 98" se llama y emplaza a la SRA. ISABEL ABADIE para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de noviembre de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55256 Nov 19- Dic 02

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "Reyes Luciano - Sucesión" Fa. S 86 99, se cita, llama y emplaza a Norma Tuslenda Reyes, a estar a Derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, que la represente y acepte la herencia con beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil). Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 37902 Nov 18- Dic 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "Fioritti Fabiana c Suárez Miguel - Perdida de patria potestad - Aux. de pobreza", - Fa. C 406 99, se cita llama y emplaza a Miguel Angel Suárez Gandolfo, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguiran estos procediemientos. Montevideo, veintidos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55398 Nov 29- Dic 10

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO NELIDA RAQUEL C CORREA NESTOR EDUARDO" Ficha: 427 98D, se cita, llama y emplaza a NESTOR EDUARDO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 2 de Noviembre de 1999.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55330 Nov 24- Dic 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO, dictada en autos caratulados: "DIGHIERO, CARLA ANDREA C SILVA LEIVA, CARLOS ALBERTO. P.P.P. FICHA Nº 175 98" se llama y emplaza al SR. CARLOS ALBERTO SILVA LEIVA para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 11 de noviembre de 1999.

ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55364 Nov 26- Dic 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "Benigna Borges Velazquez de Zinola y Eugenio Pablo Zinola Rodriguez - Sucesiones" Fa. S 582 97, se cita, llama y emplaza a María Ines Zinola Borges, a estar a Derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, que la represente y acepte la herencia con beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil). Montevideo, quince de junio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 38342 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno dictado en autos caratulados "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS c FERREIRA Gladys. INTIMACION DE PAGO Fa. 609 99, se INTIMA a la Sra. Gladys Edith FERREIRA LACREA, el pago del saldo del Vale no. 37006, que asciende a $ 18.222,36, por el término legal de diez días hábiles bajo apercibimiento de iniciar acción ejecutiva. Montevideo, 8 NOV. 1999 Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 38343 Nov 23- Dic 06

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 5o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C LOPARDO JULIO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 34 99, por decreto 1445 99 de fecha 19 de mayo de 1999 se cita de excepciones a LOPARDO JULIO, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 dias bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de noviembre de 1999. Esc. Graciela Barón, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55294 Nov 23- Dic 06

JUZGADO LETRADO

DECIMOPRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Guillermo Sebastián Lezica Tamini Ficha A 511 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de NOVENTA días, a deducir en forma sus derechos Montevideo, 9 de noviembre de 1999. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 37836 Nov 18- Dic 01

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don YONHY O YONY BENTIN BENINCA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "TOURN, Giselle María C BENTIN BENINCA, Yonhy o Yony - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de axiliatoria de pobreza. Bella Unión, 9 de noviembre de 1999.- Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55315 Nov 24- Dic 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "Carmen Ramona FERNANDEZ RODRIGUEZ c CHARRIE Raúl. COBRO DE MULTA. EJECUCION DE SENTENCIA" Ficha 1906 A 1991. Se cita, llama y emplaza a los herederos de Raúl Charrié, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Pando, 8 de Noviembre de 1999. Esc. MARTA ELHORDOY PELUFFO, Actuaria.
27) $ 900 10/p 38117 Nov 19- Dic 02

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "PEÑA WINS VICTOR HUGO. Sucesión.", Fa. 400 99", se cita, llama y emplaza al Sr. Hugo Gerardo PEÑA LORENZO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintiún días de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 38485 Nov 24- Dic 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.= Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Canelones, dictado en el expediente caratulado "Bazzano Somazzi Juan Alberto con Padilla, Gregorio y otros, escrituración judicial" ficha 23 98, a dispuesto notificar y citar de excepciones a los herederos de Gregorio Padilla en el juicio de escrituración judicial tramitados en autos, por el término de diez días perentorios.- Canelones, 16 de noviembre de 1999.- Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 720 10/p 38060 Nov 19- Dic 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "BORGES LOPEZ, MARIA HAYDEE Y ROBAINA GONZALEZ, RAMON COSME. SUCESIONES. Fa. 190 96", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos a Ramón Carlos ROBAINA BORGES con relación a que manifieste dentro del término de noventa días si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y o Curador de Bienes. Melo, ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 38667 Nov 25- Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Ferreira Maria Perlita c Sucesores de Juan Jacinto Ferrán Rodriguez. Intimación. Ficha 263 96 S 1 99", se intime a los herederos de Juan Jacinto Ferrán Rodriguez, el pago en plazo de diez dias de la suma de $ 18.027 y reajustes por el inquilino Nelson Silvera Argencio, garantido del causante y a su vez se les emplace por el término de 90 dias (art. 127-3 del C.G.P.) a quienes resulten ser los sucesores de Juan Jacinto Ferrán Rodriguez, para que comparezcan a reconocer la firma del mismo (art. 173-1 del C.G.P.) que luce el contrato de arrendamiento bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a lso mismos, con el que se proseguirá el juicio (art. 123-3 y 127-2 del C.G.P.). EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los diecisiete dias del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ DE PAZ.
27) $ 1620 10/p 39054 Nov 30- Dic 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

=EDICTO=

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosa-

rio, dictada en autos: "LA MALLORQUINA S.R.L CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. A.23 99, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SERGIO DIAZ RAMOS en representación de "La Mallorquina S.R.L.", solicitando se homologue judicialmente el Convenio Concordatario Preventivo Extrajudicial, que se transcribe:
CONCORDATO. Entre "LA MALLORQUINA S.R.L.", representada por SERGIO ATILIO DIAZ RAMOS con domicilio en calle Sarandí esq. Rincón de la ciudad de Rosario y por la otra parte los acreedores quirografarios de dicha sociedad se ha resuelto la celebración de un concordato preventivo extrajudicial, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente.
PRIMERO: El día 18 de febrero del presente año "La Mallorquina S.R.L." promovió un concordato preventivo judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2do. Turno, bajo la ficha A 23 99.
SEGUNDO: Por el presente se documenta bajo la forma de CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL, los acuerdos a que han llegado "LA MALLORQUINA S.R.L." y sus acreedores, para la cancelación de los créditos que éstos mantienen contra aquella. Este concordato se regirá por las previsiones que contiene este documento y las normas del Código de Comercio.
TERCERO: DEFINICIONES. En el texto del presente se mencionará: a) "La Mallorquina S.R.L." como la concordataria; b) a los acreedores quirigrafarios comprendidos en el concordato como los acreedores; c) los créditos de los acreedores contra "La Mallorquina S.R.L.", como los créditos y d) a la totalidad de las obligaciones de "La Mallorquina S.R.L." comprendidas en el concordato como el Pasivo.
CUARTO. CANCELACION TOTAL. La concordataria pagará el importe total de los créditos sin quita alguna en las condiciones de plazo y demás que se expresan en el presente.
QUINTO. FORMA DE PAGO. La concordataria abonará la totalidad del pasivo en 12 cuotas bimensuales, iguales y consecutivas. La primer cuota se hará exigible a los 180 días de quedar ejecutoriada la sentencia de homologación del concordato. Los pagos serán efectuados directamente por la concordataria en el domicilio indicado en la comparecencia.
SEXTO: ESPERA. En consecuencia, y de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, se establece un PLAZO DE ESPERA de 180 días a contar de la fecha en que quede ejecutoriada la sentencia de homologación del presente concordato.
SEPTIMO: DETERMINAON DEL PASIVO DE "LA MALLORQUINA S.R.L.". La concordataria pagará el importe total de su pasivo sin quitas, ni actualizaciones ni intereses, a la fecha de exigibilidad del crédito de cada acreedor, el capital de la deuda con exclusión de los intereses devengados, desde la fecha en que se contrajo, y de cualquier otro tipo de actualización o reajuste.
OCTAVO: REMISIONES. Los acreedores hacen formal remisión de los intereses correspondientes a sus respectivos créditos, devengados desde la fecha de exigibilidad de los mismos, y que se devenguen en adelante, hasta la fecha fijada para el pago de cada cuota de amortización, según la cláusula quinta de este concordato.
NOVENO: DESISTIMIENTO DE TRAMITES JUDICIALES: Los acreedores no iniciarán procedimiento alguno judicial para el cobro de sus créditos, excepto los que puedan derivar de la mora por incumplimiento a que se refiere la cláusula 12ª. Del presente concordato. Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales conducentes al cobro de sus créditos, lo suspenderán al llegar a la vía de apremio.
DECIMO: TITULOS VALORES: Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados o avalados por la concordataria, deberán exibir dichos documentos en oportunidad de percibir su cuota parte en los pagos previstos por la cláusula quinta, el que se consignará al dorso del documento, sin perjuicio del otorgamiento de un recibo por separado.
DECIMO-PRIMERO: MORA. La concordataria quedará incursa en mora de pleno derecho, por el no pago de dos cuotas consecutivas de amortización de las previstas en la cláusula quinta del presente concordato.
DECIMO-SEGUNDO: HOMOLOGACION JUDICIAL. La concordataria se compromete a tramitar en el término de 30 días la homologación judicial del presente acuerdo.
DECIMO-TERCERO: DOMICILIO CONTRACTUAL. La concordataria constituye domicilio a todos los efectos legales en el ya denunciado en la comparecencia.
DECIMO-CUARTO: El presente concordato se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor con distintas firmas de acreedores, conformando un solo instrumento, a fin de facilitar su circulación y recabar la adhesión de los mismos. A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 12 de noviembre de 1999.- ESC. FABIANA TURRA, Actuaria Adjunta.

27) $ 6840 10/p 38574 Nov 24- Dic 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Durazno, dictada en autos "VILLANUEVA MORALES, José Lindolfo -SUCESION"- Ficha 337 99; se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION de José Lindolfo VILLANUEVA MORALES; citándose y emplazándose a los interesados y en especial a la heredera Vitalina Raquel VILLANUEVA CAMEJO, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Durazno, 4 de octubre de 1999.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 37868 Nov 18- Dic 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ ORMANDO, Nahir Contra Reinaldo PEREIRA ZIPITRIA, FA 479 99, se CITA, llama y emplaza por el termino de 90 días al demandado de autos Sr. Reinaldo PEREIRA ZIPITRIA a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 10 de noviembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55263 Nov 22- Dic 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "SUAREZ SIERRA, ANA MARIA Y JOSE LUIS C SUAREZ SIERRA, WALTER SILVANO, CESACION DE CONDOMINIO", FA. 862 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A FERMINA RODRIGUEZ MEDINA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER.- MALDONADO, 19 DE OCTUBRE DE 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 1080 10/p 38030 Nov 19- Dic 02

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. MARIA LUZ VILA VIDAL, EN AUTOS CARATULADOS: "VIRRIEL PEREIRA, ALFREDO ISIDRO, SUCESION, FA. 270 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NERIS MARIA VIRRIEL CORREA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES (ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL). MALDONADO, 4 DE NOVIEMBRE DE 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 720 10/p 38658 Nov 25- Dic 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "YAFFE, MAXIMO C MARTIN, BERTA. ESCRITURACION JUDICIAL. FA. 179 94", se cita y emplaza a la Sra. Berta Martín a efectos de su citación de excepciones por el término legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 15 de Setiembre de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 38661 Nov 25- Dic 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PAGANI BARCHI, Ficha B 485 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 05 de noviembre de 1999. -EN FE DE ELLO se expide el presente en el lugar y fecha ut supra ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 38757 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO RENE GARCIA TABORDA, Ficha B 489 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 05 de noviembre de 1999. -EN FE DE ELLO se expide el presente en el lugar y fecha ut supra ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 38758 Nov 26- Dic 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE LICHERO DUPONT, Ficha B 483 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 04 de noviembre de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 38759 Nov 26- Dic 09

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: AMELIA LEMES VAZQUEZ FICHA B 270 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Junio de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38209 Nov 22- Dic 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALCIDES RAUL BORDET CORLETTO FICHA B 470 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38210 Nov 22- Dic 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: JUAN ACOSTA MAURI Y ANA FLORENTINA ERRAMUSPE HERRERA FICHA B 444 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1º de Octubre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38211 Nov 22- Dic 03

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE ADALBERTO IRULEGUY PIAS FICHA B 410 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Setiembre de 1999.-. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38212 Nov 22- Dic 03

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: HORACIO BALIÑOS FICHA B 526 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 38755 Nov 26- Dic 09

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: CAMILO BONIN CORREA. SUCESION ficha B 552 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de noviembre de 1999.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 38756 Nov 26- Dic 09

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ADEMAR ROMEO GONZALEZ FICHA B 384 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55361 Nov 26- Dic 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "B.R.O.U. C CORREA SEIJAS IROSILDA. MEDIDAS PREPARATORIAS. FICHA No. 130 99", SE HACE SABER: que por providencia No. 3812 de fecha 30 de agosto de 1999 se ha dispuesto INTIMAR a la Sra. IROSILDA CORREA el pago de la suma adeudada en autos que asciende a U$S 25.311 (dólares americanos veinticinco mil trescientos once) a la fecha 30 03 99. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 31 DE AGOSTO DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 38480 Nov 24- Dic 07

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "VEIGA TAPIZ RITA Y SENA VEIGA ANGEL PETRON. SENA VEIGA JULIO CESAR. SUCESIONES. FICHA No. 230 98" SE HACE SABER: que por providencia No. 5104 de fecha 22 10 99 se ha dispuesto INTIMAR al Sr. JUAN JOSE SENA SILVERA a que ACEPTE O REPUDIE la herencia de los Señores RITA VEIGA y ANGEL SENA en el término de treinta días bajo apercibimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve. Por providencia No. 6187 de fecha 21 12 98 se concedió auxiliatoria de pobreza.- ROCHA, 29 DE OCTUBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55394 Nov 29- Dic 10

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "WINISKI KRAUCHINSKI GENY. CONCURSO NECESARIO. FICHA No. 458 98", SE HACE SABER: Que por providencias Nos. 3777, 4364 y 5096 de fechas 18 08 98, 21 09 99 y 22 10 99 respectivamente, ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores de la compareciente GENY WINISKI KRAUCHINSKI, a la Junta que se realizará el 20 12 99 a las 13:00 hs. en esta Sede. Por providencia No. 4364 de fecha 21 09 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- ROCHA, 8 DE NOVIEMBRE DE 1999 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55411 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados: "CASTRO SOSA, YONI NOEL Y OTRAS C. SUCESORES DE LUIS CESAR NUÑEZ Y FRANCISCA ERASMA PRIETO SOSA. INTIMACION DE PAGO" (Ficha A.82 99) por el presente se INTIMA a los sucesores de Luis César Núñez y Francisca Erasma Prieto Sosa el pago de la suma de

Pesos Uruguayos doce mil cuatrocientos trece, dentro del término de tres días hábiles y perentorios. Dr. Daniel Erserguer, Juez de Paz Subrogante.
27) $ 900 10/p 39004 Nov 30- Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Deptal de Rocha en autos: "PEREYRA, María Inés - USUCAPION" (F.607 99), se hace saber que se CITA, LLAMA, y EMPLAZA a todo interesado en el bien inmueble Padrón 4226, manzana 337, Localidad Catastral Rocha, Departamento Rocha, y en particular Sucesores de Aurelia Rocha de Rocha, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, si no comparecieren en 90 días. A los efectos legales se efectuan las presentes publicaciones. Rocba 5 de noviembre de 1999.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 900 10/p 38217 Nov 22- Dic 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZA LETRADO SUBROGANTE DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA DALMAO, MIGUEL BALTAZAR - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" (Fa. 170 99),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 1168 99 DEL 21 DE JULIO PP. SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO DEL SR. MIGUEL BALTAZAR FERREIRA DALMAO Y QUE POR AUTO Nº 1962 99 DEL 15 DE OCTUBRE PP., SE CONVOCO PARA LA JUNTA DE ACREEDORES PARA EL DIA 7 DE FEBRERO DEL AÑO 2000 A LAS 8 Y 30 HORAS.- (TODO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ART. 460 Y LO ESTABLECIDO POR EL ART. 89 DEL C.G.P.).- EL MISMO HABRA DE CELEBRARSE EN ESTA SEDE SITA EN CALLE TREINTA Y TRES Y ARTIGAS 3ER. PISO.- SE PREVIENE QUE SE PROHIBE EFECTUAR PAGOS O ENTREGAS DE BIENES A LOS DEUDORES CONCURSADOS, SO PENA DE NO QUEDAR, QUIENES LO HICIERON EXONERADOS DE SUS OBLIGACIONES RESPECTO DE LA MASA DE ACREEDORES.- SE PREVIENE ADEMAS A LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN DESPUES DE CELEBRADA LA JUNTA, TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE HALLE.- EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES EN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 26 DE OCTUBRE DE 1999.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2160 10/p 38478 Nov 24- Dic 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

- EDICTO -

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "Banco Central del Uruguay c a Rodríguez Martínez, Javier Román y otro - Juicio Ejecutivo", Ficha A.1087 82, se cita y emplaza a los herederos de MILDRED MARIA MARQUIZO GONZALEZ DE CARDOZO, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 16 de Noviembre de 1999.- Esc. Rosario Pérez Delgado, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 38467 Nov 24- Dic 07

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, se hace saber que se dispuso INSTAR al Sr. UBALDO HEBER ALIANO CUADRO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de: Araceli Esther Cuadro Nuñez, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará de oficio que lo patrocine y con quien se continuarán estos procedimientos.-
Ficha B.213 98.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 3 de noviembre de 1999,- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 900 10/p 38466 Nov 24- Dic 07

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DAVILA, ROBERTO TANCREDO.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL". Fa. 563 99, se hace saber que se ha presentado el Sr. Roberto Tancredo Dávila iniciando Juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijo Natural de Dolores Dávila, por lo cual se cita y emplaza a todos aquellos que tengan interés directo y legítimo en este proceso dentro del plazo legal.- Tacuarembó, 11 de Noviembre de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
27) $ 900 10/p 37943 Nov 19- Dic 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Eladia c Sucesores Carmelo OTATTI. LABORAL" Fa. D 613 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES de Carmelo OTATTI, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- Treinta y Tres, 13 de SETIEMBRE de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55242 Nov 19- Dic 02

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CABRERA, Julio Renée c Suc. de OTATTI, Carmelo. LABORAL" Fa. D 492 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. Carmelo OTATTI, por el PLAZO de 60 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION. TREINTA Y TRES, 31 de AGOSTO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55243 Nov 19- Dic 02

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

AZUCITRUS S. A.
Modificación de los Estatutos Sociales

Se comunica a los Sres. Accionistas de Azucitrus S. A. que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 1999 se resolvió la modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales, con la elevación del capital social autorizado a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos uruguayos, quedando la documentación correspondiente a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social. Se realiza la presente publicación dando cumplimiento a los artículos 361 y siguientes de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989.
El Directorio.
28) $ 14820 10/p 38353 Nov 23- Dic 06

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S.A.

Cumpliendo con lo dispuesto por los Artículos 362 y 363 Ley 16.060, se informa a los Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de junio de 1999 aprobó aumentar el Capital Social, el que se fijo en $ 120:000.000.- Por resolución de la Asamblea Extraordinaria se podrá aumentar el Capital Social hasta el quíntuplo, sin necesidad de reforma del estatuto ni conformidad administrativa, de acuerdo a las disposiciones vigentes. Se deja constancia que se deberá notificar a la Sociedad del derecho de receso en su domicilio de Enriqueta Compte y Riqué 1276 dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de esta comunicación, bajo sanción de caducidad del derecho. EL DIRECTORIO.
28) $ 17290 10/p 38726 Nov 25- Dic 08

AVISOS DEL DIA



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MATEO BELEBAN o BELEVAN SANTELLAN, (Ficha: 605 99).
Montevideo, 11 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39101 Dic 01- Dic 14 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

ELIO PINO BATTESINI DALBONI, (Ficha: 613 99).
Montevideo, 19 de noviembre de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39102 Dic 01- Dic 14 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIO RUBEN COZZI BERNASCONI, (Ficha: S 365 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39099 Dic 01- Dic 14 (0003)

SEGUNDO TURNO

NELLY RAQUEL BIRRIEL ZUNZUNEGUI, (Ficha: S 611 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39105 Dic 01- Dic 14 (0004)

OSCAR MORGADE LIPARI y MARIA TERESA CAMPANARO SPINELLI, (Ficha: S 464 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39209 Dic 01- Dic 14 (0005)

MARIA CRISTINA PARADA ENGLER, (Ficha: S 617 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39225 Dic 01- Dic 14 (0006)

BERNARDINA ALVAREZ o ALVARES, (Ficha: S 487 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39250 Dic 01- Dic 14 (0007)

CUARTO TURNO

RIAL DO SANTOS; ROSA, (Ficha: 453 96).
Montevideo, 16 de diciembre de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39100 Dic 01- Dic 14 (0008)

QUINTO TURNO

MARIA ANTONIA BISCOTTI MONSILLO o MONZILLO, (Ficha: 479 99).
Montevideo, 29 de setiembre de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39242 Dic 01- Dic 14 (0009)

OCTAVO TURNO

ALICIA ROSA INFANTINI BEGUE, (Ficha: S 384 99).
Montevideo, 30 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39246 Dic 01- Dic 14 (0010)

NOVENO TURNO

CARLOS LÖCHERT KERSCHKE, (Ficha: S 575 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39104 Dic 01- Dic 14 (0011)

ALBERTO MONTERO y LIRIA ELSA GARCIA TRIANI, (Ficha: S 580 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39230 Dic 01- Dic 14 (0012)

JOSE NOVO NOVO, (Ficha: S 585 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39248 Dic 01- Dic 14 (0013)

DECIMO TURNO

RAUL JOSE SUAREZ MIGUEZ, (Ficha: 512 99).
Montevideo, 28 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39204 Dic 01- Dic 14 (0014)

MARIA TERESITA DE LA TORRE URTASUN, (Ficha: 550 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39229 Dic 01- Dic 14 (0015)

JOSE BERNARDO TEJERIAS o TEJERIA GARCIA, (Ficha: 471 99).
Montevideo, 25 de octubre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 39243 Dic 01- Dic 14 (0016)

DECIMOSEGUNDO TURNO

AGUSTIN GUILLERMO FERRER ORTEGA, (Ficha: 434 99).
Montevideo, 18 de octubre de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39227 Dic 01- Dic 14 (0017)

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTER PEREIRO MIRA, (Ficha: S 498 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39241 Dic 01- Dic 14 (0018)

DECIMOQUINTO TURNO

HUGO RODOLFO PAEZ VAZQUEZ, (Ficha: A 659 99).
Montevideo, 15 de noviembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39207 Dic 01- Dic 14 (0019)

JOSE MARIA TROPIANO MORELLA, (Ficha: 369 99 A).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39208 Dic 01- Dic 14 (0020)

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAMON RODRIGUEZ BERNARDES o BERNARDEZ, (Ficha: A 450 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39133 Dic 01- Dic 14 (0021)

DECIMOCTAVO TURNO

FREDY BOLIVAR SILVA CAÑETTI, (Ficha: A 474 99).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39118 Dic 01- Dic 14 (0022)

MARIA CELIA GARCIA GARCIA, (Ficha: A 518 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39249 Dic 01- Dic 14 (0023)

DECIMONOVENO TURNO

MERCEDES BELLO VAZQUEZ, (Ficha: 510 99).
27 de octubre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39097 Dic 01- Dic 14 (0024)

ELIAS TURUBICH, CLOTILDE o CLEOTILDE DE LEON y ELIAS JULIAN TURUBICH DE LEON, (Ficha: 477 99).
15 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39217 Dic 01- Dic 14 (0025)

VIGESIMO TURNO

CRISTINO LUPACCHINO VIGNONE, (Ficha: 405 99).
18 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39228 Dic 01- Dic 14 (0026)

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO BISCOTTI MONZILLO, (Ficha: S 447 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39251 Dic 01- Dic 14 (0027)

VIGESIMOCTAVO TURNO

DEOLINDO VIERA PEREZ, (Ficha: 545 99 S).
Montevideo, 23 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39231 Dic 01- Dic 14 (0028)

FILOMENA FERRARA o FERRARO PARENTI, (Ficha: 403 99 S).
SE CONCEDE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55433 Dic 01- Dic 14 (0029)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

EMILIA FRANCISCA CLARET PONS, (Ficha: 588 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39245 Dic 01- Dic 14 (0030)

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ANTONIO CONTE VALLEJO, (Ficha: 573 99 A).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39244 Dic 01- Dic 14 (0031)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSO LIDE PRETTE LACOSTE, (Ficha Civil: 106 99 V).
Canelones, 24 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39232 Dic 01- Dic 14 (0032)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE PEDRO CORTES MARTINEZ, (Ficha: 719 99).
Las Piedras, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39141 Dic 01- Dic 14 (0033)

RAQUEL SALA IMBERNON o YMBERNON, (Ficha: 589 99).
Las Piedras, 8 de octubre de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39142 Dic 01- Dic 14 (0034)

CUARTO TURNO

JESUS FORTUNATO PENELA y LEONOR FRANCHELLO NUÑEZ, (Ficha: 684 99).
Las Piedras, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 39143 Dic 01- Dic 14 (0035)

LUIS ALBERTO PEREZ MALVAREZ, (Ficha: 473 99).
Se deja constancia que la parte interesada goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza para la presente tramitación.
Las Piedras, 22 de noviembre de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55431 Dic 01- Dic 14 (0036)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS LUJAN DE SOUZA, (Ficha: 353 99).
Durazno, 17 de noviembre de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 39139 Dic 01- Dic 14 (0037)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MAXIMA del ROSARIO BARCELO BARCELO, (Ficha: B 440 99).
Florida, 4 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39112 Dic 01- Dic 14 (0038)

JOSE HUMBERTO ELORGA IBARRA, (Ficha: B 536 99).
Florida, 18 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39113 Dic 01- Dic 14 (0039)

TERCER TURNO

RAUL RODRIGUEZ BERROSPE, (Ficha: B 516 99).
Florida, 16 de noviembre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 39111 Dic 01- Dic 14 (0040)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GRACIELA MABEL o MADEL VARGAS, (Ficha: 99 95A).
Paso de los Toros, 29 de octubre de 1999.
Esc. Mariela Balserini, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 39093 Dic 01- Dic 14 (0041)



CONVOCATORIAS COMERCIALES

CREDITO COMERCIAL S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 20 de los Estatutos Sociales y la Ley nro. 16.060, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el proximo 20 de Diciembre de 1999 a las 11 horas, en el local de la calle Zabala 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados). Proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1999.
2°) Designación del Directorio y fijación de su retribución.
3°) Designación de un asambleista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, las acciones o certificado de depósito de las mismas.
Montevideo, 26 de Noviembre de 1999.
03) $ 1008 3/p 39106 Dic 01- Dic 03 (0042)

IMPOREX S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el ap. 2 del art. 33 de los Estatutos, convocamos a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 21 de Diciembre de 1999, a las 9.00 horas, en Avda. Gral. San Martín 4049, Montevideo, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación por el Presidente de dos accionistas que formarán la mesa de asistencia y escrutinio y firmarán el Acta de la Asamblea (art. 21).
2°) Designación de Secretario (Art. 353, Inc. 2, Ley 16.060 del 4.9.89).
3°) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, del 67 Ejercicio Social, cerrado el 30 de Junio de 1999 (art. 13).
4°) Elección de Directores de listas de candidatos inscriptas (art. 13 ap. 1 y art. 28).
Para la asistencia es necesario el previo depósito, en Avda. Gral. San Martín 4049, con se-

tenta y dos horas de anticipación, de las acciones que posean o un certificado de depósito (art. 19 de los Estatutos).
Si a la hora establecida no asistieran accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los presentes una hora después (art. 346 y 354 Ley 16.060 del 4.9.89).
Montevideo, 25 de noviembre de 1999
ERNESTO E. GERCAR, Presidente - JOSE J. GERCAR, Vicepresidente.
03) $ 1512 3/p 39117 Dic 01- Dic 03 (0043)

EFICE CLORO SODA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de diciembre de 1999, a las 11:00 horas, en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados presentados por el Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve.
3) Informe del Síndico.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 30º del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
La documentación correspondiente a la Asamblea a celebrarse, incluyendo la Memoria, estará a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Avda. 18 de Julio 907 1er. Piso, a partir del día 9 de diciembre de 1999, de acuerdo al Artículo 96 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 39140 Dic 01- Dic 03 (0044)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

MARIO NICOLAS TORTORELLA LIA y MONICA SANDRA FERRERO ARAGNOUET, (Ficha: D 440 99).
Montevideo, 14 de octubre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39115 Dic 01- Dic 14 (0045)

DECIMOSEXTO TURNO

ARIEL JORGE GIORGI PARODI y VILMA VALCOVICH VISCARDI, (Ficha: 361 99 D).
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39134 Dic 01- Dic 14 (0046)

VIGESIMO TURNO

ERNESTO ENRIQUE ARCE RESTUCCIA y LAURA OLIVEIRA MATTOS HOZWERT, (Ficha: 553 99).
Montevideo, 16 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
05) $ 900 10/p 39235 Dic 01- Dic 14 (0047)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA MORALES BENITEZ y RAMON ANGEL FIERRO BRACCO, (Ficha: B 453 99).
Florida, 26 de octubre de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 39240 Dic 01- Dic 14 (0048)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS BERNABE MUNIZ AYRES y SONIA AMELIA POLISCHUK GUINCO, (Ficha: B 528 99).
Paysandú, 8 de noviembre de 1999.
Dra. Silvia Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39127 Dic 01- Dic 14 (0049)

NESTOR EDGARDO VELAZQUEZ PINO y MARIA ZULEMA UGARTEMENDIA, (Ficha: B 142 99).
Paysandú, 6 de mayo de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39128 Dic 01- Dic 14 (0050)

JOSE ENRIQUE SAAD MAMBERTO y ADRIANA ELIZABETH OTEN MUNTZELL, (Ficha: B 510 99).
Paysandú, 21 de octubre de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 39129 Dic 01- Dic 14 (0051)

DIVORCIOS

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "BRITOS, Claudia contra Richard CASTRO, DIVORCIO POR CAUSAL, FA 387 98", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Richard CASTRO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 10 de noviembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55428 Dic 01- Dic 14 (0052)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

"SE EMPLAZA en Diario Oficial al Agente de 2da. Clase Oscar Javier SOCCHI OLIVERA, C.I. 4.076.705 2, a que comparezca dentro del tercer día a partir del siguiente a esta publicación a la Oficina de Informacines Sumarias de la Jefatura de Policía de Montevideo (Carlos Quijano 1316, Planta Baja) a notificarse de la Resolución Jefaturial de 20.10.99, Exp. 5165 99 y a darse VISTA del Sumario que se le sigue Nº 142 99, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado. Cita: Instructor de Sumarios Comisario (P.T.) Dr. Miguel A. MORALES PALLAS -Abogado-.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 55434 Dic 01- Dic 03 (0053)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
EMPLAZAMIENTO**

Se emplaza para la toma de posesión del cargo de DIETISTA NUTRICIONISTA, Gº 9, en un plazo de 3 días hábiles de su publicación a la Sra. ALONSO SILVA Macarena, C.I. 3.596.884-7 (Expediente Nº 1127 98).
08) (Cta. Cte.) 1/p 55417 Dic 01- Dic 01 (0054)

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
EMPLAZAMIENTO**

Se emplaza para la toma de posesión del cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA, Gº 6, en un plazo de 3 días hábiles de su publicación a las siguientes personas:
Expediente 204 98
CALLEROS LAFON Yoana Sabrina C.I. 3.436.940-6
CAL CAMEJO Martha Elvira C.I. 3.773.873-5
ESPINOSA CAMPAÑA Laura Marys C.I. 3.197.682-6
ESTOMBA FERNANDEZ Claudia A. C.I. 3.791.388-8
GONZALEZ Angela Jacqueline C.I. 3.346.275-0
LOUREIRO COSTA Alex C.I. 1.973.487-4
MOLINA MAGALLANES Ibis Soledad C.I. 3.776.251-2.
08) (Cta. Cte.) 1/p 55418 Dic 01- Dic 01 (0055)

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
EMPLAZAMIENTO**

Se emplaza para la toma de posesión del cargo de OFICIAL INTERMEDIO FOGUISTA, Gº 4, en un plazo de 3 días hábiles de su publicación al Sr. DOMINGUEZ FERREYRA, Carlos Alberto, C.I. 1.318.831-6 (Expediente Nº 1791 97).
08) (Cta. Cte.) 1/p 55419 Dic 01- Dic 01 (0056)

INCAPACIDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er Turno dictada en los autos: "MAURIN, NELIS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 285 99" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6225 99 de fecha 17 de noviembre de 1999, la incapacidad de NELIS MAURIN designándose curadora a NELLY ROCHA quien aceptó el cargo con fecha 22 de noviembre de 1999, TENIENDO LOS MISMOS EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 23 de noviembre de 1998. Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55432 Dic 01- Dic 14 (0057)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "GARCIA GOMEZ, Cristobal" -Incapacidad- Ficha B. 96 98, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: CRISTOBAL GARCIA GOMEZ, habiéndose designado curadorA a la Sra. Sira Nelly Gomez.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 8 de noviembre de 1999.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55427 Dic 01- Dic 14 (0058)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES



U.T.E.

**LICITACION PUBLICA PG14503
OBJETO:
SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA**

Esta Administración comunica la Apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 11 DE ENERO DEL 2000, HORA 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, planta baja, Calle Paraguay 2431
Precio del Ejemplar: U$S 100.-
Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30 a partir del 04-09-99.
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse el telefax 0598-2-208 34 28
Montevideo, 29 de noviembre de 1999.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55424 Dic 01- Dic 01 (0059)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
LICITACION PUBLICA Nº 009 99
APERTURA: 8 12 99
HORA. 14:00

OBJETO: Adquisición de hasta 1360 (un mil trescientas sesenta) canastas navideñas por valor de $ 2.000,00 cada una, según las siguientes opciones: a) Paquete s con productos; b) Ordenes de compra y c) Tarjetas de crédito.
RETIRO DE PLIEGOS. Sección Proveeduría - Reconquista 535, piso 2, de lunes a viernes de 12:30 a 17:00 horas.
REQUISITOS: Estar inscriptos en el Registro General de Proveedores y ser beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
El importe del mismo, quedará a cargo de esta Secretaría de Estado.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55423 Dic 01- Dic 01 (0060)

PAYSANDU

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU**

Montecaseros 520 - Tef.: 072-27194
Fax: 072-27481
EL CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU LLAMA A LICITACION PUBLICA SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:
CONTRATO 06 2000 - ADQUISICION DE MATERIAL DE LABORATORIO
Apertura 15 de diciembre de 1999 - Hora 08:00
CONTRATO 08 2000 - CONTRATACION DE C.T.I. DE ADULTOS
Apertura: 15 de diciembre de 1999 - Hora: 14:00

CONTRATO 09 2000 - CONTRATACION DE ESTUDIOS
Apertura: 16 de diciembre de 1999 - Hora 08:00
CONTRATO 10 2000 - ADQUISICION DE OXIGENO MEDICINAL
Apertura: 16 de diciembre de 1999 - Hora: 15:00
CONTRATO 11 2000 - CONTRATACION DE TRASLADOS ESPECIALIZADOS
Apertura: 17 de diciembre de 1999 - Hora: 09:00
EL PAGO DEL PLIEGO SE REALIZARA EN LA OFICINA DE RECAUDACIONES DEL CENTRO. EL RETIRO DEL MISMO Y CONSULTAS DEBERAN REALIZARCE EN LA OFICINA DE LICITACIONES O POR EL TELEFONO 072-27194 o al 072-24836 (Int. 184).-
LOS OFERENTES DEBERAN CONTAR CON INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (CONTADURIA GENERAL DE LA NACION) O PRESENTAR CONSTANCIA DE EXONERACION.-
VALOR DEL PLIEGO: 3 U.R.
Para los oferentes que realicen traspaso del importe del pliego, el mismo se deberá hacer a la Sucursal Paysandú Nº 036 del BROU, Cuenta Fondo de Terceros del Hospital Paysandú Nº 8681 y enviar fax del mismo a la Oficina de Licitaciones para el envío del pliego.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55425 Dic 01- Dic 01 (0061)

TACUAREMBO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Centro Dptal. de Tacuarembó
Licitación Pública Nº 004/2000.
SUMINISTRO DE OXIGENO GASEOSO

Período Enero-Abril 2000
Apertura 21 12 99, Hora 10:00
Retiro Pliego de 8.00 a 13.00 hs
Sección Compras Hospital Tacuarembó
Valor del Pliego: 3 U.R.
NELLY A. FERRAZ, ENC. COMPRAS HOSPITAL TACUAREMBO - JUAN CARLOS GONZALEZ, OF. COMPRAS HOSPITAL TACUAREMBO.
12) $ 168 1/p 39136 Dic 01- Dic 01 (0062)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 1 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN LUIS ALVEZ, 53 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en Av. Italia 3499 805 y Maria Angelica Buzó, 32 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Zapican 1255 301.
14) $ 127 3/p 5262 Dic 01- Dic 03 (0063)

HUMBERTO WILLIAM ALFONZO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1944 801 y GABRIELA CLAUDIA LOWENSTEIN, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1944 801.
14) $ 127 3/p 5273 Dic 01- Dic 03 (0064)

OFICINA No. 2

FERNANDO ALFREDO KANAPKIS, 33 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en M. Quintela 3219 y MARISA DANIELA PASINI, 31 años, soltera, pintora, oriental, domiciliada en Waterloo 874.
14) $ 127 3/p 5263 Dic 01- Dic 03 (0065)

OFICINA No. 3

EDUARDO NICOLAS CALAITZIS, 34 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Bilbao 3770 bis 2 y ALICIA ESTHER VIERA, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bilbao 3770 bis 2.
14) $ 127 3/p 5256 Dic 01- Dic 03 (0066)

CLAUDIO DAMIAN CARBONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodo 2249 y GABRIELA ELIZABETH LAIN, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Charrua 2215.
14) $ 127 3/p 5257 Dic 01- Dic 03 (0067)

MILTON ARIEL CABRERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peteroa 3279 y PATRICIA LOURDES REGALADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3312 bis.
14) $ 127 3/p 5266 Dic 01- Dic 03 (0068)

OVIDIO EMILIANO CABALLERO, 33 años, soltero, ayudante arquitecto, oriental, domiciliado en Dr. Pouey 2518 102 y PAULA NILDA BONILLA, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Pouey 2518 102.
14) $ 127 3/p 5268 Dic 01- Dic 03 (0069)

MANUEL ERNESTO CAO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Agustin Abreu 2261 y MARIA IRMA GONZALEZ, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Agustin Abreu 2261.
14) $ 127 3/p 5270 Dic 01- Dic 03 (0070)

OFICINA No. 4

HECTOR JULIO FREIRIA, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3088 Bis 302 B y JULIA MARGARITA PERETTI, 69 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en V. Basagoiti 4295.
14) $ 127 3/p 5254 Dic 01- Dic 03 (0071)

ALEJANDRO JOSE LE BAS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Rodríguez 5553 y DOLORES GLADYS CASTILLO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Rodríguez 5553.
14) $ 127 3/p 5255 Dic 01- Dic 03 (0072)

THOMAS VICTOR LYFORD PIKE, 29 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Riachuelo 182 bis 001 y LAURA MARIA VALVERDE, 26 años, soltera, periodista, suiza, domiciliada en J. Bautista Alberdi 6441.
14) $ 127 3/p 5260 Dic 01- Dic 03 (0073)

FEDERICO FABIAN FENISOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 2170 2 y YOHANA GISSEL AMARILLO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en I. Artiguista 2170 2.
14) $ 127 3/p 5261 Dic 01- Dic 03 (0074)

OFICINA No. 5

GERARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cufré 2326 y NOELLE VIDAL, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Hernández 2412.
14) $ 127 3/p 5259 Dic 01- Dic 03 (0075)

OFICINA No. 6

JULIO CESAR MARTINEZ, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje Barros Arana 5625 y Susana Beatriz Lladó, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Barros Arana 5625.
14) $ 127 3/p 5267 Dic 01- Dic 03 (0076)

OFICINA No. 7

JULIO CESAR PEREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jose Nasazzi 959 y MONICA YANET TABEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustin Muñoz 4064.
14) $ 127 3/p 5258 Dic 01- Dic 03 (0077)

JUAN PEDRO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peru 1705 3 y VIRGINIA ARACE GONZALEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Golondrinas 5634.
14) $ 127 3/p 5264 Dic 01- Dic 03 (0078)

FERNANDO ALBERTO PITTIER, 32 años, soltero, analista marketin, oriental, domiciliado en Br. Artigas 541 y MARIA ALEJANDRA MORATORIO, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. Peru 959 803.
14) $ 127 3/p 5269 Dic 01- Dic 03 (0079)

OFICINA No. 8

PABLO GONZALO ZUCCHETTI, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cardal 3182 y PAULA VANESSA FERRARI, 25

años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Spencer 4578.
14) $ 127 3/p 5265 Dic 01- Dic 03 (0080)

ALDO FABRICIO ZAPIRAIN, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Pje Madrid 7015 ap 2 y STELLA MARY RODRIGUEZ, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje Galicia 7016.
14) $ 127 3/p 5271 Dic 01- Dic 03 (0081)

OFICINA No. 9

HENRY LEONARDO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha No. 2774 ap. 2 y ADRIANA JUDITH ACOSTA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rocha 2774 ap. 2.
14) $ 127 3/p 5274 Dic 01- Dic 03 (0082)

OFICINA No. 10

ALEJANDRO DANIEL TRAVERSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Mónica 2549 y MONICA ANDREA MELLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Mónica 2549.
14) $ 127 3/p 5272 Dic 01- Dic 03 (0083)

GASTON ALBERTO VALFRE, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Juan Lavalle 595 y KARINA BERENICE NASSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Enrique Pereda 1514.
14) $ 127 3/p 5275 Dic 01- Dic 03 (0084)

PRESCRIPCIONES

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: LUSSICH, DANIEL C LUSSICH, MARIO Y OTROS. Prescripción Adquisitiva. Ficha 40 97 se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a JOSEFINA DE URQUIZA, SUCESORES DE BERTA CLAUZOLLES DE LUSSICH, sus sucesores a cualquier título y cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble Padrón 13.145 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta Ballena, Paraje Barrio Obrero bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1440 10/p 39157 Dic 01- Dic 14 (0085)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

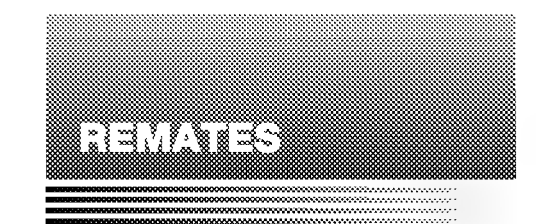
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Elsa Montín, en los autos caratulados: "MARTINOL, PABLO C A EXPOSHOW S.A." ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA Nº 503 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, especialmente a EXPOSHOW S.A., y a todos los que se consideren a estar a derecho sobre el vehículo objeto de estas actuaciones, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estos procedimientos, de un AUTOMOVIL, ,arca Volkswagen, modelo 113 1600, año 1979, matrícula 774.138 del Departamento de Montevideo, padrón del mismo Departamento Nº 267506, motor Nº BDO 48473.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre 9 de 1999. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1260 10/p 39095 Dic 01- Dic 14 (0086)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dra. Elsa Montín, en los autos caratulados: "RIVERO SILVA, TERESITA DE JESUS" AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION TREINTENARIA" FICHA Nº 483 98. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a especialmente a SUCESORES DE RAMON DA ROSA Y AL SR. AURELIANO GORO VARGAS y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí o en calidad de Sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas axtuaciones, SOBRE EL BIEN INMUEBLE padrón Nº 2232, ubicado en la LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBO, zona sub-urbana, que forma parte de la manzana Nº 524, solar 20, Barrio San Carlos, que según plano del Ing. Agrim. Gabino Ríos, consta de un área de 461 m2, 99 dm. 2., siendo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Oficina Departamental con el Nº 8203 de fecha 12 6 96 y se deslinda así: AL NOROESTE 18 mts. 80 cmts. con frente a calle Edil Esteban Marcos García Pallares; AL NORESTE, 21 mts. 71 cms. con fracción Nº 8 del mismo plano (padrón 3734); AL SURESTE 19 mts. 40 cmts. con padrón 7027 y al SUROESTE, 27 mts. 75 cmts. con padrón 11.628. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS AUTOS SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO, GOZANDO LA ACTORA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A ESTOS EFECTOS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, noviembre 9 de 1999. Esc. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55429 Dic 01- Dic 14 (0087)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15 12 99 - HORA 15:00
BASE: 2.000,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 388.981 - CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Luis De Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronado con el Nº 9271 001, con un área de 93 mts. 1705 cms., que forma parte del edificio sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Reduello 958..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66847 a nombre de Roberto López Hermida y Elida Teresa Massaguez Ojeda.-

2º) El bien se vende en actual estado de ocupación y según información del Registro correspondiente al 18 11 99, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 33% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1999 es de $ 194,47. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el

valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.675,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: de acuerdo a lo establecido en la O S 9680. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el saldo de precio será otorgado exclusivamente en dólares (O S 9680).-

7º) Informes en Secc. Procuración. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 23 11 99. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 55415 Dic 01- Dic 07 (0088)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

TERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO. por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1a INSTANCIA DEL TRABAJO DE 3er. TURNO, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANGEL Y OTROS c QUESERIAS NACIONALES S.A. DEMANDA LABORAL FICHA 123 96, se hace saber que por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula No. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base y al mejor postor el día martes 14 12 99, hora 14 y 30, en el local ubicado en la calle Zabala No. 1328 (A.N.R.C.I.); del siguiente bien inmueble: Padrón No. 8226, (antes 899 m. área), Paraje "La Boyada", 5a. sección judicial del Dpto. de San José, zona rural, una fracción de campo y las mejoras que le acceden y que según plano No. 5, del Agr. A. Díaz Canessa del 4 938, inscripto ante la D. Gral. de Catastro, con el No. 23, el día 24 9 38, tiene una superficie, de 70 Héct. con mtrs. 1429 y que se deslinda así: mtrs. 1.726,20 cms., orientación suroeste sobre la Ruta Nacional No. 1 (Montevideo-Colonia), a la altura del KM. 93.- BASE $ 194.636.oo (2 3 partes del valor C.C. actualizada).-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al momento de serle aceptada la misma, en concepto de seña en pesos uruguayos o cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, sus honorarios y todo lo que la ley ponga a su cargo, asimismo la Comisión del Martillero 7,02% (incluye impuestos, Ventas Forzadas, Imp. Departamental, etc) del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador 1,34% (incluye impuestos), del precio rematado.- 4) Que sobre el bien pesa la existencia de una expropiación de mtrs. 3.674, del M.T.O.P. de fecha 26 12 91. y en trámite una inscripción de servidumbre. 5) Que se desconoce su estado ocupacional.- 6) Que se desconoce la situación por probables deudas frente: I.M. de San José, A.N.E.P. y B.P.S.- 7) El bien se encuentra forestado en 12 Hectáreas (Eucalyptus, sin corte), según informe pericial.- 8) Que los antecedentes (segunda copia) y demás se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo No. 523, P. 8.- Montevideo, 26 de Noviembre de 1999.- Esc. ELENA QUINTEROS VALLES, Actuaria Adjunta.

20) $ 2070 5/p 39124 Dic 01- Dic 07 (0089)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en los autos caratulados "OSMO BREINUFSJIS JAIME O JANICE O JACK C MONDELLI SANGIOVANNI TOMAS CLEMENTE. EJEC. DE HIPOTECA. Fa. 165 99, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las hora 12:00 en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la señora alguacil, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares americanos del siguiente inmueble: UNIDAD 102, padrón 10.084 102 que integra el edificio incorporado a P.H. según normas de las leyes 13.870 y 13.892, ubicado en la 8va. S. Jud. de Montevideo, empadronado con el No. 10.084, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrm. Manuel Campal, de diciembre de 1973, inscripto en la D.G.C. con el No. 73.560, el 7 de enero de 1974, se compone de una superficie de 374,84 ms, (según titulo 374,42 ms.), que se deslinda asi: 10,94 ms. al S de frente a la calle Cesar Diaz No. De puerta 1285., distando el punto medio a la esquina con la calle Francisco Acuña de Figueroa 26,80 mts. Dicha Unidad esta empadronada individualmente con el No. 10.084 102 y según el plano mencionado cotejado por la División Capital del Dpto. de Propiedad Horizontal el 28 de diciembre de 1973, se desarrolla en dos plantas: PLANTA BAJA: con un area de 68 dms. Y PLANTA ALTA con una sup. de 67 mts. 16 dms., superficie total de la unidad es de 67 mts. 84 dms. Le corresponde el uso exclusivo del balcon BI y terraza CI, SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada su oferta, el 30% en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dolares americanos.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% del precio subastado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% de la venta.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación respecto de adeudos de gastos comunes.- 5º.-) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de la oficina Actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 1999.- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 2340 5/p 39120 Dic 01- Dic 07 (0090)

QUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C HECTOR ROSSI GIMENEZ - EJECUCION PRENDARIA, FICHA 326 97S1 98", se hace saber que el próximo 7 de diciembre a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del vehículo automotor: Camioneta marca CHEVROLET modelo S-10 STD, año 1997, tipo camioneta, PADRON Nº 468.082 DE MONTEVIDEO, matrícula 634.813, motor B22NZ3106-2212P, a nafta y 4 cilindros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que las titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de noviembre de 1999.- Escribana Julia A. Oliver. Actuaria.

20) $ 648 3/p 39119 Dic 01- Dic 03 (0091)

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 5to. Turno dictada en AUTOS "Banco Central del Uruguay c PAZOS RIVEIRO, NESTOR y otro" Juicio Ejecutivo (Ficha 1214 84) se hace saber que el próximo 14 de Diciembre de 1999 a las 14 Hs. en el salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 Piso 1º se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ Mat. 5259 RUC 211900880013 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones sito en zona suburbana del Dpto. de Canelones, localidad Catastral, Pueblo Artigas (antes zona rural de la 7a. Sección Judicial del citado departamento paraje "Los Aromos" Padrón Nº 7076, antes en mayor área con los Nos. 19654 y 6945, señalado como solar 18 de la Manzana Catastral 4, que en el plano del Agrimensor Rodolfo Nuñez Canessi de marzo de 1975, inscripto en D.G.C. el 5-6-75 con el Nº 17089, se señala con el Nº 1, se compone de una superficie de 870 ms. 33 dms. y se deslinda: 16 ms. de frente al N.E. a Camino Vecinal distando su punto medio 503 ms. de la esquina que forma con Camino Maldonado; 73 ms. al S.E. lindando con el solar 2 del mismo plano, 8 ms. al S.S.O. lindando cañada por

medio con propiedad de Defunchio y 78 ms. 50 cm. al O.N.O. lindando con el solar letra "M" del plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara que se relaciona a continuación.- El solar descripto formaba parte del solar Letra "N" en mayor extensión) del plano del nombrado Agrimensor Acosta y Lara de abril de 1941, inscripto en la D.G. de Avalúos con el Nº 1044 el 23-4-41 (ambos planos están agregados).
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio ofertado.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de venta y el impuesto del 2% correspondiente a las ventas forzadas Ley Nº 16320.- 3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e Impuestos o sea el 1,34% del precio del remate.- 4º) Que el 1% del impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.- 5º) Los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de noviembre de 1999. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2250 5/p 39213 Dic 01- Dic 07 (0092)

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 8º TURNO dictada en AUTOS "SALERNO REINOSO, Nelson c LARROSA NEY, Darío (Ficha 14 99) se hace saber que el próximo 17 de diciembre de 1999 a las 11 Hs. en el salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 Piso 1º se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ Mar. 5259 RUC 211900880013, asistido por el Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad horizontal 005 que forma parte del edificio regido por las leyes 10751 y 14261 de propiedad horizontal, sus modificativos y concordantes sito en la 3a. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 3841, el que según plano del Agrimensor Rodolfo Lutzen González de Mayo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 89249 el 3 de julio siguiente, consta de una superficie de 395 mts. 50 dms. según títulos 395 mts. 69 dms. con 11 mts. 65 cmts. de frente al Sureste a la calle Reconquista, puerta Nº 309, entre las calles Colón y Alzaibar.- La Unidad 005 esta empadronada individualmente con el Nº 3841 005 y según el plano referido, el cual fue cotejado por la Dirección Capital del Dpto. de Propiedad Horizontal de la D.G.C.N. el 20 6 79, se ubica en Planta Baja a cota vertical mas cero metro 86 cms. y consta de una superficie de 51 mts. 10 dms. correspondiéndole el uso exclusivo del patio F y azotea E 1.
Prevenciones.- 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio ofertado.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 4,02% del precio de venta y el impuesto del 2% correspondiente a las ventas forzadas Ley Nº 16320.- 3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio del remate.- 4º) Que se desconoce la situación del inmueble respecto al pago de gastos comunes.- 5º) Que parte de la titulación antecedente se estudió en fotocopia simple.- 6º) Que existen adeudos con la IMM por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasas Municipales.- 7º) Existe discordancia respecto al nombre de uno de los participantes en el proceso dominial del inmueble donde surge como adquirente VITO Bruno Matteo y el trámite sucesorio del mismo, pues el Certificado de Resultancia de Autos sucesorios surge ser su nombre VICTOR Bruno Matteo.- 8º) Que el Remate se realiza en dólares americanos.- 9º) Los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, San José 1132 Piso 4to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de noviembre de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2340 5/p 39215 Dic 01- Dic 07 (0093)

DECIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "CASAVIEJA, Alejandro c PADIN, Enrique" - Ejecución Prendaria - Ficha 265 99, se hace saber que el próximo día 9 de diciembre de 1999, a la hora 14:00, en Cochabamba 3170, el Rematador Francisco Olascoaga, Mat. 4986, RUC 211630610019, sacará a la venta en remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, el bien a saber: automóvil marca RENAULT, modelo LAGUNA, tipo sedán 4 puertas, año 1997, matrícula de Colonia LG 2616, padrón 3826, motor F3PB670C019343 y chasis VF1B560K514734108. SE PREVIENE: A) Que se vende en su actual estado, a la vista y sin reclamo alguno. B) Que el mejor postor deberá; B.1) oblar acto seguido a la bajada del martillo, el total del precio en dólares estadounidenses, en efectivo o cheque certificado, más la comisión del rematador, o sea el 16,51% de su oferta, porcentaje que incluye los impuestos; y B.2) retirar el automóvil dentro de las 24 horas siguientes al remate. C) Que además será de cargo del comprador; C.1) la patente de rodados que pudiera deberse, sin perjuicio de la exoneración que corresponde por el período en que estuvo secuestrado; C.2) las multas de tránsito, municipales o nacionales que hubiere; C.3) otros tributos, departamentales o nacionales que pudiesen existir; y C.4) los honorarios y gastos por transferencia y título. D) Que será de cargo del expediente el pago del 2,78% sobre la venta, más los gastos de publicidad y otros que se efectuaren. E) Que está en el vehículo la libreta municipal de circulación y hay en la Sede título y demás antecedentes a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 25 de noviembre de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
20) $ 918 3/p 39122 Dic 01- Dic 03 (0094)

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno dictada en autos caratulados: "BANCO PAN DE AZUCAR C INVERSORES ASOCIADOS S.R.L. Y OTROS - INT. DE PAGO Y EJECUCION HIPOTECARIA -" Ficha: 183 98 se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal señalada con el Nº 506 que forma parte del edificio construído en el Regímen de Propiedad Común incorporado al Regimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones del decreto Ley 14.261 cuya descripción así como del terreno sobre el cual se asienta se efectua de acuerdo al plano de fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Horacio Taborda de fecha de enero de 1991 cotejado por la Dirección General de Catastro, División Edificación de Propiedad Horizontal el 17 4 91 e inscripto en la sitada dirección con el Nº 19.427 el 18 4 91 de la siguiente forma: Terreno ubicado en la 3ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz 4.576, el cual tiene una superficie de 424 mts. 70 dmts. con 9 mts. 50 cmts. de frente al S a la calle Rincón entre Juan Carlos Gómez y Bartólome Mitre, distando el extremo más próximo de su frente 34 mts. 39 cmts. de la esquina que forma con la primera de las nombradas puertas Nos. 623 y 625. Unidad padrón individual 4.576 506 se ubica en el 5º piso, a cota vertical más 17 mts. 5 cmts., tiene una superficie de 45 mts. 36 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. . 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se agregarón los antecedentes en fotocopia simple. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de gastos comunes, los que de existir, serán de cargo del mejor postor. 6º) Que se remata en las condiciones que surgan de la documentación y certificados agregados y del expediente. 7º)

Que no se agrego plano de mensura ni de construcciones, desconociéndose la situación ante el B.P.S. por aportes a la Industria de la Construcción. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de Noviembre de 1999.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2610 5/p 39121 Dic 01- Dic 07 (0095)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza de 1a. Instancia en lo Civil de 15º TURNO dictada en AUTOS "COFAC c BLOMAR S.A." Ejecución Hipotecaria (Ficha 338 98) se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1999 a las 11 Hs. en el salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 Piso 1º se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ Mat. 5259 RUC 211900880013 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 19 sección judicial del departamento de Canelones (antes séptima) zona urbana localidad Catastral Ciudad de la Costa (Lagomar) empadronado con el número 10089 (diez mil ochenta y nueve) que según plano del Agr. Rodolfo Di Fabio inscripto en la D.G.C. con el Nº 2564 el 30 11 88 consta de una superficie de quinientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros y se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a la Avda. Gianatassio; 39 metros 10 centímetros al Noreste, con padrón 10088; 15 metros al Noroeste con padrón 10.072 y 39 metros 10 centímetros al Suroeste con padrón 10090. El bien anteriormente tenía una superficie de 645 mts. y sufrió una expropiación de 58 mts. 50 dms.- La cédula catastral arroja la superficie anterior.-

Prevenciones: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador mas impuestos o sea el 6,02% del precio del remate.- 3º) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre ventas.- 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio.- 5º) No se agregan planos de mensura ni de construcción, desconociéndose la situación del bien frente al B.P.S. por aportes a la industria de la construcción.- 6º) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 7º) El remate se realizará en dólares americanos.- 8º) Se desconoce si existen deudas de contribución inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio.- 9º) Se agregó segunda copia del título y testimonio de los antecedentes.- 10º) Se remata en las condiciones que surgen de la titulación y certificados agregados y del expediente.- 11º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6to.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de Noviembre de 1999.- Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 5/p 39214 Dic 01- Dic 07 (0096)

EDICTO: Por mandato de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en autos: "FREDY C. CASTRO Y SUSANA HAKAS CON SUCESION DE JUSTA SILVA PEREZ Y OTRO CESACION DE CONDOMINIO" ficha C541 87 1 94, se hace saber que el día 15 de diciembre de 1999, a las 11;00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo) se procederá por el martillero LUIS EDUARDO PEREZ, matrícula 806, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 33.722, 2 3 de su tasación, de los Derechos de Promitente Comprador sobre el:

Solar con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 14a. sección judicial de Montevideo, paraje "Belvedere", empadronado con el Nº 41.098, el que según plano del Agr. Carlos R. LLuveras, inscripto en Catastro el 11 de diciembre de 1978 con el Nº 87.658, consta de una superficie de 127 metros 36 decímetros que se deslindan: 12 metros 80 cms. de frente al Oeste a la calle Carlos de la Vega con puerta de entrada señalada con el Nº 4016; 9 metros 95 cms al N.O. lindando con el padrón 41099; 12 metros 80 cms al E. lindando con el padrón 41096 y 9 metros 95 cms al S.O. lindando con el padrón 41097.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y demás gastos que la Ley pone de su cargo. 3) La Comisión e impuestos del rematador o sea el 4,02% a pagar en el acto y el impuesto del 2% a las ventas forzadas. 4) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio obtenido. 5) No se agregaron títulos ni antecedentes, como tampoco planos de mensura ni de construcciones. 6) Se desconoce la situación del bien frente al B.P.S. por aoprtes a la industria de la construcción, no habiéndose agregado documentación respecto de la misma. 7) Se rematan los derechos en las condiciones que surge de la documentación agregada, del expediente y de la información registral. 8) Podrá descontarse del precio los montos adeudados por conceptos de contribución inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria. 9) La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 6. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de Noviembre de 1999. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2160 5/p 39234 Dic 01- Dic 07 (0097)

VIGESIMO TURNO

ANDRES CASTELLS PEREYRA
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C MENDEZ CANTERO, PABLO-EJ. PRENDARIA, FICHA 162 98 1S 98", se hace saber que el próximo 8 de diciembre a las 16 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Pereyra, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo: automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOLF, modelo GL 1.8, año 1993, a nafta, tipo sedán 4 puertas: PADRON Nº 419.906 de MONTEVIDEO, matrícula 921.694, motor ACC 024852, de 4 cilindros.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- 3) Que existe deuda por concepto de patente de rodados y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de noviembre de 1999.- Esc. Elsa Serra. Actuaria Adjunta.

20) $ 702 3/p 39123 Dic 01- Dic 03 (0098)

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dictada en autos caratulados "CHENLO BELOSO ROBERTO y otra c GARCIA DE DONATO GENOVEVA" Ejecucion Hipotecaria, ficha 311 98, se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 horas en el local sito en Lima 1368, se procedera por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demas mejoras que le acceden, sito en la 14a. Sec. Judicial de Montevideo, (antes 12a. Sec.) localidad catastral Montevideo, padron No. 80.554, señalado con el No. 5 en el plano del Agr. Juan V. Russo del 2.6.37 inscripto en la Direccion General de Avaluos el 9.6.37 con el No. 659, segun el cual tiene una superficie de 312 mts. cuadrados 3.645 cms. con 12 mts. 57 cms. de frente al Sureste a la calle Dr. Carlos Vaz Ferreira (ex Caigua) No. de puerta 3501, 3503 y 3505, entre Avda. Millan y calle Carmelo, distando el punto medio de dicho frente 91 mts. 22 cms. de la ochava con Avda. Millan y 96 mts. 28 cms. de la alineacion con la Avda. Millan. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizara en dolares estadounidenses. 2) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comision del martillero 4,02%, y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comision e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce si existen deudas con la I.M.M. 6) Que los titulos y demas documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 4o. a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 24 de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2070 5/p 39224 Dic 01- Dic 07 (0099)

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de La Señora juez de Paz de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados "Alvarez Platero, Margarita C MENDIBERRI SOHAE o SOHAEGUI, REYNALDO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria" Ficha 345 98, se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 13 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 Montevideo, se procederá por intermedio del Martillero Gerardo Gomes de Freitas Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: I) Unidad de Propiedad Horizontal 002 que forma parte del edificio construido sobre un solar de terreno sito en la 7ª Secc. Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 156638 que según el plano del Agr. Eugenio Jauri de setiembre de 1976 inscripto en la DGC con el Nº 81538 el 15.10.76 tiene una superficie de 252 mt. 65 dm. Con 10 mt. de frente al sur sobre calle Juan José de Amézaga Nº de puerta 2159 entre Juan Paullier y Cufré distando el punto medio de su frente 22 mt. 5 cm. de la esquina con Juan Paullier. La Unidad 002 padrón individual 156638 002 está situada en planta baja a cota vertical 0 mt. 15 cm. tiene una superficie de 44 mt. 66 dm. y le corresponde el uso exclusivo del bien común "Patio A". II) Solar de terreno situado en la 7ª Secc. Judicial de Canelones paraje "El Pinar", manzana 81 solar 23 padrón 25604 que según plano del Agr. Walter Rey inscripto en la DGC el 21.3.69 con el Nº 14409 tiene una superficie de 548 mt. 11 dm. y se deslinda: 15 mt. 16 dm. al Norte lindando con solar 2; 36 mt. 50 dm. al Este con solar 22; 15 mt. 16 dm. al Sur de frente a calle 25 de Agosto entre Madrid y Mallorca y 36 mt. 50 dm. al Oeste con solares 24 y 25 y parte del 26. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto a Ley 16.320 del 2%, respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que por ambos inmuebles se desconoce el estado ocupacional y la existencia de adeudos por: Contribución Inmobiliaria, Tributos Municipales, Enseñanza Primaria, BPS, gastos comunes y consumos. 5º) Que no hay agregados planos de mensura ni construcciones. 6º) Que respecto al Padrón 25604 el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7º) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria 18 de Julio 1589 p 4º Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 1999. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 39211 Dic 01- Dic 07 (0100)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 7º TURNO dictada en AUTOS "FRANCO MARCHELLO c VAGA, María Clara y Otro "Juicio Ejecutivo" (Ficha 721 98), se hace saber que el próximo 17 de Diciembre de 1999 a las 15 Hs. en el salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 Piso 1º, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ Mat. 5259 RUC 211900880013 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, con la base de las 2 3 partes de su tasación ($U 30.272) del bien inmueble siguiente: Unidad de propiedad horizontal regida por la ley 14.261, número cero cero tres (003), padrón individual número treinta y seis mil quinientos cincuenta y siete barra cero cero tres que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Nelson Villagran de octubre de 1977 cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional División Capital, departamento de Propiedad Horizontal en fecha nueve de enero de 1978 e inscripto en dicha dirección el 13 de marzo de 1978 con el número 85.366, se ubica en Planta Baja, a cota menos cero metro ochenta centímetros y tiene un área de cincuenta y seis metros ochenta y nueve decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: a) en planta baja, galpón H, depósito Y y terreno D; b) en planta alta, azotea J 1, azotea K 1, proyectada azotea L 1 y azotea M 1. La unidad referida pertenece al edificio construído en el solar situado en la décimo tercera sección judicial de Montevideo, paraje La Teja padrón matriz treinta y seis mil quinientos cincuenta y siete (36.557), que de acuerdo al citado plano se compone de una superficie de 374 metros cuadrados y tiene 8 metros 67 centímetros al noreste, de frente a la calle Agustín Muñoz, puerta número cuatro mil trescientos treinta y tres, entre la Avda. Carlos María Ramírez y la calle Laureles distando el punto medio de dicho frente treinta y cuatro metros seiscientos cinco milímetros de la esquina con la calle Laureles.

Prevenciones 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador mas impuestos o sea el 6,02% del precio del remate.- 3º) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre ventas.- 4to. Que se desconoce el estado actual de situación de las construcciones por posibles deudas con el B.P.S. 5to.) El estado de ocupación del inmueble es por su dueña e hijo.- 6to.-) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede - Zabala 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 1999.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 39212 Dic 01- Dic 07 (0101)

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 15º TURNO, en autos caratulados, "LANDO JORGE C CURRADO JUAN CARLOS Y OTRA" Juicio Ejecutivo, FICHA 925 98, se hace saber que el próximo 13 de DICIEMBRE a las 12.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala 1328, el Rematador LUIS E. CARDOZO CASTRO, Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016., asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público sobre la BASE de $ 228.043.50 - doscientos veintiocho mil cuarenta y tres pesos con 50 100 - (50% de tasación, valor que surge de Cédula Catastral a fs. 35), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, Paraje Santiago Vázquez padrón Nº 154.218 señalado como solar 15 de la manzana 21 en el plano de mensura del Ingeniero Manuel Costa de diciembre de 1914, que según copia expedida por el Agrimensor Arturo Rodríguez inscripta en la Dirección Nacional de Catastro Nacional el 12 de abril de 1948 consta de una superficie de 580 mts. 96 dms. y se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a la calle SILVESTRE OCHOA entre las de Guazunambí y Betete, distando el punto medio de su frente 27 mts. 95 cms. de la esquina formada con esta última, 33 mts. 55 cms. por el Noreste linda con solar 14 hoy padrón 154.217, 20 mts. al Noroeste con solar 12, hoy padrón 154.215 y por el Suroeste linea quebrada compuesta de 3 rectas, teniendo la primera, que corre de Noroeste a Sureste 12 mts.; la segunda que corre de Noreste a Suroeste 1 mt. 72 cms. y la tercera que corre de Noroeste a Sureste de 24 mts. 48 cms; lindando las dos primeras con solar 1 - hoy padrón 43.178 y 107143 - y la última con padrón 152.116.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en moneda nacional en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por Ley 16.320 o sea, el 4.02% y el 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate y los gastos originados. 4º) Que se remata un bien inmueble cuya propiedad corresponde: en un 100% a la nuda propiedad y el usufructo en un 50%. 5º) Que se desconoce cual es la situación contributiva y tributaria del inmueble. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional del mismo. 7º) Que copias autenticadas del título de propiedad, sus antecedentes y copia del plano de mensura, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticinco de noviembre mil novecientos noventa y nueve. Esc. Ana Solimano, ACTUARIA.

20) $ 468 1/p 39210 Dic 01- Dic 01 (0102)

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "HOMERO GARAT e HIJO S.R.L. C CICAO, Mauricio y Otra.- JUICIO EJECUTIVO, Ficha C.603 98" se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 1999 a las 11 hs, se procederá por parte del martillero Sergio Ltaif a rematar en pública subasta; 1 camión marca HYUNDAI, modelo MIGTHY 2.5, año 1996, padrón Nº 34318, matrícula Nº 41959 del departamento de Flores, motor Nº D4AFT009851, gas oil, 4 cilindros, en el local sito en calle Morquio 582 de ésta ciudad, sobre la base de sus 2 3 partes de tasación (valor de tasación U$S 10.500).- SE PREVIENE: que el mejor postor deberá abonar los honorarios del rematdor y demás impuesto que pone la Ley.- Durazno, 19 noviembre 1999.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 144 1/p 39218 Dic 01- Dic 01 (0103)

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ALONSO LAGUILLO, Gloria Esperanza C FLORENZA Alberto y Otra.- JUICIO EJECUTIVO, Ficha C.552 92" se hace saber que en las publicaciones en Diario Oficial y en Diario El Acontecer de Durazno, ésta Sede omitió la hora del remate la misma es a la hora 15.00, dichas publicaciones se realizaron desde la fecha 19 11 al 22 11 99 inclusive.- Durazno, 26 noviembre 1999.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 90 1/p 39219 Dic 01- Dic 01 (0104)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, en los autos caratulados "BANCO ACAC. SA. c RODRIGUEZ TECHERA Lydia y Otros; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 82 94, se hace saber que el día 8 12 99 a las 14 horas en las puertas de esta Sede sito en 25 de Mayo y 18 de Julio 1er. piso, por intermedio del Sr. Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC 100080270014 asistido por la Sra. Alguacil y Sr. Actuario de la Sede, se procederá a vender en publica subasta y al mejor postor, con base de las dos terceras partes de su Tasación ($ 24.202,30) 14 hectareas 6971 metros cuadrados y 99 decimetros cuadrados indivisas, que forman parte del Padrón Nº 22012 que consta de 450 hectáreas y 5746 metros cuadrados y 41 decimetro cuadrado, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha cercanias de la Ciudad de Lascano, segun plano del Agrimensor Carlos Arboleya inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 4884 el 26 03 969; esta señalado co la letra E, y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 1680 metros 80 cms. lindando con sucesión de Olegario Fernandez, al Noroeste una linea quebrada de 5 tramos; el primero NO a SE con sucesión de Olegario Fernandez, la segunda de SO a NE con la misma sucesión, la tercera con Camino Vecinal, la cuarta SE a NO con Camino Vecinal, la quinta de SO al NO con N. Silvera y Pascacio Gonzalez, Al Norte una linea quebrada compuesta de cuatro rectas, la primera de O a E lindando con Dario Graña y Mitre Surubú, la segunda S a N con la propiedad antes señalada, la tercera de O a E con Camino Vecinal, y la cuarta de N a S con la Fracción "D" del mismo plano; al Este linea quebrada compuesta de 6 rectas, la primera de NO a SE lindando con fracción "D" del mismo plano, la segunda de NE a SE con la misma fracción, la tercera de N a S con propiedad de Luis Hernandez la cuarta de E a O con servidumbre de paso linda con propiedad de Cantalicio Moreno, la quinta de N a S con cantalicio Moreno y Carlos Arrarte y con cañada de E a O, la sexta de N a S con propiedad de Carlos Arrarte, al Sur, linea recta de 2 tramos, el primero lindando con propiedad de Antonio Atensia y Camino Vecinal y el segundo con Juan E Nuñez, con Raul Sosa y Vicente Solana, ambas divididas por Camino Vecinal; se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada en caracter de seña. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del Comprador, asi como la Comisión del Rematador e Impuestos, ó sea el 4,02% del precio del Remate al igual que Impuesto de las Ejecuciones Forzadas del 2% y el Impuesto Municipal del 1% (Ley 14.100) que corresponde a la parte demandada el cual será abonado por el comprador y descontado del saldo de precio, lo que asciende al 7,02% y que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio del Remate. 4) Que los Titulos del bien a Rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podran ser examinados por los interesados. 5) Que el bien de autos consta de 450 hectareas, 5746 m2. y 41 dm2.; procediéndose a Rematar a 14 hectáreas 6971 m2., 99 dm2. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado 24 de noviembre de 1999.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3240 5/p 39159 Dic 01- Dic 07 (0105)

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en los autos PRATESI, JULIO C ODIZZIO, NESTOR Y OTROS, "EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO", FICHA 213 98, se hace saber que el día 10 de Diciembre de 1999 a las 15 horas, ante la sede judicial, sita en 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC. 100021990014, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en Dolares USA., del siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, situado en la primera sección judicial del Dpto. de Maldonado (Barrio Mónaco), padrón 8.247, señalado con el Nr. 144 en el plano del Agr. Asuaga Nougué de febrero de 1960, incripto en la D.G.C. con el Nr. 2.723 el 21 6 61, el cual tiene área de 655 ms2. con 90 dems., deslindandose: al Oeste ms. 37,64 de frente a calle fco. Acuña de Figueroa; ms. 13,03 de ochava; al Sureste ms. 27,87 de frente a calle de diecisiete metros; al Noreste ms. 27,45 con solar 143, y al Norte 4 ms. con el mismo solar mencionado, todos del mismo plano. Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador, más el impuesto previsto por ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate; c): Que los gastos de escrituración, certificados; impuestos y todo otro gasto que la ley imponga, serán de cargo del adquirente; c): Que la comisión de venta (1,33%), más el 1% del impto Deptal., serán de cargo del demandado; e): Que los títulos y demás antecedentes del bién, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado 24 de Noviembre de 1999.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1710 5/p 39149 Dic 01- Dic 07 (0106)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos "ACAC. c PIÑEIRO Jorge y Otra; Juicio Ejecutivo; Ficha 286 97" se hace saber que el 8 12 99 a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo esquina 18 de Julio primer piso Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014, presidido por el Sr. Actuario y Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en Remate Público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble, Unidad de Propiedad horizontal 003 que forma parte del Edificio construido y adaptado por la Ley 10751 en un solar de terreno sito en la 5ta. Secc. Judicial del departamento de Montevideo, Paddón Matriz 16.168 el que según Plano de Mensura de los Agrimensores Ernesto PETIT AYALA e Hipólito GALLINAL ACEVEDO de diciembre de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 50744 el 20 01 1965, consta de una superficie de 288 metros 5217 centímetros que comprenden 282 metros 35 decímetros libres de ochava y 6 metros 217 centímetros de ochava, teniendo 27 metros 35 centímetros de frente al Sur a la Calle Isla de Flores formando esquina, al Este con la calle Eduardo Acevedo por donde mide 10 metros 94 cantímetros. La referida Unidad, 003 tiene Padrón Individual Nº 16.168 003, antes Padrón 227341, segun Plano de los Agrimensores citados de diciembre de 1964, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 14 03 968 e inscripto en la Dirección Generals del Catastro Nacional con el Nº 59.080 el 27 03 968 se ubica en planta baja a cota vertical cero metro cero centímetro, consta de una superficie de 72 metros 89 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de patio E (bien comun) Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en caracter de seña. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA., más el impuesto previsto por la Ley 16.320, ó sea, el 4,02% y el 2% respectivamente del precio del remate. 3) El 1% de Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del pracio. Será de cargo del demandado la Comi-

sión de venta del Rematador e IVA., ó sea, el 1,34% del precio del remate. 4) Los titulos de propiedad del Inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podran ser examinados por los interesados. Publiquense los avisos legales por el término de 5 días. Maldonado 24 de noviembre de 1999.- Esc. Roger Canton, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2340 5/p 39160 Dic 01- Dic 07 (0107)

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Edicto.- Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, en resolucion No. 2360 del 30 de setiembre de 1999,- en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C DE LEON DIAZ, LUIS Y VAZQUEZ DE LEON, ANA. Ejecucion Hipotecaria" Ficha 277 98,- se hace saber que el proximo 20 de diciembre de 1999, a las 12 horas, en las puertas de esta Sede, sita en calles 18 de Julio y 25 de Mayo de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Escribano Actuario y del Alguacil de esta Sede,- se procedera a la venta en publica subasta,- sin base y al mejor postor, y en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Un terreno, con el edificio en el construido y demas mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la manzana catastral numero 7 de la Ciudad de San Carlos, segunda seccion judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el No. 117, que segun plano del Agrimensor Jorge Rodriguez Mata, de abril de 1969, inscripto en la Oficina departamental del Catastro Nacional de Maldonado, con el No. 5.277, el 29 de abril de dicho año,- se compone de un area de trescientos metros dieciocho decimetros, y se deslinda asi: al Este, 12 metros 40 centimetros de frente a calle Leonardo Olivera, distando el punto mas proximo de dicho frente, 15 metros 15 centimetros, de la esquina formada por la citada calle del frente, con la calle Carlos Reyles;- al Sur 24 metros 20 centimetros con el padron 116;- al Oeste, 12 metros 40 centimetros con parte del padron 1.901;- y al Norte, 24 metros 6 centimetros con el padron 118.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituracion y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del mejor postor.- 3) Que seran de cargo del comprador la comision e impuestos del Rematador 4.02%, mas el 2% de Impuesto a la Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,02% sobre precio.- 4) Que seran de cargo del demandado la comision e impuestos de venta del Rematador 1,34% y el 1% de Impuesto Municipal, total 2,34% sobre precio.- 5) Que el bien se subasta en el estado de ocupacion, uso y conservacion en que se encuentre.- 6) Que los titulos de propiedad y antecedentes del inmueble a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, donde podran ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 22 de noviembre de 1999.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2340 5/p 39152 Dic 01- Dic 07 (0108)

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, dictada en autos "BARRIOS, Carlos y Gladys c BARRIOS, Carlos Robustiano. PARTICION" Fa. No. B 25 94, se hace saber que el próximo 9.12.99 a las 15.30 hs en las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, sita en 18 de Julio 675 de la ciudad de San Carlos, por intermedio del Rematador Ruby Acosta Mat. No. 3700, RUC 100080270014, asistido por la Sra Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base el siguiente bien inmueble: un terreno con su edificio, cercas y demás mejoras que contiene ubicado en la Manzana 46 de la ciudad de San Carlos, 2da. Sección Judicial de Maldonado, padrón actual No. 571, señalado con el No. 2 en el Plano del Agr. Antonio A. Odizzio Revilla registrado con el No. 590 el 18.10.54 en la Oficina Deptal de Catastro según el cual tiene un área de 116 m2, con 72 dcm, con frente al Este 11,12 mts sobre calle Sarandí, entre las calles José P. Ramírez y Rincón. Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como seña, en el acto y en efectivo al serle aceptada la oferta, constituir domicilio en el Radio de la Sede bajo apercibimiento de no serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por Ley correspondan. 3º) Serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de rematador, más el Impuesto a las Ventas Forzadas, o sean el 6,02% del precio del remate. 4º) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos más el impuesto Municipal de 1%, o sea el 2,34% del precio del remate. 5º) Los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 8vo. Turno de Maldonado. Se realicen tres publicaciones. San Carlos, 19 de noviembre de 1999 Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1026 3/p 39158 Dic 01- Dic 03 (0109)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Maldonado, dictada en autos "R y M Bajuk Ltda C SUAREZ SUAREZ, Omar. Juicio Ejecutivo". Ficha 98 99, se hace saber que el día 10 de diciembre de 1999, a las 15 y 15 horas en el local de remates de Treinta y tres esquina 19 de Abril, por intermedio del rematador CARLOS UMPIERREZ, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien mueble: Un automóvil, marca Renault, modelo 1.8 GTX, año 1985, a nafta, padrón 417.291, matrícula B118.735 de Maldonado. El referido bien se subastará sobre las dos terceras partes de su tasación (Tasación U$S 4.800) (Dólares estadounidenses Cuatro mil ochocientos), dos terceras partes U$S 3.200 (Dólares estadounidenses tres mil doscientos).- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio obtenido en el momento de caer el martillo, más comisión e impuestos del rematador, o sea el 17,22% del precio.- II.- Que serán de cargo del comprador la deuda de patentes que exista con la Intendencia respectiva a la fecha del remate.- III.- Que será de cargo del expediente la comisión al vendedor o sea el 2,78% del precio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Maldonado, 12 de noviembre de 1999.- Dra. Rosina M. Gomeza. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado.

20) $ 756 3/p 39148 Dic 01- Dic 03 (0110)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer turno de Maldonado, dictada en autos "R y M BAJUK Ltda. C RODRIGUEZ, Milton. Ejecución Prendaria". Ficha 112 99, se hace saber que el día 10 de diciembre de 1999, a las 15 y 30 horas, en el local de remates de calles Treinta y Tres esquina 19 de Abril de la ciudad de maldonado, por intermedio del rematador CARLOS UMPIERREZ, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, se sacará a la venta en remate publico el siguiente bien mueble: una camioneta marca TOYOTA, modelo Carina, año 1981, matrícula AO 41801 de Canelones, tipo rural, a nafta, dicho bien se subasta sobre las dos terceras partes de su tasación (Tasación U$S 2.700 Dólares estadounidenses dos mil sectecientos) dos terceras partes de tasación U$S 1.800 Dólares estadounidenses mil ochocientos.- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio al contado y en efectivo, al caer el martillo, más la comisión e impuestos del rematador, o sea el 17,22% del precio.- II.- Que será de cargo del comprador la deuda de patentes que exista con la Intendencia respectiva a la fecha del remate.- III.- Que será de cargo del expediente la comisión al vendedor del 2,78% del precio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 12 de noviembre de 1999.- Dra. Rosina M. Gomeza. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado.

20) $ 756 3/p 39150 Dic 01- Dic 03 (0111)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado, dictada en autos "R y M Bajuk Ltda C/TORBES, Alain. Ejecución Prendaria. Ficha 113 99, se hace saber que el día 10 de diciembre de 1999 a las 15 horas en el local de remates de Treinta y Tres esquina 19 de Abril, se procederá por intermedio del rematador CARLOS UMPIERREZ, matrícula 2097, R.U.C. 150046500017, a la subasta del siguiente bien mueble: Un automóvil, marca CITROEN, modelo AX GT, padrón 376.409, matrícula B-110.435 de Maldonado, año 1989, diesel, el referido bien se venderá sobre las dos terceras partes de su tasación (Tasación U$S 3.500 (Dólares estadounidenses tres mil quinientos, dos terceras partes U$S 2.332 (Dólares estadounidenses dos mil trescientos treinta y dos).- SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor deberá abonar en el momento de caer el martillo la totalidad del precio obtenido, más comisión e impuestos del rematador, o sea el 17,22% del precio, todo en efectivo y en el acto.- II.- Que será de cargo del compra-

dor la deuda de patentes que se existan en la Intendencia respectiva hasta el momento de la subasta.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 19 de octubre de 1999.- Dra. Rosina M. Gomeza. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Maldonado.
20) $ 702 3/p 39151 Dic 01- Dic 03 (0112)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: nBANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SIERRA VERA JORGE ALFREDO- Ejecución prendaria e hipotecaria- Ficha 226 97 A, se hace saber al público que el dia 16 de diciembre de 1999 a las 10 Hs. en puertas de este Juzgado (18 de julio 1224, de Fray Bentos), por intermedio del rematador Héctor Coronel matrícula 2676 asisitdo por el sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes MUEBLES: 1) camioneta marca Chevrolet, modelo C 10 año 1987, tipo pick up, capacidad de carga 500 ks, con motor diesel Perkins 4 cilindros Nº LD8748262987P, matrícula JAC 630, anterior J 1 3365, padrón Nº 4865, hoy padrón Nº 112493 2) automovil marca TOYOTA, mod, Corolla XL, tipo sedan 4 puertas año 1992, con motor diesel 4 cilindros Nº 1979108, Mat. Q1-14689, (Durazno) Padrón 15861, INMUEBLE: Padrón Nº 3090. de la, manzana 127 de la 1a. Sec. jud. del departamento de Rio Negro, ubicado en calle Juan Manuel Blanes y Avenida Rincón de la ciudad de Fray Bentos.- SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares americanos, 2) que los vehículos se remantan al contado y el mejor postor debera consignar el 100% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión y gastos del remate, 3) que sobre el inmueble el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, más la comisión y gastos, el saldo a la escrituración con plazo máximo de 120 días, 4) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de esta Sede. Fray bentos, 25 de noviembre de 1999.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.
20) $ 1530 5/p 39110 Dic 01- Dic 07 (0113)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz María del Coral PAULLETI encargada del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "MIRTA GLADYS POVEDA C JOSE PIROZINKI.- Reconocimiento de Firma Ejecución en Vía de Apremio.- Ficha B Nº 307 Año 1997.-" SE HACE SABER: Que el día 10 de Diciembre de 1999, a las 16.30 horas en el Local ubicado en Avenida 18 de Julio Nº 1983, el martillero público Norberto VILLALBA ARREGUI, matrícula 4111 asistido por el Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sobre las 2 3 partes de su tasación de U$S 1.377 (Dólares américanos mil trecientos setenta y siete) una MOTO marca KAWASAKI DE () 90 c.c. MATRICULA J 1-2019 número de motor G8E514686, padrón 10019, en el estado que se encuentra. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, que deberá constituír domicilio dentro del radio de la Sede.- 2º) Son de cargo del comprador la Comisión del Rematador e Impuestos que legalmente correspondan.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Doctora Ana de SALTERAIN Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
20) $ 216 1/p 39108 Dic 01- Dic 01 (0114)

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Doctora Grisel AMARO ERASUN, dictada en los autos caratulados: "PINAZO DUILIO C LUIS DA COSTA - Juicio Ejecutivo.- Ficha B 388 Año 1994".- Se hace saber: Que el día 10 de Diciembre de 1999 a las 17.00 horas en el Local ubicado en Avenida 18 de Julio Nº 1983, el martillero público don Norberto VILLALBA ARREGUI, matrícula 4111, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sobre las 2 3 partes de su tasación de U$S 4.666 (Dólares américanos cuatro mil seiscientos sesenta y seis) un AUTOMOVIL marca FIAT modelo PREMIO matrícula de Montevideo 856330, padrón 343756, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.- 2º) Son de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos que legalmente correspondan.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Doctora ANA de SALTERAIN Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
20) $ 198 1/p 39109 Dic 01- Dic 01 (0115)



HAGUS S.R.L.

Contrato: 16 junio 1998
Inscripción: No. 2137 Fo. 3249 Lo. 4
Socios: Angel Gerardo Petrullo Perdomo (50 cuotas) y
Federico Sebastián Petrullo Perdomo (50 cuotas)
Capital: $ 20.000,
Objeto: Compra, venta, representación, consignación de automotores, motos, ciclomotores e implementos agricolas nuevos o usados,
Domicilio: Montevideo
Administración: Angel Petrullo Perdomo.-
Plazo: 30 años.
22) $ 741 1/p 38938 Dic 01- Dic 01 (0116)

TUCCI-ROCHA-YARDINO LTDA.

Socios: Angel Rocha, Blanca Ana Tucci y Ana Grisel Yardino.-
Domicilio: Montevideo
Contrato: 3 11 99
Registro: No. 2187 Fo. 2725 Lo. 4
Objeto: Prestación de servicios, asesoramiento, venta de seguros, representaciones.-
Capital: $ 30.000 en 30 cuotas; 10 cuotas cada socio
Administración: Angel Rocha y Ana Yardino, indistintamente.-
Plazo: 20 años.
22) $ 741 1/p 39096 Dic 01- Dic 01 (0117)

LAGOPAR S.R.L

Contrato: 17.11.99
Inscripción: 22.11.99 Nº 2230 Fº 2782 Lº 4
Objeto: Pubs Bares y Afines
Capital: $ 15.120,oo
Socios: Danilo Luis Astori Sueiro David Pérez Passeggi Javier Rodríguez Ciarimboli Gustavo Vera Ocampo Alberti Francesco Ranieri Comerci Bonavota y Alan Luis Turovlin Grunspan
Administrador: Danilo Astori Sueiro
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 39098 Dic 01- Dic 01 (0118)

ALROANMA SRL.- CESION DE CUOTAS.- DECLARATORIA.-

Cedentes: Marta Silvera y Roberto Milessi.-
Cesionarios: Roberto y Alvaro Milessi Silvera, 25 cuotas c u.-
Contrato: 30 9 99.-
Inscripción: Nº 1952 Fº 2582 Lº 3.
22) $ 494 1/p 39107 Dic 01- Dic 01 (0119)

JUEVES OCHO LIMITADA CESION DE CUOTAS

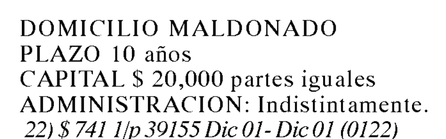
Contrato: Setiembre 22 de 1997
Registro Comercio: Nº 1577 Fº 2072 Lº 1
Cedente: Martín Aquino Santos Rivero (Todas sus cuotas)
Cesionaria: Sandra Yanet Giani Netto (300 cuotas).
22) $ 494 1/p 39114 Dic 01- Dic 01 (0120)

TEIJEIRO HNOS LTDA

Socios Nicolás y Santiago Teijeiro Aragor
Capital $ 30.000. Cada socio 150 cuotas de $ 100 cada una
Objeto Comercio, distribución y todo comercio vinculado industria gráfica
Plazo 30 años desde el 30 6 99
Domicilio Pedro Berro 1273 301
Inscripción 23 julio 1999
Nº Inscripción 1214
Folio 1565
Libro 4.
22) $ 741 1/p 39145 Dic 01- Dic 01 (0121)

BIDE SRL

CONTRATO 16 10 99
INSCRIPCION 22 10 99 Nº 2046 Fº 2534 Lº 4
SOCIOS: SILVIA IVONNE BIDEGAIN BETBEDER
MARIA BIDEGAIN BETBEDER
OBJETO Comercializacion e industrializacion mercaderías y bienes en general. Importacion y exportacion


DOMICILIO MALDONADO
PLAZO 10 años
CAPITAL $ 20,000 partes iguales
ADMINISTRACION: Indistintamente.
22) $ 741 1/p 39155 Dic 01- Dic 01 (0122)

GENOVES LIMITADA
ADJUDICACION DE CUOTAS

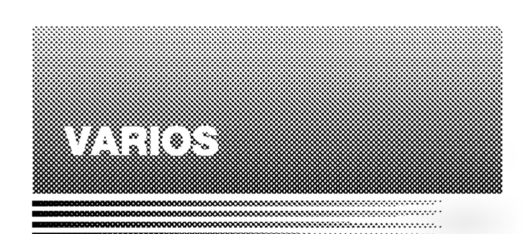
Contrato 3 noviembre 1999
Inscripción No. 2176 Fo. 2713 Lo. 4 el 15.11.1999
Copartiente: GRACIELA BEATRIZ MARTINEZ ESCRICH
Adjudicatario: JUAN ANGEL MARTINEZ ESCRICH
Adjudicación: 5 cuotas

CESION y MODIFICACION

Contrato 3 noviembre 1999
Inscripción No. 2177 Fo. 2714 Lo. 4 el 15.11.1999
Cedente: GRACIELA BEATRIZ MARTINEZ ESCRICH
Cesionarios: JUAN ANGEL MARTINEZ ESCRICH
4 cuotas
RAQUEL HORTENSIA ESCRICH LOPEZ
1 cuota
Direción y Administración JUAN ANGEL MARTINEZ ESCRICH.
22) $ 988 1/p 39203 Dic 01- Dic 01 (0123)

ERGUS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 16.11.99
Insc.: No. 2200, Fo. 2741, Lo. 4 Año 99
Cedentes: GUSTAVO ENRIQUE PEREIRA BETANCOR, ERNESTO BELO ROSA, y GRACIELA RAPELA SANTINI.
Cesionarios: TELMO CANABARRO EULA, ENRIQUE CAO RODRIGUEZ, y CESAR RAUL CESPEDES YAQUEIRO, adquieren 10, 10 y 20 cuotas respectivamente.
Cuotas Cedidas: 40
Modificaciones: Domicilio: Montevideo; Plazo: 30 años; Administración, representación y uso de la firma social a cargo de Telmo Canabarro Eula y César Raul Céspedes Yaqueiro conjuntamente.
22) $ 1235 1/p 39206 Dic 01- Dic 01 (0124)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de HECTOR PUPPO TOURIZ para aprobar un represamiento que embalsa aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo Guayabos, afluente del río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 1632; su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 1632 y 4443, ambos de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Durazno.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de diciembre de 1999 a las 10ºº horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575 2do. Piso, de dicha ciudad.-
FERNANDO PEREZ, ING. AGRIMENSOR.
27) $ 1134 3/p 39153 Dic 01- Dic 03 (0125)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E
GERENCIA RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. piso - anexo A
TEL/FAX. 408.87.80

APERTURA: VIERNES 10 DE DICIEMBRE DE 1999.
CONTRATO No. 77/99
CONTRATACION DE VEHICULOS TIPO AUTOMOVILES CON CHOFER PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA (SERVICIO DE MEDICOS DE RADIO)
HORA: 14 PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA
CONTRATO No. 78/99
CONTRATACION DE VEHICULOS TIPO CAMIONETA (DE PREFERENCIA DOBLE CABINA) CON CHOFER PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA (CENTROS DE SALUD Y LABORATORIO)
HORA 15 PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA
CONTRATO No. 76/99
CONTRATACION DE VEHICULOS TIPO AIUTOMOVILES Y TIPO CAMIONETAS CON CHOFER PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA (OFICINAS CENTRALES PROVEEDURIA CENTRAL Y FARMACIA.)
HORA 15 y 30 PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA
CONTRATO No. 75/99
CONTRATACION DE VEHICULOS TIPO AUTOMOVILES CON CHOFER PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA (SERVICIO DE ENFERMERIA Y ENFERMERIA EXTRACCIONISTA)
HORA 16 y 30 PRIMER LLAMADO PERIODICA PLAZA
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Avda. 18 de Julio 1892, 1er. Piso al fondo, edificio anexo)
- Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado y o inscriptos en el S.I.I.F. (Contaduría Gral. de la Nación)
AVISO No. 22 99 Mcf.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55420 Dic 01- Dic 01 (0126)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.-

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA.-

Se convoca a las personas que se indican seguidamente a comparecer personalmente en la sede del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Dirección Nacional de Vivienda, División Social calle Zabala Nº 1.427 (Montevideo), en el plazo de quince días corridos a contar desde el día de la presente publicación, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo se les tendrá por desistidos del subsidio habitacional directo adjudicado oportunamente.-

Santos Yemi, Jorge	S.I.A.V. Nº 82639
González, Irma	S.I.A.V. Nº 79494
Nuñez Gorosito, Carmen	S.I.A.V. Nº 71576
Rodríguez Duarte, Carlos	S.I.A.V. Nº 81645

Montevideo, noviembre de 1999.-

DEPTO. de PRENSA Y RR.PP.
MINISTERIO DE VIVIENDA
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y MEDIO AMBIENTE

27) (Cta. Cte.) 1/p 55421 Dic 01- Dic 01 (0127)

BANCOS



TASAS MEDIAS DE INTERES

(Resolución de 9.3.98, Circular Nº 1.588)
Período: AGOSTO - OCTUBRE de 1999

Tasas medias de empresas de intermediación financiera	Moneda nacional no reajustable		Dólares USA		Moneda nacional reajustable
Préstamos en efectivo	Menores a 1 año	1 año o mayores	Menores a 1 año	1 año o mayores	1 año o mayores
Empresas	35.87%	42.43%	11.02%	9.88%	
Familias - consumo	61.56%	47.22%	14.97%	15.80%	
Préstamos en U.R.					6.63%

Tasas medias de empresas administradoras de crédito	Moneda nacional no reajustable	Dólares USA
Préstamos en efectivo	117.36%	16.80%
Financiamiento de compraventa de bienes y servicios	105.43%	19.85%

27) (Cta. Cte.) 1/p 55422 Dic 01- Dic 01 (0128)

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR

Atento a lo preceptuado por los Artículos 47 y 94 del Decreto 500 991 y a efectos de dar por notificada a la Empresa "VENTAS S.R.L." de la Resolución Nº 937 999 de 31 de mayo de 1999, adoptada por el Directorio del Instituto en Sesión del 26 de mayo de 1999 (Acta Nº 10), que recayera en Expediente Nº 1304 96, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo:
"1º) ELIMINESE a la Empresa "VENTAS S.R.L." del Registro de Proveedores del "Instituto Nacional del Menor".
2º) NOTIFIQUESE al responsable de la referida firma comercial, comuníquese al Registro General de Proveedores, a las Divisiones Servicios Generales, Jurídica y Financiero - Contable y a la Inspección General de Servicios; hecho, siga a División Recursos Humanos con Destino al Departamento de Personal, a cuyo cargo queda la notificación de los titulares de las presentes actuaciones ". (Fdo.): Lic. Alejandro Bonasso - Presidente - Prof. Julio C. Saettone (Director)
DIVISION CENTRAL DE COMUNICACIONES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55430 Dic 01- Dic 03 (0129)

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, pone en conocimiento de sus afiliados la resolución de su Directorio Honorario, recaída en el asunto Nº 2150 del acta 2346 del 23 de noviembre de 1999, que establece:
1º. Los adeudos por concepto de aporte mínimo anual correspondiente al ejercicio 1999, podrán cancelarse hasta en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, no inferiores cada una de ellas a $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos), con vencimiento a partir del 31 de enero del 2000.
2º. Para quienes se hayan incorporado por primera vez a la Matrícula de Escribanos a partir del 1º de enero de 1998, el número de cuotas referidas en el artículo anterior podrá elevarse hasta la cantidad de 9 mientras el monto de las mismas no resulte inferior a la suma de $ 1.000 (pesos uruguayos mil).
3º. Es requisito imprescindible para el otorgamiento de cualquiera de las facilidades de pago referidas en los dos numerales inmediatos precedentes, que el afiliado presente formalmente la solicitud correspondiente ante las oficinas del Instituto antes del 31 de enero del 2000.
27) $ 420 1/p 39154 Dic 01- Dic 01 (0130)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María Virginia GORRITI ISERN.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 29 de noviembre de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 39216 Dic 01- Dic 01 (0131)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Mónica Alejandra CORBO FERRARO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 29 de noviembre de 1999.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 39226 Dic 01- Dic 01 (0132)

CONVOCATORIAS

La COMISION DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE PSIQUIATRIA DEL URUGUAY CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA JUEVES 2 DE DICIEMBRE EN EL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (BLAR ARTIGAS 1515).
PUNTO A TRATAR: MEMORIA Y BALANCE ANUAL
1er LLAMADO: 19.30 hs
2do LLAMADO: 20.30 hs
SE CONVOCA ADEMAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA JUEVES 9 DE DICIEMBRE EN LA MISMA SEDE.
PUNTO A TRATAR: PRESTAMO SOLICITADO POR EL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY.
1er LLAMADO: 19.30 hs
2do LLAMADO: 20.30 hs.
27) $ 210 1/p 39125 Dic 01- Dic 01 (0133)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Maldonado, 10 de diciembre de 1999.-

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Rafael (CAYCSARA) para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 10 de diciembre de 1999, a las 18:00 horas, en el local de APCASARA, sito en las calles Bergalli y Michelini, de esta ciudad, para considerar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de dos asambleistas para firmar el acta de la reunión,
2.- Situación socio-económica de la Institución,
3.- Integración a la Cooperativa de Empresarios, Profesionales y Amigos (CACEPA).-
Roberto Bayarres, Presidente - Juan José Alvarez, Secretario.
27) $ 252 1/p 39135 Dic 01- Dic 01 (0134)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral (C.R.A.M.I.) cita a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 16 de diciembre de 1999, a las 20 horas, en la Casona de Javier de Viana y Bolivia, para tratar el siguiente Orden del día:
1. Memorias y Balance Anual
2. Informe de la Comisión Fiscal
3. Proyecciones para el año 2000.
27) $ 840 5/p 39144 Dic 01- Dic 07 (0135)

VARIOS

AL PUBLICO EN GENERAL

SUADRIO S.A., persona jurídica uruguaya vigente con su estatuto social debidamente aprobado, inscripto y publicado en forma en El Edicto y el Diario Oficial según ejemplares del 15 y 31 de enero de 1990 respectivamente, con domicilio en Isla de Flores 1794, informa al público en general que ha sido extraviado su paquete accionario, formado por acciones de $ 10.- (pesos uruguayos diez), encontrándose integradas 420 (cuatrocientas veinte) acciones y sin integrar 780 (setecientas ochenta). En consecuencia, los títulos extraviados carecen de valor y la sociedad procederá a emitir nuevas acciones en sustitución de aquellos.
27) $ 210 1/p 39103 Dic 01- Dic 01 (0136)



OFICIO No. 707 99.-
Montevideo, 25 de noviembre de 1999.-

RESOLUCION No. 13.683

VISTO: lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 16.211 del día 01 de octubre de 1991; en el art. 31 del Decreto del Poder Ejecutivo No. 722 991 del 30 de Diciembre de 1991 y Resoluciones del Poder Ejecutivo No. 629 995 y No. 1076 999 de fecha 23 de noviembre de 1999, que establecen un régimen especial que contempla la situación de los funcionarios de PLUNA Ente Autónomo, al crearse PLUNA S.A.;
RESULTANDO: I) que por Resoluciones de Directorio Nos. 11.582 del 30 de octubre de 1995, se autorizó una licencia especial sin goce de sueldo, a los funcionarios públicos presupuestados o contratados permanentes del Ente que se desempeñan en PLUNA S.A., la cual fuera prorrogada sucesivamente por las Resoluciones de Directorio Nos. 12.443 del 05 de diciembre de 1996 y 13.029 del 23 de diciembre de 1998, hasta el día 27 de diciembre de 1999;
II) que dichas prórrogas se otorgaron en iguales condiciones que las establecidas en la Resolución primaria, y con la siguiente modificación: "Los funcionarios comprendidos que opten por permanecer en PLUNA S.A., deberán hacer uso de dicha opción el 1 de diciembre de 1999 en forma expresa y ante PLUNA S.A., y conjuntamente presentar al Ente Autónomo PLUNA la renuncia a la función con vigencia al 28 de diciembre de 1999, quedando condicionada la misma al mantenimiento del funcionario optante dentro del personal de PLUNA S.A..";
III) que por Resolución de Directorio No. 12.565 de fecha 25 de febrero de 1997, se declaró excedentes a la totalidad de los funcionarios comprendidos en la Resolución No. 11.582 del 30 de octubre de 1995;
IV) que con fecha 23 de noviembre de 1999, el Poder Ejecutivo dictó la Resolución No. 1076 999 por la cual dispuso: "1º.- Los funcionarios del Ente Autónomo PLUNA en goce de licencias especiales, que se encuentren desempeñando funciones en la Empresa PLUNA S.A. al 28 de diciembre de 1999, mantendrán el derecho a ser redistribuídos en los términos del numeral 2º de la presente para el caso de cese de su relación laboral dentro de un plazo que vence el 27 de junio del año 2005. 2º.- La redistribución se verificará conforme a lo dispuesto por el Capítulo III de la ley 16.127 de 7 de agosto de 1990, el art. 33 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996, y el Decreto No. 525 996 de 31 de diciembre de 1996. 3º.- No procederá la redistribución referida en el numeral 1º, cuando el motivo del cese de la relación laboral con PLUNA S.A. fuere la notoria mala conducta del funcionario o su renuncia voluntaria, estándose en el primer caso a las resultancias del proceso judicial que se instaure."
CONSIDERANDO: I) que la mencionada Resolución del Poder Ejecutivo permite garantizar la estabilidad en el cargo por un determinado período a los funcionarios que permanezcan desempeñando tareas en PLUNA S.A. una vez finalizada la licencia especial vigente, en las condiciones ut-supra referidas;
II) que tal solución resulta beneficiosa para los funcionarios, como para dicha sociedad anónima en tanto promueve el mantenimiento del empleo en la misma, sin ocasionar distorsiones a la empresa, ni afecta a los intereses del Estado;
III) que resulta necesario adecuar a los nuevos lineamientos dispuestos por el Poder Ejecutivo, lo oportunamente resuelto por este Directorio, así como regular en forma expresa el procedimiento a seguirse;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL DIRECTORIO EN SESION DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1999
RESUELVE:
1º) Déjase sin efecto el numeral 3º de la Resolución No. 13.029 de 23 de diciembre de 1998.
2º) Los funcionarios presupuestados o contratados comprendidos en el numeral 1º de la Resolución de Pluna Ente Autónomo No. 13.029 de 23 de diciembre de 1998 que continúen desempeñando funciones en PLUNA S.A. a partir del 28 de diciembre de 1999, se tendrán como ratificantes de sus respectivas voluntades de permanecer en la referida sociedad anónima, al amparo de los términos y condiciones de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1076 999 del 23 de Noviembre de 1999.-
3º) En todo caso, los funcionarios que continúen prestando funciones en PLUNA S.A., dispondrán de un plazo de 30 días corridos a partir de la notificación de su cese de la relación laboral con dicha sociedad, para presentarse en la Gerencia de Recursos Humanos de PLUNA Ente Autónomo, solicitando su redistribución.
4º) Vencido dicho plazo caducará sin más tramite el derecho a peticionar su redistribución en las condiciones previstas en el numeral 2º de la multicitada resolución del Poder Ejecutivo.
5º) Notifíquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil la presente resolución a sus efectos.
6º) Notifíquese la presente resolución, a los funcionarios comprendidos y publíquese en el Diario Oficial.
7º) Pase a División Jurídica para que conjuntamente con la Gerencia de Recursos Humanos dé cumplimiento a lo dispuesto en el numeral precedente.-
Ricardo Alarcón, Presidente - María E. Mallo de Mendoza, Secretaria de Directorio.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55416 Dic 01- Dic 01 (0137)

BIEN DE FAMILIA

PADRON 105.287 MONTEVIDEO 7ª S.J.
Escribano Aldo Long 13.10.98
Registro Propiedad Inmueble de Montevideo Nº 37.964 98
OTORGANTE: Daniel Fabrizio MIRANDA PEREIRA
BENEFICIARIO: Clauda Leni MIRANDA PEREIRA
TASACION BHU: U.R. 2.749.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55487 Dic 01- Dic 14 (0138)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º. Turno, decretada en autos caratulados: "MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA c COOPERATIVA CALFORU". Liquidación Judicial- (Ficha: 79 97), se hace saber que por resolución No. 897 97 del 13 05 97, SE DISPUSO: decrétase la liquidación judicial de Cooperativa Calforu, disponiéndose la ocupación de todos los bienes de la misma, así como de los libros, documentos y papeles que le correspondan y que se vinculen con el giro de sus negocios. Procédase a la detención de la correspondencia epistolar y telegráfi-

ca, dirigida a la fallida, comunicándose. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a Cooperativa Calforu, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos de la mencionada Cooperativa Calforu, para que los pongan a disposición de la Sede, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la liquidación. Desígnase como síndico provisorio a la Cra. Beatriz Garrido (Patria 617). Y a los efectos legales se hacen éstan publicaciones. Montevideo, noviembre 05 de 1999. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1980 10/p 39131 Dic 01- Dic 14 (0139)

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos: "Rodríguez, Carlos y otros C Herrera Pereira, Leticia y otro - Daños y Perjuicios y Daño Moral" - ficha 124 99, se cita, llama y emplaza a: LETICIA MARIANELLA HERRERA PEREIRA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, para el caso de su incomparecencia, con quién se seguirán los procedimientos.

EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

27) $ 1080 10/p 39233 Dic 01- Dic 14 (0140)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "COHEN, DAVID y MILSZTEJN, RAQUEL C TEJERA BENTANCOR, BLANCA ESTHER y RECOBA, WASHINGTON. P.P.P. FICHA Nº 171 99" se llama y emplaza al SR. WASHINGTON E. RECOBA RELLAN para que comparezcan en autos en el término de TREINTA días. Montevideo, 8 de noviembre de 1999. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55486 Dic 01- Dic 14 (0141)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

Emplazamiento
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña EDEN CASTRO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO DE SANTANDER C NUÑEZ, Ramon - EJECUCION DE PRENDA E HIPOTECA" Fa. "B" 168 84, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Bella Unión, 8 de de octubre de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 39116 Dic 01- Dic 14 (0142)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "PERERA, ORLANDO LUCIANO Y BONILLA, NORMA AZUCENA C BONILLA TRIAS, JOSE Y ESCOBAR, SHIRLEY TERESITA TENENCIA. 1493 99", CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. SHIRLEY TERESITA ESCOBAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MALDONADO, 03 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 39156 Dic 01- Dic 14 (0143)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "RIVERO, MARIA ISABEL C ROVATI, SILVIO FELICIANO Y SUSALLA, ANA ISABEL.- TENENCIA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR, PENSION ALIMENTICIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. C 137 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ANA ISABEL SUSALLA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Paysandú, 11 de noviembre de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55426 Dic 01- Dic 14 (0144)

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: EDUARDO TEODORO CABILLON DIBOUS o DEBOUS ficha B 116 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de abril de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.

27) $ 720 10/p 39130 Dic 01- Dic 14 (0145)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "SILVEIRA GONZALEZ, YAMANDU ROOSVELT O ROOSEVELT Y SILVEIRA OSORIO, ABEL.- SUCESION". Fa. 217 99 se hace saber que se ha decretado la apertura de las Sucesiones de YAMANDU ROOSVELT O ROOSEVELT SILVEIRA GONZALEZ Y ABEL SILVEIRA OSORIO; emplazándose por el término de noventa días a María Lourdes y Rossanna Fabiola Silveira Silvestro, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Silveria González, Yamandú Roosvelt o Roosevelt en un plazo de cuarenta días.- Tacuarembó, noviembre 18 de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

27) $ 1080 10/p 39094 Dic 01- Dic 14 (0146)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

WARRANT SOCIEDAD ANONIMA
Transformación

Objeto: Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con inmuebles respetando las normas legales. Capital: $ 3.000.000.-, Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años. Inscripción: 19 noviembre, 1999. No. 3317 Fo. 4376 Lo. 2 Denominación anterior: Warrant S.R.L. Tipo sociedad: Limitada.

28) $ 1729 1/p 39126 Dic 01- Dic 01 (0147)

COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA ARTIGUENSE
Pte. Berreta 399 - Artigas - RUC 010013670015
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1999

ACTIVO	$
Caja y Bancos	83.575
Productores Cta. Común	322.370
Otros Créditos	28.596
Mercaderías	298.065
Bienes de Uso	1.156.939
Total del Activo	$ 1.889.545
PASIVO	
Deudas Comerciales	153.720
Deudas Financieras	198.024
Deudas Diversas	26.838
Previsiones	13.472
Total del Pasivo	$ 392.054
PATRIMONIO	
Capital Social	794
Revaluación Activo Fijo	1.328.749
Reservas	118.756
Resultados Ejercicios Anteriores	(74.989)
Resultados del Ejercicio	124.181
Total del Patrimonio	$ 1.497.491
Total Pasivo y Patrimonio	$ 1.889.545

ESTADO DE RESULTADOS 01-10-98 30-09-99

Ingresos Operativos	857.968
Costo de los Bienes Vendidos	(816.004)
Resultado Bruto	41.964
Gastos de Administración y Ventas	(470.286)
Resultados Diversos	629.674
Resultados Financieros	(53.819)
Resultados Extraordinarios	1.625
Impuesto a la Renta	(24.977)
Resultado Neto	$ 124.181

GERMAN RIANI CONTI
Presidente

JORGE E. RIANI
Secretario

"Montevideo; 24 de XI de 1999
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".

SYLVIA RICCA
Asistente Técnico

28) $ 1512 1/p 39132 Dic 01- Dic 01 (0148)

CAPROLET - TARARIRAS - RUC 04.002083.0016

ESTADO DE SITUACION AL 30 - 6 - 99
EN $

ACTIVO

Disponibilidades	(422,990.27)
Créditos por ventas	15,650,343.15
Otros créditos	932,144.68
Bienes de Cambio	14,665,289.26
Bienes de uso	39,888,239.93
Inversiones a largo plazo	55,179.81
Intangibles	17,056,500.00
TOTAL ACTIVO	87,824,706.56

Aviso Nº 39138 continúa en página 3200-C

OVERSEAS PORTFOLIO CORPORATION S.A.

Asamblea de fecha: 17 10 98: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 18 11 99, Nº 3286 al folio 4343, del libro 2.
28) $ 494 1/p 39146 Dic 01- Dic 01 (0150)

ADMINISTRADORA TRANSATLANTICA DE INVERSIONES S.A.

Asamblea de fecha: 30 12 98: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 18 11 99, Nº 3285 al folio 4342, del libro 2.
28) $ 494 1/p 39147 Dic 01- Dic 01 (0151)

CREDILAST CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.11.1999, 3240, 4293, 2.
28) $ 1482 1/p 39161 Dic 01- Dic 01 (0152)

DANFORT INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.11.1999, 3241, 4294, 2.
28) $ 1482 1/p 39162 Dic 01- Dic 01 (0153)

PASIVO

Deudas comerciales	14,322,189.70
Deudas financieras	26,108,719.34
Deudas diversas	873,786.99
Deudas a largo plazo	15,834,398.55
TOTAL PASIVO	57,139,094.58

PATRIMONIO

Capital social	6,658,484.13
Ajustes al patrimonio	25,873,386.75
Reservas	635,870.47
Resultados	(2,482,129.37)
TOTAL PATRIMONIO	30,685,611.98
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	87,824,706.56

Mario PERRACHON
Secretario

Ariel PONS
Presidente

CAPROLET - TARARIRAS - RUC 04.002083.0016

ESTADO DE RESULTADOS
1 07 98 A 30 06 99
EN $

Ingresos operativos netos	103,399,073.73
Costo de bienes vendidos	(92,529,540.36)
Resultado bruto	10,869,533.37
Costos de administ. y ventas	(10,462,190.42)
Resultado neto de ventas	407,342.95
Resultados diversos	3,833,612.03
Resultados financieros	(6,711,744.35)
Impuesto a la renta	(11,340.00)
Resultado neto	(2,482,129.37)

Mario PERRACHON
Secretario

Ariel PONS
Presidente

"Montevideo; 29 de XI de 1999
VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".

SYLVIA RICCA
Asistente Técnico

28) $ 2856 1/p 39138 Dic 01- Dic 01 (0149)

DENIMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.11.1999, 3242, 4295, 2.
28) $ 1482 1/p 39163 Dic 01- Dic 01 (0154)

ENDIWAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.11.1999, 3243, 4296, 2.
28) $ 1482 1/p 39164 Dic 01- Dic 01 (0155)

ERINSUD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, trans-

porte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.11.1999, 3244, 4297, 2.
28) $ 1482 1/p 39165 Dic 01- Dic 01 (0156)

FACELUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.11.1999, 3245, 4298, 2.
28) $ 1482 1/p 39166 Dic 01- Dic 01 (0157)

FERAMIX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.11.1999, 3246, 4299, 2.
28) $ 1482 1/p 39167 Dic 01- Dic 01 (0158)

GANDISTAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.11.1999, 3247, 4300, 2.
28) $ 1482 1/p 39168 Dic 01- Dic 01 (0159)

GIROMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.11.1999, 3248, 4301, 2.
28) $ 1482 1/p 39169 Dic 01- Dic 01 (0160)

LENIWAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.11.1999, 3249, 4302, 2.
28) $ 1482 1/p 39170 Dic 01- Dic 01 (0161)

LENWIR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.11.1999, 3250, 4304, 2.
28) $ 1482 1/p 39171 Dic 01- Dic 01 (0162)

MEVIREY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.11.1999, 3251, 4305, 2.
28) $ 1482 1/p 39172 Dic 01- Dic 01 (0163)

MIRTELCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación,

constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 17.11.1999. 3252, 4306, 2.
28) $ 1482 1/p 39173 Dic 01- Dic 01 (0164)

FIMEGOLD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 3222, 4274, 2.
28) $ 1482 1/p 39174 Dic 01- Dic 01 (0165)

GADIWER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 3223, 4275, 2.
28) $ 1482 1/p 39175 Dic 01- Dic 01 (0166)

GARDILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 3224, 4276, 2.
28) $ 1482 1/p 39176 Dic 01- Dic 01 (0167)

LUNWER SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 3225, 4277, 2.
28) $ 1482 1/p 39177 Dic 01- Dic 01 (0168)

MIRWEL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 4278, 3226, 2.
28) $ 1482 1/p 39178 Dic 01- Dic 01 (0169)

NITEMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 300.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 3227, 4279, 2.
28) $ 1482 1/p 39179 Dic 01- Dic 01 (0170)

ARINDEY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999. 3163, 4037. 1.
28) $ 1482 1/p 39180 Dic 01- Dic 01 (0171)

AWIMAX INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que

operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999, 3164, 4038, 1.
28) $ 1482 1/p 39181 Dic 01- Dic 01 (0172)

BALWAY INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999 3165, 4039, 1.
28) $ 1482 1/p 39182 Dic 01- Dic 01 (0173)

BENGOLD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999, 3166, 4040, 1.
28) $ 1482 1/p 39183 Dic 01- Dic 01 (0174)

CRANFOX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999, 3167, 4041, 1.
28) $ 1482 1/p 39184 Dic 01- Dic 01 (0175)

FONELCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 3228, 4280, 2.
28) $ 1482 1/p 39185 Dic 01- Dic 01 (0176)

GIRALAND SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 3229, 4281, 2.
28) $ 1482 1/p 39186 Dic 01- Dic 01 (0177)

GONTIWEL INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 3230. 4282, 2.
28) $ 1482 1/p 39187 Dic 01- Dic 01 (0178)

LIFAREY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 3231. 4283, 2.
28) $ 1482 1/p 39188 Dic 01- Dic 01 (0179)

LONTIMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación,

constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 3232, 4284, 2.
28) $ 1482 1/p 39189 Dic 01- Dic 01 (0180)

MENILUX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 3233, 4285, 2.
28) $ 1482 1/p 39190 Dic 01- Dic 01 (0181)

NURIWAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 3234, 4286, 2.
28) $ 1482 1/p 39191 Dic 01- Dic 01 (0182)

NUTILCO SOCIEDAD ANONIMA

U$S 500.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 15.11.1999, 3235, 4287, 2.
28) $ 1482 1/p 39192 Dic 01- Dic 01 (0183)

NURSTAR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 600.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999, 3177, 4051, 1.
28) $ 1482 1/p 39193 Dic 01- Dic 01 (0184)

MINEREY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 600.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999, 3176, 4050, 1.
28) $ 1482 1/p 39194 Dic 01- Dic 01 (0185)

LIRGOLD INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 600.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999, 3175, 4049, 1.
28) $ 1482 1/p 39195 Dic 01- Dic 01 (0186)

GADITUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 600.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999, 3174, 4048, 1.
28) $ 1482 1/p 39196 Dic 01- Dic 01 (0187)

FONIWER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 600.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación,

constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999, 3173, 4047, 1.
28) $ 1482 1/p 39197 Dic 01- Dic 01 (0188)

ETIWAY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 600.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999, 3172, 4046, 1.
28) $ 1482 1/p 39198 Dic 01- Dic 01 (0189)

DINMAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 600.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999, 3171, 4045, 1.
28) $ 1482 1/p 39199 Dic 01- Dic 01 (0190)

CINWER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 600.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999, 3170, 4044, 1.
28) $ 1482 1/p 39200 Dic 01- Dic 01 (0191)

BARGOLD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 600.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999, 3169, 4043, 1.
28) $ 1482 1/p 39201 Dic 01- Dic 01 (0192)

AFIRWEY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 600.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.11.1999, 3168, 4042, 1.
28) $ 1482 1/p 39202 Dic 01- Dic 01 (0193)

ISUES SOCIEDAD ANONIMA.

U$S 500.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
INSCRIPCION: 04.11.99; 3170, 4200, Libro 2.
28) $ 1482 1/p 39205 Dic 01- Dic 01 (0194)

BRANKES INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
24.9.99; 2573; 3341; 1.
28) $ 1482 1/p 39220 Dic 01- Dic 01 (0195)

BARGTON COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, meta-

lurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
24.9.99; 2565; 3333; 1.
28) $ 1482 1/p 39221 Dic 01- Dic 01 (0196)

**BAINPORT INC.
SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
24.9.99; 2567; 3335; 1.
28) $ 1482 1/p 39222 Dic 01- Dic 01 (0197)

PRINKETON SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
24.9.99; 2572; 3340; 1.
28) $ 1482 1/p 39223 Dic 01- Dic 01 (0198)

DRAYCONS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.400.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
19 11 99, 3340, 4416, 2.
28) $ 1976 1/p 39236 Dic 01- Dic 01 (0199)

DELCINCO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.400.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
19 11 99, 3341, 4418, 2.
28) $ 1976 1/p 39237 Dic 01- Dic 01 (0200)

DENDILEN S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.400.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
19 11 99, 3339, 4414, 2.
28) $ 1976 1/p 39238 Dic 01- Dic 01 (0201)

VENECIL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.400.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
19 11 99, 3338, 4412, 2.
28) $ 1976 1/p 39239 Dic 01- Dic 01 (0202)

**AUTOMOBILES CITROEN
URUGUAY S.A.
o
AUTOMOVILES CITROEN
URUGUAY S.A.
Apertura de Sucursal**

Capital Social: $ 570.000.-
Duración: hasta el 23 de julio de 2063
Domicilio: Montevideo
Objeto: "La sociedad tiene por objeto La industria y el comercio de automóviles y especialmente la construcción, la fabricación, la compra y la venta, el mantenimiento y la reparación de coches y vehículos automóvi-

les de toda clase, de motores destinados a accionarlos por todos los procedimientos, de ensamblado mecánico, de carrocerías, de equipamiento, de accesorios y piezas sueltas. La fabricación, la construcción, el estudio, el mantenimiento y la reparación, la industria y la venta de motores en general, para todos los usos, y especialmente motores a aceite pesado y de compresores; el estudio y la explotación de procedimientos de aplicación de la fuerza motriz en la industria en general, en trabajos públicos, en la agricultura y en los transportes terrestres, marítimos o aéreos. La industria y la construcción mecánicas y especialmente la fabricación de materiales, aparatos y objetos y piezas mecánicas de toda clase, la construcción de máquinas de todo tipo y para todo uso, el trabajo y la transformación de metales por todos los métodos y procedimientos. La compra, la venta, el depósito, la explotación y el alquiler de patentes, certificados de adición, licencias o sub-licencias, procedimientos industriales, diseños, modelos y marcas de fábrica y de comercio referidas directa o indirectamente a la sociedad. La adquisición por todos los medios, la construcción, el arrendamiento o el alquiler, con o sin promesa de venta, la explotación, la instalación, el acondicionamiento y la venta de inmuebles, establecimientos industriales, fábricas, talleres, depósitos, oficinas, terrenos y casas, así como todos los bienes muebles o inmuebles que pudieran ser útiles a la actividad de la sociedad. El transporte de pasajeros, mercaderías o cualquier objeto, por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, por su cuenta o por cuenta de terceros, por todos los medios, en Francia o en el extranjero, así como todas las actividades en relación a ello. La participación directo o indirecta de la sociedad en operaciones industriales o comerciales que puedan relacionarse a uno de los objetos antes citados por la vía de creación de sociedades nuevas, de aporte, de suscripción o de compra de títulos o de derechos sociales, de toma de interés, de fusión, de asociación o de cualquier otra manera. Y más genéricamente, operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias, que se refieran directa o indirectamente a uno cualquiera de los objetos antes citados, en todo o en parte, a objetos similares o conexos e incluso a todo otro objeto que tenga por naturaleza favorecer o desarrollar los negocios de la sociedad."

Inscripción Registro Nal. de Comercio: 15/10/99 Nº 2812 al Fº 3592 del Lº 1.

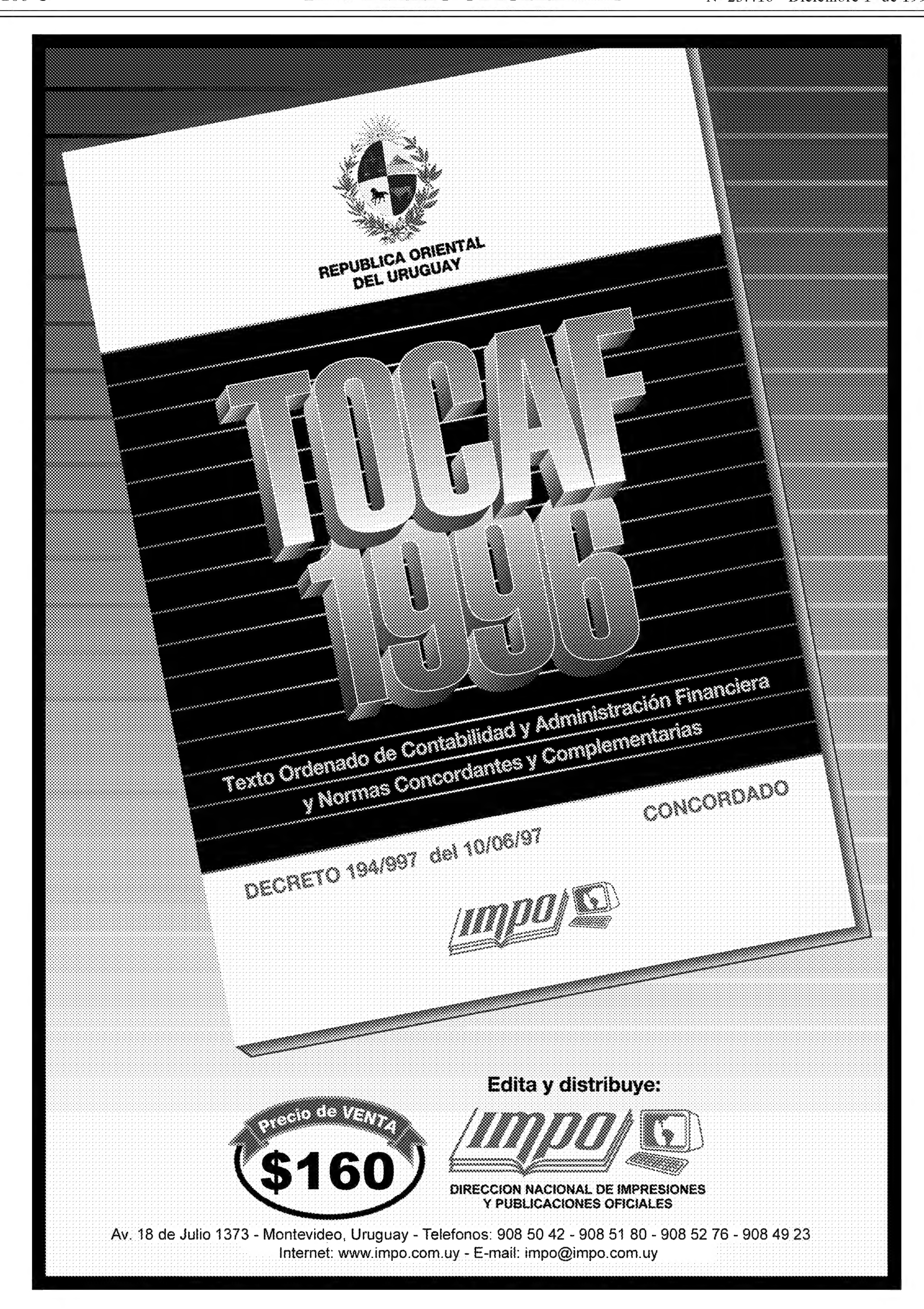
28) $ 5928 1/p 39247 Dic 01- Dic 01 (0203)

REFORMAS

REFORMA DE ESTATUTOS
RIO CHIMEHUIN S.A.
(antes "Río Chimeuin") -

Inscripción en Registro Nacional de Comercio: 18.11.99 No. 3278 al Fo. 4333 del Libro No. 2.

28) $ 494 1/p 39137 Dic 01- Dic 01 (0204)


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
TOCAF 1996
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Normas Concordantes y Complementarias
CONCORDADO
DECRETO 194/997 del 10/06/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$160
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo, Uruguay - Telefonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy